Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de abril de 2025. **No. 35**

Folleto Anexo

ACUERDO Nº 078/2025

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JIMÉNEZ

SH 28-06

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 078/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua**, en Sesión Extraordinaria de fecha tres de enero del año dos mil veinticinco, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

SH 28-06

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, por el que se aprobó el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del señalado municipio.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

ACTA NÚMERO 19
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

En ciudad Jiménez, municipio y distrito del mismo nombre, estado de Chihuahua, siendo las **quince horas del día tres del mes de enero del año dos mil veinticinco**, se reunieron de manera presencial en la sala de cabildo, para celebrar la presente sesión extraordinaria a que fueron convocados el ciudadano **FRANCISCO ANDRÉS MUÑOZ VELÁZQUEZ**, Presidente Municipal; el ciudadano **JORGE LUIS OCHOA GALINDO**, Sindico; y las y los C.C. Regidores **EDMUNDO QUIÑONEZ ARELLANES, JUAN ANDRES MENDOZA ALANIZ, JORGE ALBERTO ROJAS HOLGUÍN, FERNANDO ALONSO PIZAÑA MUÑOZ, REYNA AZUCENA ESPINOZA HERNANDEZ, OSIRIS GUZMÁN CAMPOS, BRENDA ZULEMA HERNÁNDEZ CÓRDOVA, EUSTOLIA RAMÍREZ MIRAMONTES, PALOMA FERNANDA BACA CORONA, BLANCA ALICIA CARRASCO FLORES, MANUEL MARTÍN GARCÍA MERCADO, SILVIA OGAZ CONDE, OSCAR MANUEL GALVÁN NERI, GUADALUPE VÉLEZ GRANADOS, ILSE ZULEMA CHAPARRO LOZANO y RAMONA MARES MORENO**, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de Jiménez, con la asistencia del ciudadano **IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN,** Secretario del H. Ayuntamiento, y del ciudadano **ROBERTO ROJAS RAMÍREZ**, Director de Obras Públicas del Municipio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 22 y 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Silvia Ogaz Conde

Paloma F. Baca C.

Ilse Zulema Chaparro L.

COTEJADO

En el desahogo del **primer punto del orden del día** el ciudadano Presidente Municipal le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia.

El ciudadano Secretario del Ayuntamiento, hizo constar que se encontraban presentes en la reunión, el ciudadano Presidente Municipal, el ciudadano Sindico, y quince (15) Regidoras y Regidores, es decir, casi la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, cuyos nombres se encuentran en el proemio de la presente Acta, por lo que existe Quórum para celebrar la presente sesión.

En el desahogo del **segundo punto del orden del día**, el ciudadano Presidente Municipal, en virtud de existir Quórum, declaró legalmente instalada la Sesión y que, por consecuencia, serán validos los acuerdos que en este pleno se tomen.

En el desarrollo del **tercer punto del orden del día**, el ciudadano Presidente Municipal solicitó al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al orden del día de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha tres de enero de dos mil veinticinco, que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaratoria de Quórum e instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal.

3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.

SECRETARÍA MUNICIPAL JIMÉNEZ, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

4. Lectura para discusión y votación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas avalado por los integrantes del Ayuntamiento mediante el cual, con fundamento en los artículos 27, Tercer párrafo, 115 fracción V, particularmente inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 6, 7, 11 fracciones I, II, III, IV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXII, XXIII y XXIV; 22, 23 fracción IV; y 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 126 fracción I, 131 y 138 párrafo segundo fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 13 fracción III, 37 fracción IV, 39, 59, 60, 61, 73 y 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 3, 8, 17, 22, 28 fracciones XXV, XXXIV, XXXV; y, 31 y 36 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el "**Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua**".
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

Enseguida el ciudadano Presidente lo sometió a votación, tomándose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO. –

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, el orden del día, para esta sesión.

Paloma F. Baca C.

SECRETARÍA MUNICIPAL JIMÉNEZ, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

En el desahogo del **cuarto punto del orden del día** el ciudadano Presidente Municipal, le solicitó al ciudadano **Regidor Edmundo Quiñonez Arellanes**, diera lectura al Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, mediante al cual, con fundamento en los artículos 27, Tercer párrafo, 115 fracción V, particularmente inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 6, 7, 11 fracciones I, II, III, IV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXII, XXIII y XXIV; 22, 23 fracción IV; y 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 126 fracción I, 131 y 138 párrafo segundo fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 13 fracción III, 37 fracción IV, 39, 59, 60, 61, 73 y 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 3, 8, 17, 22, 28 fracciones XXV, XXXIV, XXXV; y, 31 y 36 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el "**Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua**".

El ciudadano **Regidor Edmundo Quiñonez Arellanes**, solicita al pleno se le dispense la lectura del capítulo de consideraciones del dictamen de mérito, en virtud de que éste fue remitido con anticipación a todos los integrantes del pleno, para proceder a dar lectura solamente a la parte resolutiva del dictamen, tomando el siguiente:

ACUERDO NÚMERO DOS. -

SECRETARÍA MUNICIPAL JIMÉNEZ, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Paloma F. Baca C.

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del pleno presentes, se dispensa la lectura del capítulo de consideraciones del dictamen a que se refiere el punto cuarto del orden del día.

Una vez aprobado lo anterior, el ciudadano **Regidor Edmundo Quiñonez Arellanes,** dio lectura al apartado resolutivo del Dictamen que contiene en forma clara y sencilla la decisión de la Comisión de Obras Públicas avalado por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, mediante el cual, con fundamento en los artículos 27, Tercer párrafo, 115 fracción V, particularmente inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 6, 7, 11 fracciones I, II, III, IV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXII, XXIII y XXIV; 22, 23 fracción IV; y 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 126 fracción I, 131 y 138 párrafo segundo fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 13 fracción III, 37 fracción IV, 39, 59, 60, 61, 73 y 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 3, 8, 17, 22, 28 fracciones XXV, XXXIV, XXXV; y, 31 y 36 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el "**Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua**".

Acto seguido, el ciudadano Presidente Municipal lo sometió a discusión del pleno, concediendo el uso de la voz a quien deseara participar, pero no hubo participación por parte de los integrantes del Cabildo.

SECRETARÍA MUNICIPAL JIMÉNEZ, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Silvia Ossa Conde

Paloma F. Baca C.

En virtud de no haber participaciones respecto al Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el Presidente Municipal lo sometió a votación del pleno, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO TRES:

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

Conforme a lo dispuesto en los artículos 27, Tercer párrafo, 115 fracción V, particularmente inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 6, 7, 11 fracciones I, II, III, IV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXII, XXIII y XXIV; 22, 23 fracción IV; y 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 126 fracción I, 131 y 138 párrafo segundo fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 13 fracción III, 37 fracción IV, 39, 59, 60, 61, 73 y 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 3, 8, 17, 22, 28 fracciones XXV, XXXIV, XXXV; 31 y 36 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; el H. Ayuntamiento está dotado de competencia legal para conocer y resolver sobre la especie.

Por unanimidad de **diecisiete (17)** votos de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión extraordinaria, con fundamento legal en lo previsto por los artículos 13 fracción III, 37 fracción IV, 39, 59, 60, 61, 73 y 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; y, 22 y 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el **Plan**

Silvia Ogaz Conde

Paloma F. Baca C.

Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al ciudadano **IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN,** Secretario del H. Ayuntamiento, y al ciudadano **ROBERTO ROJAS RAMÍREZ**, Director de Obras Públicas del Municipio, para los efectos a que haya lugar.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

1.- *"Que en oficina del Secretario del Ayuntamiento en fecha 13 de diciembre del 2024, el Ing. Roberto Rojas Ramírez mediante oficio número OP 24-27/1005 entregó el proyecto del* ***Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua****, para citar al Cabildo y efectuar su análisis, deliberación y en su caso dictaminación.*

2.- *Que en fecha 19 de diciembre del 2024, con oficio número OP 24-27/1020 se hizo entrega al Ingeniero Edmundo Quiñonez Arellanes, Regidor de la Comisión de Obras Públicas el proyecto del* ***Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua,*** *para su conocimiento y análisis.*

En dicho oficio se informa también que el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU" lanzó una convocatoria nacional para la prestación del servicio para el

fortalecimiento de capacidades para el seguimiento de los proyectos de instrumentos de planeación territorial correspondiente a la vertiente de planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial del Programa de Mejoramiento Urbano del ejercicio fiscal 2024, en la que el Municipio de ***Jimenez*** *fue beneficiado con la elaboración del* ***Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.***

3.- *Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción V particularmente inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 6, 7, 11 fracciones I, II, III, IV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXII, XXIII y XXIV; 22, 23 fracción IV; y 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 126 fracción I, 131 y 138 párrafo segundo fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 13 fracción III, 37 fracción IV, 39, 59, 60, 61, 73 y 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 3, 8, 17, 22, 28 fracciones XXV, XXXIV, XXXV; 31 y 36 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; el H. Ayuntamiento está dotado de competencia legal para conocer y resolver sobre la especie.*

4.- *El* ***Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua****, forma parte del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano y su actualización se da para garantizar que el desarrollo del territorio sea de manera integral y sustentable, que la planeación urbana responda con*

SECRETARÍA MUNICIPAL JIMÉNEZ, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Silvia Ogaz Conde

Paloma F. Baca C.

estrategias viables y concretas apegadas a la situación actual del municipio y de la ciudad, su fundamento esta apegado a lo que dictan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Planeación; Ley de Vivienda; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos; la Ley General de Cambio Climático; la Ley General de Protección Civil; así como en otras leyes federales, estatales y reglamentos municipales.

Por otro lado, corresponde al Municipio determinar la planeación y el control de la zonificación y del desarrollo urbano municipal desde una perspectiva integral, con visión regional, enfocando las políticas a las necesidades de desarrollo y a las vocaciones del territorio municipal, con base en las facultades otorgadas por los numerales 126 fracción I, 131 y 138 párrafo segundo fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y, 3, 8, 17, 22, 28 fracciones XXV, XXXIV, XXXV; 31 y 36 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

***5.-** Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el **Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua**, incluye el diagnóstico, las políticas, las estrategias y los demás lineamientos para*

SECRETARÍA MUNICIPAL JIMÉNEZ, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Silvia Ogaz Conde

Paloma F. Baca C.

el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio municipal, comprendiendo tanto las regulaciones de planeación urbana, como las relativas al ordenamiento ecológico local.

Por lo que es responsabilidad del Ayuntamiento organizar el sistema de planeación del municipio para lograr un crecimiento económico sólido, dinámico, competitivo, sostenible, equitativo, incluyente, sustentable, con perspectiva de interculturalidad y de género.

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

Le corresponde al ***Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua****, el establecimiento de objetivos, metas, estrategias, prioridades, y criterios de factibilidad en materia de regulación y promoción de las actividades económicas, sociales, políticas, culturales, de protección al ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano.*

6.- *Es asi que, el* ***Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua,*** *forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, cuya legitimidad de ejercicio exige la participación de la ciudadanía y en el óptimo de los casos, de los habitantes y residentes del territorio municipal, pues nadie mejor conoce los efectos de una política pública o de una decisión gubernamental, programática o normativa, que sus destinatarios, tal como lo indican los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del*

Silvia Díaz Conde

Paloma F. Baca C.

Estado de Chihuahua; y 72 fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

7.- *Ahora bien, de conformidad con los artículos 27 fracción IV, 34, 35 y 36 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; y, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el Municipio de* ***Jiménez****, cuenta con el* ***Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*** *el cual es un organismo auxiliar de participación ciudadana y conformación plural, representativo conforme al sistema de planeación democrática, con perspectiva de género, integrado con representante del sector social y gubernamental de los tres órdenes de gobierno, colegios de profesionistas, instituciones académicas, órganos empresariales del sector y expertos en la materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.*

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

Tiene como objetivo participar e interactuar en la formulación, aplicación, consulta pública, opinión, deliberación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial, ecológico y de planeación del desarrollo urbano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Federal; al Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano; y, al Sistema Estatal de Planeación Territorial.

8.- *Es asi que, el Ayuntamiento de* ***Jiménez*** *y el* ***Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*** *convocó y participó*

Silvia Ogal Conde

Paloma F. Baca C.

en los foros, talleres y audiencias públicas de participación ciudadana para la elaboración del programa, habilitó los mecanismos para la efectiva participación de sus habitantes, con el objetivo de fomentar la participación y corresponsabilidad, siendo ésta una consulta democrática, abierta e incluyente, con el propósito de escuchar las opiniones, propuestas y necesidades de todos los sectores del municipio en base a las siguientes Estrategias:

- *Estrategia 1 "Seguridad hídrica y cuidado del medio ambiente"*
- *Estrategia 2 "Ciudad prospera e incluyente"*
- *Estrategia 3 "Desarrollo y diversidad económica"*
- *Estrategia 4 "Conectividad, movilidad y seguridad vial"*

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

9.- *A su vez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el Ayuntamiento y en coordinación con el* ***Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,*** *acompañaron a la* ***Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU"*** *en la elaboración del Plan; asimismo, se ha dado cumplimiento a las disposiciones normativas previstas en el citado numeral, las cuales se enumeran a continuación:*

- *Aviso público del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad*
- *Difusión del proyecto del Plan*
- *Remisión del proyecto al Ejecutivo Estatal y al Consejo Municipal*

Silvia Ogaz comte.

Paloma F. Baca C.

- *Consulta pública y opinión de la ciudadanía por 60 días naturales*
- *Audiencias Públicas*
- *Emisión de respuestas a las observaciones hechas al instrumento y publicación de las mismas*
- *Dictamen de Congruencia del Estado*
- *Opinión favorable del Consejo Municipal*

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

10.- *En base a lo anterior expuesto, se presenta para análisis, deliberación y en su caso dictaminación el* ***Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez, Chihuahua****, en el que se señalan objetivos y metas; políticas y lineamientos para un modelo de ordenamiento territorial; zonificación; estrategias; proyectos estratégicos y obras prioritarias; instrumentos; y mecanismos de evaluación, actualización y cumplimiento, que permitirán consolidar el crecimiento ordenado de las áreas urbanas y su interacción con las áreas rurales, teniendo como meta final lograr un Municipio sostenible, funcional y resiliente.*

El Plan fue analizado por estas comisiones que actúan, encontrándolo ajustado a la normatividad aplicable y con objetivos viables, para solucionar los problemas estructurales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio en el corto, mediano y largo plazo.

En mérito de lo anterior, en los términos de los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; se permite

Silvia Ocaña Conde

Paloma F. Baca C.

someter a consideración de este H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación…"

Al apéndice de la presente acta se agrega, como Anexo A, el documento elaborado por la Comisión de Obras Públicas y validado por la mayoría de las y los integrantes del Ayuntamiento.

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

A continuación, en el desahogo del **quinto punto del orden del día**, correspondiente a asuntos generales, el ciudadano Presidente Municipal expreso que se otorgaba el uso de la voz a quien solicitar participar, pero no hubo participación, por lo tanto, se dio por agotado el punto del orden del día.

No habiendo participaciones se da por clausurada la presente sesión, siendo las catorce horas del día tres del mes de enero del año dos mil veinticinco, levantándose para constancia la presenta acta que firman el Presidente Municipal, el Síndico y las Regidoras y los Regidores, así como el Secretario del Ayuntamiento, que da fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO ANDRÉS MUÑOZ VELÁZQUEZ

SINDICO

JORGE LUIS OCHOA GALINDO

Silvia Ogaz Conde

Paloma F. Baca C.

REGIDORAS Y REGIDORES

EDMUNDO QUIÑONEZ ARELLANES

JUAN ANDRES MENDOZA ALANIZ

JORGE ALBERTO ROJAS HOLGUÍN

FERNANDO ALONSO PIZAÑA MUÑOZ

REYNA AZUCENA ESPINOZA HERNANDEZ

OSIRIS GUZMÁN CAMPOS

BRENDA ZULEMA HERNÁNDEZ CÓRDOVA

EUSTOLIA RAMÍREZ MIRAMONTES

PALOMA FERNANDA BACA CORONA

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

BLANCA ALICIA CARRASCO FLORES

MANUEL MARTÍN GARCÍA MERCADO

Silvia Ogaz Conde

SILVIA OGAZ CONDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

OSCAR MANUEL GALVÁN NERI

GUADALUPE VÉLEZ GRANADOS

Ilse Zulema Chaparro L.

ILSE ZULEMA CHAPARRO LOZANO

RAMONA MARES MORENO

El ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, quien certifica y da fe, con fundamento en el artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN

Paloma F. Baca C.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN, Secretario del H. Ayuntamiento de Ciudad Jiménez, Chihuahua; con fundamento a lo que dispone la fracción II del Artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y--
---

---------- C E R T I F I C O ----------

Que la presente copia consta de **dieciséis fojas útiles** y concuerda fielmente con su original, documento que tengo a la vista y devuelvo el original a los archivos que obran dentro de esta Presidencia Municipal de Jimenez, Chihuahua. ----------

Se expide la presente a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ---
---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de **Jiménez, Chihuahua**

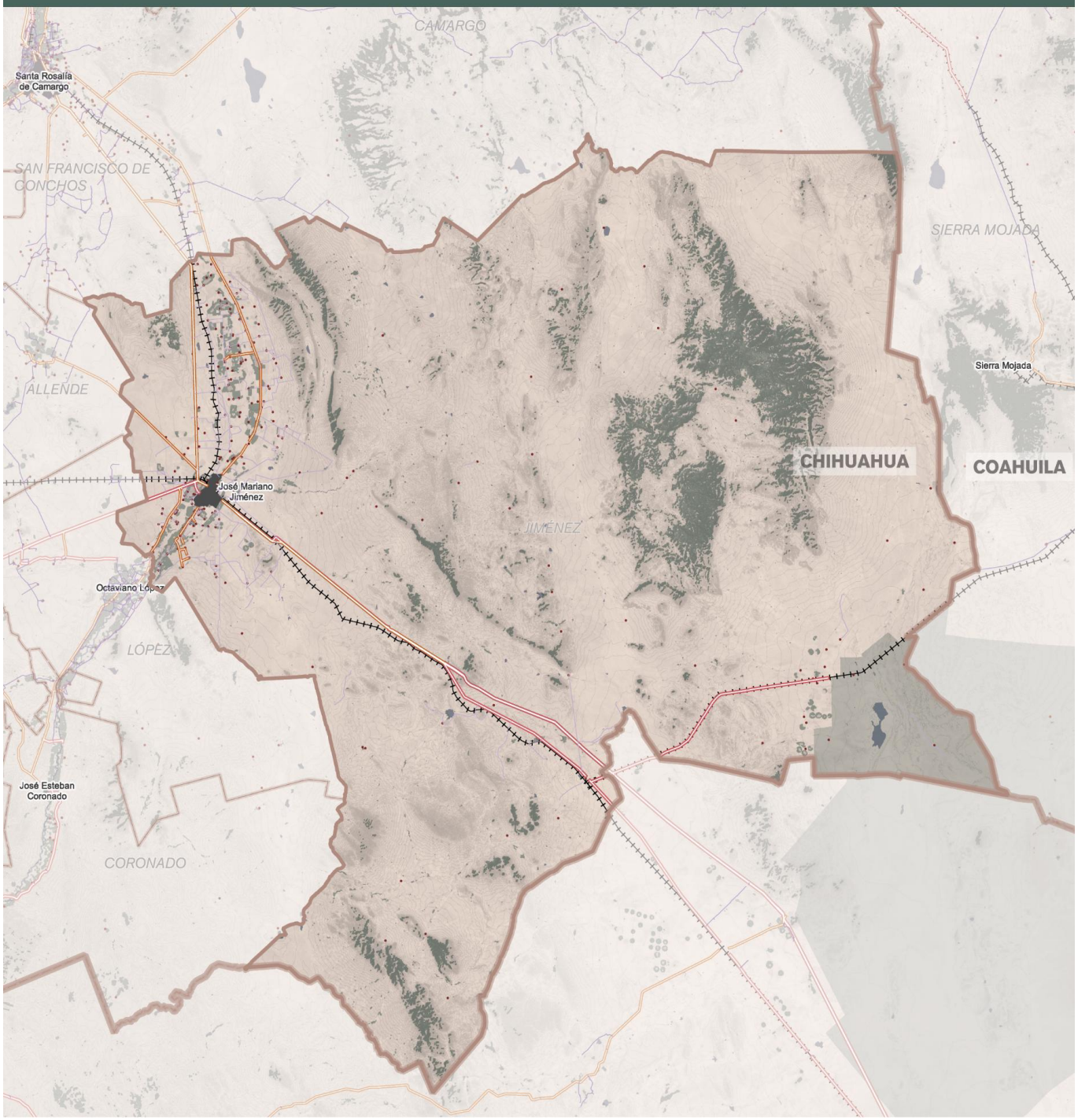

Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

JIMÉNEZ

ESPACIO
MULTIESCALAR

Plan **Municipal** de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

de Jiménez, Chihuahua.

Versión oficial

4 de octubre de 2024.

Plan **Municipal** de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

de Jiménez, Chihuahua.

Coordinación institucional

Secretaría de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano

Román Guillermo Meyer Falcón

Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Daniel Octavio Fajardo Ortiz

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Álvaro Lomelí Covarrubias

Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Luis Alberto Paz Gálvez

Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar

Director de Operación Urbana

Marcos Daniel Tuyub Poot

Director de Gobernanza y Vinculación Metropolitano

Omar Alejandro Areizaga Gutiérrez

Director Planeación y Ordenamiento Metropolitano

Beatriz Anselma Meza Peñuelas

Titular de la Oficina de Representación en Chihuahua

Roberto Luna

Jefe de Departamento Organizacional Oficinas de Representación en Chihuahua

Irma Andrea Torres Salcido

Jefe de Departamento Organizacional Oficinas de Representación en Chihuahua

María de Jesús Verdugo Soberanes

Apoyo técnico

Gobierno del Estado de Chihuahua

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Gabriel Valdez Juárez

Director de Desarrollo Urbano

Alfonso Rey Adame

Director de Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal de Jiménez

Marcos Chávez Torres

Presidente Municipal

Rogelio Artemio Amparan Martínez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Fernando Alonso López Juárez

Director de Servicios Públicos

Jesús Manuel Mendiaz Chávez

Jefe de Catastro Municipal

Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez

Agradecimientos Especiales

Equipo Técnico

Miguel Ángel Terán Sánchez

Consultoría

Juan Carlos Morales Figueroa
Regina Pérez Albo
Natalia Edurne Contreras Villaseñor
Martín Bonifacio Bautista
Luis Pablo González Alfonzo
Iván Alejandro Guzmán Estrada
Paola Giovanna Ruiz y Limón
René Rodrigo Morales Covarrubias
Luis Alberto Pérez Reyes
Erika Cecilia Romero Varquez
Guadalupe Enguntza Pantaleón
Hugo César Molinero Flores
Gabriel Gómez García
Especialistas

Socorro Romero Valle

Sistema de Información Geográfica

Agradecemos la participación especial de la ciudadanía en las jornadas de talleres.

Derechos de autor

Se permite la reproducción total o parcial, por razones educaciones o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

El presente Programa contó con recursos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano para su desarrollo, ejercicio PUMOT 2024.

Prólogo

El Municipio de Jiménez es uno de los 67 municipios en que se divide el estado mexicano de Chihuahua, ocupando el tercer lugar en extensión. Se encuentra situado al suroeste de la entidad, completamente dentro de la zona del desierto chihuahuense, perteneciente al Bolsón de Mapimí y en su territorio se ubica la famosa zona del silencio.

Limita con los municipios de Camargo, Allende, López y el municipio de Coronado en Chihuahua; así como el municipio de Sierra Mojada en Coahuila y los municipios de Mapimí y Tlahualillo en Durango.

El territorio es plano en su mayoría, aunque surcado por numerosas serranías aisladas entre sí y de poca altura; la hidrografía está representada por el río Florido que pasa por la cabecera municipal, además hay varias cuencas cerradas interiores, formadas por lagunas intermitentes en el desierto. La más destacada es la Laguna Palomas que forma depósitos de sal explotados comercialmente.

El clima es extremoso, con temperaturas que van de 42 grados Celsius a los -14 grados Celsius, con lluvias escasas, la flora es la típica del desierto, representada por especies como agave, yuca, cactáceas, huisache y peyote. La fauna presente incluye conejos, liebres, venados, bura, pumas, gatos monteses y coyotes.

En su organización política administrativa, su cabecera es la Ciudad de Jiménez, y sólo tiene una sección municipal en el pueblo de Escalón; las principales localidades además de la cabecera municipal son Escalón, Torreoncitos, Hacienda de Dolores y San Felipe, en total cuenta con 320 localidades.

Se espera que este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo (PMOTDU) Urbano sea un catalizador para contar con un municipio ordenado, con un aprovechamiento equilibrado de su territorio, a fin de dotar la economía de la comunidad, al tiempo que se garantice la recuperación del medio ambiente y los recursos hídricos.

El PMOTDU será el instrumento rector para la toma de decisiones sobre la planeación, ocupación y proyectos de equipamientos, vivienda, servicios, infraestructura, movilidad y espacios públicos, con un enfoque centrado en las personas y los derechos humanos.

Ayuntamiento Municipal de Jiménez

Contenido

Introducción
I. Fundamentación
1.1 Antecedentes
1.2 Marco Jurídico-legal
1.3 Análisis del Marco de Planeación
1.4 Marco administrativo
II. Diagnóstico analítico y participativo
2.1 Área de estudio y continuo municipal
2.2 Aspectos ambientales
2.2.1 Medio físico natural
2.2.2 Gestión Integral de Riesgos
2.2.3 Cambio Climático
2.3 Aspectos sociales
2.3.1 Análisis sociodemográfico
2.3.2 Bienestar de las personas
2.3.3 Grupos en situación de vulnerabilidad
2.3.4 Distribución por grupos homogéneos
2.4 Aspectos socioeconómicos
2.4.1 Panorama económico
2.4.2 Actividades primarias
2.4.3 Actividades secundarias
2.4.4 Actividades terciarias
2.4.5 Centralidades económicas
2.4.6 Condiciones del mercado laboral
2.5 Aspectos físicos
2.5.1 Estructura urbana
2.5.2 Imagen urbana
2.5.3 Patrimonio
2.5.4 Usos de suelo
2.6 Aspectos urbanos
2.6.1 Vivienda
2.6.2 Tenencia de la tierra y reservas territoriales
2.6.3 Equipamientos
2.6.4 Espacios Públicos
2.6.5 Infraestructura y servicios
2.6.6 Movilidad
2.7 Síntesis del Diagnóstico

III. Prospectiva y Diseño de escenarios
3.1 Escenario tendencial
3.1.1 Crecimiento tendencial de la población
3.1.2 Demanda tendencial de suelo
3.1.3 Demanda tendencial de equipamientos
3.1.4 Demanda de vivienda, infraestructura y servicios
3.2 Escenario deseable
3.3 Escenario concertado
IV. Estrategias y políticas
4.1 Objetivo general y visión
4.1.1 Objetivo general
4.1.2 Visión
4.2 Estrategias, objetivos estratégicos y acciones
Estrategia 1. Seguridad hídrica y cuidado del medio ambiente
Estrategia 2. Ciudad próspera e incluyente
Estrategia 3. Desarrollo y diversidad económica
Estrategia 4. Conectividad, movilidad y seguridad vial
4.1 Zonificación
4.2.1 Antropización del suelo
4.2.2 Modelo de Aptitud del Suelo
4.3.3 Zonificación Primaria
4.3.4 Políticas generales de Ordenamiento Territorial
V. Cartera de Proyectos Estratégicos
Proyectos E1. Seguridad hídrica y cuidado del medio ambiente
Proyectos E2. Ciudad próspera e incluyente
Proyectos E3. Desarrollo y diversidad económica
Proyectos E4. Conectividad, movilidad y seguridad vial
VI. Instrumentos y Gobernanza
6.1 Jurídicos
6.2 De gestión del suelo
6.3 De financiamiento y fomento
6.4 Instrumentos de Gobernanza
7. Sistema de Monitoreo
7.1 Indicadores
7.1.1 Indicadores de seguimiento
7.1.2 Indicadores de desempeño
7.1.3 Líneas base de indicadores
7.2 Criterios de Evaluación

7.2.1 Sobre los indicadores .....

7.2.2 Sobre la actualización del PMOTDU .....

Bibliografía .....

Introducción

El norte del país se caracteriza por una ocupación irregular de su territorio, marcado por los retos que implica su medio físico natural con temperaturas extremas y un ecosistema prominentemente desértico. En el Estado de Chihuahua, se ubica el municipio de Jiménez de orígenes precolombinos y que cuenta con una población actual de 40,859 habitantes, así como una superficie urbana de 1,284.1 hectáreas.

Históricamente, Jiménez se ha distinguido por la producción a gran escala de nuez, chiles, cebolla y alfalfa, principalmente, generando una dinámica espacial agrícola que caracteriza su paisaje, así como un flujo importante de jornaleras y jornaleros temporales ligado a los ciclos de cosecha, y un flujo constante de transporte de carga. Bajo este contexto y su posición estratégica en la convergencia de los Estados de Chihuahua, Coahuila y Durango, las autoridades reconocen la necesidad de contar con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU), cuyo objetivo general es: Contar con un instrumento de gestión del suelo que sirva como herramienta para determinar la ocupación del territorio municipal tendiente a garantizar el equilibrio ecológico, el uso eficiente del suelo y una efectiva protección de los recursos naturales, así como regular y ordenar los asentamientos humanos en el territorio municipal.

En este sentido, en un esfuerzo de gobernanza entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el gobierno estatal mediante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el H. Ayuntamiento de Jiménez a través de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se elaboró el presente Programa que se estructura en siete capítulos.

El primer capítulo contiene la fundamentación para la elaboración del instrumento, es decir las bases jurídicas y programáticas que a nivel internacional, federal, estatal y municipal otorgan sustento a su proceso de formulación, aprobación, publicación e inscripción, garantizando su alineación y congruencia con los instrumentos de jerarquía superior.

El segundo capítulo está dedicado al diagnóstico analítico y participativo, donde mediante la descripción, análisis geoespaciales y transversalización de resultados cualitativos, se consideran los aspectos ambientales, sociales, socioeconómicos, físicos y urbanos del territorio, concluyendo con una síntesis del diagnóstico que identifica las principales necesidades y problemáticas.

El tercer capítulo se destina a la prospectiva y diseño de escenarios tendencial, deseable y concertado, tanto de la población como de la demanda de suelo urbano, equipamiento, infraestructura, vivienda y servicios. Con estas consideraciones, el capítulo cuarto define la visión del municipio a 2054, delinea cuatro grandes estrategias: Seguridad Hídrica y cuidado del medio ambiente, ciudad próspera e incluyente, desarrollo y diversidad económica, así como conectividad, movilidad y seguridad vial; y finalmente, dichas estrategias contienen a su vez objetivos estratégicos y una cartera de acciones; asimismo se presenta la zonificación primaria y las políticas de ocupación territorial.

El capítulo quinto contiene la cartera de proyectos estratégicos seleccionados en conjunto con los integrantes del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. El sexto capítulo se destina a la delimitación de instrumentos jurídicos, de gestión del suelo, financiamiento y gobernanza, en tanto mecanismos que facilitan la implementación y puesta en marcha del PMOTDU. Finalmente, el último capítulo define el sistema de monitoreo, mediante indicadores de seguimiento y evaluación.

Con ello, el PMOTDU se convierte en el primer instrumento de gestión del suelo del municipio, guía para las tomadoras y tomadores de decisiones, pero también para la ciudadanía a fin de contar con un municipio que garantice los satisfactores de vida necesarios para su población.

I. Fundamentación

1.1 Antecedentes

Bajo la Estrategia General por la Planeación Territorial y el Acuerdo Nacional por la Planeación Territorial presentada durante la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, celebrada el 22 de febrero de 2022, la cual señala que se requiere la armonización de los instrumentos que ordenan el territorio, el Ayuntamiento Municipal de Jiménez, en coordinación con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, impulsan la elaboración del presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jiménez (PMOTDUJ).

Para ello, metodológicamente el instrumento se alinea a las disposiciones normativas, lineamientos y estándares internacionales, nacionales y estatales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con un enfoque sostenible y centrado en las personas, optando por una metodología mixta que se fundamente en el análisis geoespacial mediante sistemas de información geográfica y la incorporación de metodologías cualitativas que garantizan la participación de la ciudadanía. Para ello, durante el proceso de elaboración se aplican las siguientes herramientas:

1. Recorridos en campo, a fin de identificar el territorio, sus dinámicas socioespaciales, usos y aprovechamiento, haciendo un registro fotográfico del mismo.
2. Capacitación de arranque dirigida a autoridades municipales vinculadas a la aplicación del instrumento a fin de generar una base consensuada del proceso de elaboración y participación, así como las etapas para garantizar su publicación y registro.
3. Taller de Diagnóstico, en donde en conjunto con la ciudadanía se identifican las causas y efectos de las principales problemáticas, mediante un árbol de problemas, acompañado a su vez de cartografía social.
4. Taller de Planeación, destinado a la elaboración colaborativa de la zonificación primaria, así como la definición de una cartera prioritaria de proyecto.
5. Grupos focales, donde se abordan las principales temáticas que requieren la atención del municipio en relación al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a fin de formular las estrategias necesarias para generar áreas de oportunidad y acciones concretas.
6. Sondeo de Percepción sobre el Cambio Climático, técnica piloto que busca robustecer y transversalizar la temática a lo largo del PMOTDUJ, especialmente en la etapa de planeación.

El presente capítulo, determina el marco jurídico-legal y de planeación que otorga sustento legítimo a la elaboración, publicación y entrada en vigor de este instrumento para guiar la gestión territorial y el desarrollo urbano.

1.2 Marco Jurídico-legal

Tratados Internacionales

En función de la reforma constitucional del año 2018, los tratados internacionales suscritos y ratificados por México forman parte de la jerarquía de leyes aplicables en el país (art. 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). En ese sentido, este instrumento se alinea a diversas disposiciones internacionales que, para fines prácticos se clasificaron en las siguientes dos dimensiones transversales: Derechos Humanos y Aspectos Ambientales. La siguiente tabla muestra dichas disposiciones y su vínculo temático con este instrumento:

Tabla 1. Tratados Internacionales de relevancia para el PDDU.[1]

Dimensión transversal	Disposición jurídica	Contenido del PDDU	Proceso del POTDUC
Derechos Humanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Aspectos sociales Planeación	

[1] Para mayor detalle sobre los alcances de cada documento, es necesario consultar sus disposiciones normativas directamente.

Dimensión transversal	Disposición jurídica	Contenido del PDDU	Proceso del POTDUC
		Programas ay Acciones Instrumentos	Talleres participativos y consulta pública
	Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	Aspectos sociales Planeación Programas ay Acciones Instrumentos	
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Aspectos sociales Aspectos socioeconómicos Aspectos físicos Planeación Programas ay Acciones Instrumentos	
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Aspectos sociales Planeación Programas ay Acciones Instrumentos	
	Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	Aspectos sociales Aspectos socioeconómicos Aspectos físicos Planeación Programas ay Acciones Instrumentos	
	Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	Aspectos sociales Planeación Programas ay Acciones Instrumentos	
	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Aspectos sociales Planeación Programas ay Acciones Instrumentos	
	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Aspectos sociales Aspectos socioeconómicos Aspectos físicos Planeación Programas ay Acciones Instrumentos	
	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad	Aspectos sociales Aspectos socioeconómicos Aspectos físicos Planeación Programas ay Acciones Instrumentos	
Aspectos ambientales	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	Aspectos ambientales Planeación Programas y Acciones	Levantamiento en campo Consulta Pública
	Protocolo de Kyoto	Aspectos ambientales Planeación Programas y Acciones	
	Acuerdo de París	Aspectos ambientales Planeación Programas y Acciones	
	Convención sobre la Diversidad Biológica	Aspectos ambientales Planeación Programas y Acciones	
	Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina	Aspectos ambientales Planeación Instrumentos	

Fuente: elaboración propia.

De la atribución municipal

En la escala federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (Diario Oficial de la Federación, 2024) estipula en los artículos 25, 26, 27 y 73 las regulaciones en torno a la planeación, el ordenamiento

y aprovechamiento del territorio, el desarrollo urbano, económico y medio ambiente. Asimismo, conforme al artículo 115 Constitucional, fracciones I, II y V, queda establecida la forma de gobierno de los Municipios, señalando que los mismos manejarán su patrimonio conforme a la Ley, otorgándoles facultades para formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal.

En términos del artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, corresponde a los Municipios formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

La Constitución Política del Estado Chihuahua (Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, 2024), al igual que la Carta Magna, reconoce la atribución de los municipios en materia de desarrollo urbano, mismas que se enuncian a continuación (Art. 138, fracción XI):

> a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
> b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
> c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
> d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
> e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
> f) Otorgar licencias y permisos de construcciones;
> g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
> h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y,
> i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Del Sistema de Planeación

Conforme al art. 26 constitucional es atribución de los diferentes órdenes de gobierno establecer un Sistema de Planeación Democrática que incluye la participación ciudadana, siendo su legislación reglamentaría la Ley de Planeación (Diario Oficial de la Federación, 2023) misma que en su artículo 20 regula los mecanismos de participación y en su Capítulo Cuarto establece los Planes y Programas. En este ecosistema normativo, la LGAHOTDU (Diario Oficial de la Federación, 2024) en su artículo 22 reconoce que "la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales".

En este tenor, el articulado siguiente indica que el Sistema General de Planeación Territorial se conforma por el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de:

- La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial;
- Los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Los Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones;
- Los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano; y
- Los programas tales como Centros de Población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.

Con ello, este artículo también da fundamento a la elaboración del presente programa.

Por otro lado, la LGAHOTDU (Diario Oficial de la Federación, 2024) establece en el artículo 19 los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 26

constitucional, a saber: Los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Las Comisiones Metropolitanas y de conurbaciones, y Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda de ser necesarios.

Del Ordenamiento Territorial y otras legislaciones vinculantes

Como se infiere de lo anteriormente expuesto, la LGAHOTDU es la guía normativa del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el país, teniendo como objeto (art. 1):

> I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional; III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos; IV. Definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población, y V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

Al respecto, es la norma base que se toma en cuenta para la elaboración de este programa, considerando sus principios rectores, sus regulaciones en torno a la zonificación, coordinación y atribuciones de los diferentes niveles de gobierno, órganos auxiliares e instrumentos. Ahora bien, existen otras legislaciones a nivel federal que están vinculadas al ordenamiento territorial y que se describen brevemente en la siguiente tabla:

Tabla 2. Disposiciones federales vinculadas al Ordenamiento Territorial.[2]

Legislación	Vinculación con el PDDU
Ley de Aguas Nacionales	Se vincula al derecho al agua, el diagnóstico hídrico, así como las acciones y estrategias relacionadas con el acceso al agua y la infraestructura hídrica, considerando además los derechos federales y propiedad en cuanto a cuerpos de agua, aguas subterráneas, uso y disfrute de las mismas.
Ley de Vivienda	Su objetivo es garantizar el acceso al derecho a la vivienda, por ende, es eje rector para el diagnóstico de vivienda, así como las acciones y estrategias propuestas en la materia, vinculado también al acceso a una vivienda digna y en particular a la vivienda adecuada.
Ley Agraria	Regula la propiedad social, por ende, es de observancia para el análisis diagnóstico de la tenencia de la tierra y propiedad jurídica, así como las acciones y estrategias vinculadas a este tema, considerando además sus implicaciones en la zonificación.
Ley General de Bienes Nacionales	Está vinculada con los bienes nacionales que pudiesen estar en el territorio del área de estudio, así como las acciones y estrategias aplicables a dichos polígonos.
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	Se vincula al diagnóstico de movilidad, así como a las estrategias y acciones que deberán considerarse en materia de movilidad y seguridad vial.

Fuente: elaboración propia.

Directamente, este programa encuentra su fundamento en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el cual se encuentra alineado a la LGAHOTDU. En su articulado 37, reconoce la existencia de estos programas, y en el art. 59 señala que deben ser

> congruentes con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, e incluirán el diagnóstico, las políticas, las estrategias y los demás lineamientos para el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio municipal, comprendiendo tanto las regulaciones de planeación urbana, como las relativas al ordenamiento ecológico local. Objetivos de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano-

[2] Para consultar las especificaciones, remítanse a la normativa correspondiente.

El contenido de este y que respalda la estructura aquí presentada, se sustenta a su vez en el art. 61.

En cuanto a otras temáticas vinculantes al ordenamiento territorial, la siguiente tabla describe las bases jurídicas a considerar en el nivel estatal:

Tabla 3. Legislación estatal vinculante al ordenamiento territorial.[3]

Legislación	Vinculación con el PMOTDUC
Ley del Agua del Estado de Chihuahua	Se vincula al derecho al agua, el diagnóstico hídrico, así como las acciones y estrategias relacionadas con el acceso al agua y la infraestructura hídrica, considerando además los derechos federales y propiedad en cuanto a cuerpos de agua, aguas subterráneas, uso y disfrute de las mismas.
Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua	Su objetivo es garantizar el acceso al derecho a la vivienda, por ende, es eje rector para el diagnóstico de vivienda, así como las acciones y estrategias propuestas en la materia, vinculado también al acceso a una vivienda digna y en particular a la vivienda adecuada.
Ley de Transporte del Estado de Chihuahua y Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua	Se vincula al diagnóstico de movilidad y transporte, así como a las estrategias y acciones que deberán considerarse en materia de transporte y movilidad sustentable para el Centro de Población.
Ley de Catastro del Estado de Chihuahua y su Reglamento	Regula la función catastral en la entidad. Es de observancia para la consideración de la zonificación conforme a la cartografía disponible del municipio, así como para la consideración de instrumentos e indicadores de monitoreo.
Código Municipal para el Estado de Chihuahua	Establece establecer el gobierno y la estructura orgánica de los municipios. Por lo que establecerá las unidades encargadas de aplicar este programa. También define en su art. 85 que cada municipio podrá contar con un Consejo de Planeación Urbana Municipal y conforme al art. 91 éste queda facultado para participar en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.

Fuente: elaboración propia.

Del Ordenamiento Ecológico y otras legislaciones ambientales

En línea con la CPEUM la LGAHOTDU, (Diario Oficial de la Federación, 2024) señala que el ordenamiento territorial y desarrollo urbano deben ser congruentes con el ordenamiento ecológico (art. 29), especificando que se deben considerar los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el art. 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) (Diario Oficial de la Federación, 2024) y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica (art 45).

En este tenor, sobre la LGEEPA (Diario Oficial de la Federación, 2024) destacan las siguientes disposiciones normativas y criterios ambientales de observancia para el programa:

Artículo 2 fracción XXIV, el ordenamiento ecológico es "el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos".

Artículo 20 BIS 4, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) son el instrumento que regulan fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos.

Artículo 20 BIS 5 fracción III, en los Programas de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio (POEL) se establecerán límites geográficos hasta dónde se pueden extender las áreas urbanizables de los centros de población en el territorio ordenado y, cuando en dichas áreas se pretenda la ampliación de un centro de población o la realización de proyectos de desarrollo urbano, se deberá cumplir con lo que establezca el programa de ordenamiento ecológico respectivo, el cual sólo podrá modificarse mediante el procedimiento que establezca la legislación local en la materia.

[3] Para las especificaciones, remítase a la normativa correspondiente.

Artículo 23, especifica 10 criterios “para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos”.

Artículo 99, indica que se deben considerar los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo, en:

> II. La fundación de centros de población y la radicación de asentamientos humanos;
>
> III. El establecimiento de usos, reservas y destinos, en los planes de desarrollo urbano, así como en las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población;

El artículo 110, define criterios para la protección atmosférica; el artículo 110 BIS, establece una serie de objetivos para lograr la prevención, reducción y control de la contaminación lumínica en la atmósfera:

De forma transversal, respecto a la dimensión de aspectos ambientales también es vinculante la normativa federal y estatal presentada en las siguientes tablas:

Tabla 4. Normativa federal vinculada a aspectos ambientales.[4]

Legislación	Vinculación con el PMOTDUC
Ley General del Cambio Climático	Se vincula al diagnóstico del cambio climático y los escenarios, a fin de prever y considerar estrategias vinculantes al cambio climático, emisiones de carbono y gases de efecto invernadero relacionadas con el desarrollo urbano.
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Se vincula en la etapa de diagnóstico en los aspectos ambientales, así como en la determinación de la zonificación.
Ley General de Vida Silvestre	Se vincula en la etapa de diagnóstico en los aspectos ambientales, así como en la determinación de la zonificación.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5. Legislación estatal vinculada a aspectos ambientales.[5]

Legislación	Vinculación con el PMOTDUC
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua	Estas disposiciones normativas se toman en cuenta en la etapa de planeación, específicamente de las necesidades y problemáticas derivadas del diagnóstico que requieran acciones y estrategias vinculadas al ámbito forestal, económico, así como el desarrollo de acciones específicas tendientes a mitigar el cambio climático y la GIRSU.
Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua	
Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento	
Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua	

Fuente: elaboración propia.

Normas Oficiales Mexicanas

Como señala la LGAHOTDU y la LGEEPA, este programa debe considerar las normas oficiales mexicanas (NOM), de ahí que la siguiente tabla enliste las NOM a las que se alinea el PMOTDUC.

Tabla 6. NOM aplicables al PMOTDUC.

NOM	Vinculación con el PMOTDUC.
NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial. DOF: 06/03/2024	Se toma en cuenta para la definición de acciones y estrategias.

[4] Para las especificaciones, remítase a la normativa correspondiente.
[5] Para las especificaciones, remítase a la normativa correspondiente.

NOM	Vinculación con el PMOTDUC.
NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos. DOF: 22/02/2022	Se toma en cuenta para determinar en el diagnóstico los radios de cobertura según la clasificación de la NOM y a partir de ello, establecer su aplicación en la etapa de planeación.
NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación, DOF: 23/08/2022	Se aplica en la clasificación y análisis de los equipamientos a nivel diagnóstico, así como en el planteamiento de estrategias, acciones y de ser necesario, proyectos estratégicos.
NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación. DOF: 120/2024	Se toma en cuenta para la definición de acciones y estrategias referentes a las vías urbanas y de ser necesario, en proyectos estratégicos.
NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición. DOF: 02/02/2012	De ser necesario, se considera en la etapa de planeación.
NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo DOF: 30/12/2010	De ser necesario, se considera en la etapa de planeación.

Fuente: elaboración propia.

1.3 Análisis del Marco de Planeación

Como se mencionó en el apartado anterior, existe un Sistema de Planeación Democrática del que emanan diversos planes y programas; particularmente, en materia competencia de este programa, también existe el Sistema General de Ordenamiento Territorial; por ello, este apartado tiene la intención de explicar brevemente dichas disposiciones a las que se alinea el instrumento.

Es importante mencionar que a nivel internacional, como parte de la Agenda 2030, México suscribió el compromiso de generar acciones encaminadas a lograr los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ; si bien, cada uno de ellos se vincula en mayor o menor medida con el desarrollo urbano, de manera particular, este programa se alinea a los siguientes ODS: 1. Poner fin a la pobreza; 6. Agua limpia y Saneamiento; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; 13. Acciones por el Clima.

Asimismo, la Nueva Agenda Urbana (ONU-Habitat, 2020), derivada de la Conferencia de Hábitat III (2016) es un documento guía que establece principios para el desarrollo urbano sostenible a nivel global. Se enfoca directrices para las y los tomadores de decisiones respecto a la planificación inclusiva, acceso a servicios, sostenibilidad ambiental, igualdad de género y participación ciudadana; con ello, este programa integra dicha visión y sus principales directrices, con énfasis en mejorar la calidad de vida de las personas.

A nivel federal, En el Sistema de Planeación Democrática, el instrumento más importante es el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024) a partir del cual derivan los contenidos de los programas de menor jerarquía. Éste se conforma por 3 ejes generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía. Reconoce en el eje I, la importancia de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo. El PPDU se alinea así, a las directrices políticas y de actuación que marca este PND.

Respecto a la planeación sectorial, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, establece las bases para disminuir las disparidades regionales y locales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración e inclusión de todas las regiones, comunidades, pueblos y personas a los procesos de desarrollo y detonar sus potencialidades productivas, desde un enfoque basado en los derechos humanos. Tiene cuatro objetivos prioritarios: Ordenamiento Territorial, Desarrollo Agrario, Desarrollo Urbano y Vivienda.

En cuanto al Sistema General de Planeación Territorial, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU) Es el instrumento de planeación estipulado en la LGAHOTDU (art. 26), que se alinea al PND 2019-2024. Corresponde a la SEDATU coordinar y llevar a cabo las acciones necesarias para su implementación. Se conforma por 6 objetivos prioritarios enunciados a continuación:

Objetivo prioritario 1. Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
Objetivo prioritario 2. Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
Objetivo prioritario 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.
Objetivo prioritario 4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural.
Objetivo prioritario 5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.
Objetivo prioritario 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Continuando con el Sistema General de Planeación Territorial, está la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-240 (ENOT), cuyo fundamento legal se encuentra en el art. 8 de la LGAHOTDU (Diario Oficial de la Federación, 2024). Es el instrumento que rige a largo plazo (20 años) la configuración de la dimensión espacial del desarrollo en México, bajo una visión sistémica y a través de tres ejes nacionales: Eje Nacional 1, Estructuración Territorial; Eje Nacional 2, Desarrollo Territorial; Eje Nacional 3, Gobernanza Territorial.

Se integra a su vez por 10 objetivos prioritarios, 53 lineamientos generales y 24 metas alineadas a los ODS. Asimismo, a través de un análisis de relaciones funcionales y jerarquía urbano-rural, divide al territorio mexicano en macrorregiones y regiones, debiéndose considerar los lineamientos particulares que le son aplicables.

Existen también otros programas vinculados al ordenamiento territorial y a los aspectos ambientales que no deben perderse de vista, mismos que se enlistan a continuación:

- Programa Nacional de Vivienda 2021-2024
- Política Nacional del Suelo 2021-2024
- Estrategia Nacional de Movilidad
- Programa Nacional Hídrico 2020-2024
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024
- Programa Sectorial de Turismo 2020-2024
- Programa Sectorial de Energía 2020-2024
- Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10 20 40
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
- Atlas Nacional de Riesgos
- Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático

En la entidad, El Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua (PEDC) 2021-2027 plantea cuatro ejes temáticos de desarrollo y cuatro ejes transversales. En relación con los primeros, el desarrollo urbano se circunscribe al Eje 3 “Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable” que se alinea al objetivo estratégico OE5. Mejorar la calidad de vida en todas nuestras regiones; dicho eje se compone a su vez de diversas líneas de acción referentes a vías de comunicación e infraestructura aeroportuaria, movilidad y transporte, infraestructura y gestión integral del agua, vivienda, desarrollo territorial y regional, ecología y medio ambiente.

En cuanto a los ejes transversales, deben considerarse para este PMOTDU la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas, la igualdad y equidad de género, así como el respeto a los derechos humanos. En el ámbito del Ordenamiento Territorial y alineado al PEDC se publicó en 2022 el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable 2022-2027 compuesto de 14 objetivos y 58 estrategias.

La actualización del marco programático en materia de ordenamiento territorial es una tarea pendiente en la entidad ya que el instrumento vigente "Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua" que se considera el equivalente al instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para la entidad, data de 1998 y es el que hasta ahora marca las directrices estratégicas y el sistema de ciudades en Chihuahua.

En materia ambiental está vigente el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ecología 2017-2021 al cual se debe alinear este instrumento. También es importante considerar en materia de Cambio Climático y Calidad del Aire el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua (PROAIRE) (SEMARNAT y Gobierno del Estado de Chihuahua, 2016-2025) que buscan revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire en las principales ciudades del estado de Chihuahua, y el Programa Estatal de Cambio Climático del Estado de Chihuahua (PECC) Instrumento de apoyo para el diseño de políticas públicas y acciones sustentables dentro del orden estatal y municipal. Finalmente, en materia de prevención de desastres y gestión integral de riesgos, también es aplicable el Atlas de Riegos del Estado de Chihuahua.

Por último, en lo que concierne a la escala de planeación municipal, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el ejercicio fiscal entrante, se encuentra en proceso de elaboración. Adicionalmente, en términos de ordenamiento territorial, el municipio no cuenta con un programa municipal de desarrollo urbano o similar, por lo que este instrumento es pionero par a la regulación de su territorio.

1.4 Marco administrativo

Conforme a las atribuciones reconocidas en el marco jurídico-legal, corresponde al Ayuntamiento Municipal no sólo la formulación del PMOTDUJ, si no coordinar y gestionar su aplicación, así como su monitoreo y vigilancia. Para ello, se cuenta con una ecosistema organizacional conformado 16 miembros del cabildo y 31 integrantes del funcionariado, siendo responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas a través de su unidad de Desarrollo Urbano, aplicar el Plan; para ello es necesaria su coordinación con otras instancias, entre las que destacan: Catastro, Servicios Públicos , Inspección de Ecología, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y Turismo, Protección Civil y Bomberos , así como Tránsito y Vialidad Municipal. De este entramado destaca que el 22% está conformado por mujeres involucradas en la toma de decisiones, existiendo una baja representatividad.

Ilustración 1. Organigrama del municipio de Jiménez.

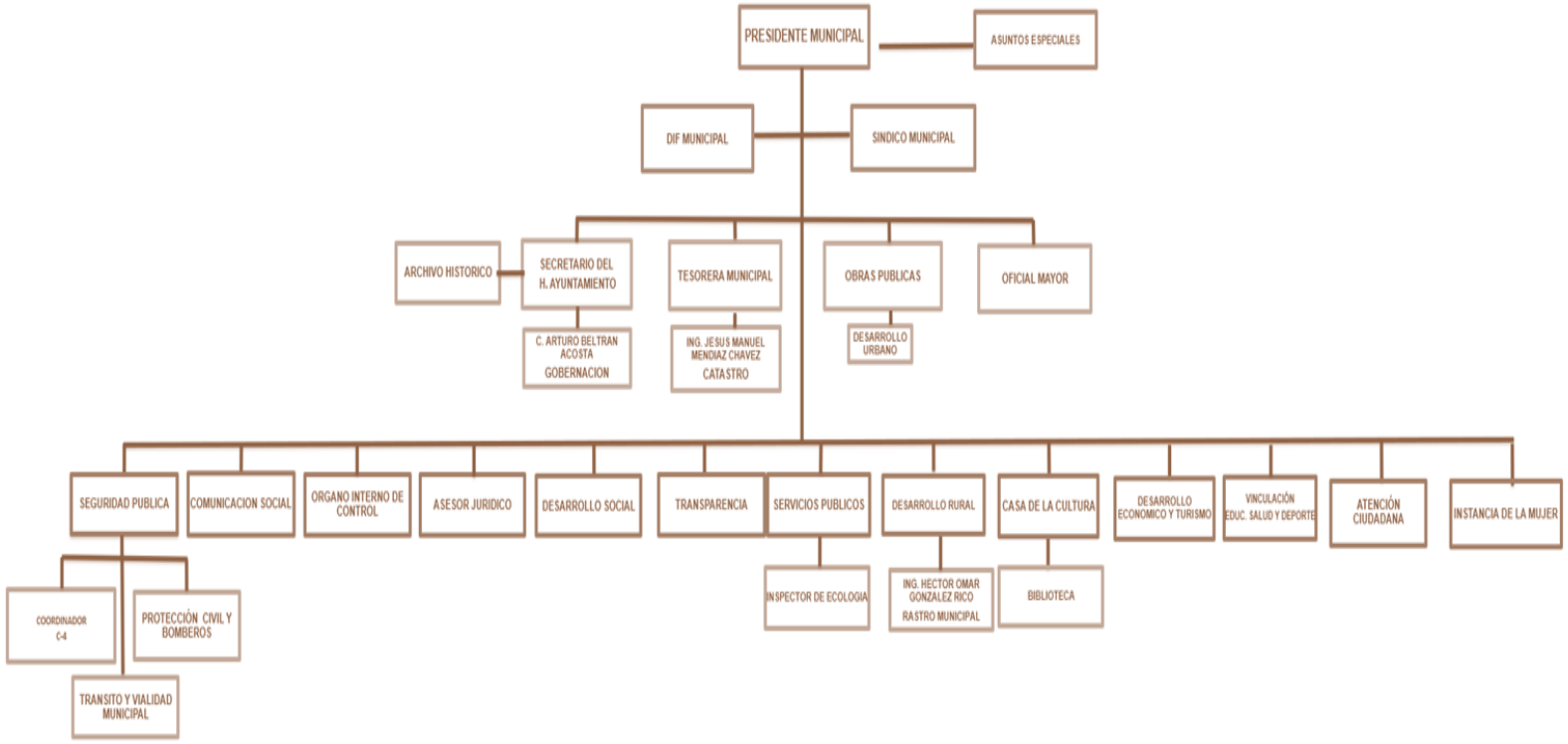

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jiménez, junio 2024.

II. Diagnóstico analítico y participativo

2.1 Área de estudio y continuo municipal

El municipio de Jiménez se localiza al norte de México, al sureste del estado de Chihuahua, cuenta con un área de 10,771.2 km² siendo este municipio el 18°municipio con más territorio de entre los 2,469 del país.

Se localiza a una altitud promedio de entre 1000m y 2300m sobre el nivel del mar, Colinda al norte con el municipio de Camargo y el estado de Coahuila de Zaragoza; al este con los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango; al sur con el estado de Durango y el municipio de Coronado; al oeste con los municipios de Coronado, López, Allende y Camargo. (INEGI, 2010)

Mapa 1. Delimitación del área de estudio.

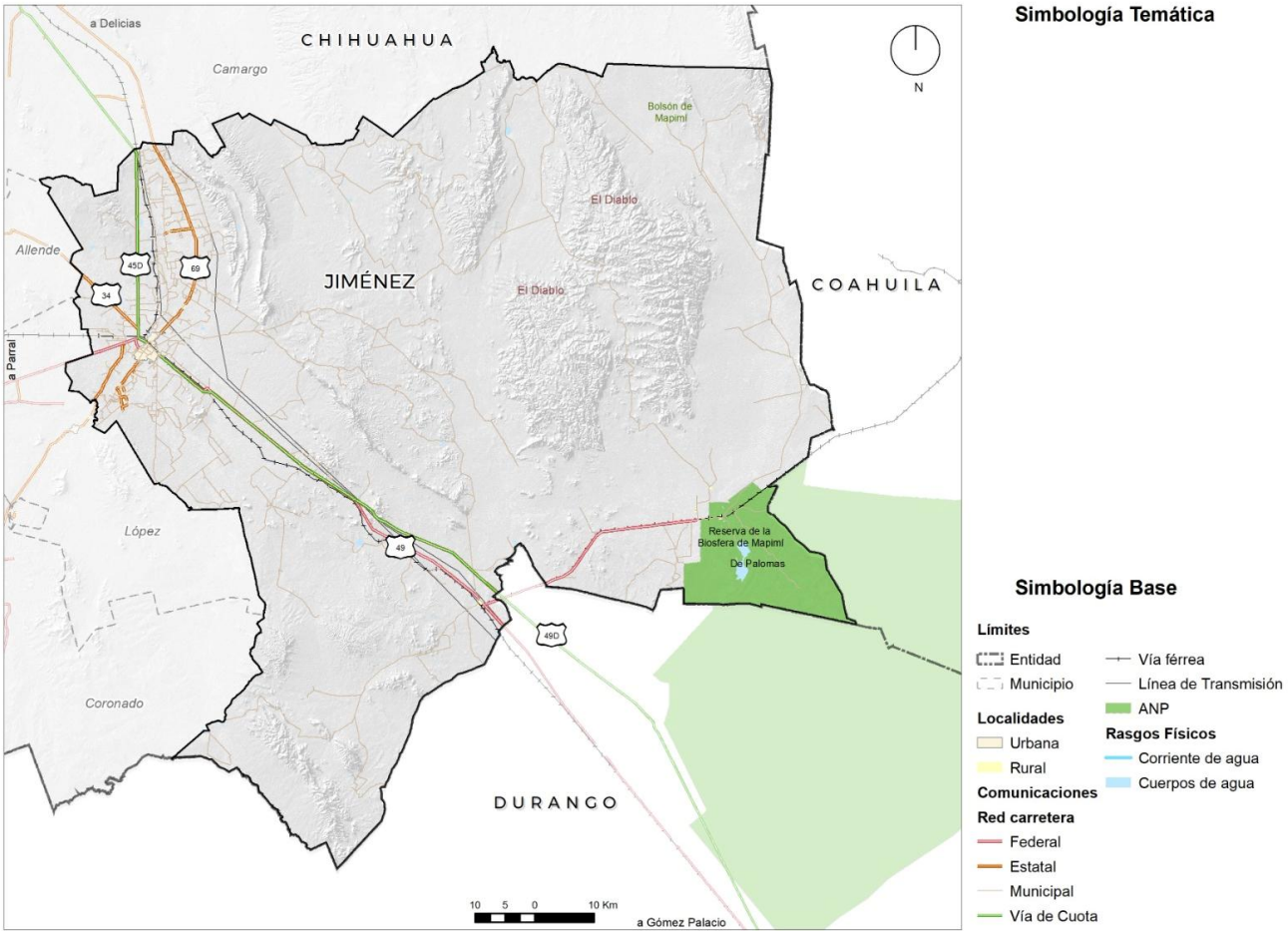

Fuente: elaboración propia con información del Marco Geoestadístico Básico, 2020.

Con el fin de comenzar a caracterizar el territorio este documento toma como base la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial ENOT 2020-2040, el instrumento rector de mayor jerarquía en el ordenamiento territorial del país, el cual tiene como objetivo configurar la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México y sentar las bases de la rectoría del Estado en la política Nacional de Ordenamiento Territorial (SEDATU, 2021). El artículo 3 de la LGAHOTDU, señala que el Sistema Nacional Territorial está compuesto por las regiones “Macrorregiones” y estos a su vez se componen de Sistemas Urbano-Rurales (SUR). La identificación y definición de las Macrorregiones y de los Sistemas Urbano Rurales (SUR) son una forma de profundizar en las relaciones funcionales existentes entre las entidades federativas, ciudades, zonas metropolitanas y localidades rurales. (ENOT 2020-2040).

Según la ENOT el Municipio Jiménez, Chihuahua se ubica en la macrorregión Norte-Centro, que abarca principalmente los estados de Chihuahua y Durango, así como una parte del estado de Coahuila (particularmente la región de la Comarca Lagunera). El municipio pertenece al Sistema Urbano Rural (SUR) Norte Centro I (Juárez-Chihuahua) y al mismo colinda con el otro SUR que compone la macrorregión: el SUR Norte-Centro II (Torreón-Durango).

La clasificación en tal macrorregión se ve explicada en buena medida por la relación productiva y económica que configura el corredor de la Carretera Federal 45 (también conocida como la carretera Panamericana) y la Carretera Federal 45D también conocida como la Autopista México-Ciudad Juárez. Dicho eje norte-sur conecta la región centro con la frontera norte del país, pasando por importantes ciudades como Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y posteriormente por los centros urbanos del estado de Chihuahua: Parral, Jiménez hasta llegar al Municipio de Jiménez y continuar su trayecto hasta Ciudad Juárez y El Paso, Texas continuando su trayecto por los EEUU. Por otro lado, el municipio cuenta con un enlace hacia el sur con la Carretera 49 que conecta con región de la ZM de la Laguna hacia el Bolsón de Mapimí, misma que sirve de enlace con la industrializada zona del noreste del país por la carretera 40.

Dichas condiciones confieren al municipio de Jiménez y particularmente a su cabecera municipal un carácter nodal en las rutas de transporte de carga y la movilidad regional, siendo el punto donde se enlazan los ejes carreteros anteriormente mencionados. Sin embargo, como se caracteriza más adelante, la convivencia entre el transporte de carga y el entorno urbano particularmente en la carretera 49 (Av. Mariano Jiménez) genera intersecciones peligrosas tanto para peatones como para vehículos, haciendo urgente la armonización de los distintos sistemas de transporte para generar entornos más seguros, así como *suavizar* la condición de borde que dichas vialidades significan para la ciudad.

En ese mismo sentido las vías del ferrocarril presentes en el municipio también representan un importante borde que ha limitado la expansión y el desarrollo territorial de la zona nororiente de la cabecera municipal que se encuentra fragmentado por las vías del tren, mismo que, a finales del siglo XIX significo un importante motor de desarrollo de este municipio y de otras localidades en de región que crecieron sobre el trazo del tren desde las Sierras y Llanuras del Norte hasta las Sierras Plegadas del Norte donde se encontraba su destino final en el territorio nacional: Ciudad Juárez.

Por otro lado, en el contexto del sistema de ciudades según la nueva clasificación de Metrópolis de México 2020 (SEDATU, CONAPO, INEGI, 2023) el municipio de Jiménez se encuentra cercano a 2 Zonas Metropolitanas[6] del estado de Chihuahua hacia el norte: Chihuahua a 221km (2h 40 min aprox.) y Delicias a 137 km (1h 45 min aprox.), por otro lado, al suroeste se encuentra la Zona Conurbada [7]de Hidalgo del Parral (clasificada igualmente como Z.C. en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, 1998) a 80km (1 h aprox.) En cuanto a su cercanía con otros sistemas urbanos de tal jerarquía en otras entidades, hacia el sureste se encuentra la Zona Metropolitana de La Laguna, localizada a 245 km que se recorren en aproximadamente 3 horas (distancia entre José Mariano Jiménez y el centro de Torreón).

Asimismo, el Sistema Urbano Nacional 2018 considera los llamados Centros Urbanos, los cuales son localidades individuales con 15 mil o más habitantes que no reúnen características de conurbación o Zona Metropolitana. (CONAPO, SEDAT, 2018).

Tal es el caso de la ciudad de José Mariano Jiménez que se encuentra clasificada como un Centro Urbano. Este tipo de ciudades juegan un rol importante en la dotación de servicios y equipamientos a municipios o poblaciones más pequeñas, que recurren a este tipo de centros para actividades tales como el abasto de bienes y servicios, atención médica, formación educativa etc. tal como sucede en Jiménez, por lo que muchas veces dichos subsistemas se encuentran saturados por la población local y la población flotante que a ellos recurre. Dicha clasificación la

[6]Zona Metropolitana: Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal y la población total de los municipios que la conforman es de 200 mil habitantes o más. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana cuenta con 100 mil habitantes o más. (SEDATU, CONAPO, INEGI, 2023)

[7] Zona Conurbada: Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal y la población total de los municipios que la conforman es de 200 mil habitantes o más. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana cuenta con 100 mil habitantes o más.

comparte con la Ciudad de Santa Rosalía Camargo ubicada a 70km al norte de la cabecera municipal, con la cual guarda importantes paralelismos en términos de actividades productivas, patrón de asentamientos territoriales y saturación de sistemas de salud principalmente.

En cuanto a sus condiciones físicas y ambientales que configuran las actividades productivas, el estado de Chihuahua está dividida en dos grandes provincias fisiográficas con características muy contrastantes: la provincia de la Sierra Madre Occidental y la provincia de Sierras y Llanuras del Norte (INEGI, 2003). El municipio de Jiménez se encuentra localizado esta última provincia. Dicho territorio se caracteriza por extensas llanuras y pequeñas sierras o lomeríos que resaltan en el paisaje.

En el municipio dominan los suelos profundos, las bajadas con lomeríos y los suelos de origen aluvial o lacustre con cierta aptitud agrícola, debido a la importante cantidad de nutrientes con los que cuentan estos suelos.

A pesar de que predomina en la región un clima seco y árido con muy bajas precipitaciones anuales, gracias a las unidades de riego instaladas en el municipio que se abastecen principalmente de agua subterránea (a costa de una sobrexplotación de los acuíferos) y de las corrientes superficiales cada vez más escasas como la del Rio Florido, el municipio cuenta con zonas agrícolas de muy relevante producción a nivel nacional.

En ese sentido México es el país con mayor producción de nuez pecanera, donde Chihuahua representa más del 60% de la producción nacional y Jiménez, su principal productora nivel municipal (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017). Los nueceros chihuahuenses reportaron que el municipio de Jiménez es el territorio con mayor superficie de huertas nogaleras en Chihuahua con 11 mil 228 hectáreas (Sin Embargo, 2020) seguido de otros cultivos menores como cebolla, alfalfa y chile verde (CIES,2023).

De dichas actividades agrícolas, así como la transformación empaquetado y transporte de estos productos dependen gran parte de los puestos de trabajo, situación que comparte con los municipios vecinos de Camargo y Delicias (entre otros) por lo que en la regionalización económica estatal el municipio de Jiménez pertenece a la región Delicias. (CIES,2023). Como es una constante en dicha región, resulta interesante que casi el 98% de la población municipal y de sus localidades se asientan alrededor de las zonas productivas de las unidades de riego (al noroeste del municipio), lo que señala la estrecha relación que tiene la comunidad en torno a la producción agrícola y particularmente de las nogales. Estas mismas huertas son las que han limitado el crecimiento urbano de la cabecera municipal hacia el sur y sureste de la localidad, siendo esta zona la más apta para una eventual urbanización ya que no presentan elevaciones importantes, zonas de riego, ni ningún otro tipo de barreras físicas como el ferrocarril al norte de la misma ciudad.

Ilustración 2 Límites urbanos de la cabecera municipal con huertas nogaleras

Fuente: fotografía propia, recorrido de campo, mayo 2024.

Por otro lado, el resto del extenso territorio municipal más accidentado permanece prácticamente deshabitado salvo contadas rancherías con actividades principalmente ganaderas, sector de relevancia económica en el municipio y algunos otros núcleos agrícolas como el Rancho San Isidro, el Ejido de la Liberación y San José de la Gloria al sureste del municipio.

Finalmente resulta importante mencionar las prolongadas sequías a las que se ha enfrentado el municipio en los últimos años, así como la creciente demanda del mercado por los cultivos en los que se especializa Jiménez y la ganadería, actividades de alto consumo hídrico en las que se sustenta la economía local. Hoy en día la disponibilidad de agua en la región es escasa, incluso para consumo humano, limitando seriamente las posibilidades de progreso y bienestar para la población si se continua con el actual modelo de desarrollo territorial.

2.2 Aspectos ambientales

2.2.1 Medio físico natural

Clima

El municipio de Jiménez tiene cuatro tipos de clima (Mapa 2) conforme con la información vectorial sobre Climas de México de la Clasificación Köppen, modificado por García E (2004), del INEGI, 2020. El clima muy seco semicálido (BWhw) presenta temperaturas medias anuales entre 18°C y 22°C, y en el mes más frío, menores de 18°C. El clima seco semicálido (BS0hw) también tiene temperaturas medias anuales de 18°C a 22°C, con el mes más frío por debajo de 18°C. El clima seco templado (BS0kw) se caracteriza por ser templado con veranos cálidos, teniendo temperaturas medias anuales entre 12°C y 18°C, temperaturas del mes más frío entre 3°C y 18°C, y temperaturas del mes más cálido superiores a 18°C. El clima semiseco templado (BS1kw) es similar, siendo templado con veranos cálidos y con temperaturas medias anuales entre 12°C y 18°C, temperaturas del mes más frío entre 3°C y 18°C, y temperaturas del mes más cálido superiores a 18°C. Todos estos climas se caracterizan por un régimen de lluvias en verano. (García, E. 2004).

Mapa 2. Climas Jiménez, Chihuahua

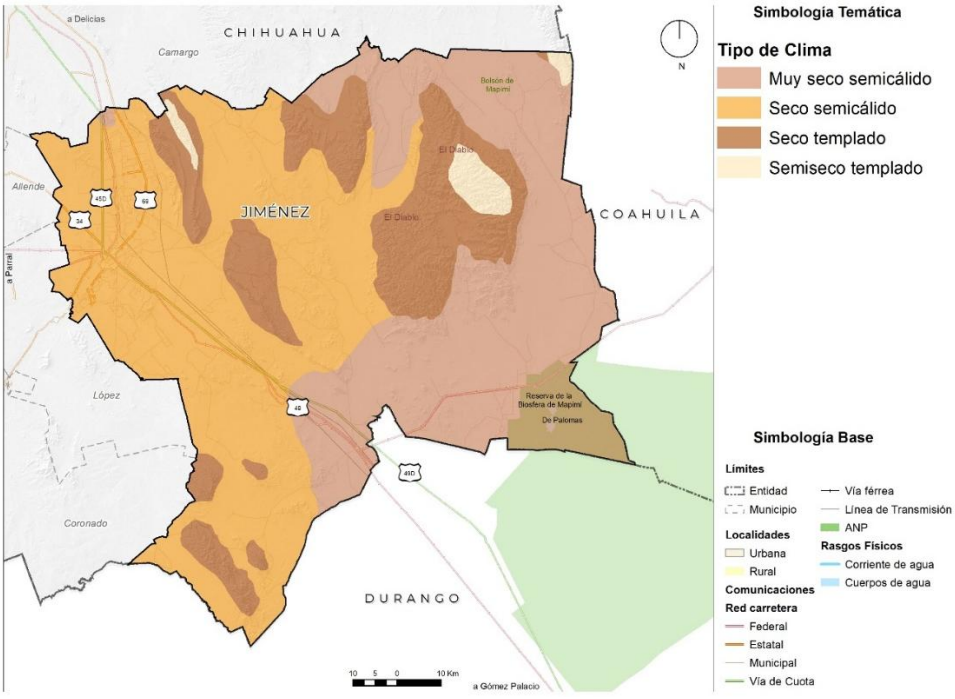

Fuente: elaboración propia a partir de datos de García E (2004), 'Climas' (Clasificación Köppen, modificado por García) Escala 1: 1, 000,000. (INEGI, 2020)

La temperatura de la superficie del suelo es un factor esencial en el análisis climatológico. Medir esta temperatura permite detectar áreas con diferentes condiciones térmicas en el suelo, lo cual influye de manera significativa en la vida del suelo, la biota y los procesos biogeoquímicos. Estos elementos son cruciales para el desarrollo de ciertos cultivos, ya que pueden favorecer o restringir su crecimiento. Por consiguiente, comprender la temperatura superficial del suelo es vital para una gestión agrícola eficiente y la conservación de los ecosistemas.

La temperatura superficial del suelo de Jiménez varía entre 0°C y 60.3°C, la mayoría del territorio asume temperaturas de 40.1 °C a 45°C, sobre todo en el centro y occidente del municipio, las temperaturas entre 45.1 a 55 °C se presentan al oriente y al noroeste municipal, las temperaturas menores se presentan en las zonas más altas del municipio y en unas zonas de la Reserva de la Biosfera de Mapimí y en algunos fragmentos del territorio aledaños a la zona urbana. No obstante, este territorio asume temperaturas de 30.1 a 40 °C. Las disparidades de temperatura están vinculadas a variables como el clima predominante, la altitud, la naturaleza y utilización del suelo, así como la diversidad de la vegetación circundante. En lo que respecta a la vegetación, ciertos tipos de cubierta vegetal aportan a la protección solar, al proceso de enfriamiento a través de la evapotranspiración, al aislamiento térmico y a la disminución de la evaporación del agua del suelo, entre otros aspectos relevantes.

Mapa 3. Temperatura superficial del suelo Jiménez, Chihuahua

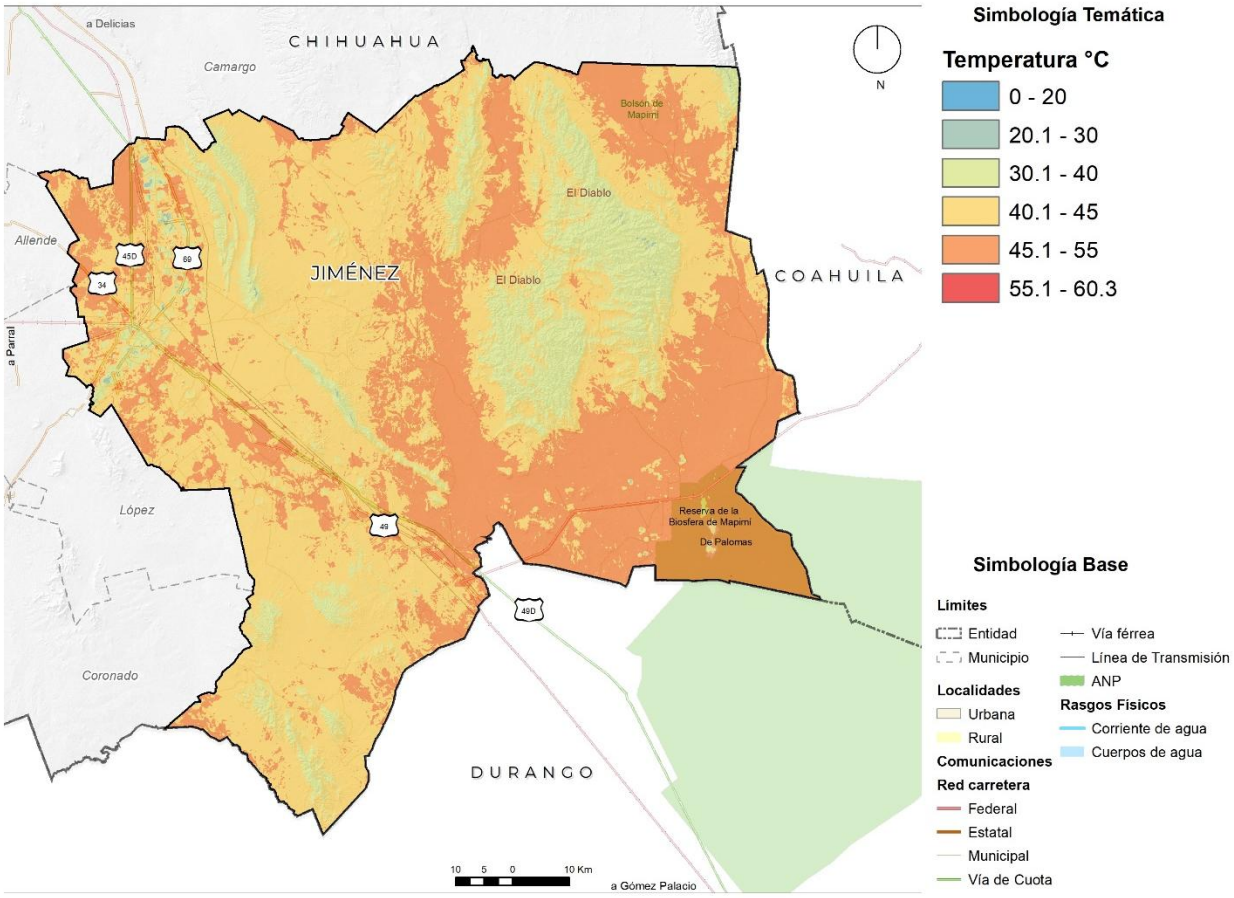

Fuente: elaboración propia a partir de datos del sensor LANDSAT 8, Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), 2024.

Orografía

El municipio de Jiménez, Chihuahua, se localiza en la provincia fisiográfica Sierras y Llanuras del Norte, en las subprovincias de Llanuras y sierras volcánicas y del Bolsón de Mapimí (INEGI, 2010). El conocimiento de la inclinación del terreno es fundamental para el progreso municipal, dado que posibilita el análisis del contenido hídrico del suelo, la velocidad de erosión y los fenómenos asociados a procesos de remoción en masa. Como se observa en

el Mapa 4, la mayoría de territorio municipal tiene superficie poco inclinada, es decir menos de 15 grados de inclinación (con tonalidades verdes), las pendientes de 15 a 25 grados se identifican en color amarillo y las superiores a los 25 grados de inclinación se presentan en porciones al norte y sur del municipio con tonalidades anaranjadas y rojas.

En áreas de terreno plano y ligeramente inclinado, la labranza del suelo puede realizarse sin problemas, incluso en condiciones secas y utilizando maquinaria pesada. Estas zonas tienen una capacidad significativa de retener agua y presentan movimientos de masa de flujo lento, como la erosión hídrica laminar y el inicio de surcos. En contraste, las pendientes pronunciadas, superiores al 30%, representan áreas con limitadas posibilidades para la labranza, altos riesgos de erosión y niveles muy elevados de escorrentía. (López, 2006).

Conforme la información del INEGI (2001) en el municipio existen siete tipos de topoformas: bajada, campo de dunas, llanura, lomerío, meseta, sierra y valle. La mayor superficie la ocupan las topoformas de bajada con lomerío, llanura aluvial, lomerío escarpado y sierra plegada. El campo de dunas se localiza al sureste municipal, como se aprecia en el mapa 5.

Mapa 4. Distribución geográfica del porcentaje de pendientes

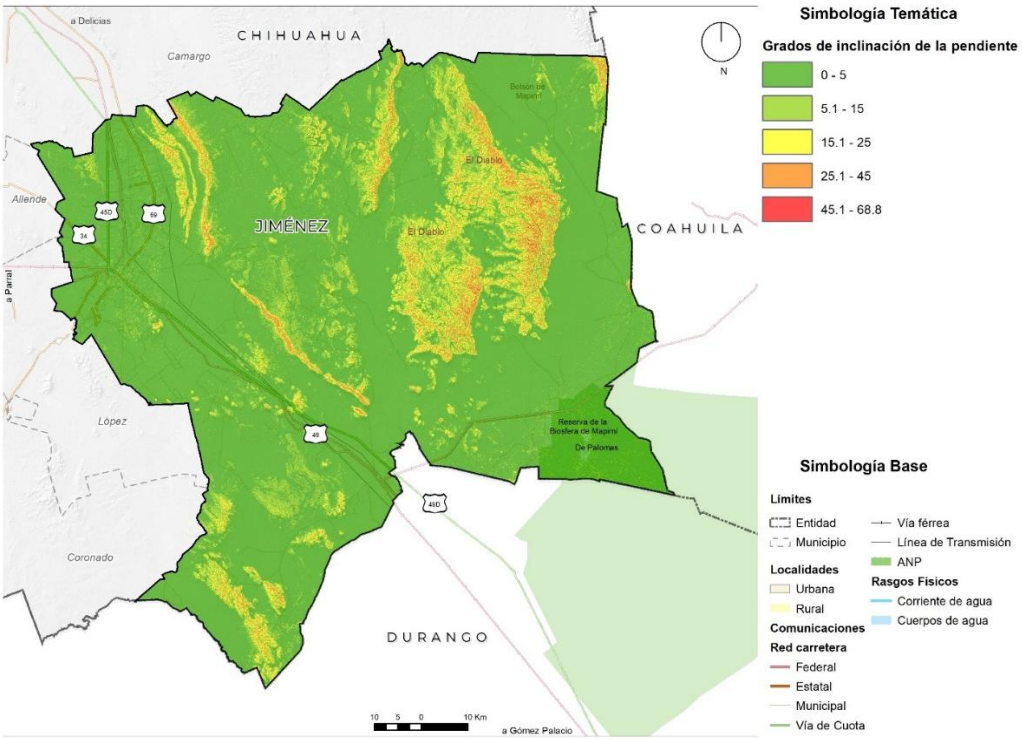

Fuente: elaboración propia con datos del sensor SRTM, Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), 2024.

Mapa 5. Sistema de topoformas

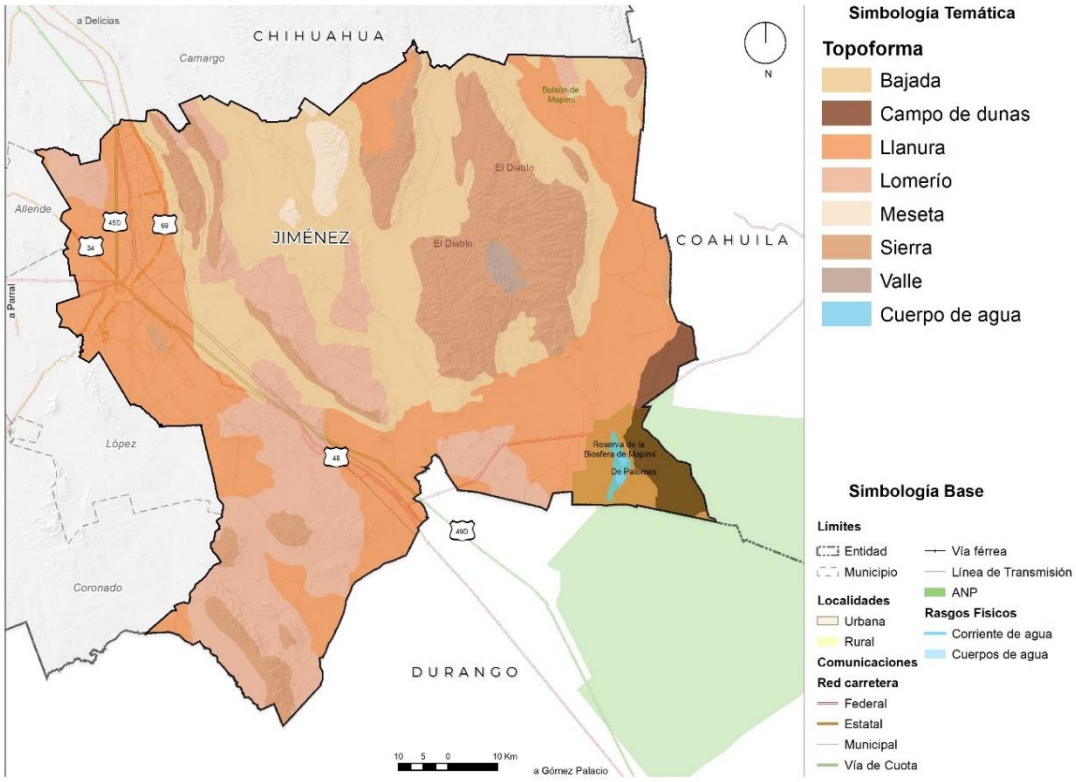

Fuente: Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional serie I. Sistema Topoformas, escala 1:100,000, INEGI (2001).

Edafología

Conforme el conjunto de datos vectoriales edafológicos Serie II, elaborado por el INEGI (2013), el municipio presenta en su mayoría los tipos de suelo de Calcisol (49.24%), Leptosol (28.03%) y Regosol (5.11%) (Tabla 7).

Los Calcisoles son suelos que contienen una acumulación significativa de material calcáreo. Estos suelos se encuentran comúnmente en regiones áridas y semiáridas y se originan principalmente a partir de depósitos aluviales, coluviales y eólicos de material meteorizado. Su potencial agrícola puede ser considerable si se dispone de sistemas adecuados de riego, fertilización y drenaje para evitar la salinización y el encostramiento superficial causados por la acumulación de sales y los altos niveles de evaporación (IUSS, 2007). Los matorrales xerófilos son los ecosistemas naturales característicos de estos suelos.

El Leptosol se encuentra presente en 299,794.96 ha en el centro municipal Este tipo de suelo se caracteriza por tener una textura intermedia y la presencia de capas de roca como tepetate o caliche endurecido, lo que limita su profundidad a unos 10 cm. Según datos del INEGI (2004, p.16), la fertilidad y la susceptibilidad a la erosión de estos suelos varían considerablemente y están en gran medida influenciadas por la vegetación que los recubre. En el caso de pastizales o matorrales, se puede practicar un pastoreo más o menos restringido, mientras que, si se dispone de suficiente agua, estos suelos pueden destinarse a la agricultura, especialmente para el cultivo de maíz o nopal.

Los Regosoles, cuyo nombre proviene del griego "reghos" que significa manto, incluyen suelos que no se pueden clasificar dentro de los grupos establecidos por el Sistema Internacional Base Referencial Mundial del Recurso Suelo (IUSS, 2007). Generalmente, son suelos muy jóvenes que se forman sobre material no consolidado, tienen colores claros, son pobres en materia orgánica y presentan un perfil mínimamente desarrollado. Estos suelos se encuentran en todos los climas, excepto en las zonas de permafrost, y a todas las altitudes. Son especialmente comunes en

regiones áridas, semiáridas (incluyendo los trópicos secos) y montañosas. Los Regosoles en áreas áridas tienen un potencial agrícola limitado, dependiendo de su profundidad, pedregosidad y fertilidad, lo que resulta en rendimientos variables (IUSS, 2007). En contraste, los Regosoles de zonas montañosas son frágiles y propensos a la erosión, por lo que no son adecuados para actividades agropecuarias.

Tabla 7. Distribución absoluta y relativa de los tipos de suelo, Jiménez, Chihuahua

Tipo de suelo	Superficie (Ha)	Superficie (%)
Arenosol	5341.42	0.50
Calcisol	526579.71	49.24
Cambisol	6019.62	0.56
Chernozem	13950.02	1.30
Fluvisol	2298.74	0.21
Gipsisol	11235.10	1.05
Kastanozem	28822.14	2.69
Leptosol	299794.96	28.03
Luvisol	23750.62	2.22
Phaeozem	35822.27	3.35
Regosol	54606.58	5.11
Solonchak	8576.75	0.80
Solonetz	2588.71	0.24
Vertisol	46478.48	4.35

Fuente: Conjunto de Datos Edafológico Vectorial Escala 1:250,000 Serie II. Continuo Nacional Ciudad de México, escala 1:250,000, INEGI (2007).

Mapa 6. Tipos de suelo

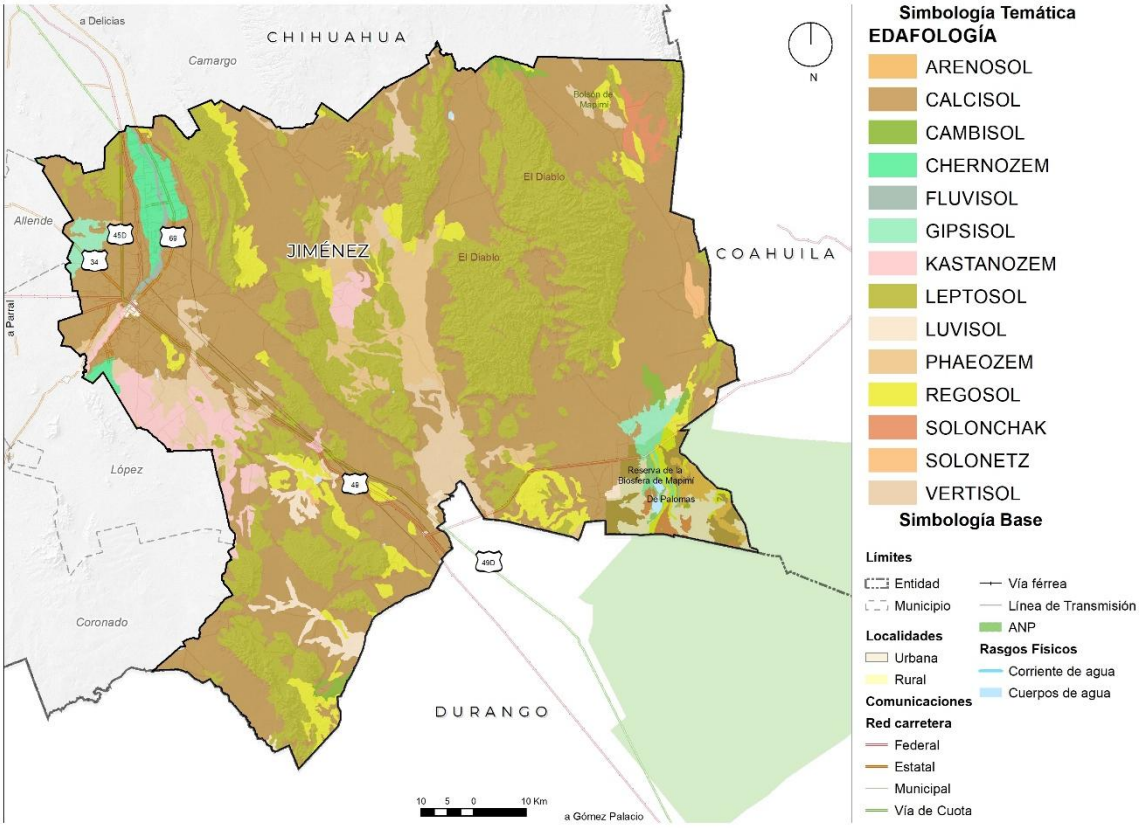

Fuente: elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2007). Conjunto de Datos Edafológico Vectorial, Escala 1:250,000, Serie II. Continuo Nacional Ciudad de México.

Geología

La caracterización de sustratos geológicos sus estructuras, y composición de minerales, permite realizar inferencias que facilitan la localización de mantos de agua subterránea, la explotación de minerales, la identificación de afloramientos de roca para materiales de construcción, la planificación urbana y la ejecución de obras de ingeniería civil, entre otras aplicaciones (INEGI, 2005, p. 2). Acorde con el conjunto de datos geológicos del Servicio Geológico Mexicano (SGM, 2002) a escala 1:250,000, el municipio cuenta con cuatro tipos de roca: Ígnea extrusiva, ígnea intrusiva, sedimentaria y volcanosedimentaria. La clase de roca identificada de mayor extensión territorial en el municipio es la Sedimentaria, la cual representa el 31.42% de la superficie municipal, la mayoría de ella pertenece al tipo Caliza, de la era Mesozoico y del Sistema Cretácico, se presenta en el norte y centro del municipio en los alrededores de "El Diablo", se extiende por 191,688.88 hectáreas lo que representa el 17.92% del territorio municipal.

Mapa 7. Geología, clase y tipo de roca

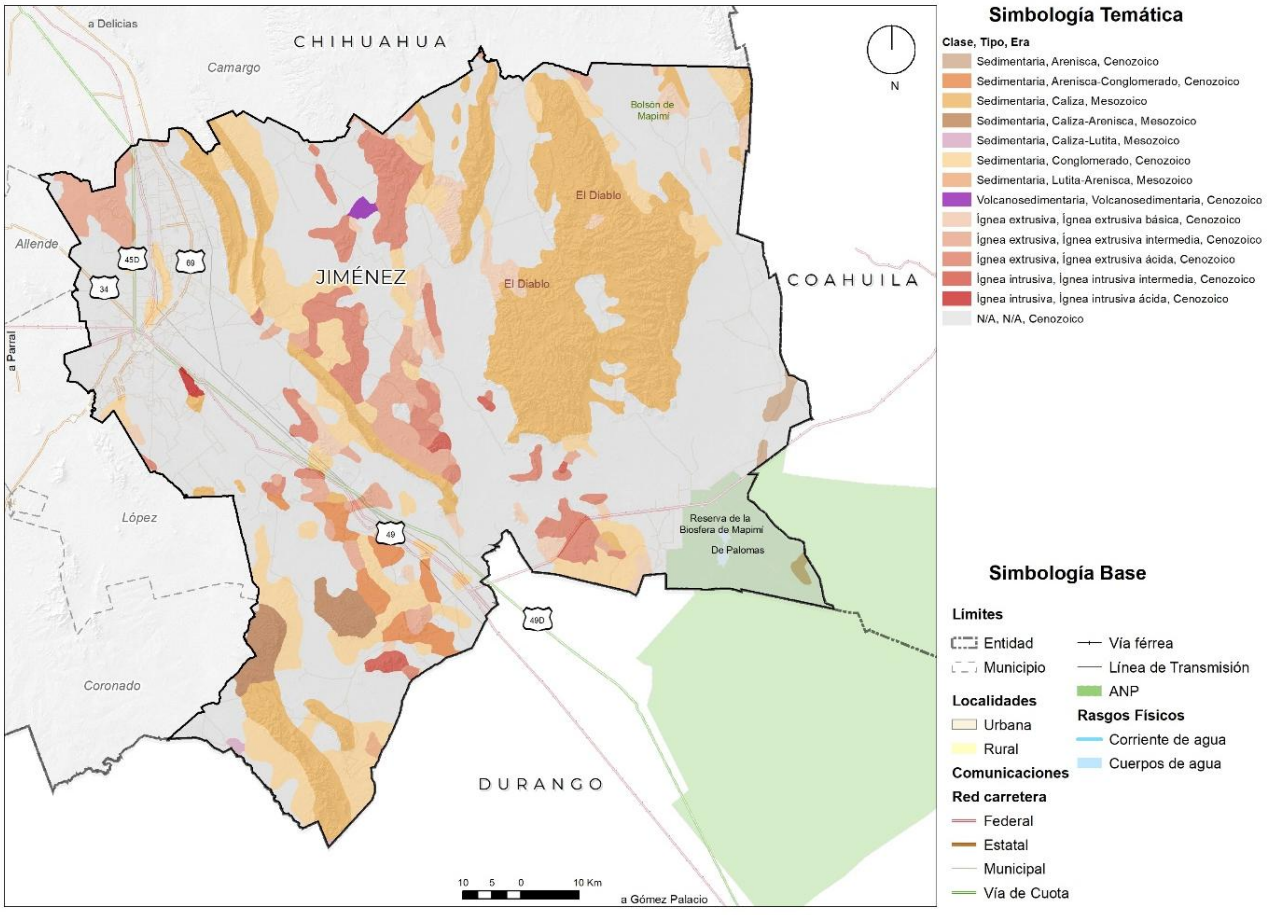

Fuente: elaboración propia con base en información del Servicio Geológico Mexicano (SGM, 2002). Carta Geológica Minera Ciudad de México E14- 2, escala 1:250,000.

Tabla 8. Distribución absoluta y relativa de los tipos de roca, Jiménez, Chihuahua

Clase	Tipo	Era	Sistema	Superficie (Ha)	Superficie (%)
Ígnea extrusiva	Ígnea extrusiva ácida	Cenozoico	Neógeno	48038.45	4.49
	Ígnea extrusiva básica	Cenozoico	Cuaternario	1508.42	0.14
	Ígnea extrusiva básica	Cenozoico	Neógeno	3614.67	0.34
	Ígnea extrusiva básica	Cenozoico	Terciario	20684.48	1.93
	Ígnea extrusiva intermedia	Cenozoico	Neógeno	19561.82	1.83
	Ígnea extrusiva intermedia	Cenozoico	Terciario	20538.48	1.92
Ígnea intrusiva	Ígnea intrusiva ácida	Cenozoico	Terciario	945.64	0.09
	Ígnea intrusiva intermedia	Cenozoico	Terciario	3692.88	0.35

Clase	Tipo	Era	Sistema	Superficie (Ha)	Superficie (%)
Sedimentaria	Arenisca	Cenozoico	Paleógeno	4213.80	0.39
	Arenisca-Conglomerado	Cenozoico	Neógeno	13827.12	1.29
	Caliza	Mesozoico	Cretácico	191688.88	17.92
	Caliza-Arenisca	Mesozoico	Cretácico	14728.02	1.38
	Caliza-Lutita	Mesozoico	Cretácico	737.33	0.07
	Conglomerado	Cenozoico	Cuaternario	12873.07	1.20
	Conglomerado	Cenozoico	Neógeno	89719.50	8.39
	Conglomerado	Cenozoico	Paleógeno	7505.32	0.70
	Lutita-Arenisca	Mesozoico	Cretácico	893.67	0.08
Volcanosedimentaria	Volcanosedimentaria	Cenozoico	Paleógeno	1220.15	0.11
N/A	N/A	Cenozoico	Cuaternario	613530.82	57.36

Fuente: Carta Geológica Minera Ciudad de México E14- 2, escala 1:250,000 (SGM, 2002)

Fallas y fracturas

En el municipio existe presencia de fracturas, fallas y ejes estructurales. En geología, una fractura se define como una ruptura en la roca sin un desplazamiento apreciable entre los bloques que separa (INEGI-SGM, 2021). Como se aprecia en el siguiente mapa las fallas se localizan al norte, este y sur del municipio, 3 fracturas se presentan en los alrededores de "El Diablo" al este municipal y otra al noroeste municipal, por su parte el municipio tiene 3 ejes estructurales al noroeste, noreste y suroeste.

Mapa 8. Fallas y fracturas

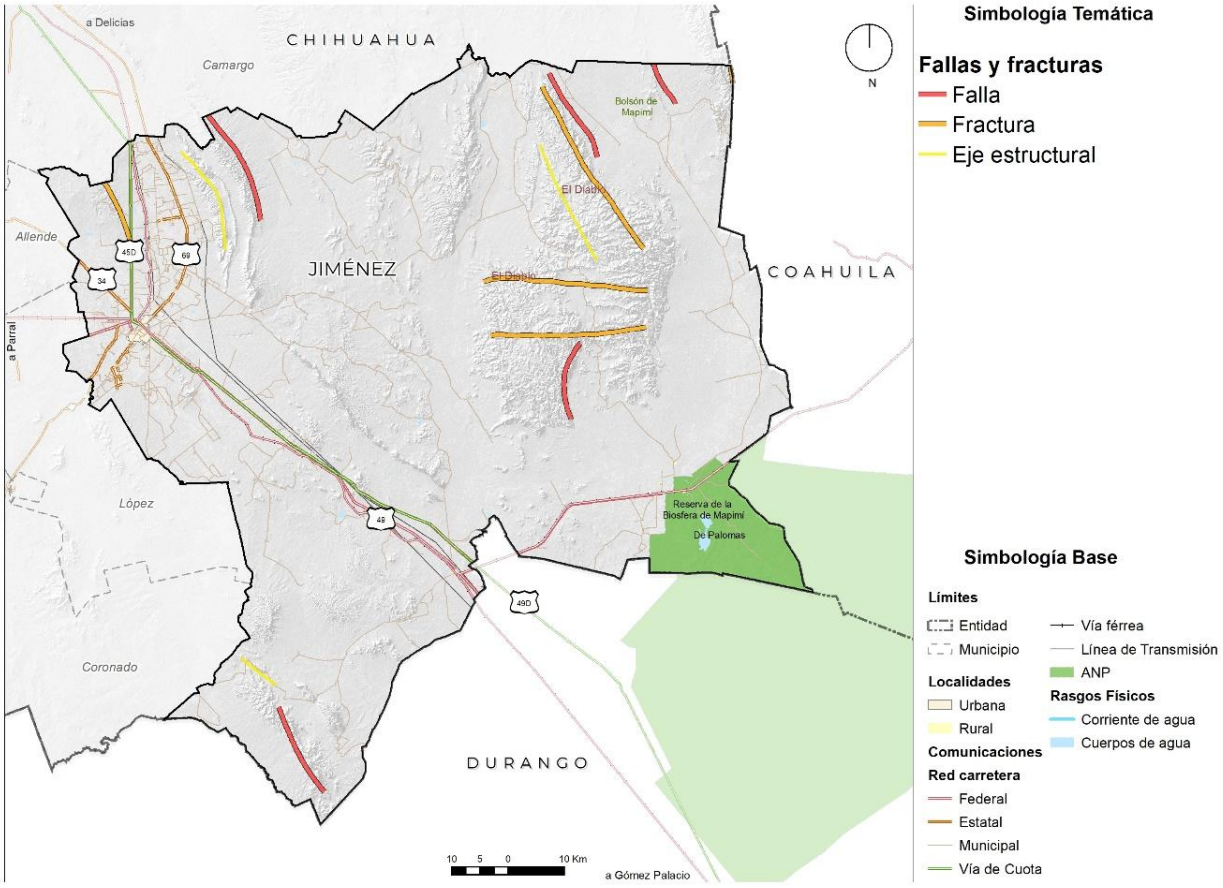

Fuente: elaboración propia con base en conjunto de datos vectoriales geológicos, Escala 1:1 000 000 (Continuo Nacional), Fallas fracturas del INEGI (2012).

Hidrología

El municipio de Jiménez se localiza en la cuenca hidrológica del río Conchos. Esta cuenca es una de las más importantes del estado de Chihuahua y es fundamental tanto para el abastecimiento de agua como para la agricultura y otras actividades económicas en la región. En su territorio se presentan las subcuencas A. La India- A. Cerro Gordo, Bolsón de Lipanes, El llano, L. Palomas, L. del Milagro, L. del Rey, R. Florido- Camargo, R. Florido-Jiménez, R. Parral.

El mapa detalla múltiples corrientes de agua que se originan en las zonas elevadas y detalla en el mayor orden los sitios donde convergen los flujos superficiales, puntos importantes de ello se observan al sureste del municipio en la Reserva de la Biosfera de Mapimí y cerca de la zona urbana. Destaca que la mayoría de estos flujos superficiales son intermitentes, fluyen solo en ciertos períodos del año, principalmente durante la temporada de lluvias, lo que significa que su uso no es continuo. Por ello es recomendable que el municipio de Jiménez implemente una gestión integral del agua que incluya la participación de todos los actores involucrados para garantizar la disponibilidad del recurso para futuras generaciones.

Mapa 9. Hidrología

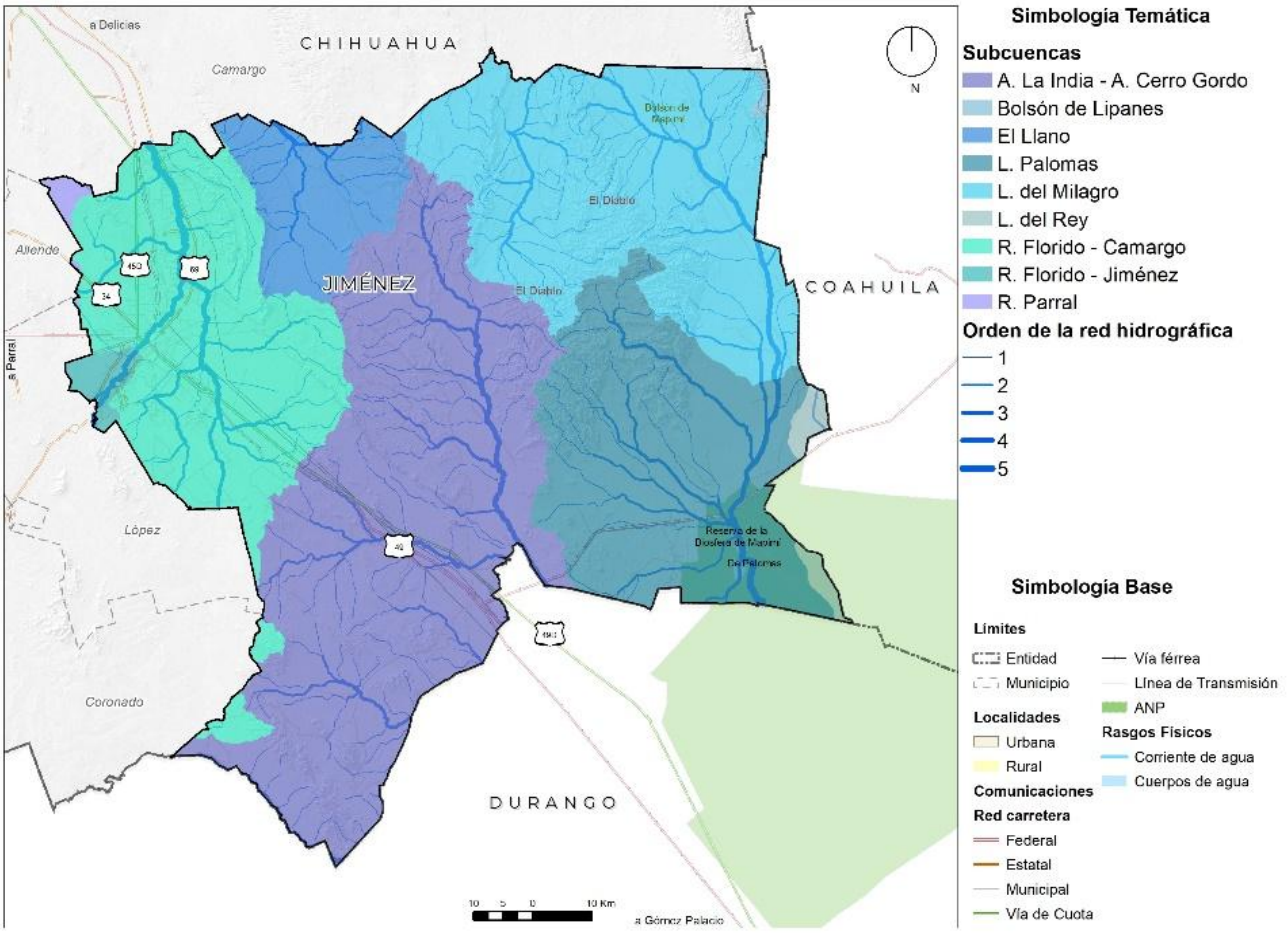

Fuente: elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020). Red hidrográfica. Escala 1:50 000. Edición 2.0. Subcuencas hidrográficas (CONAGUA, SINA, 2021).

Aprovechamiento actual del suelo

El término "uso de suelo" se refiere específicamente a cómo se destina el territorio para actividades humanas como urbanización, vivienda, agricultura, explotación de recursos o conservación de la naturaleza. Entender el uso del suelo y la vegetación es esencial para la planificación territorial, ya que proporciona una comprensión de la evolución del territorio en términos espaciales y temporales, identificando sus transformaciones, tendencias actuales y futuras, y facilitando la promoción del desarrollo o la protección según sea necesario.

El municipio de Jiménez tiene diversos usos de suelo, los predominantes corresponden a Matorral Desértico Micrófilo con el 29.13%, Matorral Desértico Rosetófilo con 25.03% y Vegetación Secundaria Arbustiva 26.63%, Pastizal Halófilo 8.15% y Agricultura de Riego Anual 3.16% de su superficie territorial, de acuerdo con el conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación serie VII de INEGI (2021) (Ver gráfica).

Gráfica 1. Tipos de Uso de Suelo y Vegetación, Jiménez, Chihuahua

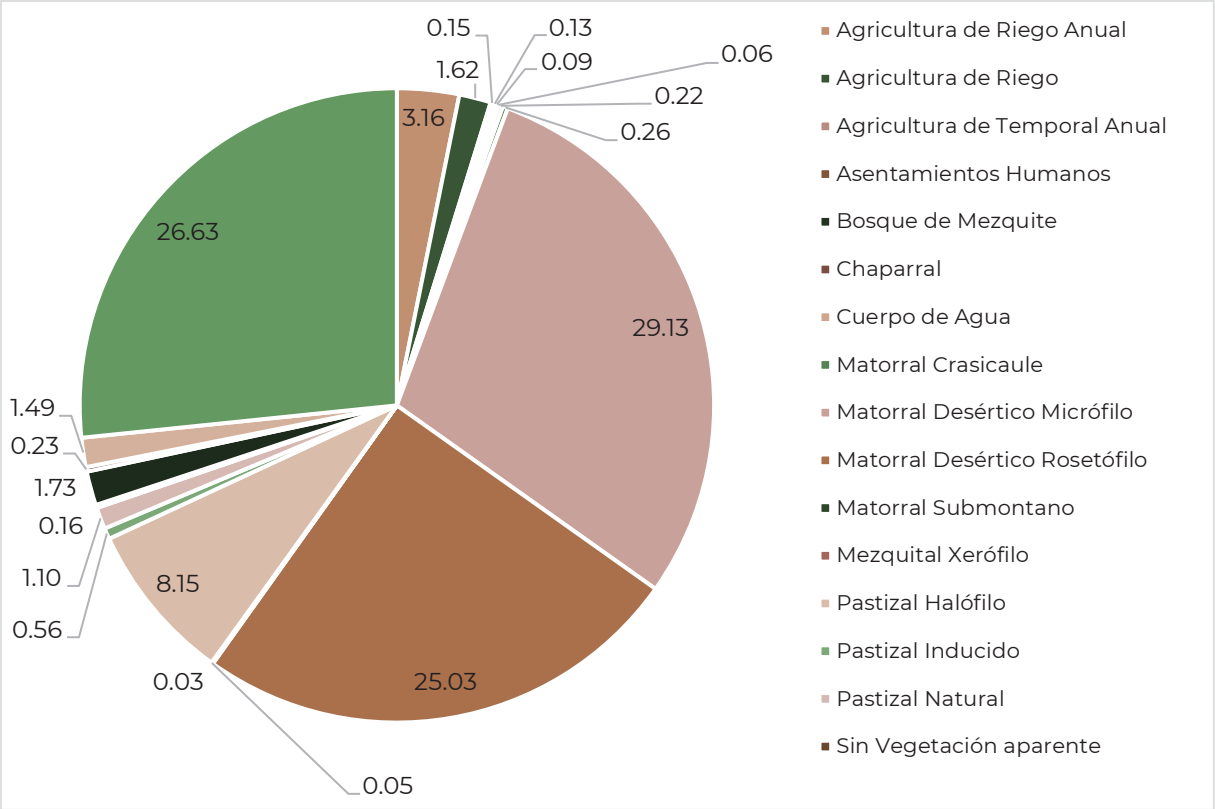

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Nacional de Estadística y Geografía. Uso de Suelo y Vegetación, serie VII (INEGI, 2021).

Los asentamientos humanos solo se encuentran en la porción de 0.13% del oeste del territorio, no obstante, el acelerado crecimiento de la población provoca la expansión urbana y alteraciones al medio ambiente que deben considerarse.

La distribución del aprovechamiento actual del suelo se aprecia en el siguiente mapa elaborado con la información de uso del suelo y vegetación serie VII de INEGI (2021), en él se aprecia que los matorrales representan una importante extensión territorial en el municipio, que los bosques consolidados son una pequeña fracción del territorio (Bosque de Mezquite 0.09%), la gran mayoría de vegetación es secundaria y desértica, debido a su condición climática.

Mapa 10. Uso de Suelo y Vegetación, Serie VII, INEGI

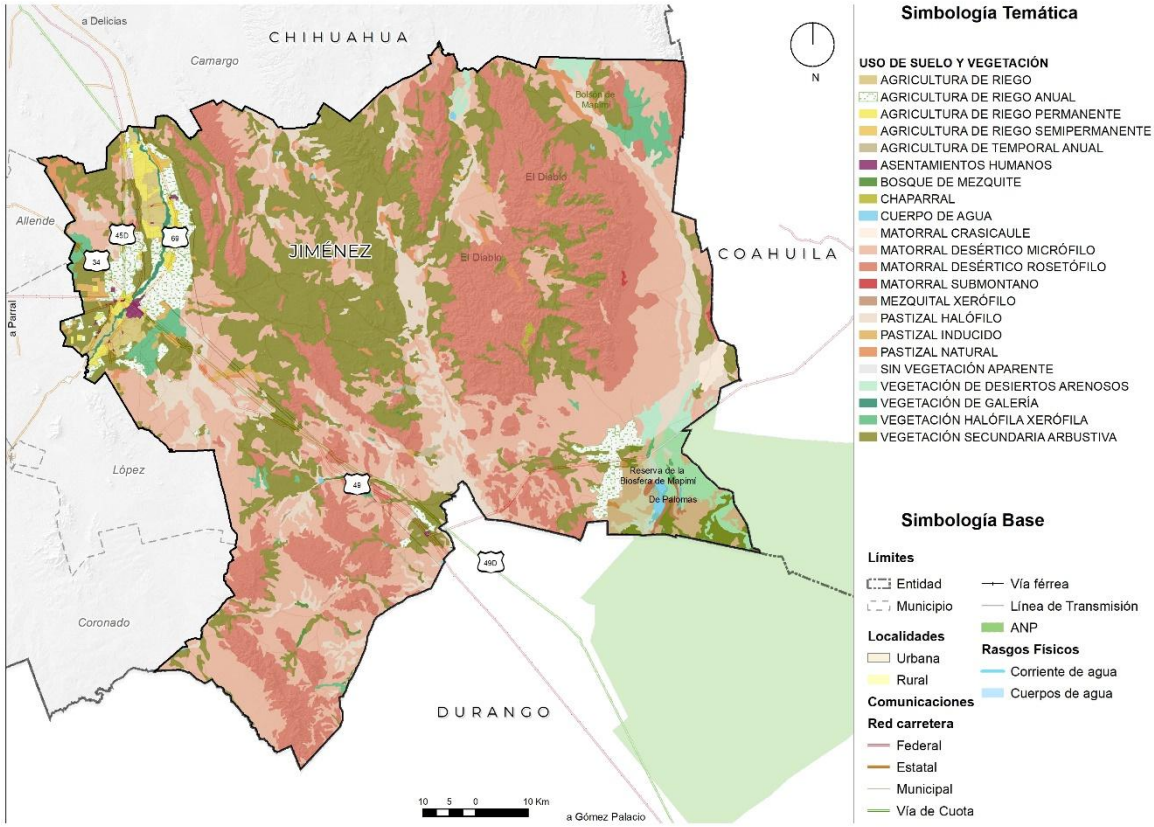

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Nacional de Estadística y Geografía. Uso de Suelo y Vegetación, Escala 1:250,000, serie VII (INEGI, 2021).

Áreas Naturales Protegidas

El municipio de Jiménez cuenta con un área natural protegida denominada 'Reserva de la Biosfera de Mapimí' que ocupa el 3.5% de la superficie total al sureste del municipio, establecida mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2000, anteriormente estaba por decreto presidencial como Zona de Protección Forestal en el año de 1979, en una zona dentro de la región conocida como Bolsón de Mapimí. La reserva de la biosfera se localiza en los municipios de Mapimí y Tlahualilo en el Estado de Durango, Jiménez en el Estado de Chihuahua, y Francisco I. Madero y Sierra Mojada en el Estado de Coahuila. Desde el 19 de julio de 1979 está reconocida por la UNESCO mediante decreto federal y estatal, por lo que fue una de las primeras reconocidas por esta instancia en América Latina.

La creación de la Reserva de la Biosfera Mapimí tiene como finalidad la preservación y salvaguarda de la tortuga del Bolsón (Gopherus flavomarginatus), una especie endémica en riesgo de extinción. Cuenta con un Programa de conservación y manejo que busca servir como herramienta para establecer las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo del área, así como el desarrollo de directrices de conservación mediante colaboraciones entre las autoridades locales, regionales y una estrecha interacción con las comunidades rurales. Fue constituido acorde con la política de conservación para áreas naturales protegidas delineada en el Programa de Trabajo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2000-2006, y en cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), así como el decreto que establece la reserva. (CONANP, 2006).

Mapa 11. Áreas Naturales Protegidas

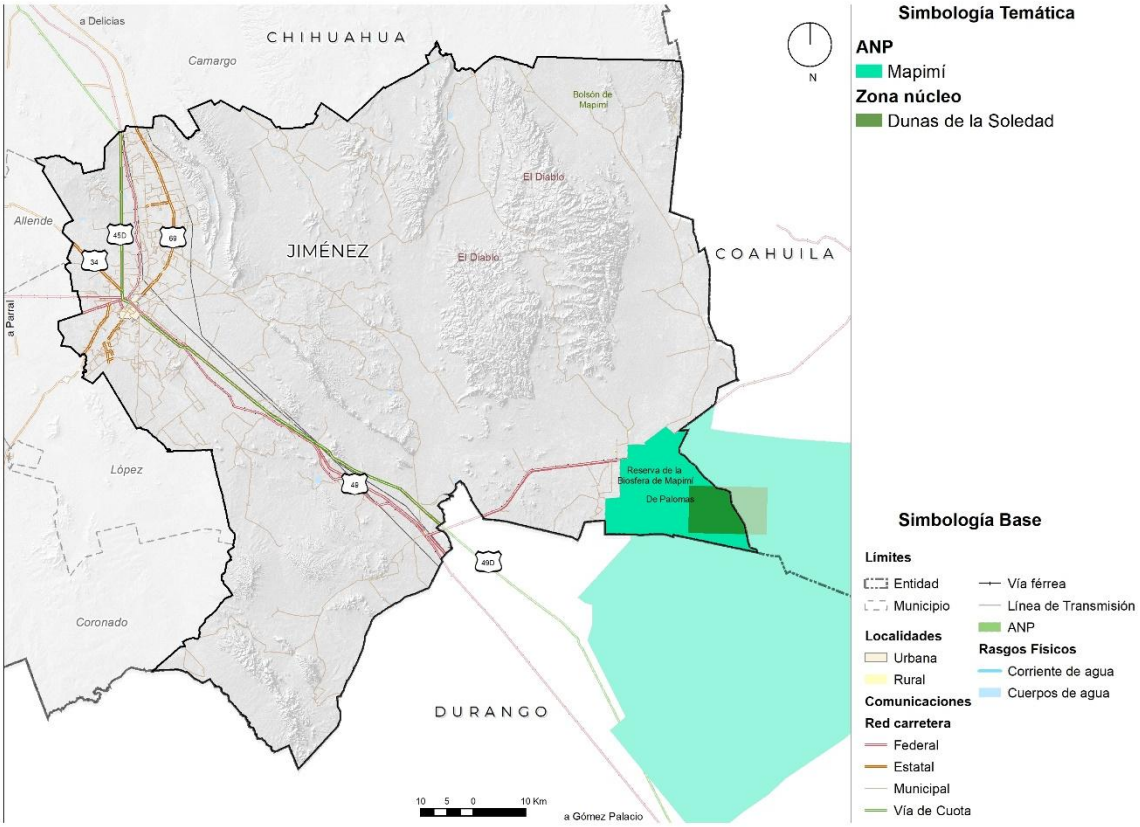

Fuente: elaboración propia con base en información de CONANP, 2023.

La zona núcleo Dunas de la Soledad es una joya ecológica ubicada dentro de la Reserva de la Biosfera Mapimí. Esta área es conocida por su paisaje único de dunas de arena, que forman un ecosistema desértico distintivo y esencial para la conservación de la biodiversidad del desierto chihuahuense.

Una zona núcleo dentro de un Área Natural Protegida (ANP) es una región de máxima protección destinada a preservar la biodiversidad y los procesos ecológicos en su estado más natural posible. Estas zonas están estrictamente reguladas para minimizar la intervención humana y asegurar que los ecosistemas puedan funcionar de manera autónoma y equilibrada.

Las Dunas de la Soledad se encuentran en el corazón de la Reserva de la Biosfera Mapimí. Este terreno está caracterizado por vastas dunas de arena formadas por procesos eólicos, creando un paisaje desértico que es emblemático de los ecosistemas áridos de México. La geografía de la zona presenta un desafío tanto para la flora como para la fauna, que han desarrollado adaptaciones especiales para sobrevivir en condiciones de extrema aridez.

La vegetación en las Dunas de la Soledad incluye especies como el mezquite, el agave y diversas cactáceas que están bien adaptadas a las duras condiciones del desierto. Estas plantas no solo soportan la sequía, sino que también juegan un papel crucial en la estabilización de las dunas. La fauna de la zona es igualmente notable, con una variedad de reptiles, pequeños mamíferos y aves que dependen de este hábitat para sobrevivir. Entre las especies destacadas se encuentra la tortuga del desierto (Gopherus flavomarginatus), una especie endémica y en peligro de extinción que encuentra refugio en este ecosistema.

2.2.2 Gestión Integral de Riesgos

El análisis de la gestión integral del riesgo es esencial para salvaguardar a la población y el entorno en el municipio de Jiménez. Esta herramienta tiene como propósito principal identificar, evaluar y gestionar los riesgos existentes en el municipio. A través de este análisis, se busca reducir la probabilidad de que ocurran eventos adversos y minimizar al máximo los impactos negativos que estos puedan tener en la comunidad.

La región de Jiménez, Chihuahua, enfrenta una serie de desafíos que van desde la sequía hasta los siniestros climáticos. En enero de 2024, se proyecta que más de dos mil productores agrícolas se vean afectados por la escasez de agua, con las presas locales operando solo al 50% de su capacidad. Esta situación compromete seriamente la seguridad alimentaria y la viabilidad de los cultivos de chile, maíz y alfalfa en la región (El Heraldo de Chihuahua, 2024).

Además, la sequía ha devastado la industria lechera en la zona, con el 50% de los productores lecheros en tres municipios enfrentando la ruina debido a la falta de agua y pasto para el ganado (El Sol de Parral, 2023). A estos desafíos se suman los eventos climáticos extremos, como la granizada que azotó la región en marzo de 2024, aunque en este caso no se reportaron afectaciones directas (El Sol de Parral, 2024).

Estos eventos subrayan la urgente necesidad de abordar la gestión del agua y la preparación para desastres en la región de Jiménez. Es crucial implementar políticas y medidas efectivas para mitigar los impactos de la sequía y otros eventos climáticos extremos, así como fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias para proteger a la población y sus medios de vida.

El municipio de Jiménez, en Chihuahua, está principalmente expuesto a desastres de origen hidrometeorológico, según datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2023). La siguiente tabla muestra que, desde el año 2000 hasta la actualidad, se han emitido un total de 31 declaratorias de contingencia, emergencia o desastre relacionadas con estos incidentes. Estas declaratorias incluyen cuatro casos de contingencias climatológicas, diez de desastres y diecisiete de emergencias. Como puede observarse, diez de estas declaratorias se han emitido debido a heladas, nevadas y bajas temperaturas, seis a lluvias intensas, seis a sequías, cuatro a inundaciones, tres a fuertes vientos y dos a ondas cálidas.

Tabla 9. Declaratorias de contingencia, emergencia o desastre.

Tipo Declaratoria	Clasificación Fenómeno	Fenómeno	Año
Desastre	Hidrometeorológico	Sequía	2000
Desastre	Hidrometeorológico	Sequía	2001
Emergencia	Hidrometeorológico	Heladas, Nevadas y Bajas Temperaturas	2001
Emergencia	Hidrometeorológico	Heladas	2001
Desastre	Hidrometeorológico	Sequía	2002
Contingencia Climatológica	Hidrometeorológico	Sequía	2003
Emergencia	Hidrometeorológico	Heladas, Nevadas y Bajas Temperaturas	2004
Emergencia	Hidrometeorológico	Bajas Temperaturas	2004
Emergencia	Hidrometeorológico	Heladas, Nevadas y Bajas Temperaturas	2005
Emergencia	Hidrometeorológico	Bajas Temperaturas	2006
Emergencia	Hidrometeorológico	Heladas, Nevadas y Bajas Temperaturas	2006
Desastre	Hidrometeorológico	Inundación	2008
Contingencia Climatológica	Hidrometeorológico	Inundación	2008
Contingencia Climatológica	Hidrometeorológico	Lluvias intensas	2008
Contingencia Climatológica	Hidrometeorológico	Heladas, Nevadas y Bajas Temperaturas	2011
Desastre	Hidrometeorológico	Sequía	2012
Desastre	Hidrometeorológico	Lluvias intensas	2013
Emergencia	Hidrometeorológico	Lluvias intensas	2013
Emergencia	Hidrometeorológico	Heladas	2014
Desastre	Hidrometeorológico	Lluvias intensas	2014
Desastre	Hidrometeorológico	Inundación	2015
Emergencia	Hidrometeorológico	Inundación	2015
Emergencia	Hidrometeorológico	Heladas	2016
Desastre	Hidrometeorológico	Sequía	2016

Tipo Declaratoria	Clasificación Fenómeno	Fenómeno	Año
Emergencia	Hidrometeorológico	Fuertes Vientos	2016
Emergencia	Hidrometeorológico	Fuertes Vientos	2016
Emergencia	Hidrometeorológico	Fuertes Vientos	2016
Desastre	Hidrometeorológico	Lluvias intensas	2016
Emergencia	Hidrometeorológico	Lluvias intensas	2016
Emergencia	Hidrometeorológico	Temperatura Extrema	2018
Emergencia	Hidrometeorológico	Temperatura Extrema	2018

Fuente: elaboración propia con información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2023).

Peligros geológicos

Los fenómenos geológicos son eventos naturales recurrentes que resultan de la dinámica interna y externa de las capas concéntricas de la Tierra: el núcleo, el manto y la corteza. En estos niveles, la liberación de energía se manifiesta de diversas maneras. Es esencial identificar cómo se presentan estas manifestaciones energéticas en el territorio, ya que este conocimiento permite evaluar la intensidad de los riesgos en la región donde se encuentra el territorio analizado.

Hundimientos

Los hundimientos se evidencian mediante desplazamientos verticales y horizontales del terreno, que resultan de dos procesos específicos: la extracción excesiva de agua subterránea a través de bombeo profundo y la alteración y fractura del suelo por actividades humanas. Los desplazamientos verticales aparecen en la superficie como grietas, fallas y fracturas, creando planos de debilidad en los estratos geológicos. Existe una relación directa entre la profundidad piezométrica y la susceptibilidad a hundimientos, especialmente en áreas donde se explotan los recursos hídricos subterráneos, Cuando se extrae agua subterránea de manera excesiva y rápida, el nivel piezométrico disminuye, lo que puede provocar subsidencia o hundimiento del terreno.

Mapa 12. Potencial de escurrimientos por día para un periodo de retorno de 10, 50 y 100 años.

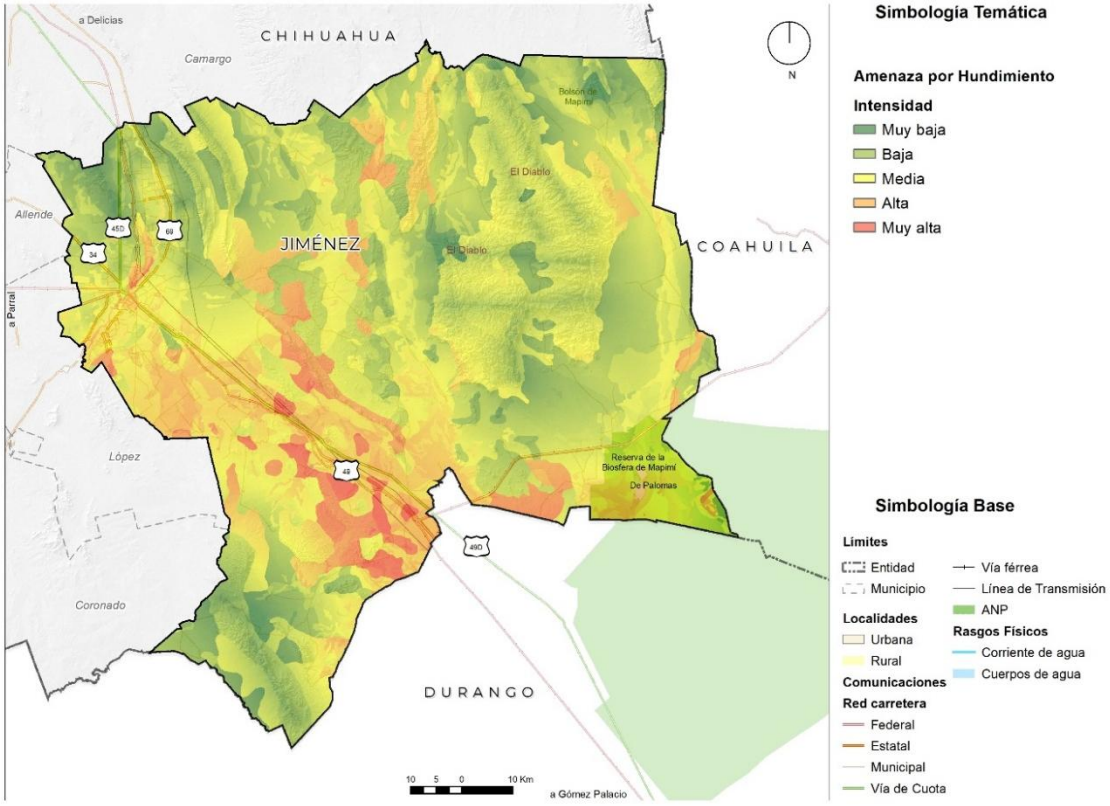

Fuente: elaboración propia con información del Servicio de Conservación de Recursos Naturales de EE. UU (NRCS, 1972), Uso de suelo y Vegetación (INEGI, 2021), Isoyetas (IINGEN-UNAM, 2014).

La extracción de agua subterránea reduce la presión del agua en los poros y espacios intergranulares del suelo y las rocas, lo que puede provocar un colapso o compresión de estos materiales. Esto a su vez puede conducir a la consolidación y compresión del suelo, lo que resulta en hundimientos en la superficie terrestre.

Los hundimientos generalmente se asocian principalmente a la sobreexplotación de los acuíferos. Cuando se extrae agua subterránea a una velocidad mayor que su tasa natural de recarga, se produce un desequilibrio en el sistema hidrogeológico. Esto resulta en que los espacios vacíos dejados por el agua extraída se llenen con sedimentos y el suelo se compacte, lo que conlleva a un descenso del nivel del suelo, conocido como hundimientos o subsidencia.

Los hundimientos pueden causar daños significativos en la infraestructura, como fracturas en edificios, tuberías subterráneas y carreteras, así como en el medio ambiente, incluyendo la intrusión de agua salina en acuíferos de agua dulce y la pérdida de terrenos agrícolas y ecosistemas naturales.

Inestabilidad de Laderas

Los procesos de remoción de masa, como la inestabilidad de laderas, los flujos y los derrumbes, representan peligros que afectan a comunidades, asentamientos irregulares, infraestructura y propiedades de la población. Debido a la sobrepoblación y al aumento de la necesidad de espacios habitables, estos procesos han aumentado en los últimos siglos. Además, el constante cambio en el uso del suelo y la presencia de fenómenos hidrometeorológicos intensos facilitan la movilización tanto profunda como superficial de la capa alterada del suelo, lo que desencadena el movimiento de tierra debido a la presión ejercida por las intensas lluvias que provocan su derrumbe por gravedad. La creación de un mapa de susceptibilidad a la inestabilidad de laderas es esencial para identificar las áreas con mayor riesgo de deslizamientos y movimientos en masa. Para este propósito, se utilizó la pendiente del terreno, los flujos superficiales y el índice BSI (Bare Soil Index, por sus siglas en inglés).

Mapa 13. Potencial de escurrimientos por día para un periodo de retorno de 10, 50 y 100 años.

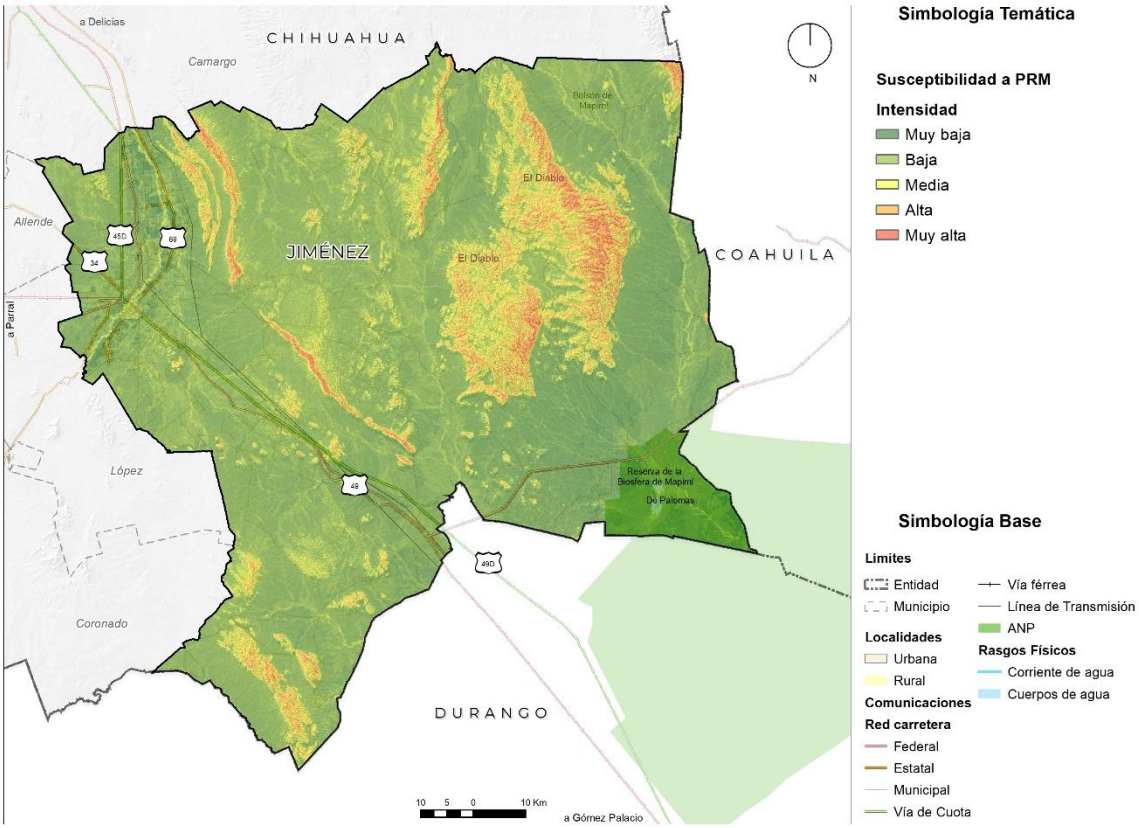

Fuente: elaboración propia con información del Servicio de Conservación de Recursos Naturales de EE. UU (NRCS, 1972), Uso de suelo y Vegetación (INEGI, 2021), Isoyetas (IINGEN-UNAM, 2014).

Peligros hidrometeorológicos

Lluvias extremas e Inundaciones

En el municipio se han emitido un total de 6 declaratorias de emergencia, contingencia o desastre por la ocurrencia de lluvias intensas y 4 más por inundaciones. Para un periodo de retorno de 10 años, se observa que la precipitación diaria varía en un rango de 59.65 a 80.14 mm. Al ampliar este periodo de retorno a 50 años, la cantidad de lluvia aumenta, oscilando entre 85 y 130.71 mm durante un periodo de 24 horas. Finalmente, para eventos con un periodo de retorno de 100 años, la precipitación fluctúa entre 101.83 y 151.17 mm en el mismo lapso de tiempo. Estos datos resaltan la importancia de considerar diversos escenarios de riesgo al planificar y ejecutar medidas de mitigación y adaptación frente a eventos climáticos extremos, especialmente en la porción oriental del municipio. La comprensión de la distribución y la intensidad de las precipitaciones en principalmente dicha zona es esencial para asegurar la seguridad y la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático y los desastres naturales.

Mapa 14. Precipitación media diaria para un periodo de retorno de 10, 50 y 100 años

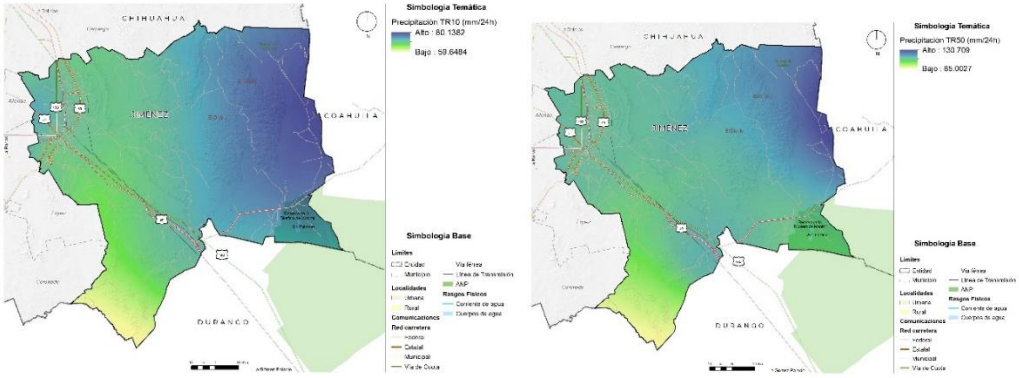

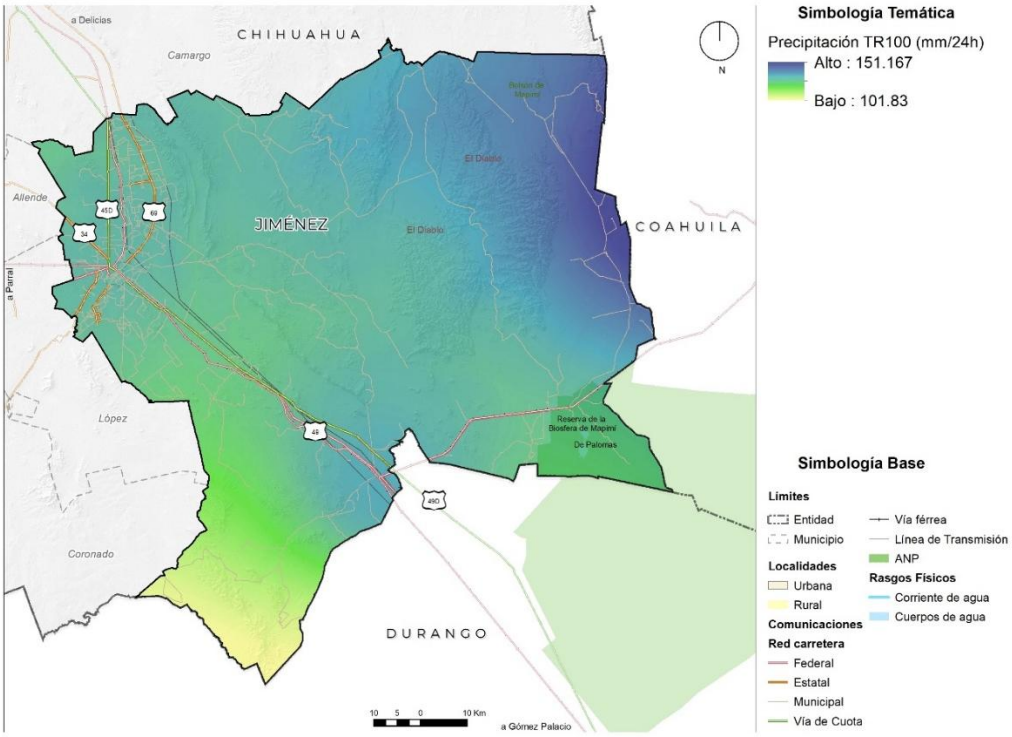

Fuente: elaboración propia con Isoyetas del Instituto de Ingeniería de la UNAM validadas por el CENAPRED (IINGEN-UNAM, 2014)

La integración de las proyecciones de precipitación con un coeficiente de escurrimiento, derivado de un análisis geomorfológico que considera la composición y capacidad de absorción del suelo actual, permite la elaboración de cartografías de peligro por inundación pluvial para diferentes periodos de retorno. Estos mapas revelan que las cantidades diarias de precipitación acumulada varían considerablemente, oscilando entre 33 y 140 mm por día, según el periodo de retorno analizado. Además, indican que la cabecera municipal y localidades como El Tecolote, Huerta Río Florido, Establo El Parral, San Isidro Dos, La Cruz (San Judas Pozo Siete), Torreoncitos, El Águila, Sombreretillo, La Esperanza, El Palmito, El Derramadero y Escalón son las más vulnerables a la acumulación de agua durante lluvias intensas.

Mapa 15. Potencial de escurrimientos por día para un periodo de retorno de 10, 50 y 100 años.

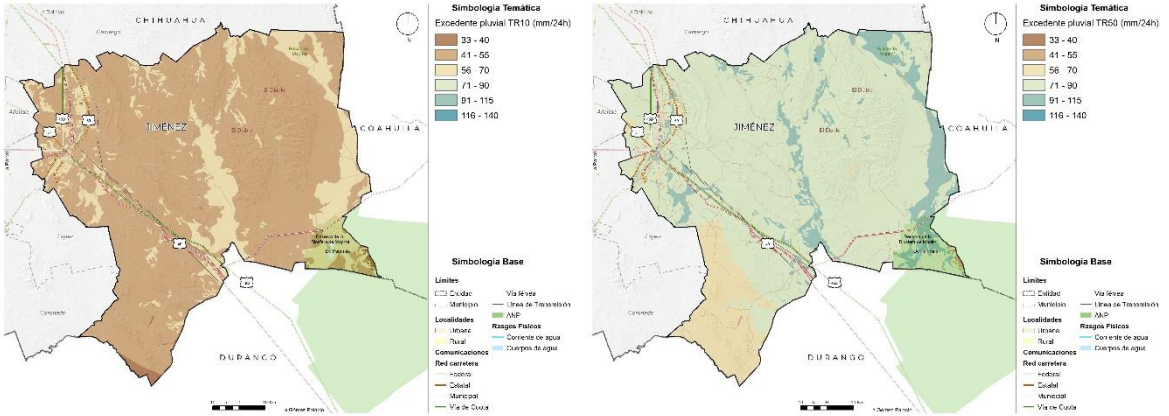

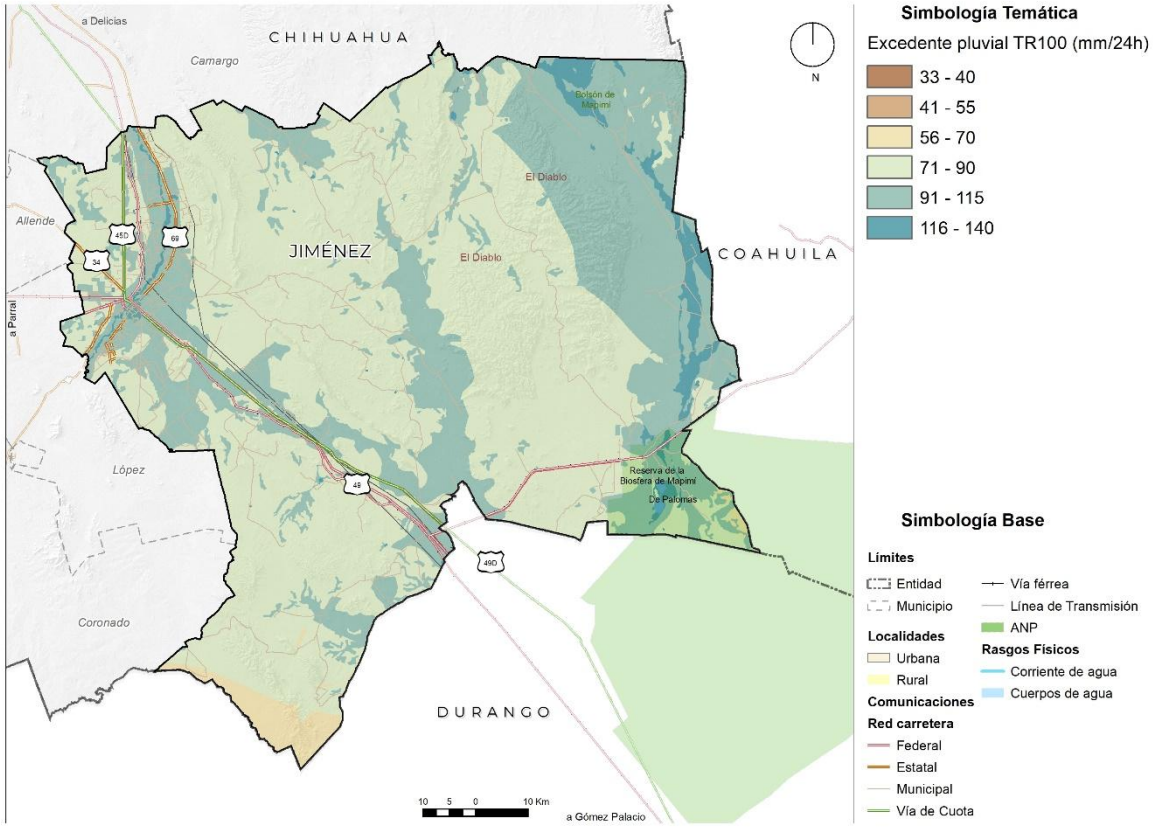

Fuente: elaboración propia con información del Servicio de Conservación de Recursos Naturales de EE. UU (NRCS, 1972), Uso de suelo y Vegetación (INEGI, 2021), Isoyetas (IINGEN-UNAM, 2014).

Es fundamental destacar que la identificación de estas zonas de peligro ante inundaciones pluviales desempeña un papel crucial en la planificación de sistemas de drenaje efectivos y en la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Estas cartografías de peligro son herramientas esenciales para tomar decisiones informadas y proteger tanto a la comunidad como a la infraestructura frente a eventos climáticos extremos.

Temperaturas máximas y Sequías

La sequía es un fenómeno caracterizado por la falta prolongada de lluvias y la escasez de humedad en el suelo, lo que puede provocar una disminución significativa de los recursos hídricos disponibles. Desde sequías moderadas que generan estrés en las plantas hasta sequías severas que ocasionan la pérdida masiva de cultivos y escasez de agua potable, este fenómeno puede tener impactos devastadores en la agricultura, la economía y la vida cotidiana de las personas. En el municipio, desde el año 2000 hasta la actualidad, se han emitido un total de 6 declaratorias de contingencia, emergencia o desastre debido a la presencia de sequías. Ante estas amenazas, resulta crucial implementar medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático para hacer frente a estos desafíos.

La evaluación del fenómeno de sequía en el municipio se realizó utilizando los escenarios de estabilización con emisiones intermedias (SSP2-RCP4.5) desarrollados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Estos escenarios fueron analizados en tres periodos temporales: a corto plazo (2021-2040), a mediano plazo (2040-2060) y a largo plazo (2081-2100).

Estas proyecciones extremas indican un aumento significativo de la temperatura máxima en las áreas más cálidas del municipio en diferentes plazos. A corto plazo, se espera un incremento de hasta 52.28°C, mientras que a mediano plazo se prevé que alcance los 52.37°C. A largo plazo, la temperatura máxima podría llegar a 53.61°C. Estas condiciones más calurosas se concentrarán principalmente al sureste y en la cabecera municipal y sus alrededores, según los mapas. Estas proyecciones subrayan la importancia de implementar medidas de adaptación al cambio climático para enfrentar los desafíos que este fenómeno implica, especialmente en estas zonas.

En la región de estudio, se puede observar la susceptibilidad a este fenómeno mediante un análisis que integra los escenarios de temperaturas máximas extremas, la temperatura superficial del suelo y el índice estandarizado de precipitación. Los mapas reflejan en tonos verdes las áreas menos susceptibles a la sequía, mientras que aquellas iluminadas en tonos rojizos indican una mayor probabilidad de experimentar este fenómeno, influida por la radiación solar, la humedad del suelo, la cobertura vegetal y la disminución de la lluvia.

Se observa que la región sur es la más afectada, con localidades como Jesús María, Los Cuates, San Antonio, Gallineros, Nombre de Dios, Loma Prieta, Rancho las Vírgenes, Miguel Hidalgo II, San Antonio, San Bernardo, Fracción San Bernardo, La Flor, Florencia, El Progreso (Loma Prieta), La Diana, Los Vergelitos (Galindo), La Cruz, El Socorro, San Isidro, San Francisco, El Torito, La Sorpresa (Fracción San Bernardo), El Toro y Escalón, que muestran una alta propensión a sufrir afectaciones por la ocurrencia de sequías.

Para abordar esta problemática en las áreas mencionadas, se pueden implementar diversas medidas de mitigación ambiental. Estas incluyen la gestión y conservación de los recursos hídricos mediante la captación y almacenamiento de agua, la adopción de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la demanda de agua, la promoción de la reforestación y conservación del suelo para mejorar la retención de humedad, y la educación y concientización de la población sobre la importancia de conservar el agua y proteger el medio ambiente. Estas acciones son esenciales para reducir el impacto de la sequía y fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a este fenómeno climático.

Mapa 16. Escenario RCP 4.5 Temperatura máxima para un horizonte a corto, mediano y largo plazo.

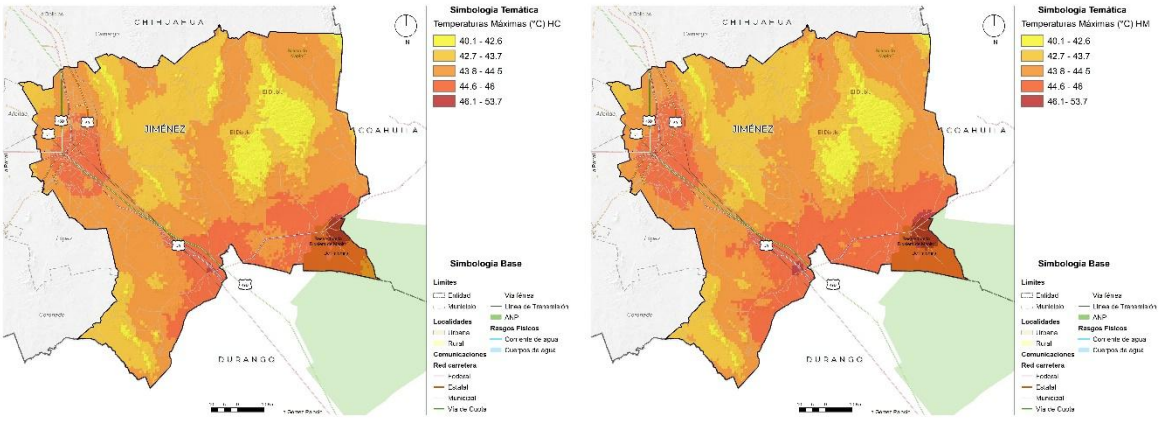

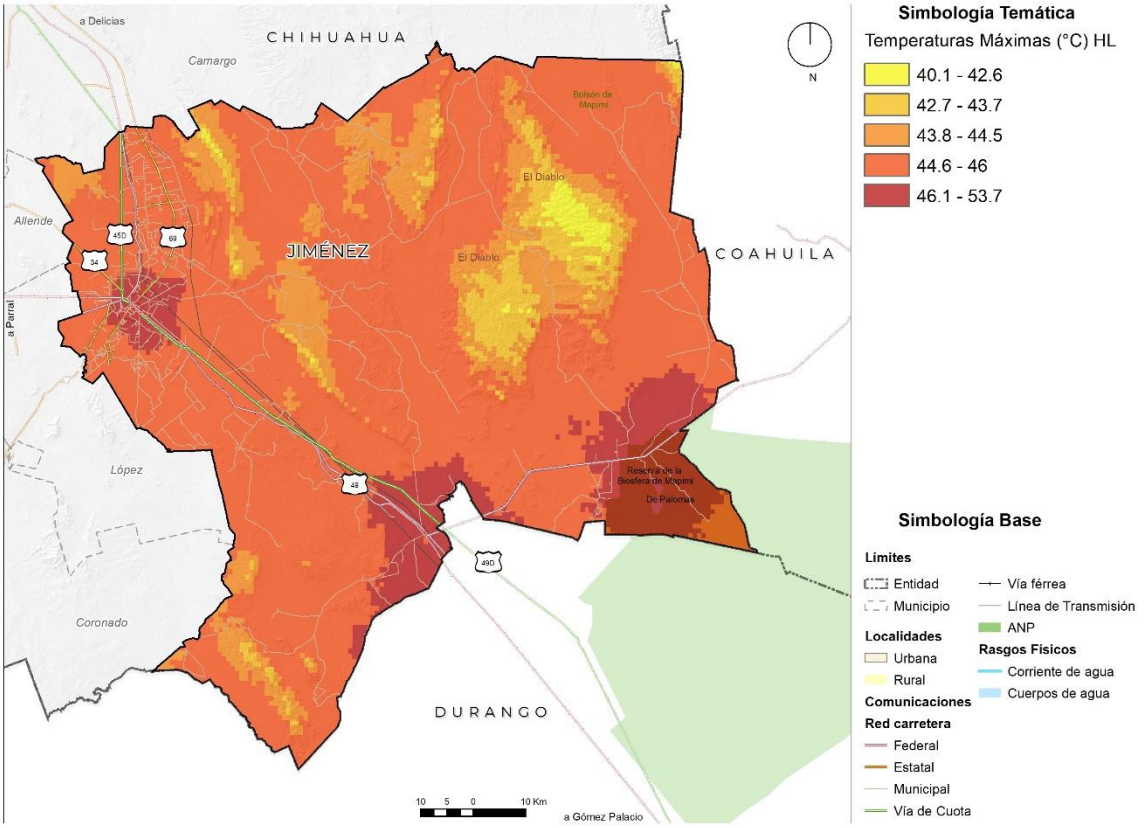

Fuente: elaboración propia a partir de datos de AR6-IPCC, 2022, del Instituto de ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México, Unidad de informática para las Ciencias Atmosféricas y Ambientales (UNAM-UNIATMOS, 2022).

Mapa 17. Peligro por sequía proyectado para un horizonte a corto, mediano y largo plazo.

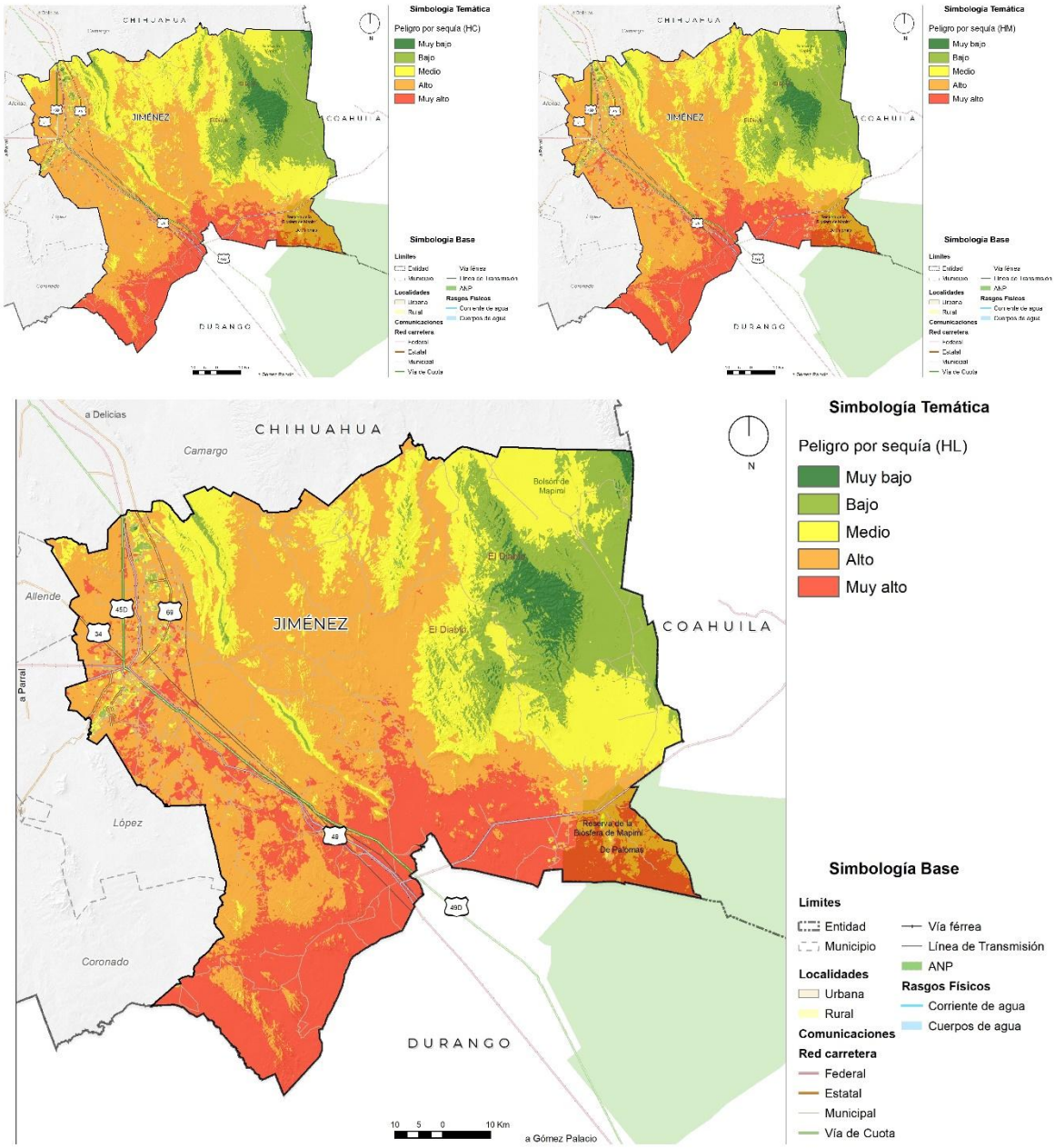

Fuente: elaboración propia con método Geoestadístico propuesto alineado a Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2016).

Temperaturas mínimas y Heladas

Durante una helada, la temperatura del aire cae por debajo del punto de congelación del agua, lo que ocasiona la formación de escarcha o hielo en la superficie terrestre. Desde el año 2000 hasta la actualidad, Jiménez ha experimentado 9 situaciones de emergencia debido a heladas, nevadas y bajas temperaturas, convirtiendo este fenómeno en el más impactante dentro del municipio, según datos del sistema de consulta de declaratorias. Esta situación plantea desafíos no solo para la salud humana y el medio ambiente, sino también para la agricultura y la infraestructura, lo que subraya la necesidad de tomar medidas para mitigar estos impactos y protegerse de los efectos adversos de estos eventos.

Mapa 18. Escenario RCP 4.5 Temperatura mínima para un horizonte a corto, mediano y largo plazo.

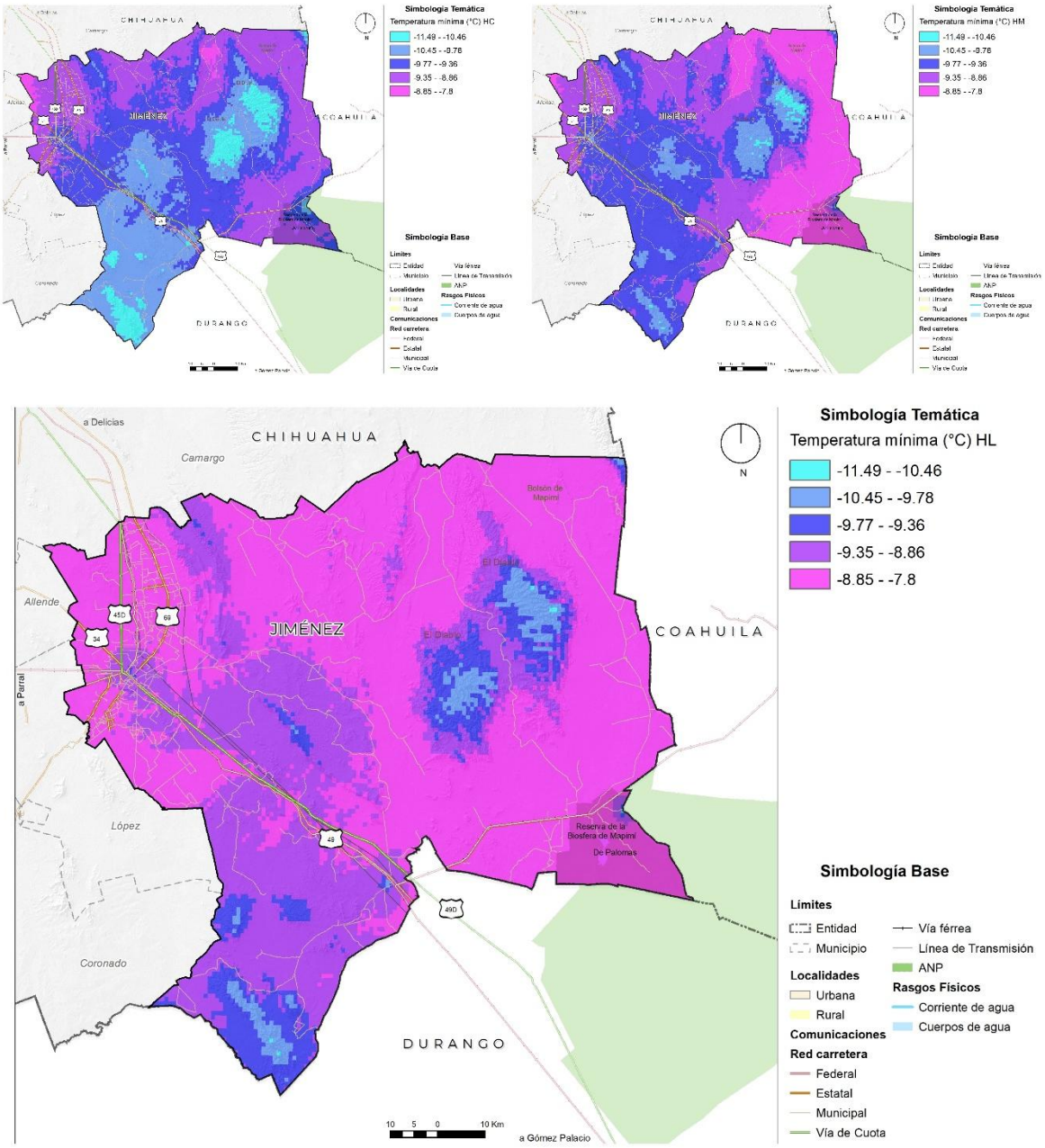

Fuente: elaboración propia a partir de datos de AR6-IPCC, 2022, del Instituto de ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México, Unidad de informática para las Ciencias Atmosféricas y Ambientales (UNAM-UNIATMOS, 2022)

Los mapas de los escenarios de temperaturas RCP 4.5 elaborados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que abarcan tres periodos de tiempo: a corto plazo (2021-2040), a mediano plazo (2040-2060) y a largo plazo (2081-2100). Se identifica un patrón claro de temperaturas bajas en la sierra El Diablo y San Felipe, así como en las localidades de La Sorpresa (Fracción San Bernardo), El Toro, Fracción la Resbalada, Grupo Número Dos Ejido Nicolás Bravo (El Fresno), Escalón, Vallecillos, El Félix y sus alrededores, siendo estas las áreas con las temperaturas más frías según las proyecciones correspondientes.

Mapa 19. Peligro por helada proyectado para un horizonte a corto, mediano y largo plazo.

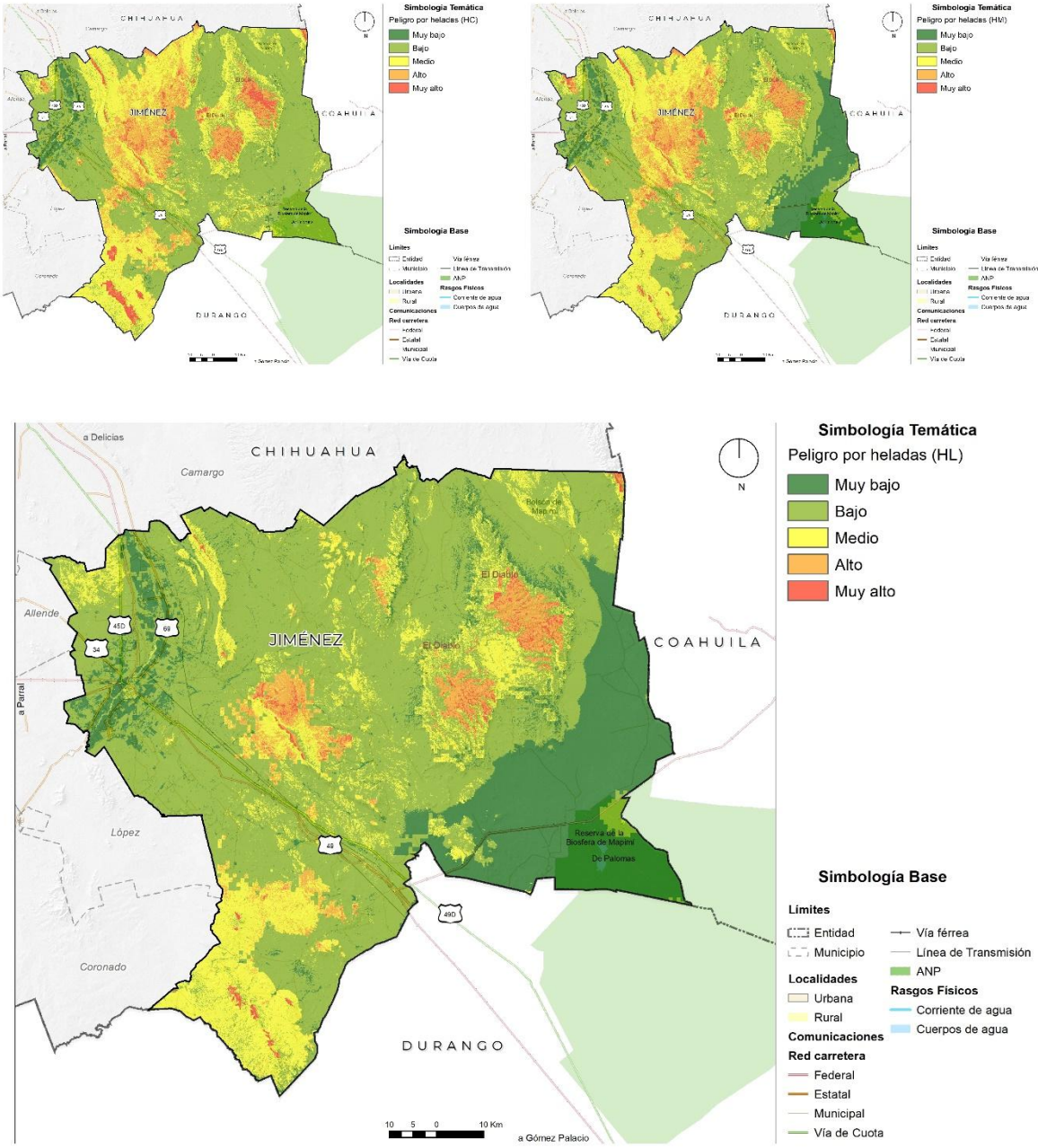

Elaboración propia con método Geoestadístico propuesto alineado a Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos, CENAPRED, 2016.

Para cerrar el apartado, se consideró relevante realizar un mapa síntesis que refleja la intensidad de los principales peligros identificados en el territorio, considerando la sumatoria de 7 capas de indicadores: 2 geológicas y 2 hidro meteorológicas; la susceptibilidad a la inestabilidad de laderas; la susceptibilidad a hundimientos; la amenaza por flujos superficiales intermitentes y el coeficiente de escurrimiento, que mide el excedente pluvial como susceptibilidad a inundaciones

En conjunto, la convergencia de capas identifica las áreas con mayor exposición al dinamismo:

Mapa 20. Síntesis de riesgos y vulnerabilidad.

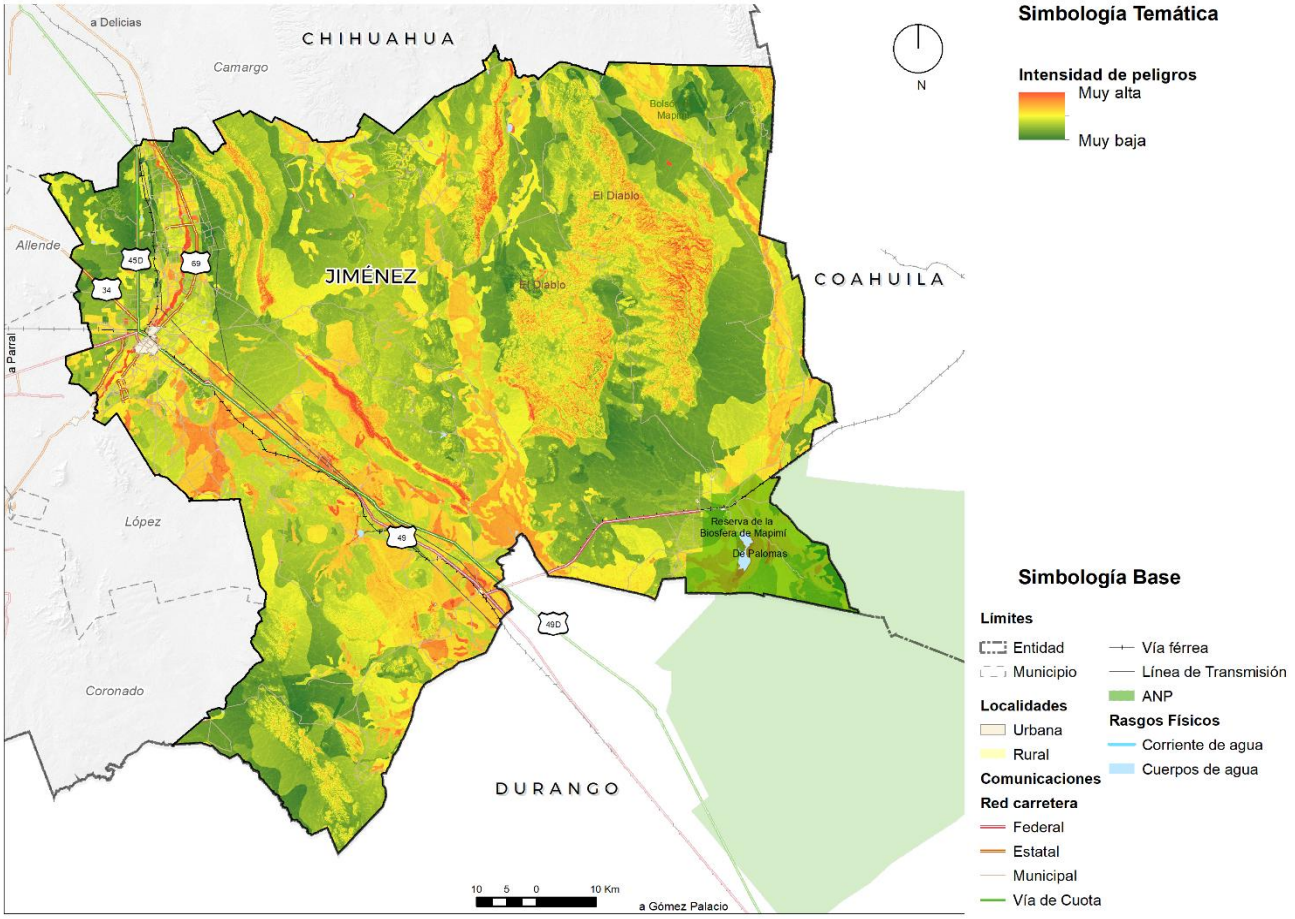

Fuente: elaboración propia.

2.2.3 Cambio Climático

Estudios recientes muestran que en el país ya se observan cambios en el clima: desde los años 60 el país es más cálido, las temperaturas promedio se han elevado 0.85 °C ya las temperaturas invernales 1.3 °C, se han reducido los días más frescos y hay más noches cálidas, la precipitación ha disminuido en la porción sureste (México, Efectos del Cambio Cimático, 2018).

Hace algunos años se pronosticaba aumento en la frecuencia e intensidad de los fenómenos, debido al Cambio Climático (CC), debido principalmente al incremento de los Gases Efecto Invernadero (GEI) por actividad antrópica. Sin embargo, eso es una realidad los fenómenos actual y principalmente los hidrometeorológicos son más frecuentes e intensos, ante esto diversos países han tomado una postura de acción ante el CC y México no es la excepción, ya que ha optado por ser participe en diferentes acuerdos nacionales e internacionales para crear estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

México ha sido un referente ante los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, en el 2022 anunció nuevos compromisos en el marco de la COP27. "*Los recientes compromisos de México en energías renovables serán la base para lograr las actualizadas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDCs por sus siglas en inglés) de México, que incluyen una meta incondicional de reducir las emisiones en un 35 por ciento desde los niveles habituales hacia el año 2030*"(México, 2022).

Por lo anterior, los estados deben apegarse a dichos acuerdos y en el caso del Estado de Chihuahua el CC se ha convertido en un asunto de agenda estatal, por lo que cuenta con leyes y programas que promueven acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático. El programa de Cambio Climático del estado es una herramienta de planeación e integración, el cual contempla actividades que involucra la participación de los diferentes actores de

la sociedad y gobierno, lo cual ayuda a identificar y construir acciones que ayuden a establecer las estrategias más adecuadas para la mitigación de los gases efecto invernadero, así como en la adaptación a los efectos del cambio climático, y reducir la vulnerabilidad de los mismos (Chihuahua G. d., 2019).

Emisiones atmosféricas

De acuerdo con el programa de acción climática del estado las emisiones brutas totales de Chihuahua para el año 2017, ascendieron a 31,008.66 $GgCO_2eq$, de las cuales, el sector energía representó el 54.39% de las emisiones estatales, totalizando 16,866.40 $GgCO_2e$; el sector procesos industriales emitió la cantidad de 869.54 $GgCO_2e$, aportando el 2.80% de las emisiones a nivel estatal, procedentes de actividades como la producción de cemento, plomo y zinc; las emisiones derivadas del sector agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra, específicamente las derivadas de la categoría ganado, totalizaron 9,218.22 $GgCO_2e$ en 2017, representando el 29.73% de las emisiones estatales; fuentes agregadas y fuentes de emisión no CO_2 de la tierra, totalizaron 2,652.66 $GgCO_2eq$, representando el 8.55% de las emisiones de la entidad y las emisiones correspondientes al sector residuos registraron 1,401.85 GgCO2e, lo que representa el 4.52% de las emisiones del estado (Chihuahua G. d., 2019).

El estado también cuenta con una red de estaciones de monitoreo de contaminantes criterio y uno sus objetivos es identificar las fuentes específicas de emisión de contaminantes al aire, ya que diversos estudios han demostrado que existe una relación del incremento de enfermedades respiratorias, cardiovasculares, entre otras, y el incremento de contaminantes del aire. Una manera de prevenir la exposición ante mencionados contaminantes y proteger la salud de la población es a través del monitoreo y la difusión de la calidad del aire.

En el 2016 del inventario de contaminantes criterio el estado de Chihuahua tuvo como principal emisión de contaminante el monóxido de carbono (CO) con 395,053 t/año, las fuentes móviles fueron la principal fuente emisora de CO ya que aportaron el 60.45 % y también son la principal fuente emisora de óxidos de nitrógeno (NOx), con el 51. 3% (SEMARNAT, 2016).

De acuerdo con el inventario de emisiones de contaminantes criterio el CO es el principal contaminante emitido en el municipio de Jiménez, con 3,271 t/año y su principal fuente emisora son las fuentes móviles (carreteras) con un 70.6 % de contribución, la segunda fuente emisora son las actividades agropecuarias (27.1%). Todas las personas estamos expuestas al CO, pero si la exposición a altas concentraciones es prolongada puede causar daño a la salud o ser mortal (SEMARNAT, 2016).

El segundo contaminante con mayor emisión en el municipio son los compuestos orgánicos volátiles (COV), con 1,205 t/año, estás fueron principalmente por emisiones biogénicas con 36.5 % de contribución, la segunda fuente de emisión fueron el uso de solventes (18.3%) y la tercer principal fuente de emisión fueron las fuentes móviles (16.9 %). Los COV agrupan diferentes compuestos químicos, algunos de ellos son los hidrocarburos alifáticos, los aromáticos, los hidrocarburos clorados, entre otros, algunos de estos compuestos pueden llegar a causar cáncer si la exposición es frecuente.

Tabla 10. Emisiones de contaminantes criterio del municipio Jiménez (t/año).

Categoría	PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
Accesorios, aparatos eléctricos y equipos de generación eléctrica	0	0		0.23			
Agropecuarias	887.76	296.33	4.16	885.1	33.42	84.65	213.4
Almacenamiento y transporte de derivados de petróleo						186.7	
Carreteras	29.88	27.33	12.37	2310	510.5	203.5	2.57
Emisiones biogénicas					115.7	439.1	
Fuentes industriales ligeras y comerciales	3.61	2.84		7.07	0.13	3.05	
Fuentes misceláneas	14.71	3.55		0.12	0	0.03	56.57
Manejo de Residuos	0.04	0.04	0	0.11	0.01	56.09	
No carreteras	7.62	7.4	1.69	44.08	69.38	7.82	
Quema de combustibles en fuentes estacionarias	2.59	2.33	0.09	24.6	22.83	3.58	0.23

Categoría	PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
Uso de Solventes						220	
Total	**946.21**	**339.82**	**18.31**	**3271**	**752**	**1205**	**272.77**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, 2016).

Declaratorias

El cambio climático ha agudizado los fenómenos de sequía y de lluvias torrenciales atípicas, que degradan la integridad de los ecosistemas forestales y propician la acumulación de material vegetal muerto y altamente combustible. Existen efectos aún no contabilizados que afectarán de manera sustancial los costos directos e indirectos del cambio climático en el sector salud, tales como los contaminantes locales, olas de calor o accidentes viales. Nuestro país, por su ubicación y características geográficas, está expuesto a fenómenos hidrometeorológicos y, según el Sistema de Consulta de Declaratorias, un 92% corresponden a mencionados fenómenos; el resto es geológico, químico y sanitario.

En el caso de Chihuahua entre el 2000 y 2023 ha presentado 2,009 declaratorias de las cuales 288 corresponden a contingencia climatológica, 509 a desastre y 1212 emergencias (CENAPRED, Sistema de Consulta de Declaratorias, 2024).

En el caso del municipio de Jiménez, presentó 31 declaratorias (2000-2023), un 10.8% de las realizadas por el Estado. De las cuales 4 corresponden a contingencias climáticas debidas principalmente a heladas, lluvias y sequía; 10 a desastres por lluvias, inundación y sequías; y 17 a emergencias debidas por Nevadas, heladas, lluvias y ondas cálidas.

El municipio ha sufrido 3 tipos de fenómenos hidrometeorológicos; las lluvias e inundaciones son el principal evento hidrometeorológico, seguido de heladas y sequías.

Gráfica 2. Número de declaratorias por tipo de fenómeno en el municipio de Jiménez (2000-2023).

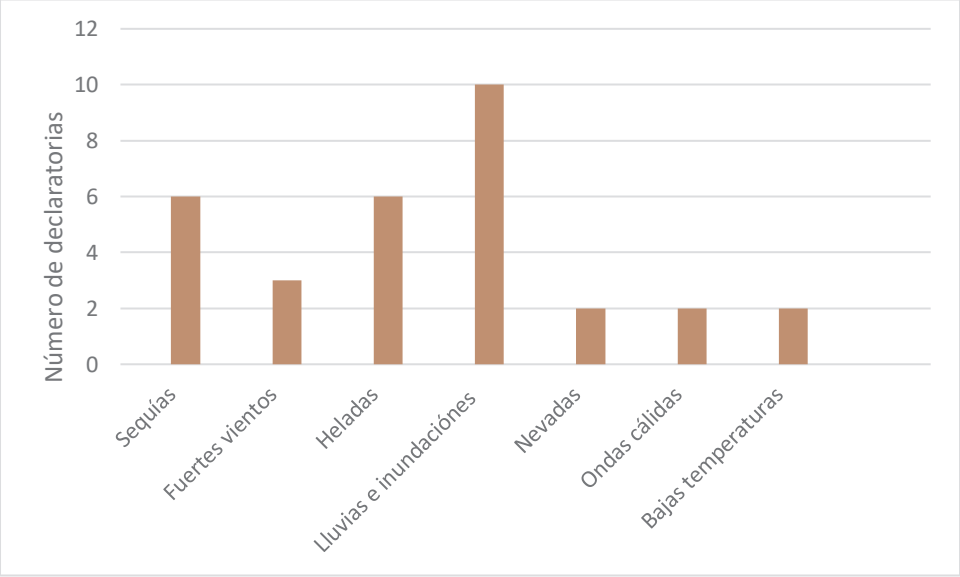

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Consulta de declaratorias (CENAPRED, Sistema de Consulta de Declaratorias, 2024).

Vulnerabilidad al cambio climático

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) construyó una forma de evaluar la vulnerabilidad al cambio climático, a través de la identificación de problemáticas relacionadas con amenazas climáticas y análisis de la vulnerabilidad al cambio climático; derivando en una identificación de 10 vulnerabilidades.

Para identificar y atender los municipios más vulnerables en 2014, INECC realizó una evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático a nivel municipal, lo que dio como resultado una priorización de 3 niveles: el primer nivel el municipio presenta una muy alta y alta vulnerabilidad actual para por lo menos una de las vulnerabilidades específicas; el segundo nivel el municipio que presenta tres vulnerabilidades en un grado muy alto y alto de vulnerabilidad, y dos o más de estás presentan un aumento en el futuro y tercer nivel, municipios con cuatro o más vulnerabilidades en la categoría de muy alta o alta vulnerabilidad, y que dos o más tuvieran aumento en el futuro (INECC, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2022).

De acuerdo con la información del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, el municipio presenta una vulnerabilidad **alta** de la producción forrajera a estrés hídrico, una vulnerabilidad **media** por deslaves para asentamientos humanos y vulnerabilidad media de asentamientos humanos a inundaciones. Por lo que, es considerado prioritario de primer nivel (INECC, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2022).

Cabe mencionar que el municipio no cuenta con programa municipal de cambio climático.

Proyecciones y escenarios de cambio climático

La variabilidad climática natural del sistema climático y los forzantes externos, tanto naturales como antropogénicos, y sus interacciones determinan el clima. Las actividades antrópicas son la principal causa del cambio climático acelerado. Ya que el uso de combustibles fósiles son los que más contribuyen al cambio climático, representan más del 75% de las emisiones mundiales de gases efecto invernadero y casi el 90% de todas las emisiones de dióxido de carbono (Unidas, 2024).

Los escenarios y proyecciones de cambio climático están basados en la información del Atlas interactivo del Grupo de Trabajo I del IPCC (https://interactive-atlas.ipcc.ch/) con respecto a la climatología 1981-2010. Estas proyecciones muestran las anomalías de las temperaturas y el porcentaje de cambio de la precipitación, con respecto a las Trayectorias Socioeconómicas Compartidas (SSP, por sus siglas en inglés) y las Trayectorias de Concentración Representativa (RCP, por sus siglas en inglés).

Lo anterior se representa en diferentes escenarios del más conservador (SSP5 RCP 2.6) al más pesimista (SSP5 RCP 8.5), en tres horizontes: corto plazo (2021-2040), mediano plazo (2041-2060) y largo plazo (2081-2100). Lo que hace un escenario más conservador o pesimista es su forzamiento radiativo y el valor de concentración de CO2eq que alcanzarían en un horizonte dado.

La temperatura media del aire en México ha aumentado alrededor de 1.69 °C (1.59 °C-1.81 °C) con respecto a inicios del siglo XX. Tomando como referencia el periodo 1900-1930, el aumento en la temperatura promedio anual es espacialmente heterogéneo, con mayores incrementos en el norte y sureste del país, el incremento en la temperatura no es homogéneo a lo largo del año, siendo mayor en otoño y primavera y menor en invierno y verano. El promedio de la precipitación anual en México ha aumentado a una tasa de 3.1 (2.4-3.8) mm/ mes por siglo desde inicios del siglo XX. El cambio climático ha modificado la distribución de la precipitación entre las estaciones del año, con incrementos significativos en verano y otoño. El cambio en la precipitación es altamente heterogéneo en el espacio. A grandes rasgos, la precipitación ha disminuido en regiones del norte del país y ha aumentado en el centro y sur. Los cambios estacionales en la precipitación también son heterogéneos (UNAM, 2023).

De acuerdo con la Información del INECC, las proyecciones de cambio climático para Chihuahua marcan una variación de los parámetros climáticos en los diferentes pisos altitudinales. Las proyecciones de la temperatura máxima muestran en todos los escenarios de cambio climático un incremento gradual de la temperatura que va de 1.3 a 1.7 °C en el escenario conservador (SSP1 RCP2.6), y de 1.5 a 5.6 °C en el escenario más pesimista (SSP5 RCP8.5). Las proyecciones de la precipitación muestran en el escenario más favorable (SSP1 RCP2.6) un ligero incremento de la precipitación en el corto y mediano plazo, mientras que en el escenario más pesimista (SSP5 RCP8.5) tiene un ligero incremento en el corto plazo, y una disminución gradual de la precipitación en el mediano y largo plazo hasta llegar a 7.8% por debajo con respecto a 1981-2010 (INECC, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2024).

Para el municipio las proyecciones de temperatura máxima muestran en el escenario conservador (SSP1RCP2.6) un incremento gradual de 1.31 °C (corto plazo) a 1.65° C (largo plazo). En el escenario pesimista (SSP5 RCP 8.5) la temperatura aumenta de 1.48 ° C (corto plazo) a 5.63° C (largo plazo). En el caso de la temperatura mínima muestra igualmente un incremento gradual que va de 1.11 a 1.45 °C en el escenario más favorable (SSP1 RCP2.6) y en el escenario catastrófico la proyección es de un incremento de 1.31 a 5.19 °C.

Lo anterior se proyecta para todo límite del centro de población, sin embargo, se debe considerar que los modelos climáticos no consideran todos los factores locales, como: crecimiento urbano, porcentaje de vegetación, etc., por lo que las acciones del lugar pueden alterar el clima local, ya sea para mitigar o exacerbar fenómenos de escala sinóptica o de escala local.

Gráfica 3. Proyecciones de cambio climático de la temperatura máxima (1981-2010).

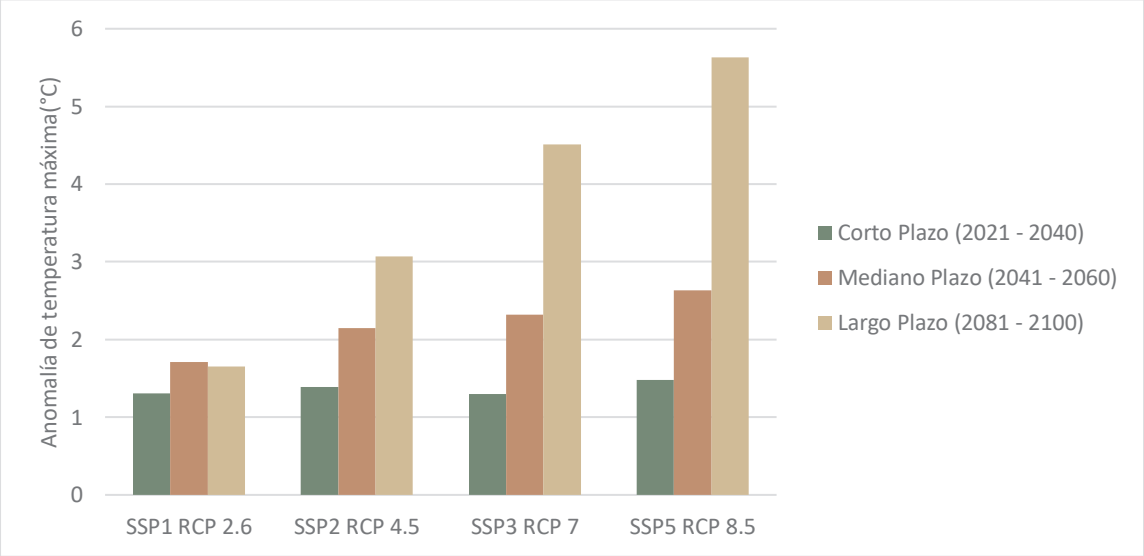

Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2024).

Gráfica 4. Proyecciones de cambio climático de la temperatura mínima (1981-2010).

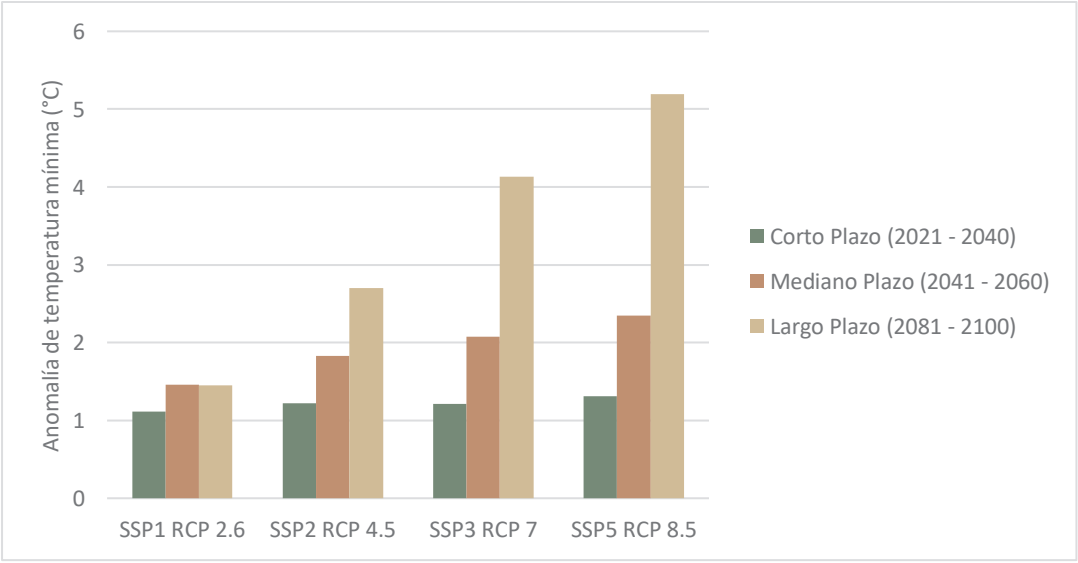

Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2024).

Las proyecciones de la precipitación muestran en el escenario más favorable (SSP1 RCP2.6) un incremento de la precipitación en los periodos de corto plazo con 0.32 % y a mediano plazo de 0.20 % por encima de la normal de precipitación y a largo plazo presenta una disminución con 1.06 % por debajo de la normal de precipitación. Mientras que en el escenario más pesimista (SSP5 RCP8.5) tiene un ligero incremento en el corto plazo (0.47%), y una disminución gradual de la precipitación en el mediano y largo plazo hasta llegar a 6.86 % por debajo con respecto a la normal de precipitación (1981-2010).

Gráfica 5. Proyecciones de cambio climático en la precipitación (1981-2010).

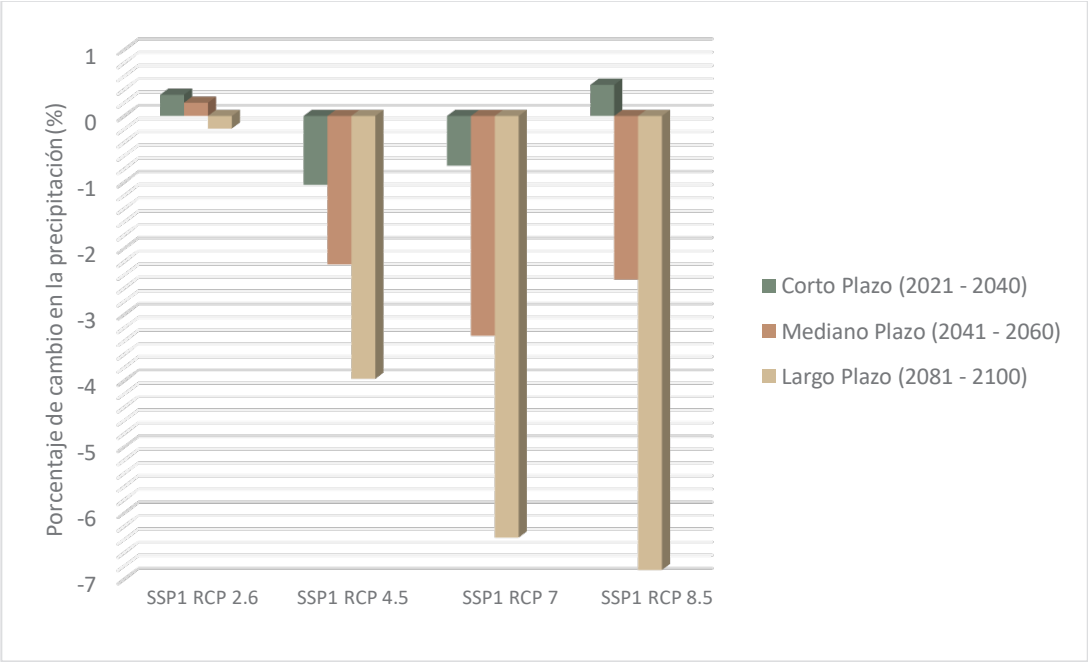

Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2024).

En conclusión, de no disminuir las emisiones de gases efecto invernadero y de seguirlas aumentando, la temperatura máxima y mínima. En el caso de la precipitación en el horizonte medio y lejano presentará una disminución que va de 1 a 6.86% por debajo de la normal. Es importante que el municipio impulse su Programa Municipal de Cambio Climático (PCC), para fortalecer las capacidades de actuación de los diversos actores municipales en la identificación de:

- Fuentes de emisiones de GEI en el municipio y proponer soluciones para reducirlas.
- Identificar los impactos de origen hidrometeorológico relacionados con el Cambio Climático y buscar formas de hacerle frente a estos impactos.
- Localizar y priorizar las necesidades que existen en el municipio desde el contexto de Cambio Climático.
- Conocer la normatividad vigente que existe en México sobre Cambio Climático. Identificar los fondos directos e indirectos para hacer frente al Cambio Climático.

2.3 Aspectos sociales

2.3.1 Análisis sociodemográfico

El análisis sociodemográfico permite conocer las principales características de la población en el municipio, desde su composición por edad y sexo, como ha sido el patrón de crecimiento de esta, así como las diferentes dinámicas que los habitantes tienen en el territorio.

Estructura de la población por edad y sexo

En el municipio de Jiménez se asienta un total de 40,859 habitantes, de los cuales el 49.41% corresponde a hombres y el 50.59% corresponde a mujeres (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020). En cuanto a su estructura por edad y sexo, su composición es la siguiente:

Gráfica 6. Pirámide poblacional del municipio de Jiménez

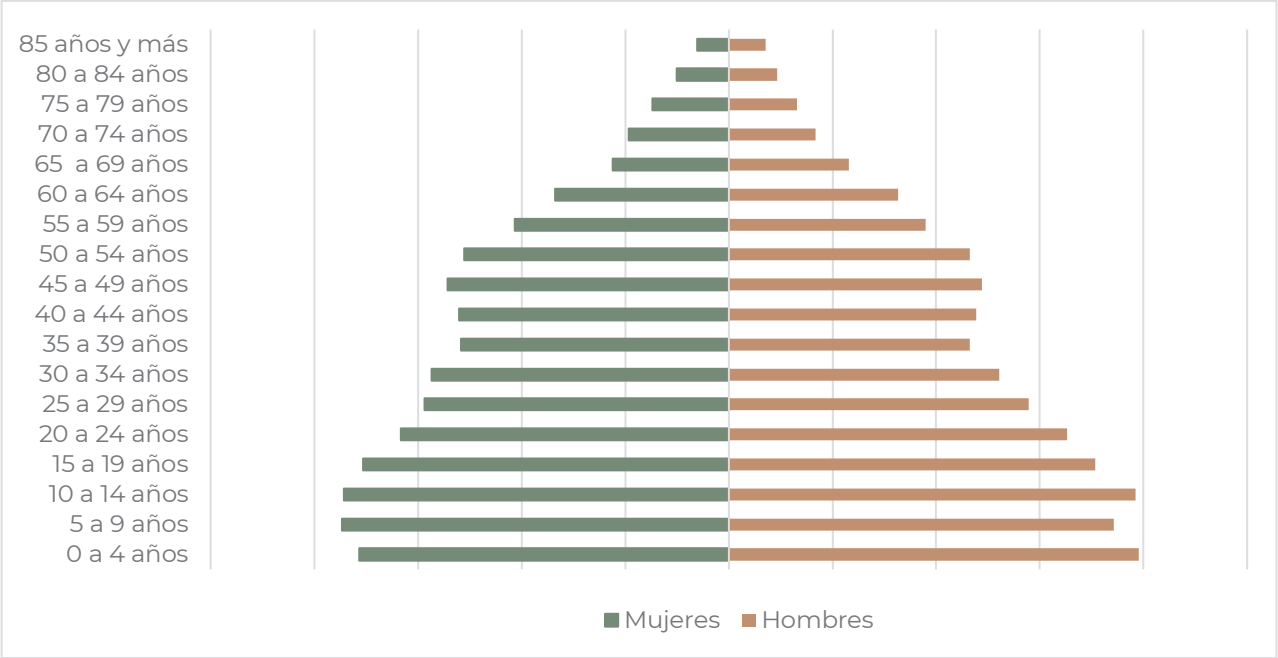

Fuente: (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

Esta estructura muestra un predominio de los grupos jóvenes, principalmente de los que van de los 0 a los 19 años, es decir los grupos infantes, grupo que representa al 36.3% de la población, después de los adultos con un 39.9%. Desde el periodo del 2010 se observa que los infantes es uno de los grupos de edad que más predominan en el municipio, por lo que resulta importante considerarlos en las políticas para atender sus necesidades básicas.

Tabla 11. Proporción de población por grupos de edad, 2000-2020

Grupo de edad	Población 2000		Población 2010		Población 2020	
	Población Total	% de Población	Población Total	% de Población	Población Total	% de Población
Municipio de Jiménez						
Infancias (0 a 19 años	16,919	44.4	16,646	40.3	14,832	36.3
Adultos jóvenes (20 a 29 años)	6,171	16.2	6,280	15.2	6,126	14.9
Adultos (30 a 64 años)	12,840	33.7	15,235	36.9	16,335	39.9

Grupo de edad	Población 2000		Población 2010		Población 2020	
	Población Total	% de Población	Población Total	% de Población	Población Total	% de Población
Adultos mayores (65 años y más	2,139	5.6	3,081	7.4	3,557	8.7
No especificado	254	0.1	23	0.2	9	0.02
Total del municipio de Jiménez	**38,323**	**100**	**41,265**	**100**	**40,859**	**100**
Estado de Chihuahua						
Infancias (0 a 19 años	1,274,060	41.73	1,304,435	38.29	1,268,656	33.90
Adultos jóvenes (20 a 29 años)	552,417	18.09	540,908	15.88	612,366	16.37
Adultos (30 a 64 años)	990,486	32.44	1,264,399	37.12	1,574,248	42.07
Adultos mayores (65 años y más	138,615	4.54	193,183	5.67	278,960	7.46
No especificado	97,329	3.9	103,540	3.04	7,639	0.20
Total del estado de Chihuahua	**3,052,907**	**100**	**3,406,465**	**100**	**3,741,869**	**100**

Fuente: (INEGI, Censo de Población y Vivenda, 2020)

Los patrones de crecimiento de la población indican una disminución en los grupos infantes y jóvenes, mientras que la población de adultos y adultos mayores ha presentado un crecimiento constante, mismo caso que se ha registrado en el estado de Chihuahua.

Dicha transición demográfica se puede deber al descenso de la fecundidad, índice que ha reducido de 2.8 hijos nacidos en 2000 a 2.2 hijos nacidos vivos en 2020. Aunado a esto, dadas los comportamientos de la población en el municipio, se puede deducir que está iniciando un proceso de envejecimiento de la población en el municipio, siendo que en la pirámide poblacional se observa que el grupo de edad con mayor cantidad de población es el que va de entre los 40 y 54 años, seguido de los niños.

En este sentido, es importante considerar el índice de envejecimiento, el cual se refiere a la cantidad de personas adultas por cada cien niños, niñas y adolescentes menores de 15 años. En el caso del municipio de Jiménez, para el periodo del 2000, se tenían 24.3 personas adultas mayores por cada 100 niños, niñas y adolescentes; mientras que para el año 2020 este aumento a 31.4 (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2000) (INEGI, Censo de Población y Vivenda, 2020).

Lo anterior indica un envejecimiento de la población, siendo que el municipio presenta una razón de dependencia de 9.7%, por lo que es importante considerar acciones y políticas a futuro que considere las necesidades básicas, las condiciones de movilidad, equipamiento, etc.

Patrones de crecimiento de la población

El crecimiento demográfico del municipio de Jiménez ha sido bajo, ya que en el año 2000 la población era de 38,323 y para el año 2020 la población ascendió a 40,859; la tasa de crecimiento más alta que ha presentado el municipio fue de 1.4% en el periodo de 1990-1995, pero en los últimos periodos ha registrado un descenso en sus habitantes con una tasa del -0.9% entre el 2010 y el 2020.

Tabla 12. Tasas de crecimiento Media Anual en el municipio de Jiménez, 1990-2020

Variable	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Población del estado de Chihuahua	2,441,873	2,793,537	3,052,907	3,241,444	3,406,465	3,556,574	3,741,869
TCMA (%)	-	2.73	1.79	1.21	1.00	0.87	1.02

Variable	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Población del municipio de Jiménez	37,052	39,746	38,323	40,467	41,265	42,860	40,859
TCMA (%)	-	1.41	-0.72	1.09	0.39	0.76	-0.95

Fuente: (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

Gráfica 7. Comportamiento de la población, 1990-2020

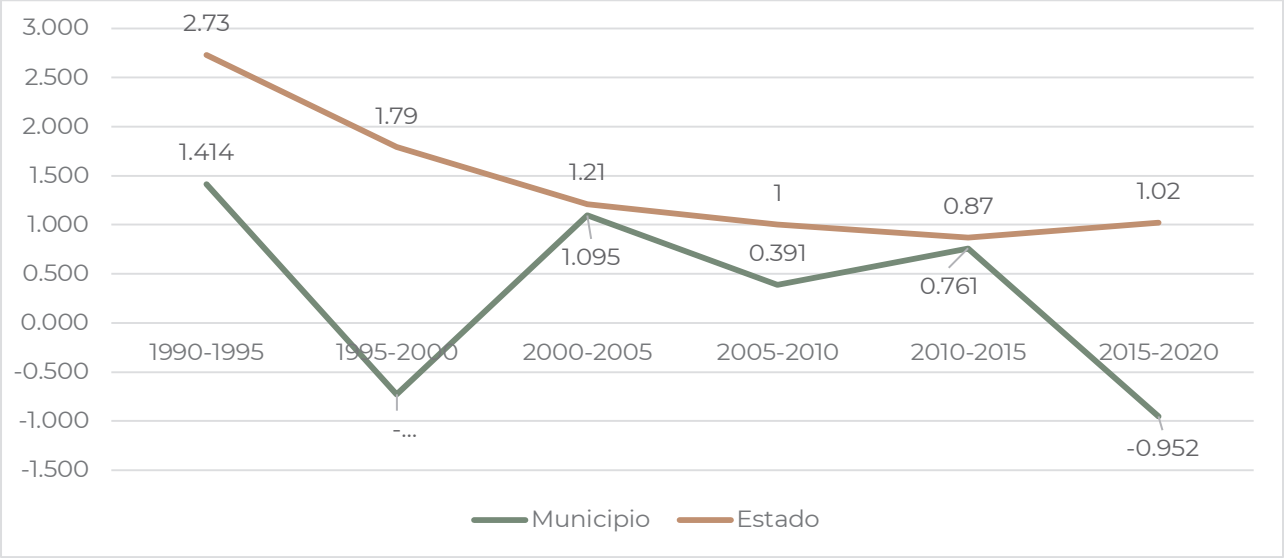

Fuente: (INEGI, Censo de Población y Vivenda, 2020)

Estructura de los hogares

Un hogar se define como el conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda, y las relaciones de parentesco entre los miembros permiten conocer la estructura de los hogares y clasificarlos en diferentes tipos; esta clasificación separa a los hogares en familiares y no familiares.

Los hogares familiares son aquellos donde por lo menos uno de los miembros tiene lazos de parentesco con el jefe del hogar y estos se clasifican a su vez en hogares nucleares, ampliados y compuestos; mientras que los hogares no familiares se caracterizan porque entre el jefe y los miembros del hogar no hay lazos de parentesco, estos comprenden de dos clases: corresidentes y unipersonales (INEGI, s.f.).

En el municipio de Jiménez existen 11,831 hogares censales con una población de 40,774 habitantes y los tipos de hogares que hay en el municipio son los siguientes:

Tabla 13. Estructura de los hogares en el municipio de Jiménez

Año	Total de hogares	Hogares familiares	Hogares no familiares	Población total en hogares	Población total en hogares familiares	Población total en hogares no familiares
2000	9,378	92.86%	7.02%	38,138	98.19%	1.78%
2010	10,904	89.94%	9.88%	41,177	97.14%	2.76%
2020	11,831	86.18%	13.80%	40,774	95.88%	4.10%

Fuente. (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2000), (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010), (INEGI, Censo de Población y Vivenda, 2020).

Durante los periodos analizados se registra un predominio de los hogares familiares, sin embargo, se ha dado un aumento en el porcentaje de hogares no familiares en diez años, es decir que la estructura familiar en el municipio ha ido cambiando en el tiempo.

En cuanto a las jefaturas del hogar, en el año 2000 el 81.3% de los hogares tenían a un hombre como jefe de familia y solo el 18.6% tenían a una mujer; para el año 2020 se ha dado un incremento de las mujeres que son jefas de las familias con un 33.4% y los hombres con un 66.5%, que a pesar de que sigue existiendo un predominio de los hombres como el sostén económico de los hogares en el municipio, resulta relevante el aumento de la participación de la población femenina en los mercados laborales y en la participación económica de estas en el municipio de Jiménez.

Migración

Con base en los datos del INEGI, para el año 2020 el 91.16% de la población de Jiménez nació en la entidad de Chihuahua y solo el 7.94% de la población que actualmente vive en el municipio, nació en otra entidad. Por otro lado, de la población de 5 años y más del municipio (37,091 habitantes), el 1.28% representa a población migrante cuyo lugar de residencia en 2015 era otro estado, es decir, que llegaron a Jiménez; mientras que el 3.20% representa a la población migrante que en 2015 se fue del municipio. Por lo tanto, el saldo neto migratorio en el municipio es negativo (-41), es decir que se fue más población de la que llegó. De la población emigrante en el municipio, la mayoría de estos provienen de los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León y Guerrero principalmente.

Sin embargo, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jiménez 2016-2018, el municipio presenta un problema de escasas oportunidades de empleo, lo que ha provocado la migración de la población, principalmente los grupos jóvenes (Chihuahua G. d., 2017), lo que puede explicar los bajos porcentajes de población joven de entre 20 y 29 años que solo representan en 14.9%, el descenso demográfico en los últimos años y que complementa la información del censo de población, la cual indica que las principales causas de migración de la población del municipio es la reunión con la familia, la búsqueda de trabajo y los estudios.

Lo anterior se ve reforzado con la información recabada durante los recorridos en campo, en donde la población menciona que los habitantes se desplazan principalmente hacia los Estados Unidos para buscar mejores oportunidades laborales.

Ilustración 3. Principales estados que emigran hacia el municipio

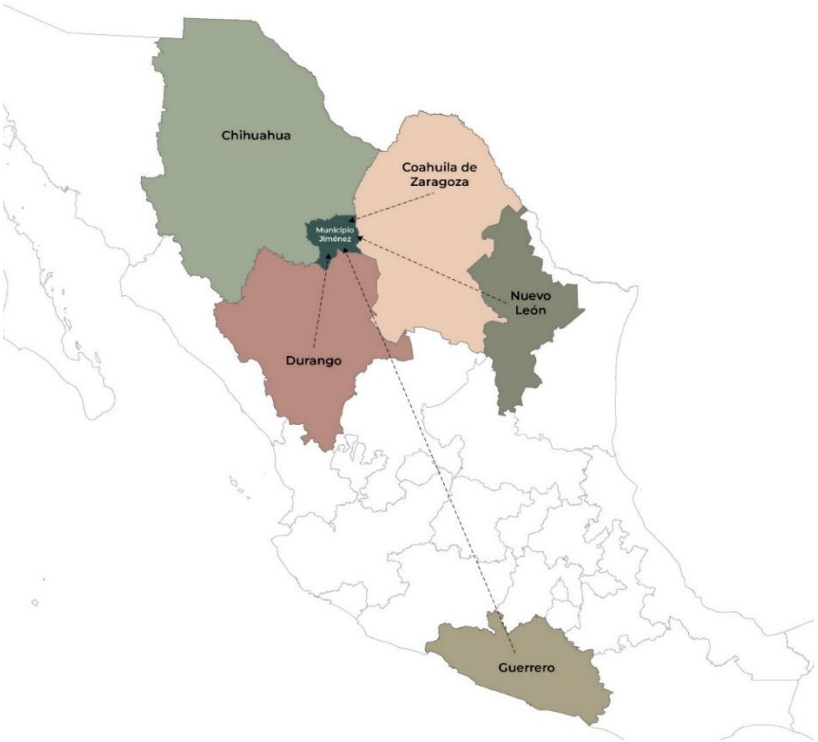

Fuente. (INEGI, Censo de Población y Vivenda, 2020).

Distribución de la población

Como parte de la caracterización de la población, es importante conocer cómo se esta se distribuye en el territorio con el objetivo de conocer como es el acceso a los diferentes servicios básicos e identificar las zonas del municipio que presentan déficits en este acceso, así como reconocer las áreas con mayores concentraciones poblacionales.

Para comenzar con esta caracterización, resulta relevante mencionar que el municipio se conforma por 249 localidades, de las cuales solo una es urbana y el resto se encuentra en áreas rurales y la población se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Tabla 14. Distribución de la población

Tipo	Nombre de la localidad[8]	Cantidad	Total de población	% de población
Localidad urbana	José Mariano Jiménez	1	35,057	85.8
Localidad rural	California Zaragoza Terroncitos San Felipe Libertad (Dolores) Las Glorias Uno Laguna de Palomas (Estación Carrillo) Nuevo Saucillo (Rancho Nuevo)	57	4,869	11.9
Caserío	-	170	730	1.7
Albergue	-	1	79	0.19
Rancho	-	12	65	0.15
Huerta	-	4	16	0.03
Granjas	-	2	7	0.01
Hacienda	-	2	6	0.01

Fuente. (INEGI, Censo de Población y Vivenda, 2020).

Esta distribución poblacional en el territorio municipal indica una dispersión de las áreas rurales, siendo que la densidad del municipio es de 0.38 habitantes/hectárea, principalmente en la zona oriente de Jiménez, las cuales asientan aproximadamente al 2% de la población en el 21% de estos caseríos, albergues, ranchos, huertas, granjas y haciendas; mientras que aproximadamente el 97.7% de la población se encuentra concentrada en la localidad urbana y en las 57 localidades rurales aledañas a la zona urbana, y dada la cercanía de las localidades rurales al área urbana, estas tienen una mayor cercanía y accesibilidad a los servicios y equipamientos básicos.

Por otro lado, este 2% de población que se encuentra dispersas presentan una mayor limitación a acceder a estos servicios, y por lo tanto a satisfacer sus necesidades básicas.

[8] Solo se mencionan las principales localidades rurales.

Mapa 21. Concentración de población en el municipio.

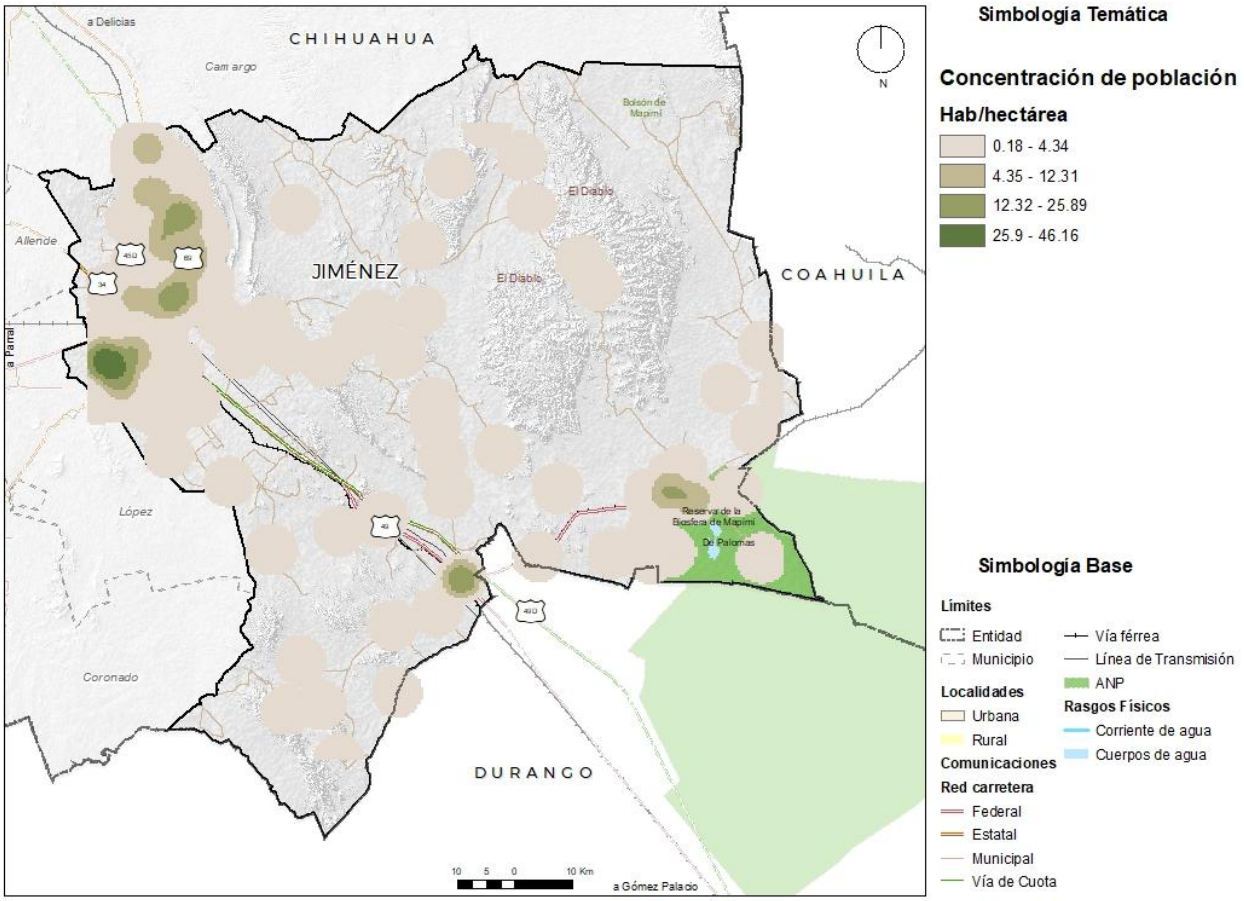

Fuente: (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020).

Por otro lado, en la cabecera municipal y localidad urbana del municipio, se observa una concentración de la población principalmente en la zona sur y oriente de esta; sin embargo, durante los recorridos en campo se identificó una concentración de población hacia la zona norte, pasando la carretera, por lo que es importante considerar un crecimiento o expansión hacia esta zona. La zona sur presenta fraccionamientos habitacionales abiertos, mientras que en la zona centro existe una menor intensidad constructiva, además de la presencia de elementos como canchas, equipamientos, lo cual reduce la concentración de población en esta zona.

Mapa 22. Concentración poblacional en la localidad urbana.

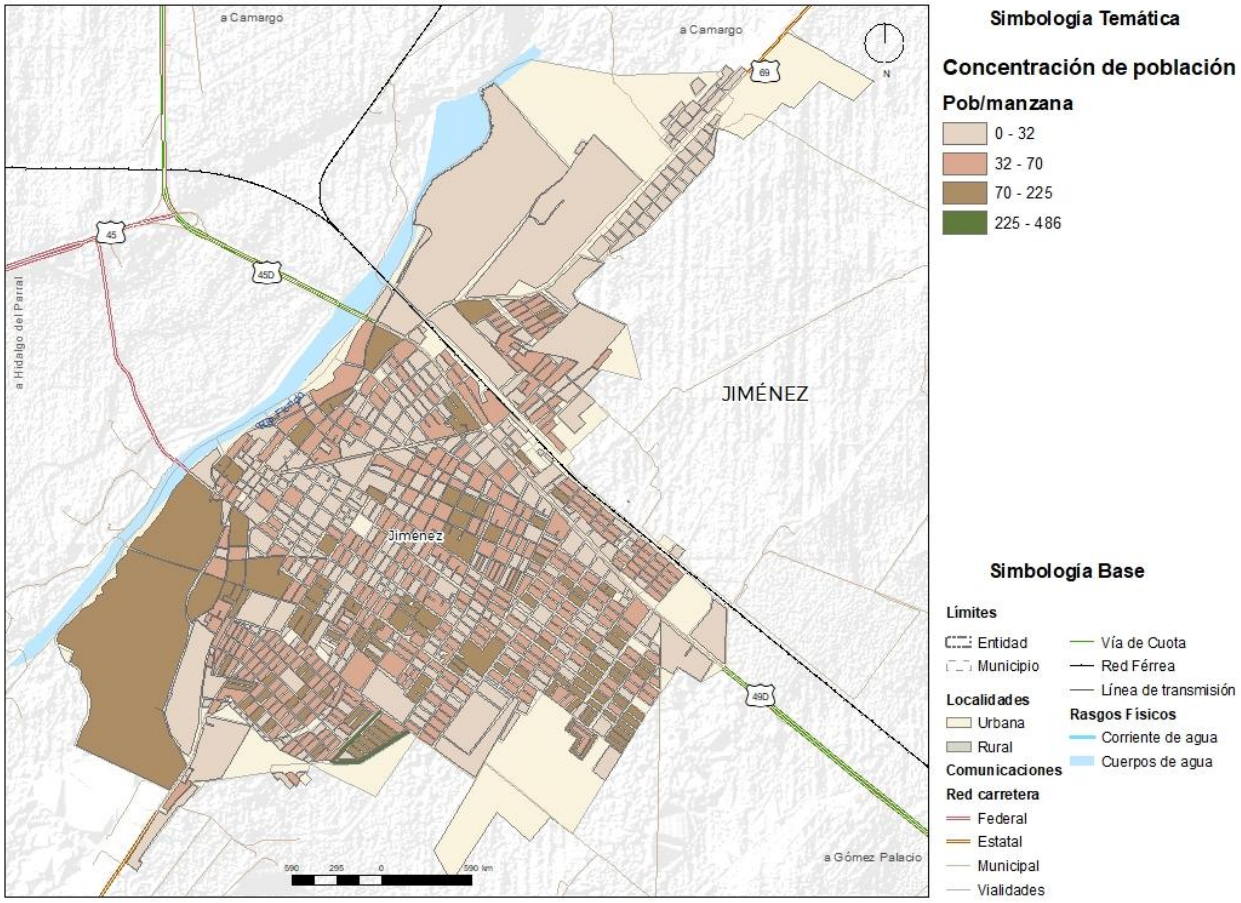

Fuente: (INEGI, Censo de Población y Vivenda, 2020).

En el municipio de Jiménez existe un predominio de grupos jóvenes, sin embargo, algunos fenómenos como la fecundidad y la migración han generado que la población del municipio se encuentre en un proceso de envejecimiento, dado que el índice de envejecimiento ha aumentado de 24.3 adultos mayores por cada 100 niños y adolescentes a 31.6 en un periodo de 20 años, por lo que es importante considerar a futuro que los equipamientos y servicios deberán estar enfocadas a atender a la población adulta mayor.

En continuación con el tema de la migración, Jiménez presenta un saldo neto migratorio negativo, por lo que ha perdido más población de la que ha inmigrado a este, siendo principalmente los grupos jóvenes y adultos los que se desplazan a otros municipios y estados en busca de mejores oportunidades laborales y académicas, lo que explica y complementa las tasas negativas en el crecimiento de la población, así como el proceso de envejecimiento de esta.

Por último, existe una importante concentración poblacional al poniente del municipio, zona que asienta al área urbana y también al establecimiento de pequeñas localidades rurales alrededor de esta, donde se asienta el 97.7% de la población total, es decir que más del 90% de los habitantes se encuentran cercanos a los equipamientos y servicios que se encuentran en la cabecera municipal.

Sin embargo, es importante considerar al 2% de la población que se encuentra aislada en las áreas rurales al norte, sur y oriente del municipio, ya que su accesibilidad a los servicios básicos se encuentra más limitada, dada la distancias y dispersión de estas áreas rurales.

2.3.2 Bienestar de las personas

En esta sección, se presenta el panorama de la población del municipio de Jiménez con el fin de identificar su condición de bienestar, se abordan los temas de pobreza por ingresos y pobreza por carencias, se da cuenta de información sobre el acceso y afiliación a los servicios de salud en el municipio, la dinámica en materia educativa al identificar la condición de alfabetización, la asistencia a la escuela y la escolaridad promedio de la población del Jiménez; asimismo, se aborda el grado de marginación que se obtuvo para el territorio. De igual manera, con el propósito de visualizar una arista del tejido social, se utilizaron datos sobre delitos que permite ilustrar el nivel delictivo prevaleciente en el municipio, finalmente se busca indagar en las personas que vulnerables, como aquella que habla alguna lengua indígena, presenta alguna discapacidad o es afromexicana.

Personas en situación de pobreza

Estar en situación de pobreza implica que el nivel de ingresos es insuficiente para adquirir los bienes y servicios básicos de alimentación, vestido, vivienda, transporte, entre otros; y además conlleva a que se vulnere el acceso básico a, por lo menos, un derecho social, ya sea educación, salud, seguridad social, vivienda o alimentación. (Coneval, 2024, p. 8)

La población del municipio de Jiménez que se encontraba en situación de pobreza[9] entre 2010 y 2020, tuvo una reducción de 11.4 puntos porcentuales, al pasar de 49.4 a 38.0 por ciento. Así mismo la pobreza extrema se redujo en un poco más de la mitad (6.3 a 2.4), y la pobreza moderada también se redujo, de estar en 2010 en 43.1 % a 35.6 % en el año 2020. Aunque por el lado de las carencias promedio también hubo reducción, las diferencias fueron de poca magnitud. En el mismo periodo las personas aumentaron en la categoría de vulnerables por carencia social[10] con tres puntos porcentuales, pasaron de ser 10,090 a 10,771 personas, además su ingreso no les permitió adquirir los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades básicas a 5,317 personas (9.9 a 12.5 por ciento), y pasaron de tener 1.6 a 1.5 carencias en promedio. Por otro lado, la población no pobre y no vulnerable se aumentó de 18.3 a 24.3 por ciento entre 2010 y 2020.

Tabla 15. Población en situación de pobreza 2010-2020.

	Porcentaje			Personas			Carencias promedio		
Municipio de Jiménez	**2010**	**2015**	**2020**	**2010**	**2015**	**2020**	**2010**	**2015**	**2020**
Población				45,073	47,099	42,674			
Pobreza	49.4	40.0	38.0	22,261	18,847	16,227	2.0	1.4	1.7
Pobreza extrema	6.3	1.1	2.4	2,838	511	1,032	3.3	3.3	3.5
Pobreza moderada	43.1	38.9	35.6	19,423	18,336	15,195	1.8	1.4	1.6
Vulnerables por carencia social	22.4	27.5	25.2	10,090	12,969	10,771	1.6	1.3	1.5
Vulnerables por ingreso	9.9	13.0	12.5	4,471	6,118	5,317			
No pobre y no vulnerable	18.3	19.5	24.3	8,252	9,165	10,359			

Fuente: elaboración propia con datos de Coneval.

[9] La pobreza multidimensional es cuando una persona presenta al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Pobreza multidimensional extrema cuando la población presenta al menos tres de las seis carencias sociales y dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. (Coneval, 2024, pág. 5).

[10] Vulnerables por carencia social cuando la población presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. Vulnerables por ingreso cuando la población no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar. No pobre multidimensional y no vulnerable cuando la población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna. Línea de bienestar. Permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). (Coneval, 2024, págs. 4-5)

Pobreza por carencias

El Coneval considera seis carencias[11] que limitan el acceso básico a derechos para dar cuenta de la pobreza por carencias. Las tres mayores reducciones entre 2010 y 2020 se identifican en la carencia por acceso a la seguridad social que fue de 53.4 puntos porcentuales, carencia por acceso a los servicios de salud que fue de 14.4 puntos porcentuales, y en carencia por acceso rezago educativo con 13.2 puntos porcentuales. En cuanto a carencias promedio que es una medida de profundidad que indica la extensión de la problemática de la pobreza, la mayor reducción se identificó en carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, seguida de carencia por calidad y espacios de la vivienda, y carencia por servicios de salud.

En general, el municipio de Jiménez entre el año 2010 y 2020 tuvo una reducción generalizada en sus indicadores de pobreza por carencias, salvo en la de carencia por calidad y espacios de la vivienda ya que en el periodo sufrió incremento de poco más del doble; si bien, es una situación gratificante, aún existen brechas importantes que deben cerrarse como la vulnerabilidad por carencia social e ingreso, siendo temas centrales que deberán incluirse en la agenda de los tomadores de decisiones del municipio.

Tabla 16. Población en situación de pobreza según carencias 2010-2020.

	Porcentaje			Personas			Carencias promedio		
Municipio de Jiménez	**2010**	**2015**	**2020**	**2010**	**2015**	**2020**	**2010**	**2015**	**2020**
Carencia por rezago educativo	15.7	15.0	13.2	7,079	7,047	5,612	2.4	1.9	2.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	16.5	5.1	14.4	7,457	2,407	6,144	2.7	2.3	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	57.2	56.9	53.4	25,801	26,803	22,796	2.1	1.4	1.7
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	3.1	3.6	6.5	1,398	1,692	2,783	3.6	2.6	2.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	5.4	2.3	4.0	2,430	1,105	1,707	3.2	2.6	3.5
Carencia por acceso a la alimentación	38.3	10.9	11.6	17,250	5,144	4,953	2.3	2.1	2.4
Población con al menos una carencia social	71.8	67.6	63.3	32,350	31,816	26,998	1.9	1.4	1.6
Población con tres o más carencias sociales	15.8	4.8	8.1	7,113	2,272	3,445	3.3	3.2	3.5
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	59.3	53.0	50.5	26,732	24,965	21,544	1.7	1.1	1.3
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	18.2	18.1	17.1	8,189	8,517	7,292	2.1	1.3	1.6

Fuente: elaboración propia con datos de Coneval.

[11] *Carencia por rezago educativo* se considera a la población que cumpla con los siguientes criterios: 1) tiene 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; 2) tiene 16 o más años, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); 3) tiene 16 años o más, nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa). *Carencia por acceso a los servicios de salud.* Se considera que una persona se encuentra en esta situación cuando no cuente con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que preste servicios médicos. *Carencia por acceso a la seguridad social.* Se define como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez y el embarazo. *Carencia por calidad y espacios de la vivienda.* Se considera como población en esta situación a personas que residan en viviendas que presenten al menos una de las siguientes características: 1) el material de los pisos de la vivienda es de tierra; 2) el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; 3) el material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho; 4) la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor o igual que 2.5. *Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.* Se considera como población en esta situación a las personas que residen en viviendas con al menos una de las siguientes características: 1) el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante; 2) no cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; 3) no disponen de energía eléctrica. *Carencia por acceso a la alimentación.* Se considera a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. (Coneval, 2024, págs. 1-3)

Acceso a sistemas de salud

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud", por ello este derecho humano debe ser gozado por todos los individuos, en nuestro país, se contempla este derecho en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2024, p. 10) y de acuerdo con los datos censales del presente siglo, podemos visualizar su evolución en estos primeros veinte años en el municipio de Jiménez.

De acuerdo con cifras del XII Censo de Población y Vivienda 2000, en el estado de Chihuahua, sólo una persona de dos (56.2 %) contaba con algún tipo de afiliación, situación que se revirtió en el año 2010 con la creación del Seguro Popular que logró afiliar a tres de cada cuatro personas (73.1 %). En el 2020, se incrementó en nivel de afiliación hasta llegar al 84.4 por ciento, cabe señalar que se desapareció el Seguro Popular y fue creado en Instituto de Salud para el Bienestar.

En el municipio de Jiménez en el año 2000 se podía decir que 47 habitantes de 100 estaba afiliado a una institución de salud, en los siguientes diez años se incrementó 80, debido a la creación del Seguro Popular. En el año 2020, se incrementó la cifra de 2010 en siete habitantes de cada 100 estaban afiliados a una institución de salud (87.4 %). A nivel localidad urbana los porcentajes de afiliación fueron de 49.6, 80.6 y 87.0 para los años 2000, 2010 y 2020, respectivamente. Mientras que en las localidades rurales las cifras fueron 34.6, 74.8 y 89.6, en el mismo periodo. En 2020, el Instituto de Salud para el Bienestar se consolidó como el de mayor afiliación en la población de las localidades rurales.

En el año 2000 sólo se recabó información sobre la población afiliada a servicios de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por ello, las cifras en el municipio en este año fueron bajas ya que para tener acceso a estos institutos se tenía que ser trabajador o dependiente de un trabajador que laborara en la iniciativa privada y/o el gobierno.

En el 2010, con la creación del Seguro Popular cualquier persona que no fuera derechohabiente de alguna institución de salud podía inscribirse en este seguro, es por ello, que en esa fecha las proporciones de afiliación dieron un cambio drástico. Adicionalmente, al IMSS, ISSSTE y Seguro Popular, también se consideró a la población afiliada en el ISSSTE a nivel estatal.

En el año 2020, se consideraron aún más instituciones como los afiliados en PEMEX, Defensa o Marina, los del Instituto de Salud para el Bienestar (podría decirse que ahí se cambiaron los que tenían anteriormente afiliación con el Seguro Popular), el IMSS BIENESTAR, instituciones privadas de salud y alguna otra que las personas tuvieran filiación.

En el año 2000, el Instituto Mexicano del Seguro Social era al interior de la localidad urbana el de mayor proporción de afiliación, ubicándose por arriba de todas las localidades rurales del municipio. En 2010, el Seguro Popular fue el de mayor afiliación de población en el territorio, en general, afilió a uno de cada tres habitantes del municipio y 42.9 % en las localidades rurales. En el 2020, el Instituto de Salud para el Bienestar, en sustitución del Seguro Popular, afilió aún más población, alcanzado la cifra más alta en las localidades rurales (54.7 %).

En el municipio se localiza un hospital y una clínica familiar (#24) del IMSS, una unidad médica familiar del ISSSTE, el Hospital regional de Jiménez, el Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) y una unidad de la Cruz Roja Mexicana. Instalaciones de salud que, si bien están ubicadas en la localidad urbana de José Mariano Jiménez, *"en algunos casos no son suficientes para atender a la población aunado a la carencia de insumos médicos para la atención y en ocasiones, los pacientes se atienden en el poblado de Parral del municipio contiguo"* (conclusión del taller de "Diagnóstico Participativo" implementado el 15 de mayo de 2024 en el municipio de Jiménez), por lo tanto, la situación de en las localidades rurales es aún más precaria.

Tabla 17. Acceso y afiliación a los servicios de salud 2000-2020.

2000	Servicios de salud			
	Población (%)		Población afiliada (%)	
	Sin afiliación	Afiliada	IMSS	ISSSTE
Estado de Chihuahua	39.28	56.21	49.25	4.16
Municipio de Jiménez	52.11	46.83	36.80	6.90
José Mariano Jiménez	49.17	49.63	37.94	8.05
Localidades rurales	64.97	34.58	31.79	1.85

2010	SERVICIOS DE SALUD					
	Población (%)		Población afiliada (%)			
	Sin afiliación	Afiliada	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	Seguro Popular
Estado de Chihuahua	23.45	73.08	45.21	4.10	0.33	17.84
Municipio de Jiménez	20.17	79.62	35.28	6.50	0.77	33.19
José Mariano Jiménez	19.16	80.60	36.97	7.54	0.87	31.20
Localidades rurales	25.16	74.81	26.99	1.36	0.27	42.94

2020	Servicios de salud							
	Población (%)		Población afiliada (%)					
	Sin afiliación	Afiliada	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS Bienestar
Estado de Chihuahua	15.34	84.35	54.61	4.62	0.75	0.29	18.40	0.85
Municipio de Jiménez	12.52	87.41	38.25	6.66	1.40	0.11	37.47	0.82
José Mariano Jiménez	12.88	87.04	39.50	7.45	1.62	0.09	34.63	0.42
Localidades rurales	10.31	89.62	30.61	1.85	0.12	0.21	54.70	3.26

Fuente: Cálculos propios con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020, Principales datos por localidad (ITER).

Acceso a la educación

En este apartado se da cuenta de la dinámica en materia de educación que se observó en los años 2010 y 2020 con información de los respectivos Censos de Población y Vivienda, se identifica la condición de alfabetización, asistencia a la escuela, y escolaridad promedio (en años aprobados) que se presentó en la población del municipio de Jiménez.

Condición de alfabetización

La identificación de una persona como analfabeta es aquella que al momento del levantamiento de información del censo respectivo tenía 15 años y más y que no sabía leer ni escribir un recado, de acuerdo con la datos recopilados se observa que en el año 2010, el 2.7 por ciento de las personas de 8 a 14 años que residían en el estado de Chihuahua no sabían leer ni escribir un recado, 3.0 por ciento de hombres y 2.4 de mujeres; diez años después, prácticamente no hubo cambio, al situarse en 2.6, 2.9 y 2.4 por ciento respectivamente. El municipio de Jiménez presentó un incremento, pasó de 2.1 a 2.7 considerando la población total de 8 a 14 años, y respecto del sexo, los hombres de 2.7 a 2.8 y las mujeres de 1.5 a 2.5 por ciento, lo que permite identificar que la brecha por sexo es ligeramente mayor en hombres.

En cuanto a la observación a nivel localidad se identifica que, en 2010, cuatro de cada 100 hombres de las localidades rurales no sabían leer o escribir, mientras que una década más tarde, la proporción se situó en prácticamente tres. Las mujeres también concentraban bajos niveles de población que no sabía leer ni escribir, en diez años lograron reducir la brecha en casi tres puntos porcentuales.

En relación con la población de 15 años y más que también puede identificarse como analfabeta, en 2010, la localidad urbana pasó de 4.0 a 2.7 por ciento de hombres analfabetas y las mujeres de 3.5 a 2.5 por ciento, lo anterior, indica que en población de mujeres de generaciones pasadas has sufrido más esta condición, ya que tanto en el estado, municipio y localidades rurales, siendo en estás ultimas donde las mujeres han presentado las proporciones más altas de analfabetismo.

En 2010, ocho de 100 mujeres residentes las localidades rurales eran analfabetas, diez años después, la brecha se redujo a 4.5, representando una mayor reducción que los hombres, ya que ellos sólo disminuyeron 2.6 puntos porcentuales y ellas 3.4.

Tabla 18. Población analfabeta 2010-2020.

2010	Población de 8 a 14 años No saben leer y escribir (%)			Población de 15 años y más Analfabeta (%)		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Estado de Chihuahua	2.7	3.0	2.4	3.7	3.6	3.8
Municipio de Jiménez	2.1	2.7	1.5	4.5	4.8	4.2
José Mariano Jiménez	1.6	2.4	0.8	3.7	4.0	3.5
Localidades rurales	4.2	3.9	4.5	8.3	8.6	7.9

2020	Población de 8 a 14 años No saben leer y escribir (%)			Población de 15 años y más Analfabeta (%)		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Estado de Chihuahua	2.6	2.9	2.4	2.6	2.6	2.7
Municipio de Jiménez	2.7	2.8	2.5	3.0	3.2	2.8
José Mariano Jiménez	2.6	2.6	2.6	2.6	2.7	2.5
Localidades rurales	2.8	4.1	1.6	5.3	6.0	4.5

Fuente: Cálculos propios con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, Principales datos por localidad (ITER).

Asistencia a la escuela

Tener acceso a la educación es un derecho fundamental de la población que está plasmado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en resumen indica que toda persona tiene derecho a la educación; la educación básica estará conformada por la inicial, preescolar, primaria y secundaria mismas que serán obligatorias y el estado tendrá la obligación de proporcionarla de manera gratuita, laica, inclusiva, pública y universal. (CPEUM, 2024, p. 5) Considerando lo anterior, se explora a tres grupos de población que deberían asistir a la escuela y se da cuenta de la condición de no asistencia, así como de asistencia en otros dos grupos más de población que se describen a continuación.

No asiste a la escuela

En la siguiente tabla se pueden visualizar los resultados de que en el año 2010 la población de 3 a 5 años que debía cursar el nivel preescolar no lo hizo por completo, ya que poco menos de la mitad de dicha población no asistió a

cursar este grado escolar, comúnmente este nivel tiene poca afluencia por diversas causas pero la brecha debe irse cerrando más, y de hecho para el año 2020 si se fue cerrando, sin embargo, todavía hay mucho esfuerzo por hacer, a nivel estatal todavía se puede identificar que uno de dos infantes de 3 a 5 años no asiste a la escuela (47.9%), tanto para hombres como mujeres (48.3 y 47.5 por ciento, respectivamente). Para el municipio las cifras son menores que las estatales, alrededor de la uno de cada tres infantes de la población de este grupo de edad no asiste a la escuela, aunque también se identifica mayores niveles de ausentismo en las localidades rurales, 50.7 % en hombres y 44.4 % en mujeres.

Tabla 19. Población que no asiste a la escuela según grado escolar 2010-2020.

2010	Población de 3 a 5 años			Población de 6 a 11 años			Población de 12 a 14 años		
	No asiste a la escuela (%)								
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Estado de Chihuahua	55.6	55.9	55.3	3.7	3.8	3.7	8.9	9.4	8.4
Municipio de Jiménez	47.3	46.1	48.6	2.3	2.8	1.8	5.8	5.9	5.7
José Mariano Jiménez	45.4	45.5	45.2	2.0	2.8	1.2	4.9	5.7	4.2
Localidades rurales	57.1	48.6	65.9	3.8	3.3	4.4	10.0	6.9	13.3

2020	Población de 3 a 5 años			Población de 6 a 11 años			Población de 12 a 14 años		
	No asiste a la escuela (%)								
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Estado de Chihuahua	47.9	48.3	47.5	5.3	5.5	5.2	9.8	10.6	9.0
Municipio de Jiménez	38.6	40.5	36.6	4.2	4.6	3.7	9.6	10.9	8.2
José Mariano Jiménez	37.0	38.6	35.3	3.6	3.8	3.4	7.9	9.2	6.6
Localidades rurales	47.9	50.7	44.4	7.7	9.4	6.0	19.7	21.3	18.1

Fuente: Cálculos propios con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, Principales datos por localidad (ITER).

Por otro lado, los porcentajes de la población de 6 a 11 años que deben cursar la educación primaria y no asisten, indican que en el municipio y la localidad urbana se presentan porcentajes menores que a nivel estatal, y en las localidades rurales la brecha sí es la mayor de todas, definitivamente en la localidad urbana de Jiménez, están las mejores condiciones para que los niños de este grupo de edad asistan a la escuela. Entre 2010 y 2020 se presentó un incremento porcentual en todo el territorio de niños que no asisten a la primaria, dato preocupante ya que la brecha en vez de cerrarse presenta cifras desfavorables.

Respecto de la población de 12 a 14 años que debe cursar la educación secundaria se identifica que entre 2010 y 2020 en todos los niveles territoriales las proporciones se incrementaron, contrario a lo que debería ser, aunque la brecha se debería ir cerrando, en este grupo de edad es común que empiece la deserción escolar por diversos motivos entre ellos el económico, ya que en estas edades los adolescentes empiezan a incorporarse en oficios u otras actividades que les acomodan. En este grupo de edad entre los años 2010 y 2020, la diferencia por sexo es mayor en hombres, es decir, son ellos lo que mayormente dejan de asistir a la escuela.

Asiste a la escuela

La población de 15 a 17 años que debe cursar el bachillerato o escolaridad media superior asistió en 2010 a nivel estatal en un 68.1 %, mientras que en el municipio fue de 67.5 %, a nivel localidad urbana 71 de cada 100 personas de este grupo de edad asiste a la escuela, superando a las localidades rurales. La asistencia a la escuela en este grupo de edad es de prácticamente la misma proporción en hombres y mujeres. En el año 2020, la brecha entre

hombres y mujeres se amplió ya que en todos los territorios hubo una mayor asistencia escolar de mujeres en este grupo de edad.

La población de 18 a 24 años que debe cursar la educación superior presentó valores cercanos al 30 por ciento de asistencia a la escuela a nivel estatal, así como en la localidad urbana de Jiménez (28.4 %), probablemente este hecho este relacionado en que en esos territorios haya mayor oportunidad para contar con infraestructura educativa que dé cabida a este grupo de población, mientras que en otras localidades como las rurales no se cuente con ellas. En el año 2020 los porcentajes de asistencia para este grupo de edad se incrementaron respecto del año 2010, siendo en la localidad urbana los porcentajes de asistencia fueron en hombres 37.6 y en mujeres de 34.8.

Tabla 20. Población de 15 años y más que asiste a la escuela 2010-2020.

2010	Población de 15 a 17 años			Población de 18 a 24 años		
	Asiste a la escuela (%)					
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Estado de Chihuahua	68.1	67.1	69.1	29.8	29.9	29.6
Municipio de Jiménez	67.5	67.0	67.9	25.9	25.1	26.7
José Mariano Jiménez	70.8	70.6	71.1	28.4	28.2	28.7
Localidades rurales	50.7	49.6	51.9	13.3	10.0	16.7

2020	Población de 15 a 17 años			Población de 18 a 24 años		
	Asiste a la escuela (%)					
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Estado de Chihuahua	73.4	70.8	76.0	34.9	34.0	35.8
Municipio de Jiménez	72.2	68.7	75.8	33.3	34.5	32.0
José Mariano Jiménez	75.4	72.5	78.1	36.2	37.6	34.8
Localidades rurales	51.7	45.1	59.3	15.7	16.1	15.3

Fuente: Cálculos propios con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, Principales datos por localidad (ITER).

Escolaridad promedio

El grado promedio de escolaridad resulta de dividir los años de escolaridad aprobados entre la población de 15 años y más, es una medida que es sencilla de calcular y de comparar. En la tabla siguiente se muestra el grado promedio de escolaridad para Jiménez en 2010, que ha estado por debajo del grado promedio estatal, si bien en el año 2020 aumentó de 8.5 a 9.6, no fue suficiente para superar el promedio del estado de Chihuahua que aumentó de 8.8 a 10 años promedio. La localidad urbana incrementó su promedio escolar en un punto porcentual, y la relación entre hombres y mujeres indica que prácticamente ambos presentan promedios muy similares. Sin embargo, es notable que en las localidades rurales el promedio escolar sea bajo, podría decirse que presentan un avance de secundaria incompleta.

Tabla 21. Grado promedio de escolaridad 2010-2020.

	Grado promedio de escolaridad (años cursados)					
	2010			2020		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Estado de Chihuahua	8.8	8.8	8.8	10.0	10.0	10.0
Municipio de Jiménez	8.5	8.3	8.7	9.6	9.4	9.7
José Mariano Jiménez	8.9	8.8	9.0	9.9	9.8	10.0
Localidades rurales	6.0	5.7	6.3	7.1	6.9	7.2

Fuente: Cálculos propios con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, Principales datos por localidad (ITER).

En la localidad de José Mariano Jiménez se concentran las unidades educativas con las que cuenta el municipio de Jiménez, las más numerosas son las de educación básica donde además de jardines de niños y primarias, se encuentran la escuela secundaria estatal 3036, la escuela secundaria federal Miguel Ángel López, la escuela secundaria técnica 36 y la 16; en el nivel medio superior se da cuenta de las unidades de CBTIS 138 y el Cobach 20, mientras que en el superior se localizan la Universidad Tecnológica de Camargo unidad Jiménez y el Tecnológico Nacional de México campus Jiménez. Adicionalmente cuenta con instalaciones para educación especial y para la educación de los adultos (ICHEA). En algunas de las localidades rurales cuentan con apenas un centro educativo de nivel básico y algunas sólo con telesecundaria (#6163), esta situación limita que muchos adolescentes y adultos puedan acceder a completar sus estudios y se ocupen en actividades diferentes a las escolares.

Marginación social

El índice de marginación es una medida resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la *falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.* (Conapo, 2023, p. 10) Anteriormente, los índices de marginación sólo podían compararse valorando el orden y el grado de marginación bajo el cual habían sido clasificadas cada una de las unidades territoriales en un momento determinado. Aquellos valores del índice de marginación cercanos a cero representan los de mayor marginación, y mientras más alejados hay menor marginación. (Conapo, 2023, p. 16)

Tabla 22. Índice y grado de marginación 2000-2020.

	Marginación					
	Índice			Grado		
	2000	2010	2020	2000	2010	2020
Estado de Chihuahua	-0.8	-0.5	20.0	Bajo	Bajo	Medio
Municipio de Jiménez	-1.4	-1.3	58.8	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
José Mariano Jiménez	-1.8	-1.4	24.6	Bajo	Muy bajo	Muy bajo

Fuente: elaboración propia con datos de Conapo. Índice de Marginación 2000, 2010 y 2020.

Tomando en consideración el cambio de metodología para la creación del índice de marginación y su comparabilidad en el tiempo, podemos únicamente darnos una idea de la dinámica de marginación del municipio apoyándonos en el *"Grado de Marginación"* lo cual nos presenta una idea de la dimensión de marginación considerando que las categorías definidas son Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo.

El estado de Chihuahua presenta en el periodo 2000-2020 bajos niveles de marginación, mientras que el municipio de Jiménez y la localidad urbana prácticamente obtuvieron niveles de muy bajo en el periodo.

Aunque el índice de marginación del municipio presente un grado muy bajo, la población asistente al taller de "Diagnóstico Participativo" mencionado anteriormente, indicó que existe un gran problema con el tema de agua, ya que en muchos lugares no se dispone de agua potable y la que se tiene es de mala calidad para consumo humano, se indica también que existe una sobreexplotación del líquido por las actividades agrícolas propias de la región y se carece de control ya que se detecta el uso clandestino del agua y el desvío de la misma; en algunas colonias como PRI, Huejoquilla, Real del Sur, Las águilas, El Carmen, Benito Juárez y Guadalupe Victoria, entre otras, no cuentan con servicios básicos, principalmente por ubicarse en las zonas circundantes y en los límites de la localidad urbana de José Mariano Jiménez; también se mencionó el desarrollo irregular del poblado conocido como "séptimo ángel" al norte del municipio que abarca una entrada principal de alrededor de tres kilómetros de largo y que alberga a una centena de viviendas con amplios espacios de terreno. Por otro lado, se exhibió la queja de que el relleno sanitario que comúnmente sufre de incendios repercute en la contaminación del aire y representa un riesgo de salud para la población. Adicionalmente, expresaron que en algunas localidades sufren de segregación ya que no existe transporte público que pueda conectarlos con el área urbana y sus servicios, especialmente, aquella localizada al este del municipio (Carrillo, ejido Las Glorias y La Liberación, cercanos a la reserva de la biósfera de Mapimí). Un problema adicional que presentan en el municipio es que, por la temporada de pizca, una gran cantidad de jornaleros temporales acude a la zona y no se cuenta con lugares o albergues para atender sus necesidades afectando la dinámica habitual del municipio.

Incidencia delictiva

De acuerdo con el Coneval, la incidencia delictiva es la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías de Justicia y las fiscalías generales. (Coneval, 2021, p. 15)

Para darnos una idea de los actos delincuenciales ocurridos en Jiménez se elaboró una tabla con delitos[12] (nueva metodología) que atentan contra el patrimonio (Robo), delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (Violación equiparada, violación simple y abuso sexual), delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal (Homicidio y Feminicidio), delitos que atentan contra la libertad personal (Secuestro), delitos que atentan contra otros bienes jurídicos afectados del fuero común (Narcomenudeo), y delitos que atentan contra la sociedad (Corrupción de menores).

En la tabla podemos visualizar que los robos son los de mayor frecuencia acumulada en el periodo de 2015 a 2023 con 1,829 carpetas de investigación registradas, le sigue el delito de Homicidio con 199, Abuso Sexual con 119 casos y el de Violación con 83 casos. Los robos han tenido una tendencia irregular, tuvo su máximo (223) en el año 2017 para ir disminuyendo constantemente hasta el año 2021 donde hizo un ligero repunte y luego disminuyendo de manera constante hasta 2023. En el caso del Homicidio, los delitos se mantuvieron iguales en 2015 y 2016, se incrementaron en 2017 (33 mayor cifra) para ir reduciéndose continuamente hasta 2023. Los delitos de Abuso Sexual y Violación que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (199 y 83, respectivamente) sumaron en conjunto 282 carpetas de investigación, presentan sus máximos registros en los años 2020 y 2021. Los casos de corrupción

[12] *Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal. Homicidio:* Conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a otra. *Feminicidio:* Conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a una mujer por razones de género. *Delitos que atentan contra la libertad personal. Secuestro:* Privar de la libertad a una persona. *Delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual. Abuso sexual:* Ejecutar un acto sexual en una persona sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula, o la obligue a observarlo(a) o la haga ejecutarlo. *Violación simple:* Realización de cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento por medio de la violencia física o moral. *Violación equiparada:* Realización de cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo; o la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo del ser humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo. *Delitos que atentan contra el patrimonio. Robo:* apoderarse de una cosa ajena. *Delitos que atentan contra la sociedad. Corrupción de menores:* Obligarlos, procurarlos, inducirlos o facilitarles por cualquier medio, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales (simulados o no), prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. *Delitos que atentan contra otros bienes jurídicos afectados (del fuero común). Narcomenudeo:* Venta, compra, adquisición y enajenación, así como tenencia material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada. (SESNSP, 2018, págs. 21-46)

de menores y narcomenudeo son los de menor frecuencia, mientras que para secuestro y feminicidio sólo se registran 2 carpetas por cada uno durante todo el periodo.

En comparación con el estado de Chihuahua, se puede decir que de toda la incidencia delictiva ocurrida en el estado de entre los delitos seleccionados, ocurre en promedio sólo uno de cada 100 en el territorio del municipio de Jiménez.

Tabla 23. Delitos ocurridos en el municipio de Jiménez 2015-2023.

Municipio de Jiménez	Año									Periodo
Delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2015-2023
Robo	198	216	223	221	208	198	210	178	177	1,829
Violación Equiparada	3	2	4	1	3	1	1	1	1	17
Violación Simple	5	4	7	5	8	8	7	15	7	66
Abuso Sexual	9	6	16	17	9	19	16	13	14	119
Homicidio	27	27	33	29	22	18	14	15	14	199
Feminicidio	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Narcomenudeo	8	6	7	28	7	2	1	5	6	70
Corrupción de menores	2	3	1	0	0	2	2	0	1	11

Municipio de Jiménez	Porcentaje respecto del Estado de Chihuahua Año									Periodo
Delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2015-2023
Robo	1.2	1.6	1.3	1.3	1.3	1.5	1.5	1.2	1.2	1.3
Violación Equiparada	1.3	1.0	1.9	0.5	1.1	0.4	0.3	0.3	0.4	0.8
Violación Simple	0.7	0.6	0.9	0.6	0.9	1.0	0.7	1.2	0.6	0.8
Abuso Sexual	0.8	0.6	1.4	1.3	0.7	1.5	0.9	0.7	0.7	0.9
Homicidio	2.1	1.7	1.7	1.4	0.9	0.7	0.6	0.7	0.7	1.1
Feminicidio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3	0.0	0.0	2.1	0.8
Secuestro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.8	2.1	1.1
Narcomenudeo	0.3	0.1	0.1	0.4	0.1	0.0	0.0	0.1	0.2	0.1
Corrupción de menores	1.3	2.6	0.7	0.0	0.0	2.2	2.6	0.0	0.9	1.1

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (Nueva metodología).

2.3.3 Grupos en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última modificación 10 de junio de 2011) *"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."* (CPEUM, 2024, pp. 1-2) Sin embargo, se reconoce que, aunque todos somos iguales ante la ley, algunas condiciones hacen más susceptibles de que los derechos de algunas personas sean vulnerados por pertenecer a uno u varios grupos. Si bien en este apartado se hace una descripción de características que podrían señalar a ciertos grupos que podrían ser vulnerables esto no quiere decir que así sea, sin embargo, haremos la caracterización de los grupos de población del municipio de Jiménez

con el fin de identificarlos y tenerlos en cuenta para este análisis sociodemográfico. Los grupos que se consideran en esta sección son personas que hablan alguna lengua indígena, personas con alguna discapacidad y personas que se asumen dada su cultura como afromexicanos o afrodescendientes.

Personas hablantes de lengua indígena

El total de población de 5 años y más que refirió hablar alguna lengua indígena en el año 2000 en el estado de Chihuahua fue de poco más de 84 mil personas representando el 3.2 por ciento de personas de este grupo de edad, es decir, tres de cada 100 habitantes de 5 años y más del estado de Chihuahua habla alguna lengua indígena. En contraste, una de cada 100 habitantes de 5 años y más del municipio de Jiménez habla alguna lengua indígena, es decir, prácticamente no se habla lengua indígena en el municipio (sólo se identificaron 241). Esta cifra en la localidad urbana es de 0.5 por ciento (141 personas), mientras en las localidades rurales fue de 1.6 por ciento (100 personas).

Tabla 24. Población que habla lengua indígena 2000-2020.

2000	Población de 5 años y más					
	Total	%	Habla lengua indígena pero no español	%	Habla lengua indígena y español	%
Estado de Chihuahua	84,086	3.2	14,047	16.7	67,467	80.2
Municipio de Jiménez	241	0.7	6	2.5	226	93.8
José Mariano Jiménez	141	0.5	2	1.4	136	96.5
Localidades rurales	100	1.6	4	4.0	90	90.0

2010	Población de 5 años y más					
	Total	%	Habla lengua indígena pero no español	%	Habla lengua indígena y español	%
Estado de Chihuahua	104,014	3.5	11,215	10.8	85,733	82.4
Municipio de Jiménez	397	1.1	8	2.0	321	80.9
José Mariano Jiménez	231	0.7	3	1.3	180	77.9
Localidades rurales	166	2.7	5	3.0	141	84.9

2020	Población de 5 años y más					
	Total	%	Habla lengua indígena pero no español	%	Habla lengua indígena y español	%
Estado de Chihuahua	106,093	3.1	9,903	9.3	95,223	89.8
Municipio de Jiménez	432	1.2	7	1.6	425	98.4
José Mariano Jiménez	255	0.8	3	1.2	252	98.8
Localidades rurales	177	3.4	4	2.3	173	97.7

Fuente: Cálculos propios con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020, Principales datos por localidad (ITER).

Personas con discapacidad

La observación del tema relacionado con la discapacidad de las personas mediante los censos de población y vivienda ha ido cambiando entre cada uno de ellos, ya que en cada censo se ha sido más específico en las preguntas recabadas por los cuestionarios. Por ejemplo, en el XII Censo de Población y Vivienda 2000 se hicieron seis preguntas sobre el tema de discapacidad relacionados con limitaciones para moverse o caminar, usar brazos y manos, visuales, de lenguaje, auditivas y mentales; en el Censo de Población y Vivienda 2010, se agregó la pregunta sobre la dificultad de poner atención o aprender cosas sencillas, y en el Censo de Población y Vivienda 2020, fueron más específicos y a cada uno de los temas le agregaron cuatro categorías a escoger que fueron, 1) No tiene dificultad, 2) Lo hace con poca dificultad, 3) Lo hace con mucha dificultad, y 4) No puede hacerlo. Así que con el fin de mostrar los últimos resultados agrupados en los seis temas originales se presenta la siguiente tabla sobre discapacidad para el año 2020.

Tabla 25. Población con discapacidad 2020.

2020	Personas con discapacidad (Limitación motriz o mental)						Personas sin discapacidad
	Actividad	Motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	
Estado de Chihuahua	562,426	260,591	324,314	50,331	110,331	153,565	3,144,228
Municipio de Jiménez	5,333	2,852	2,958	584	1,128	1,328	35,280
José Mariano Jiménez	4,414	2,316	2,418	490	936	1,088	30,472
Localidades rurales	919	536	540	94	192	240	4,808

	Personas con discapacidad (%) (Limitación motriz o mental)						Personas sin discapacidad (%)
	Actividad	Motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	
Estado de Chihuahua	15.0	7.0	8.7	1.3	2.9	4.1	84.0
Municipio de Jiménez	13.1	7.0	7.2	1.4	2.8	3.3	86.3
José Mariano Jiménez	12.6	6.6	6.9	1.4	2.7	3.1	86.8
Localidades rurales	15.9	9.3	9.4	1.6	3.3	4.2	83.3

Fuente: Cálculos propios con datos de INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020, Principales datos por localidad (ITER).

Las personas que residían en el estado de Chihuahua en el año 2020 y que tuvieron alguna discapacidad o limitación en sus actividades diarias fueron de alrededor de 562 mil, representando el 15.0 por ciento, mientras que las que no manifestaron ningún tipo de limitación o discapacidad representaron el 84.0 por ciento (cabe aclarar que la suma total no es de 100 por ciento, por aquellos casos perdidos o que no respondieron). En el municipio de Jiménez las cifras de discapacidad disminuyen casi dos puntos porcentuales respecto del estado de Chihuahua, y a nivel localidad urbana se identifica una ligera disminución porcentual al ubicarse en 12.6 por ciento. En cuanto el tipo de discapacidad más frecuente se ubica la visual, seguida de la discapacidad motriz, mental. auditiva, y de lenguaje, siendo las localidades urbanas las que presentan las mayores proporciones en todos los temas.

Personas Afromexicanas

La identificación de personas que se asumen como afromexicanos o afrodescendientes se comenzó a registrar en el Censo de Población y Vivienda 2020 (ver cuestionario ampliado), si bien se sabe con anterioridad de su existencia en entidades federativas como Guerrero, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave, ahora con base en los resultados del más reciente censo de población y vivienda se puede identificar que la población que se reconoce

como afromexicano o afrodescendiente en el estado de Chihuahua son de alrededor de 61 mil personas, con una proporción de 50.8 % de hombres y 49.2 % de mujeres.

Tabla 26. Población afrodescendiente o afromexicana 2020.

2020	Afromexicanos			Afromexicanos (%)			Afromexicanos según sexo (%)		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Estado de Chihuahua	60,918	30,976	29,942	1.6	1.7	1.6	100	50.8	49.2
Municipio de Jiménez	175	93	82	0.4	0.5	0.4	100	53.1	46.9
José Mariano Jiménez	143	73	70	0.4	0.4	0.4	100	51.0	49.0
Localidades rurales	32	20	12	0.6	0.7	0.4	100	62.5	37.5

Fuente: Cálculos propios con datos de INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020, Principales datos por localidad (ITER).

En el municipio de Jiménez se ubicaron a 175 afromexicanos que representan el 0.4 por ciento de los residentes del estado, 53.1 y 46.9 por ciento de hombres y mujeres, respectivamente. Así mismo, la localidad urbana contabilizó 143 personas afrodescendientes y 32 en localidades rurales, por lo que se puede decir que ocho de cada 10 personas afromexicanas residen en la localidad urbana del municipio de Jiménez.

2.3.4 Distribución por grupos homogéneos

Finalmente, se hace un "Análisis de la población por grupos homogéneos", a través de la agrupación de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) mediante el análisis de conglomerados con el fin de caracterizarlas utilizando 14 variables, se etiquetaron y mapearon con el fin de presentar datos que focalicen y faciliten la intervención de las autoridades para solucionar problemáticas y propiciar el desarrollo de la población del municipio de Jiménez.

Con el fin de identificar grupos de la población de la localidad urbana de Jiménez que compartan una serie de características (variables) que los identifique como homogéneos se realizaron varios ejercicios mediante el análisis por conglomerados, el cual permite obtener a partir del análisis de casos individuales por Área Geoestadística Básica (AGEB), e ir agrupando casos (iteraciones) hasta llegar a la formación de grupos o conglomerados homogéneos. El método utilizado fue el de cálculo de conglomerados por K-medias[13], así que derivado de la exploración de los conglomerados resultantes de los ejercicios ejecutados se determinó que el que mejor representa a la localidad urbana es el que se presenta:

Mediante el cálculo de las 14 variables y sus respectivas iteraciones para conseguir el número de conglomerados óptimo se obtuvieron tres conglomerados que identifican las AGEB urbanas de la localidad de Jiménez. El conglomerado 1, es el que representa a número de AGEB que concentran similitudes entre sí y que podríamos denominar como el de mayor atención prioritaria para los tomadores de decisión y/o autoridades de los municipios. El conglomerado 2 lo denominamos como de baja atención prioritaria, y el conglomerado 3 como el de mediana atención prioritaria; en general, se supone una mejor condición del grupo 2 y la condición no tan favorable en el grupo 1. Los resultados del ejercicio seleccionado fue que siete AGEB formaron el conglomerado 1, para el conglomerado 2 se seleccionaron cinco AGEB y para el conglomerado 3, diez AGEB.

[13] De manera general el algoritmo consiste en lo siguiente: 1) Se seleccionan *k* observaciones del conjunto inicial (donde k es el número de grupos preestablecido). Estas observaciones son conocidas como centroides y alrededor de éstas, se formarán los grupos; 2) Cada observación es asignada al grupo cuyo centroide es el más cercano a partir de la distancia (euclidiana) entre dicha observación y cada centroide; 3) Se recalcula un nuevo centroide obteniendo el vector de medias de todos los integrantes asignados a cada grupo; 4) Con el nuevo centroide se repiten el paso 2 y 3 hasta que el algoritmo converge (los centroides no cambian y los grupos se mantienen iguales). (Coneval, 2023, págs. 2-3)

Caracterización de grupos homogéneos

En el grupo homogéneo uno (conglomerado 1) se ubican siete AGEB´s donde se puede encontrar por cada 100 personas, 31 niños, 63 jóvenes y adultos, y seis adultos mayores. Por cada 100 mujeres habrá 102 hombres y sus años de escolaridad promedio rondarán los 8.5 años (secundaria incompleta). Habrá una mayor dependencia infantil y menor dependencia de adultos mayores (49.9 y 9.9, respectivamente), nueve de cada 100 habitantes no tendrá afiliación a servicios de salud y sólo tres personas de 100 autodenominadas como indígenas.

Tabla 27. Distribución de grupos homogéneos.

Municipio de Jiménez	Conglomerado		
Variables	**1**	**2**	**3**
Población de 0 a 14 años (%)	30.7	21.5	28.1
Población de 15 a 64 años (%)	63.0	63.0	64.2
Población de 65 y más años (%)	6.3	15.5	7.6
Relación Hombre-Mujer	102.1	92.3	97.0
Años de escolaridad promedio	8.5	11.3	10.0
Viviendas con servicios básicos (%)	98.0	99.8	99.0
Viviendas que cuentan con computadora (%)	20.2	51.0	35.7
Viviendas que tienen servicio de Internet (%)	25.3	65.6	45.9
Viviendas que disponen de servicios de películas por Internet (%)	4.8	20.5	16.2
Viviendas que disponen de consola de videojuegos (%)	4.1	13.7	11.5
Razón de dependencia infantil	49.0	34.1	43.9
Razón de dependencia vejez	9.9	24.7	12.0
Población en hogares indígenas (%)	2.6	0.6	1.6
Población sin afiliación a servicios de salud (%)	8.8	16.5	13.7
AGEB	7	5	10

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Con relación a 100 viviendas, se puede encontrar que 98 de ellas cuentan con servicios de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje, 20 con computadora, laptop o tablet, 25 de ellas con servicio de Internet, y en cinco dispondrán de servicio de películas, música o videos de paga por Internet, y en cuatro con consola de videojuegos. Se sugiere consolidar la infraestructura urbana para el disfrute de los niños y adultos mayores como espacios de recreación, las instalaciones de educación media superior y generar programas para la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, así como instalaciones que proporcionen y/o complementen la prestación de servicios de salud y su afiliación en alguna de las instituciones que los proveen.

Mapa 23. Distribución de grupos homogéneos.

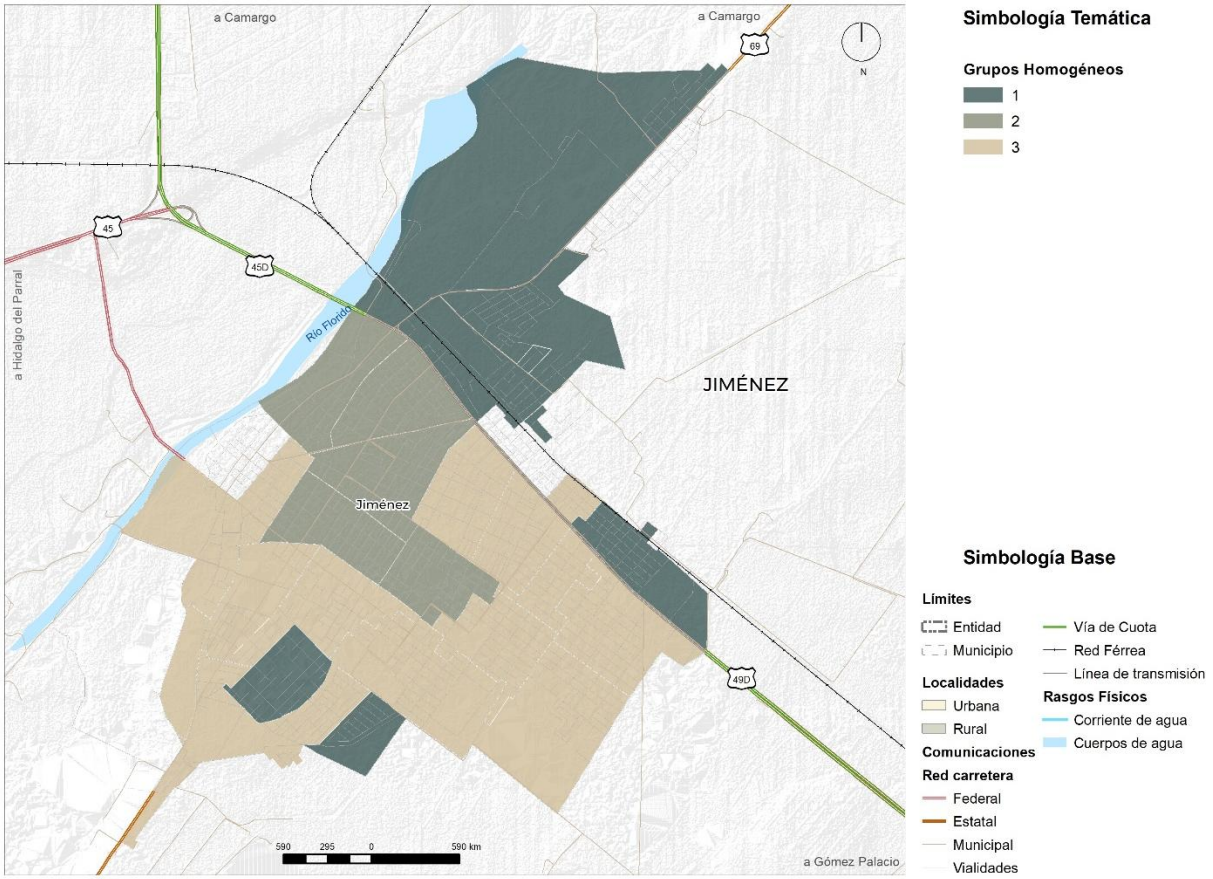

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda.

En el grupo homogéneo dos (conglomerado 2) se localizan cinco AGEB donde se puede encontrar por cada 100 personas, 22 niños, 63 jóvenes y adultos, y 15 adultos mayores. Por cada 100 mujeres habrá 92 hombres y sus años de escolaridad promedio rondará los 11.3 años (media superior incompleta). Habrá una mayor dependencia infantil y mediana dependencia de adultos mayores (34.1 y 24.7, respectivamente), alrededor de uno de cada seis habitantes no tendrá afiliación a servicios de salud y una persona de 100 autodenominada como indígena. Con relación a 100 viviendas, se puede encontrar que todas ellas cuentan con servicios de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje, 51 con computadora, laptop o tablet, 66 de ellas con servicio de Internet, y en 21 dispondrán de servicio de películas, música o videos de paga por Internet, así como 14 de consola de videojuegos.

Se sugiere consolidar la infraestructura urbana para el disfrute de los niños y adultos mayores como parques públicos y espacios de recreación, las instalaciones de educación superior y otras que proporcionen y/o complementen la prestación de servicios de salud y su afiliación en alguna de las instituciones que los proveen.

En el grupo homogéneo tres (conglomerado 3) se identifican diez AGEB donde se puede encontrar por cada 100 personas, 28 niños, 64 jóvenes y adultos, y ocho adultos mayores. Por cada 100 mujeres habrá 97 hombres y sus años de escolaridad promedio rondará los 10.0 años (media superior incompleta). Habrá una mayor dependencia infantil y menor dependencia de adultos mayores (43.9 y 12.0, respectivamente), 14 de 100 habitantes no tendrá afiliación a servicios de salud y dos personas autodenominadas como indígenas. Con relación a 100 viviendas, se puede encontrar que 99 de ellas cuentan con servicios de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje, 36 con computadora, laptop o tablet, 46 de ellas con servicio de Internet, y en 16 con servicio de películas, música o videos de paga por Internet, y 12 con consola de videojuegos.

Se sugiere consolidar la infraestructura urbana para el disfrute de los niños y en menor medida el de adultos mayores como espacios de recreación, así como instalaciones que proporcionen y/o complementen la prestación de servicios de salud y su afiliación en alguna de las instituciones que los proveen.

En el área norte de la localidad urbana se ubican las AGEB del grupo homogéneo número 1, donde se presentan las condiciones más severas (también se identifican dos AGEB al sur de la localidad), por lo general las viviendas se ubican un poco más alejadas de los servicios proporcionados por el gobierno e iniciativa privada, su conectividad aún presenta ciertas carencias que complican disfrutar o acceder de ciertos servicios. Por otro lado, al centro de la localidad se ubica el grupo homogéneo 2, donde la cercanía a los servicios públicos proporciona mejores condiciones de convivencia urbana. Y el grupo homogéneo 3, se identifica por las AGEB localizadas circundando el grupo homogéneo 2 y hacia el sur de la localidad urbana.

2.4 Aspectos socioeconómicos

2.4.1Panorama económico

El panorama económico del municipio de Jiménez comprende un diagnóstico de las principales actividades, población económicamente activa, ingresos, niveles de producción por sector y empleos generados, así como su distribución y ubicación en el territorio, con el objetivo de identificar corredores y centralidades económicas para evaluar la demanda de suelo, servicios públicos e infraestructura que generan las actividades económicas para Jiménez.

Jiménez es el noveno municipio con más producción en Chihuahua, de los 67 que conforman el estado. Con una producción anual total de 3,494 mdp, contribuyó con un 0.6 % al PIB de Chihuahua durante 2018. En la estructura económica de Jiménez tienen casi igual peso las actividades del sector primario que el terciario, con apenas 4 puntos porcentuales de diferencia. El sector terciario generó el 47.8 % del valor producido en el municipio durante 2018, mientras que el primario aportó el 41.4 %.

A pesar de tener casi la misma producción, las actividades primarias ocupan un 4.09 % de la superficie municipal (44,181 ha) para sus actividades, mientras que las actividades terciarias se concentran casi en su totalidad en la localidad urbana de José Mariano Jiménez. No se tiene una cifra de la superficie para actividades secundarias, pues no se tienen datos sobre la extensión de minas en el municipio, aunque se estima que es mucho menor que la utilizada para agricultura. Por otro lado, destaca la poca presencia de actividades secundarias en el municipio, con un 13.4 % de participación. Además, este sector presenta un descenso en su participación comparado con los resultados de 2013.

Tabla 28. Actividades económicas. Agregado de Jiménez 2003-2018. Valores absolutos

Actividad	2003				2008			
	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total (mdp)	Valor agregado (mdp)	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total (mdp)	Valor agregado (mdp)
Primarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Secundarias	136	2,061	220.93	150.78	170	1,715	270.70	172.84
Terciarias	1,233	3,611	562.70	436.60	1,384	4,318	432.25	264.58
Actividad	2013				2018			
	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total (mdp)	Valor agregado (mdp)	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total (mdp)	Valor agregado (mdp)
Primarias	-	-	1,323.70	-	2	-	2,471.60	-
Secundarias	150	1,115	318.49	130.53	182	1,628	759.40	398.25
Terciarias	1,368	4,256	842.61	533.07	1,523	4,565	2,694.25	1,624.68

Fuente: INEGI, 2018; SIAP, 2023.

Tabla 29. Actividades económicas. Agregado de Jiménez2003-2018. Porcentajes

Actividad	2003				2008			
	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total	Valor agregado	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total	Valor agregado
Primarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Secundarias	9.93 %	35.27 %	27.37 %	25.03 %	10.94 %	27.35 %	36.68 %	41.02 %
Terciarias	90.07 %	61.79 %	69.71 %	72.47 %	89.06 %	68.87 %	58.57 %	62.79 %
Actividad	2013				2018			
	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total	Valor agregado	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total	Valor agregado
Primarias	-	-	51.55 %	-	0.12 %	-	41.43 %	-
Secundarias	9.88 %	19.59 %	15.63 %	18.66 %	10.66 %	25.99 %	13.41 %	19.48 %
Terciarias	90.12 %	74.76 %	32.80 %	76.18 %	89.22 %	72.88 %	45.16 %	79.45 %

Fuente: INEGI, 2018; SIAP, 2023.

*Los porcentajes no suman 100% debido a datos omitidos por INEGI en las tablas fuente, por principio de confidencialidad y reserva
*En producción bruta total se agregan los valores de producción agrícola y pecuaria reportados por SIAP para el mismo año.
*La población ocupada total para actividades primarias toma datos de la Encuesta Agropecuaria

Gráfica 8. Actividades económicas. Agregado de Jiménez.

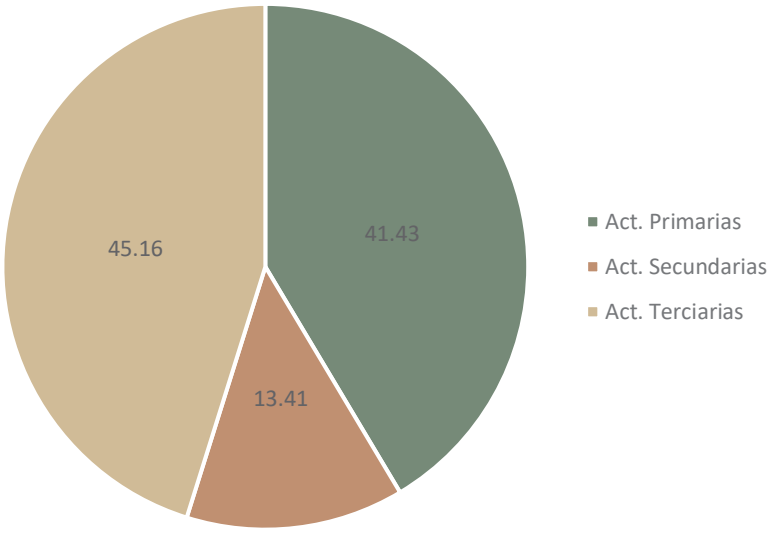

Fuente: Censos Económicos 2018, INEGI; SIAP, 2023.

Jiménez presenta grandes tasas de crecimiento en su producción bruta anual, logrando cuadruplicar su producción (+339.22 %) entre 2003 y 2018, con una tasa media anual del 16.96 % en el periodo. La tasa media anual para el periodo más reciente (2013-2018) es del 13.3 %, lo que sigue siendo un ritmo muy superior al promedio nacional.

El crecimiento en el municipio ha sido generalmente liderado por el sector primario, resaltando de nuevo su importancia, aunque en el periodo más reciente registrado, es el sector terciario el que presenta el mayor crecimiento. con un 43.9 % medio anual entre 2013 y 2018. Este puede relacionarse con un aumento en el comercio de nueces y productos agrícolas en el municipio.

Asimismo, el sector secundario duplicó su producción entre 2013 y 2018 (+219.7 %), con un crecimiento medio anual del 27.7 %, tras crecimientos menores en periodos anteriores, debido al aumento en las concesiones mineras y la implantación de maquiladoras en el municipio.

Sin embargo, el crecimiento en los tres sectores puede no ser tan favorable hacia el 2023, debido al cierre de la maquiladora MFI en 2022, una de las más grandes, y reportes de la disminución en áreas de siembra de nuez y alfalfa, así como pérdidas para el sector lechero reportadas debido a la sequía que azota el municipio.

Gráfica 9. Actividades económicas. Agregado de Jiménez.

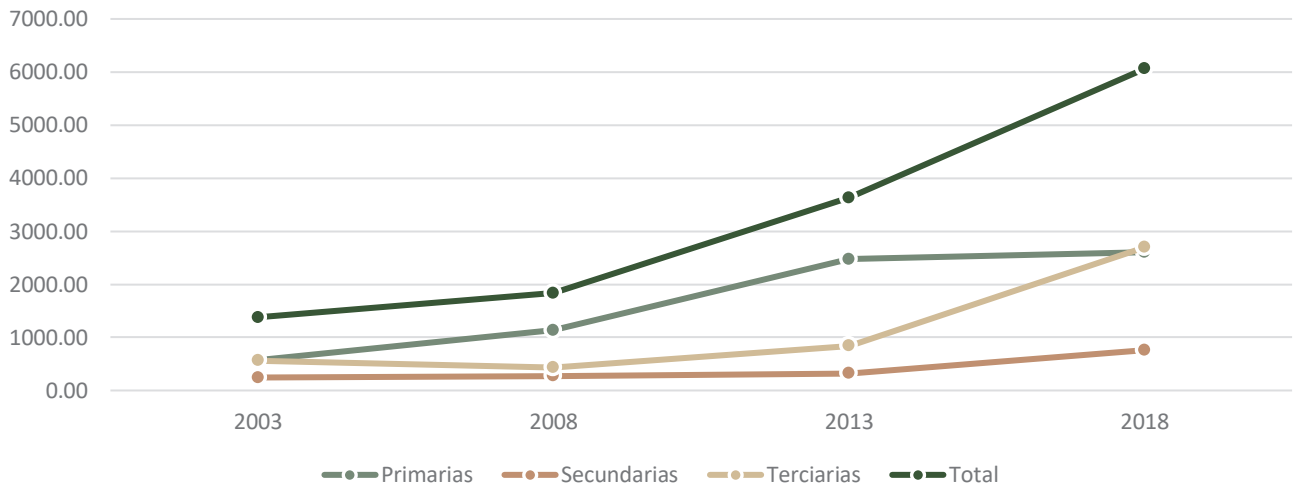

Fuente: Censos Económicos 2018, INEGI; SIAP, 2023.

2.4.2 Actividades primarias

El sector agropecuario genera más de un tercio de la producción bruta anual de Jiménez (41.4 %), principalmente con la cosecha de nuez y la producción de leche.

Por su valor de producción, el sector agrícola de Jiménez se compone principalmente de nuez, chile verde y alfalfa achicalada; esta tendencia se observa al menos desde los últimos 5 años registrados (SIAP, 2022).

La nuez es también el principal producto del comercio internacional de Jiménez (80.3 %), con un valor de 3.04 millones de dólares en 2023. La totalidad del comercio internacional se realiza con Estados Unidos (Secretaría de Economía, 2024). Por otro lado, a pesar de su alta rentabilidad, el cultivo de nuez presenta dificultades como el desperdicio de agua ante sus anticuadas y poco eficientes técnicas de riego (inundación de cultivos), las caídas del precio en el mercado (nacional e internacional), y la sequía que ha afectado a Chihuahua desde años recientes.

Gráfica 10. Valor de la producción agrícola de los diez principales productos de Jiménez.

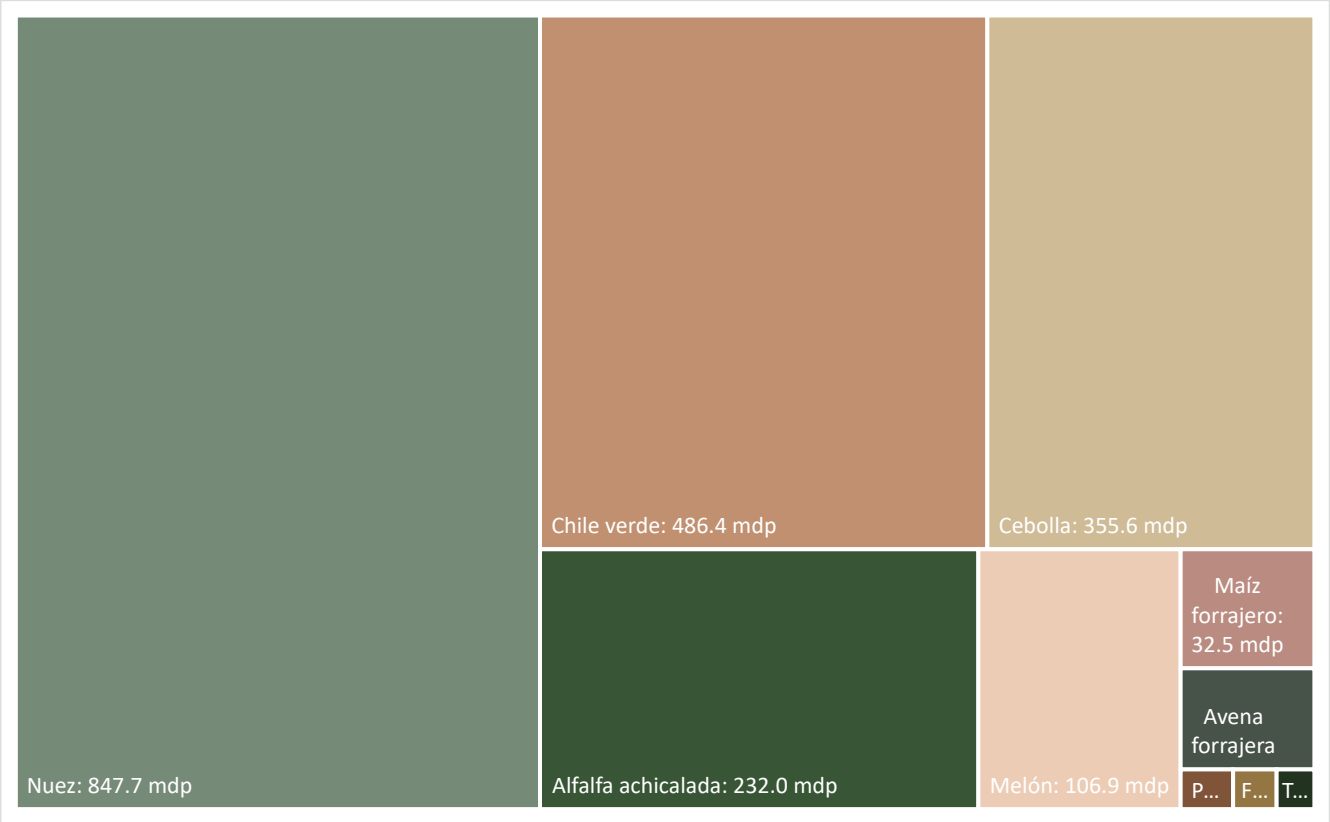

Fuente: SIAP, 2023.

En cuanto al sector pecuario, el municipio se dedica principalmente a la producción de leche de vaca, la cual representó el 83.5 % de la producción anual durante 2022. Junto con la producción de carne, el sector bovino representa el 97 % de la producción pecuaria total. El sector pecuario representa casi un cuarto de la producción total del sector primario en Jiménez (23.8 %).

Jiménez lidera la producción del distrito agropecuario al que pertenece (Río Florido), integrado por Coronado, López y Jiménez, con una producción de 42,938 litros de leche al día. Si bien esta producción está lejos de la de los principales municipios lecheros del Estado, como Delicias (648 mil litros al día), Saucillo (398 mil litros al día) o Cuauhtémoc (195 mil litros al día), existen 360 unidades de producción y 1,884 cabezas de ganado para la producción de leche en Jiménez, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2022 (INEGI, 2022).

Sin embargo, la dependencia al sector lechero en el municipio genera una economía vulnerable, como se ha visto con afectaciones recientes a pequeños productores, por factores como la sequía, que conlleva una disminución en los campos de pastoreo y el alimento para ganado disponible, y aumentos en los costos de producción.

Gráfica 11. Valor de la producción pecuaria de los diez principales productos de Jiménez.

Fuente: SIAP, 2023.

Históricamente, el sector agrícola del municipio alcanzó su punto máximo en 2018, seguido de un descenso hasta el 2020, y una reciente recuperación cercana a su máximo histórico, de acuerdo con la producción bruta reportada por SIAP.

Las razones de este descenso podrían incluir la crisis hídrica en la Unidad de Riego, la disminución de tierras de cultivo, la disminución de niveles de agua en las presas de San Gabriel y Pico de Águila, así como la caída del precio de los principales productos del municipio, como la alfalfa.

Gráfica 12. Producción bruta anual del sector agrícola de Jiménez.

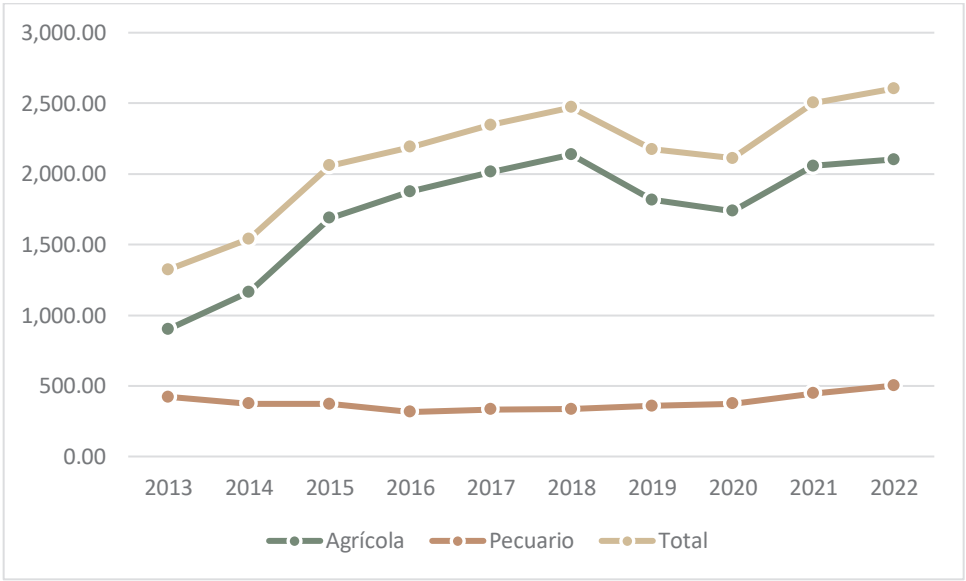

Fuente: SIAP, 2023.

En cuanto a mano de obra, en el municipio hay 6,778 trabajadores que se dedican a actividades agropecuarias o forestales como mano de obra, de los cuáles el 84.9 % son hombres, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2022.

Esta fuerza de trabajo es superior al total de trabajadores reportados en el municipio en otras unidades económicas (5,844 trabajadores), por lo que se observa la importancia del sector para el empleo en el municipio, así como un flujo de trabajadores temporales que llegan al municipio en periodos de siembra y cosecha, que pueden generar un aumento en la demanda de servicios públicos y en la ocupación temporal de viviendas.

2.4.3 Actividades secundarias

Jiménez tiene 185 unidades económicas dedicadas a actividades del sector secundario, que representan el 9.41 % del total municipal. Dentro del sector, destaca la presencia de la actividad minera. El municipio pertenece a la región minera Camargo-Jiménez, una de las 12 en que se divide el Estado de Chihuahua.

Las principales minas en el municipio son la mina Corralitos, con una extracción de caolín de 300 toneladas por día, y la mina Laguna Palomas-Carrillo, con extracción de sal de 25 toneladas por día y operada por una cooperativa del ejido de Carrillo. Asimismo, la empresa Valterra Resources Corp. realiza trabajos de exploración en búsqueda de cobre y oro en el proyecto Los Reyes. Finalmente, el municipio cuenta con la planta de minerales no metálicos Barinorte, donde se procesa barita (Servicio Geológico Mexicano, 2021). Las minas de sal enfrentan afectaciones ocasionales por inundaciones.

El sector industrial tiene cierta presencia en el municipio, con 14 unidades económicas que cuentan con más de 10 empleados dedicadas a estas actividades. Sin embargo, en este rubro está la empresa con más empleados en Jiménez (alrededor de 1,600): la fábrica de equipo eléctrico Leviton, ubicada en el extremo este de la localidad, sobre la carretera a Torreón. Asimismo, se encuentra la fábrica de fertilizantes Bioteksa, hacia el norte de la localidad, con entre 51 y 100 empleados, y la procesadora de alimentos La Nogalera, a las afueras de la localidad urbana hacia el oeste, con entre 31 y 50 empleados, de acuerdo con el último registro del DENUE (2023).

El sector se ve afectado por la falta de agua en el municipio, pues ante la poca disponibilidad hay pocas empresas que inviertan en Jiménez, aunado al reciente cierre de dos empresas maquiladoras en el municipio.

2.4.4 Actividades terciarias

A pesar de su importante peso en la estructura económica de Jiménez, el sector terciario del municipio no presenta una especialización económica y se compone principalmente de pequeños comercios minoristas como tiendas de abarrotes, restaurantes de antojitos, tiendas de ropa, talleres mecánicos, entre otros.

Dentro del sector, predomina el subsector comercio, con el 86 % de la producción anual (1,765 mdp) y 2,591 personas empleadas. Por otro lado, el sector de servicios produce apenas el 14 % restante (272 mdp) a pesar de tener una población ocupada de 1,849 personas, por lo que no es un sector muy remunerable para la población de Jiménez.

Hay pocas unidades económicas dedicadas a los principales productos del municipio, la nuez y la leche. Se contabilizan únicamente 5 unidades de comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, y 12 de comercio al por menor en el DENUE (2023).

Asimismo, se observan únicamente 2 unidades de comercio al por menor de leche, por lo que se presenta una oportunidad de ampliar el comercio de ambos productos en el municipio, mediante apoyo a estos productores.

2.4.5 Centralidades económicas

Las unidades económicas en la localidad urbana de Jiménez se concentran en su mayoría sobre el centro histórico, y sobre la Avenida Juárez. En menor medida se encuentra también una concentración de unidades sobre la carretera Torreón – Jiménez y sobre las calles de Sor Juana Inés de la Cruz, hacia la carretera al Ojo de Agua.

Ante la presencia de actividades industriales sobre la carretera Torreón Jiménez, se visibiliza la importancia de este corredor para el comercio del municipio con municipios vecinos con Camargo y la implementación de zonas industriales en la zona, que puedan continuar con la fabricación de productos especializados, el procesamiento de los principales cultivos del municipio y de productos mineros de la región.

Ilustración 4. Concentración de unidades económicas.

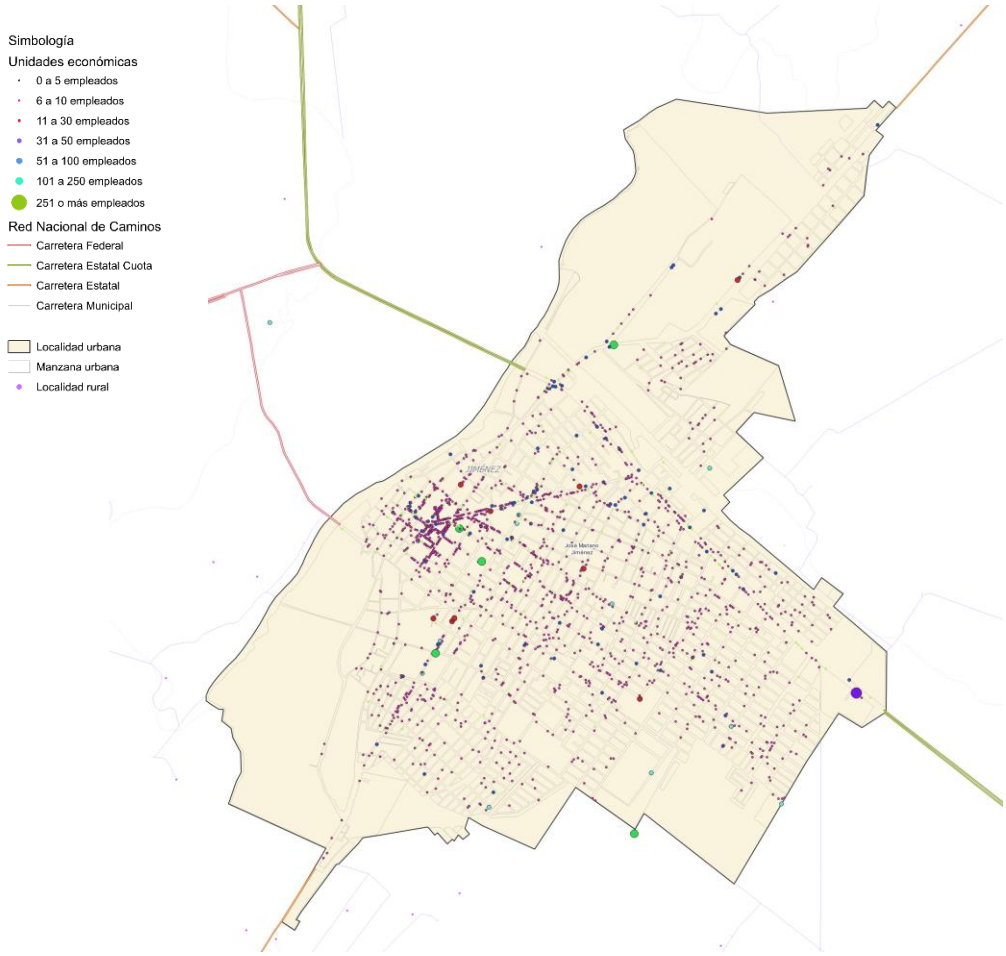

Fuente: elaboración propia con información del DENUE, 2023.

2.4.6 Condiciones del mercado laboral

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 reporta una Población Económicamente Activa de 18,215 habitantes en Jiménez, equivalentes al 57.3 % de la población municipal. De esta población, el 62.3 % son hombres y el 37.9 %, por lo que se observa una brecha de inequidad de género en la participación laboral. La población ocupada reportada en Jiménez fue de 6,264 personas, de acuerdo con el Censo Económico de 2018. De esta, el 0.1 % se empleó en actividades primarias, el 41.4 % en actividades secundarias y el 57.3 % en el sector terciario. Sin embargo, este Censo solo registra trabajadores formales del sector primario y no considera a todos los trabajadores del sector primario, como productores y jornaleros registrados en el Censo Agropecuario 2022.

Por lo tanto, un estimado más cercano a la realidad de la población ocupada del municipio es que la mitad se emplea en actividades primarias (50.5 %), mientras que un 20.7 % labora en actividades secundarias y 28.7 % en el sector terciario. Estas cifras son aproximadas, pues se combinan los datos de ambos censos, a pesar de ser de distintos años, pero igualmente resaltan la importancia del sector primario en el municipio y presenta un mayor balance entre los tres sectores.

La población ocupada presenta constantes pérdidas y ganancias, con periodos alternantes entre 2003 y 2018. El periodo más reciente registrado, de 2013 a 2018 presenta una pérdida media anual del 1.36 % en el número de trabajadores, que puede deberse a la variación en las fábricas maquiladoras de municipio, con constantes cierres y aperturas, pues tienen la mayor oferta de empleo en Jiménez.

La población ocupada registrada en el Censo Económico 2018 suma un total de 3,423 hombres (58.6 %) y 2,421 mujeres empleadas (41.3 %). De esta población, el personal remunerado (empleados que reciben el pago de una remuneración fija y periódica) representaron el 65.8 %, con un total de 3,846 personas en esta situación, de las cuales el 59.7 % son hombres y 40.3 % mujeres, evidenciando también una vulnerabilidad económica para las mujeres del municipio, con una brecha en su participación tanto en población empleada como remunerada. Las cifras de 2003 a 2018 se presentan en el cuadro siguiente:

Tabla 30. Población ocupada de Jiménez.

Población Ocupada	2003	2008	2013	2018
Personal ocupado total	5,844	6,270	5,693	6,264
Personal ocupado total, hombres	3,423	3,628	3,377	3,430
Personal ocupado total, mujeres	2,421	2,642	2,316	2,834
Horas trabajadas por personal ocupado total (miles)	15,320	15,281	14,257	15,243
Personal remunerado total	3,846	3,590	3,150	3,284
Personal remunerado, hombres	2,295	2,086	1,978	1,771
Personal remunerado, mujeres	1,551	1,504	1,172	1,513

Fuente: elaboración propia con información de Censo Económico 2018, INEGI.

El total de ingresos por suministro de bienes y servicios para Jiménez en 2018 fue de 6,496.32 millones de pesos, de los cuáles el sector con mayor remuneración fue el comercio al por menor, con 60.1 % del total, seguido del comercio al por mayor con 13.3% y la industria manufacturera con 10.4 % del total. Destaca también en cuarto lugar el sector de servicios financieros y de seguros con 9.9 % de los ingresos totales.

Solo el 9.2 % de las empresas en Jiménez rebasan los 10 empleados, por lo que su economía se compone principalmente de microempresas. En el municipio solo existe una unidad económica con más de 250 empleados, identificada como la fábrica de equipos eléctricos Leviton de México S. de R.L. de C.V., a la que le siguen las fábricas mencionadas en el apartado de actividades secundarias. No se observa una especialización económica en el municipio, pues las siguientes 5 unidades de mayor tamaño, con entre 101 y 250 empleados, son equipamientos públicos o edificios administrativos (universidad, hospital, y la presidencia municipal), y en el sector privado una consultora de administración “El Narcea” y el supermercado Futurama.

Gráfica 13. Número de empresas por nivel de personal ocupado en Jiménez.

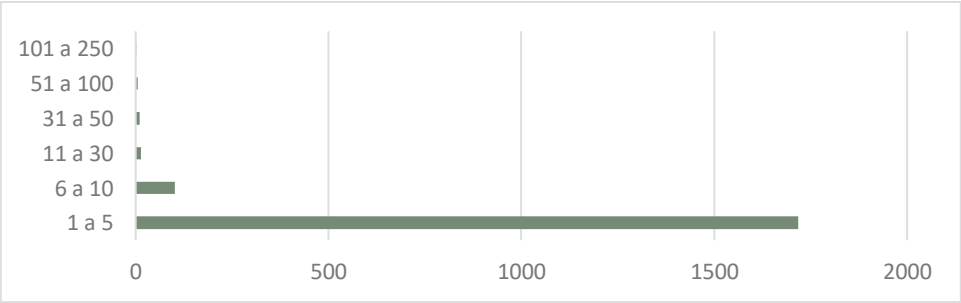

Fuente: elaboración propia con información del DENUE, INEGI

Por sector de actividad, se observa una mayor frecuencia de unidades económicas dedicadas al comercio al por menor, seguido del sector de industria de madera, papel y plástico, donde se encuentran fábricas de fertilizantes y de materiales para la construcción, como carpinterías, herrerías y cementeras.

Tabla 31. Personal ocupado por sector.

	Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 personas o más
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	0	1	0	0	0	0
21	Minería	3	0	0	0	0	0	0
22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	4	0	0	1	1	0	0
23	Construcción	3	0	5	0	0	0	0
31	Industria alimentaria y textil	3	0	5	0	0	0	0
32	Industria de madera, papel y plástico e industrias conexas	79	1	2	2	0	0	0
33	Industria metálica y de fabricación de maquinaria y equipo	42	0	1	0	0	0	1
43	Comercio al por mayor	59	13	7	1	0	0	0
46	Comercio al por menor	683	30	29	2	3	1	0
48	Transportes, correos y almacenamiento	4	6	1	0	0	0	0
49	Servicios de transporte	4	0	1	0	0	0	0
51	Información en medios masivos	7	2	1	2	0	0	0
52	Servicios financieros y de seguros	24	4	3	0	0	0	0
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	25	1	2	0	0	0	0
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	32	6	1	0	0	1	0
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	8	0	1	0	0	0	0
61	Servicios educativos	19	13	18	5	1	1	0
62	Servicios de salud y de asistencia social	55	6	3	1	1	1	0
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	34	1	1	0	0	0	0
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	237	12	7	0	0	0	0
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	329	8	5	0	1	0	0
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	28	11	12	0	2	1	0

Fuente: elaboración propia con información de DENUE INEGI, 2023.

En conclusión, Jiménez presenta grandes crecimientos en años recientes, con una economía fuertemente apoyada en su sector agropecuario. Sin embargo, es importante asegurar la sostenibilidad del crecimiento a futuro, el cual depende en gran medida del manejo responsable del agua en el municipio, y medidas contra la sequía reciente, pues es un recurso esencial para el sector agrícola e industrial del municipio.

Existen oportunidades de mejora en el sector agrícola, principalmente en los métodos de riego para los principales cultivos, así como en la rotación de cultivos o búsqueda de alternativas al cultivo de nogales, que demandan un alto consumo.

Asimismo, el mejoramiento de polígonos de carga y descarga en el ferrocarril que conecta al municipio con la región de Delicias, Juárez y Estados Unidos, presenta oportunidades para aumentar las posibilidades de comercio de nuez, leche, y otros productos de Jiménez, ofreciendo mejores oportunidades a sus productores. En el sector secundario hay oportunidades también para la implementación de fábricas que procesen los principales cultivos, aunque esta se enfrenta a la disponibilidad de agua que el uso industrial requeriría.

2.5 Aspectos físicos

2.5.1 Estructura urbana

Como se abordó en los aspectos sociales, Jiménez está conformado por 240 localidades rurales, 1 sección municipal: "Escalón" y una localidad urbana: "José Mariano Jiménez" la cual funge como cabecera municipal. En ella se encuentra la Zona del Silencio dentro del Bolsón de Mapimí en la localidad rural Laguna de Palomas.

Tabla 32. Localidades y características del municipio Jiménez

Ámbito	Localidades	Población total 2010	Población total 2020	Características
Urbano	José Mariano Jiménez	34,281	35,087	Comercial
Sección municipal	Escalón	697	495	Agricultura
Rural	California	352	374	Agricultura
	Zaragoza	354	359	Ganadería
	Terreoncitos	444	346	Industrial
	San Felipe	373	320	Habitacional
	Libertad(Dolores)	417	286	Agricultura
	Las Glorias Uno	241	254	Habitacional
	Laguna de Palomas (Estación Carrillo)	363	240	Minero/ Ambiental
	Nuevo Saucillo (Rancho Nuevo)	205	201	Agricultura

Fuente: elaboración propia.

Es notable que del año 2010 al año 2020 se ha presentado una disminución de población considerable en localidades rurales como son Escalón, Terreoncitos, San Felipe, Libertad (Dolores) y Laguna de Palomas (Estación Carrillo), esto podría deberse a la migración de población de Jiménez que se va a buscar mejores oportunidades laborales o educativas hacia otros municipios o Estados aledaños.

Por otro lado, son 2,660 los habitantes de las localidades rurales aledañas que se ven beneficiados de los principales servicios, equipamientos y comercios ubicados en la ciudad capital ya que recorren una distancia aproximada de 10 km hacia la cabecera para poder satisfacer las necesidades básicas de mayor capacidad. Únicamente la sección municipal "Escalón" se encuentra en desventaja ya que se ubica a 73km de la cabecera.

Sin embargo, las conexiones viales contribuyen a la accesibilidad de los locatarios con la cabecera municipal y hacia los municipios o estados vecinos.

La Carretera estatal Jiménez-Camargo (Calle 69) conecta a las localidades del norte con la cabecera municipal, así mismo, de ella se desprende un ramal que conecta la vialidad con la localidad Ejido Nuevo Tampico. Esta vía y la vialidad Estatal de cuota Jiménez-Chihuahua son la que conectan a Jiménez con los municipios Camargo, Delicias y a su vez con la capital del Estado.

Del mismo modo, la cabecera municipal tiene una conexión con las localidades rurales del sur a través de la Carretera Estatal Jiménez-Ojo de Dolores (calle 71) y al mismo tiempo esta vialidad se ramifica hacia caminos independientes a las localidades El Jacobo, El Triunfo y con el Ejido Las Playas.

En el caso de las carreteras federales, la vía federal Hidalgo del Parral- Jiménez (Calle 45) unifica ambos municipios, sin embargo, igual funciona como la conexión de las localidades del suroeste Ejido Zaragoza y San Felipe con la cabecera municipal por medio de la vialidad estatal km 71.7 (Parral-Jiménez)- Villa López- Villa Coronado (Calle 331).

Por otro lado, la conectividad de Este a Oeste se realiza por medio de la vía Gómez Palacio-Jiménez (Calle 49) cuya carretera es la que conecta a la localidad Escalón con la cabecera José Mariano Jiménez, así como con el estado de Coahuila. De esta misma, se desprende un ramal que une a Escalón con la localidad nombrada Estación Carrillo.

Las localidades rurales más pequeñas y dispersas por el municipio son conectadas por medio de la Carretera Estatal que bifurca hacia vialidades municipales las cuales en su mayoría son caminos de terracería, afectando la movilidad de estos sitios con las localidades aledañas.

Cabe destacar que en el municipio atraviesa la vía de ferrocarril que une la Ciudad de México con Ciudad Juárez, que del mismo modo desde la localidad Escalón sale un ramal que la comunica con el municipio vecino de Coahuila.

Mapa 24. Conexiones viales del municipio Jiménez

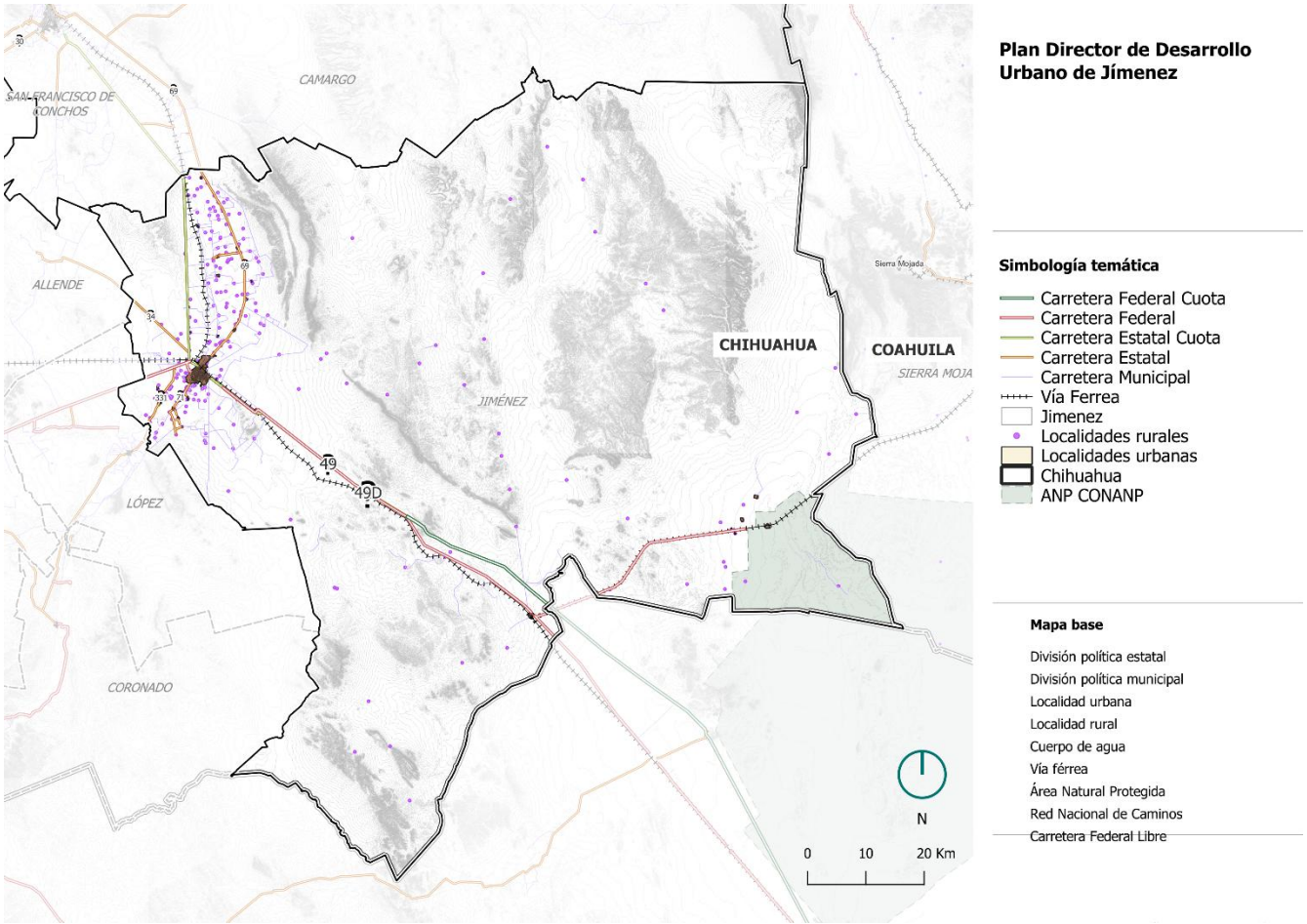

Fuente: elaboración propia.

En cuanto al tema hidrológico, en el municipio Jiménez cruza por la parte oeste de la ciudad, el Río Florido, el cual es considerado intermitente, debido a que únicamente en temporada de lluvia fluye una corriente de agua.

Entre los principales cuerpos de agua que se ubican en la zona están la Laguna de Palomas el cual es un cuerpo perenne, es decir, por él circula agua todo el año, de igual modo, este colinda con el Bolsón de Mapimí, que es una reserva ecológica protegida que abarca el municipio de Chihuahua y Coahuila, en el municipio Jiménez, se ubica en la Laguna de Palomas (Estación Carrillo), sitio donde se puede apreciar fauna y flora endémica, aguas termales, mineras, fósiles, paisajes y vestigios culturales.

Ilustración 5. Río florido.

Fuente: fotografía tomada en recorrido de campo, mayo 2024.

Para un mejor análisis de la ciudad, se dividió el territorio de acuerdo con las características que contienen, los usos, servicios y equipamientos propios de cada zona.

Sector 1

Delimitada por la Vía Férrea, el que actúa como un borde de los espacios urbanos, incluye la Avenida José Mariano Jiménez en el oeste, dicha avenida es la principal conectora de los espacios dentro de la ciudad, así como del municipio Jiménez con otros municipios.

- Se encuentra la calle Carrillo Puerto con conexión norte-sur y enlaza a la cabecera con otras localidades del norte.
- Zona con uso de suelo industrial con giro agrícola.
- Lo atraviesa la vía férrea de este a oeste.
- Dentro del sector se encuentra el Panteón municipal.
- Densidad muy baja de vivienda
- Cuadricula de manzanas cuadrangular y rectangular en la parte oeste.

Mapa 25. Sector 1 de estructura urbana

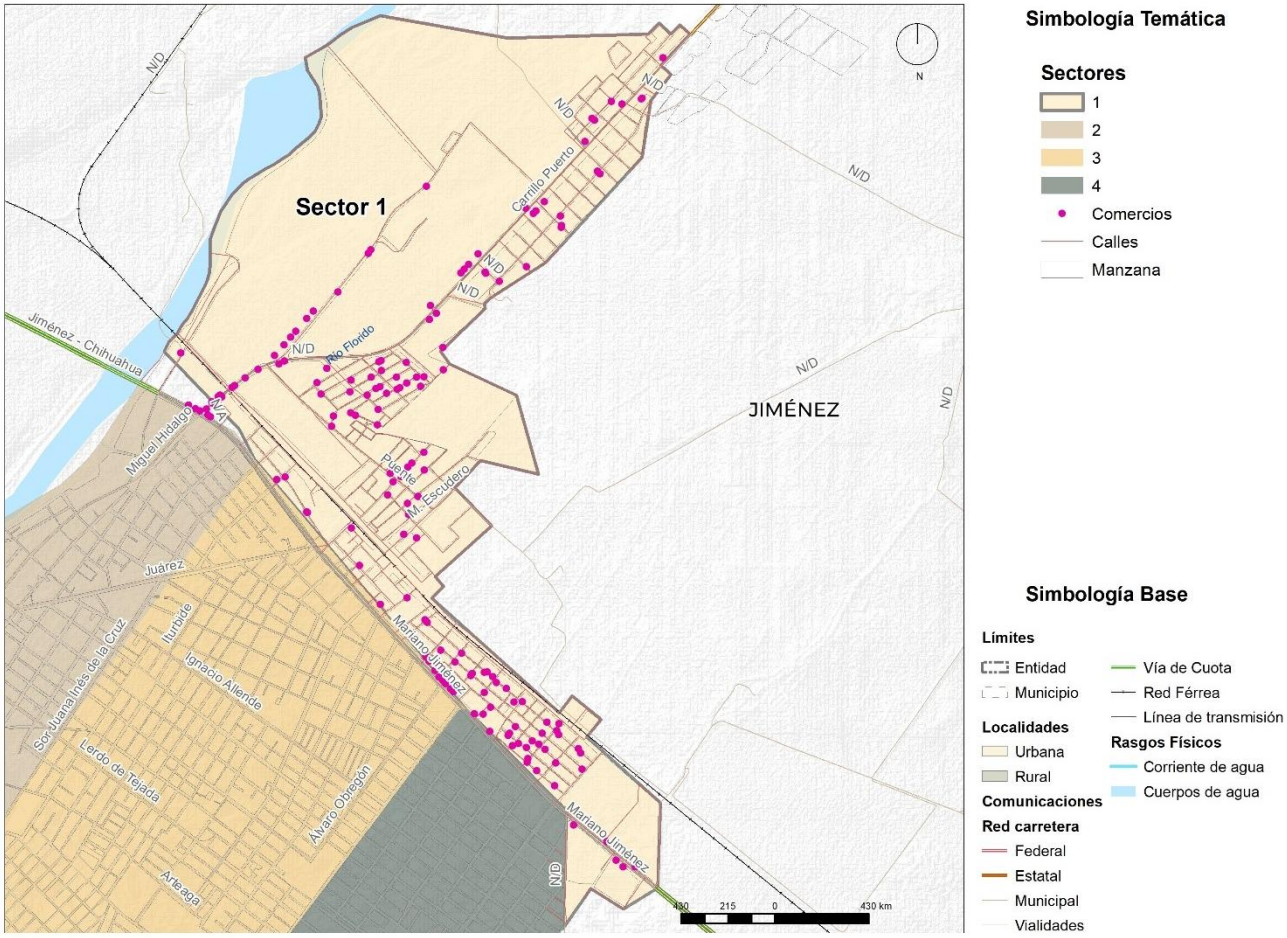

Fuente: elaboración propia.

Sector 2

Delimitada por la Avenida Sor Juana Inés de la cruz en el sur y el Rio Florido por el norte, contiene parte de la Avenida José Mariano Jiménez en el este y delimita con la vía férrea.

- Alberga los principales comercios de escala ciudad, así como los servicios de salud de mayor nivel.
- Contiene al Centro Histórico, por lo que el atractivo turístico se concentra en esta zona.
- Aglomeración de sitios de camiones.
- Cruce de avenidas importantes de la ciudad.
- Concentración de comercios en la Avenida Juárez, la cual también es conectora de la colonia Centro con la Avenida José Mariano Jiménez.
- Traza irregular con predominancia de manzanas rectangulares.
- Delimitada por la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, la cual es una vialidad que conecta el norte con el sur de la ciudad.
- La existencia de comercios variados alrededor de las calles principales de la zona Centro, la Calle Independencia, Calle Mina y Calle Mercado en la localidad urbana del municipio.

Mapa 26. Sector 2 de estructura urbana

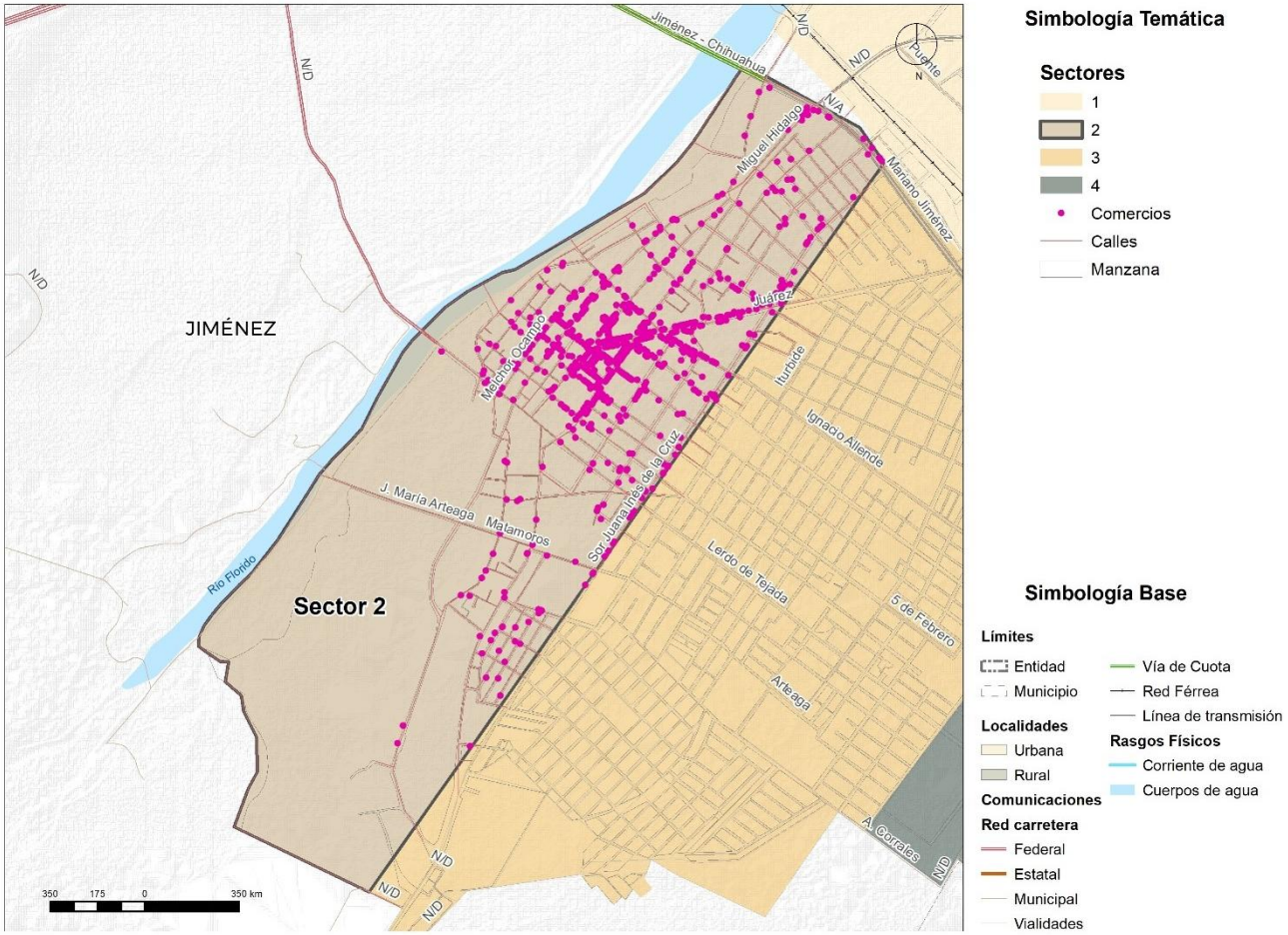

Fuente: elaboración propia.

Sector 3

Colinda con la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz al norte, con la Vía Férrea al este, atraviesa la Calle Hacienda de Huejoquilla, y con la Avenida Plutarco Elías Calles al sur.

- El uso de suelo predominante es la vivienda familiar.
- Concentración de equipamientos educativos, deportivos y de salud de escala barrial.
- Gran Cantidad de servicios y comercios variados nivel ciudad.
- Se encuentra la plaza de toros.
- Predominancia de la traza urbana de Manzanas rectangulares.
- Alberga al Gimnasio Gómez Morín y al Parque Santo Cristo de Burgos.
- Atraviesan por el sector vialidades principales.

Mapa 27. Sector 3 de estructura urbana

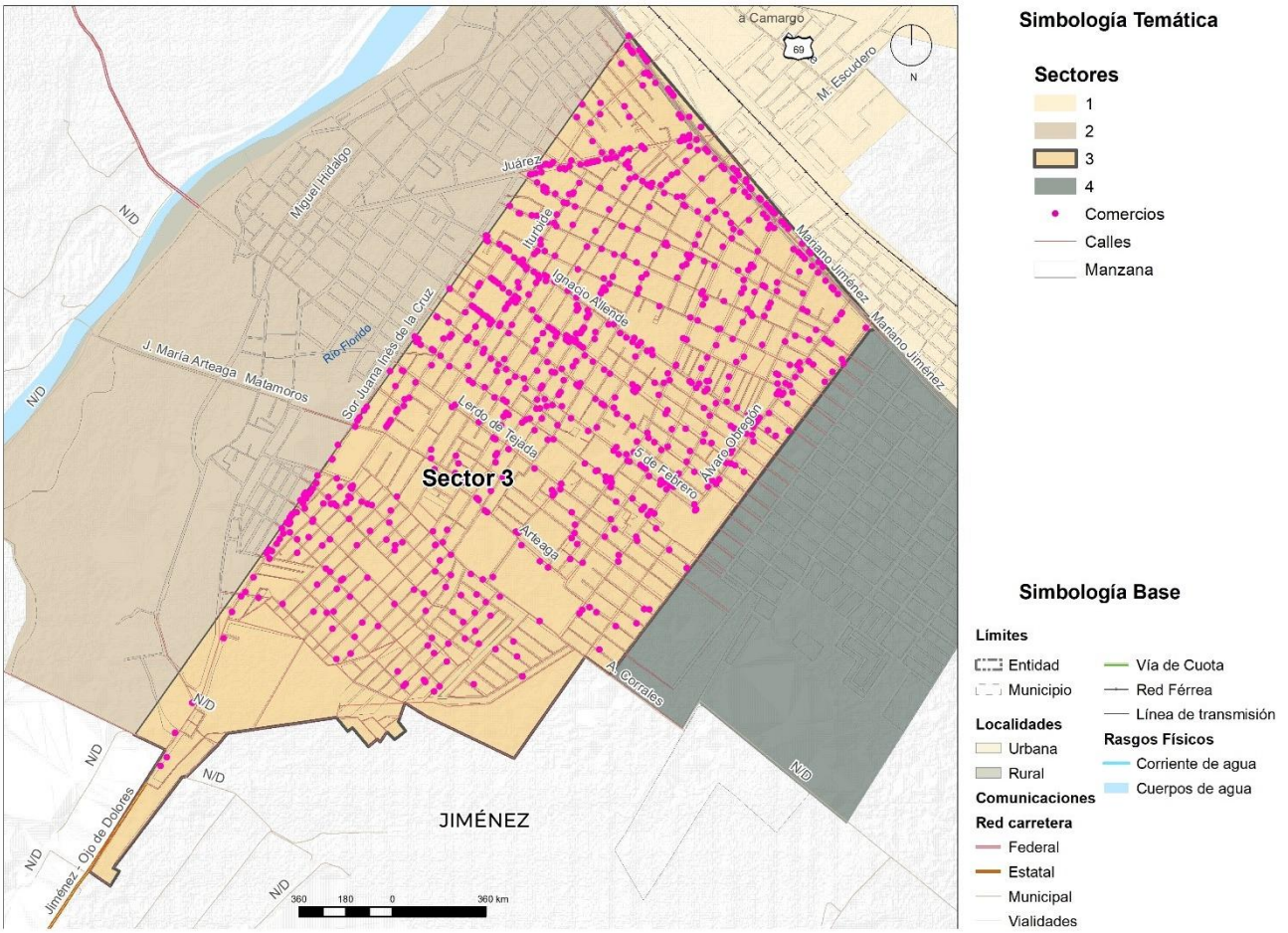

Fuente: elaboración propia.

Sector 4

Delimitado al norte por la Avenida Plutarco Elías Calles, al este con la vía férrea, al sur con la Calle Carolina Pereyra de Álvarez.

- Vivienda social predominante de un piso.
- Calle Bustamante Tagle presenta concentración de comercios y servicios.
- Equipamientos deportivos, recreativos y educativos de escala barrial.
- En el sur de esta delimitación se encuentran espacios industriales.
- Delimita con las zonas de áreas verde al sur de la ciudad.
- Alberga al Instituto Tecnológico de Jiménez.

Mapa 28. Sector 4 de estructura urbana

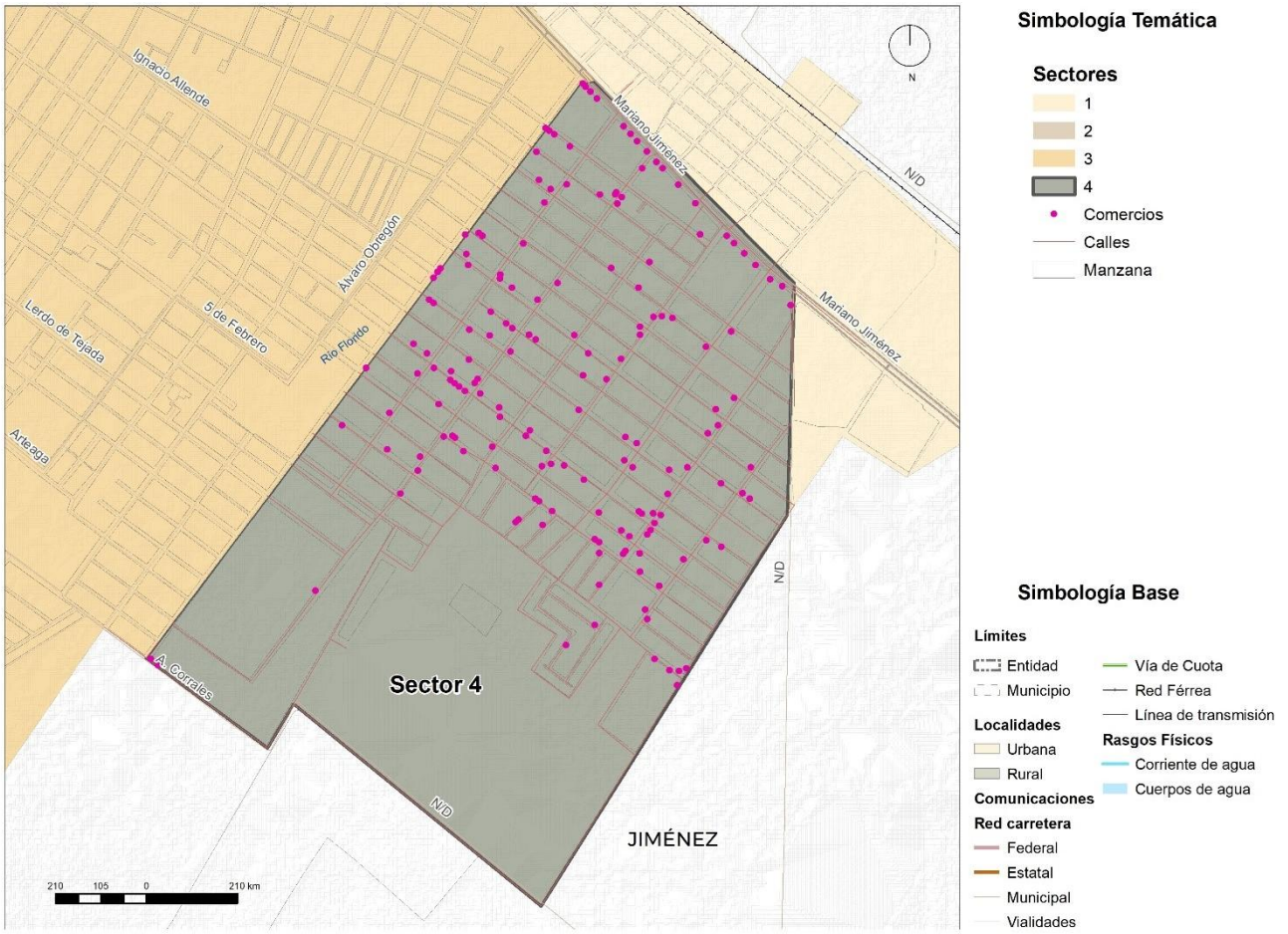

Fuente: elaboración propia.

2.5.2 Imagen urbana

Los elementos de las ciudades que componen y aportan en la legibilidad de la imagen urbana son las sendas, los bordes, los hitos y los nodos que conforman la ciudad José Mariano Jiménez y las localidades rurales del municipio.

Bordes

Los bordes son una barrera que limitan la movilidad fluida de los habitantes al dividir o separar física o de manera perceptiva el territorio, sin embargo, estos elementos que pueden ser arquitectónicos, industriales o naturales le dan carácter a la zona y a la estructura de la ciudad.

Para el municipio Jiménez, se considera borde el tramo que atraviesa el Río Florido en el territorio de norte a suroeste ya que divide y separa de manera paralela algunas localidades rurales afectando a la movilidad entre ellas. En el enfoque de la ciudad, el tramo del Río Florido que transita en ella funciona como borde y así mismo como limitante territorial debido a que pausa el crecimiento en la parte noroeste del asentamiento.

Otro borde dentro de la ciudad son las vías ferroviarias que se encuentran en el área urbana, estas logran dividir colonias y obstaculizan el libre movimiento de los peatones que buscan movilizarse dentro del espacio público en la ciudad. Del lado norte que dividen las vías, en esa área predomina el uso de suelo industrial con poca densidad de vivienda.

Sendas

Se considera sendas a las calles o caminos por los que transita el usuario que al mismo tiempo conectan a la ciudad.

En el caso de la localidad urbana, entre las principales sendas está la Avenida José Mariano Jiménez en el norte, la cual atraviesa la ciudad de este a oeste conectándola con las carreteras estatales "Jiménez- Chihuahua", "Gómez Palacios –Jiménez" que permiten el traslado a otros municipios.

La gran mayoría de las sendas que conectan a la cabecera tienen conexión con la Av. José Mariano Jiménez, de aquí salen otras avenidas de gran importancia para la ciudad; la Avenida Juárez y la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, ambas ubicadas en el oeste de la ciudad que comunican de norte a sur, así como con otras carreteras estatales. La av. Juárez se ramifica en la calle Ignacio Zaragoza, así como en el Boulevard Miguel Hidalgo que a su vez se convierte en la Calle Lerdo de Tejada la cual tiene conexión directa con la carretera federal Hidalgo del Parral-Jiménez.

Otros caminos de enlace de los espacios de la ciudad de norte a sur son la calle Álvaro Obregón, la Av. Plutarco Elia Calles en el este y la Avenida Miguel Hidalgo que se convierte en la calle Carrillo Puerto en el oeste.

Por otro lado, las principales vialidades municipales que conectan de este a oeste están la Calle Allende, la Calle 5 de febrero, la calle Independencia y la Calle Bustamante I. Tagle.

Hitos

Los hitos son los elementos físicos que funcionan como puntos de referencias para ubicarse dentro de la ciudad puede que tengan o no un carácter histórico o cultural que sea de importancia para los habitantes o para la ciudad.

En José Mariano Jiménez podrían considerarse como hitos el parque/plaza principal, la parroquia Santo Cristo de Burgos, el Palacio Municipal, el parque donde se encuentran las letras de identidad de la ciudad y el busto al General por el cual la ciudad lleva el nombre ubicado en la colonia Centro, el Monumento al capitán Bernardo Antonio Bustamante y Tagle, así como el arco en la entrada a la ciudad localizado en la colonia Fátima. Inclusive se podría percibir como un hito el tanque elevado del Parque Rotario en la colonia Fátima por ser un sitio reconocido por su altura, así como el Panteón Municipal.

Nodos

Cuando se habla de nodos se refiere a los puntos estratégicos urbanos a los que el usuario puede ingresar, igualmente puede considerarse como nodos a los sitios en donde convergen varias sendas.

Para la ciudad, pueden tomarse en cuenta como nodos los parques o las plazas públicas como son "Parque Rotario", "Parque Huejoquilla (Hidalgo)", "Parque Santo Cristo de Burgos", "Parque Morelos", "Plaza de Lilas" y "Plaza Hidalgo" o los equipamientos deportivos que conforman el área urbana.

Al hablar de confluencia de sendas, se consideran nodos a las glorietas primordiales de la ciudad, para Jiménez, las Glorieta "Benito Juárez" en el centro y la Glorieta del "Monumento al Jornalero" tienen una importancia en el tránsito diario de los habitantes por la ciudad.

A nivel municipal se pueden tomar en cuenta como nodos las plazas, los parques, las iglesias u otro sitio de reunión, de las localidades rurales que conforman el municipio.

Mapa 29. Imagen urbana de la Ciudad de Jiménez

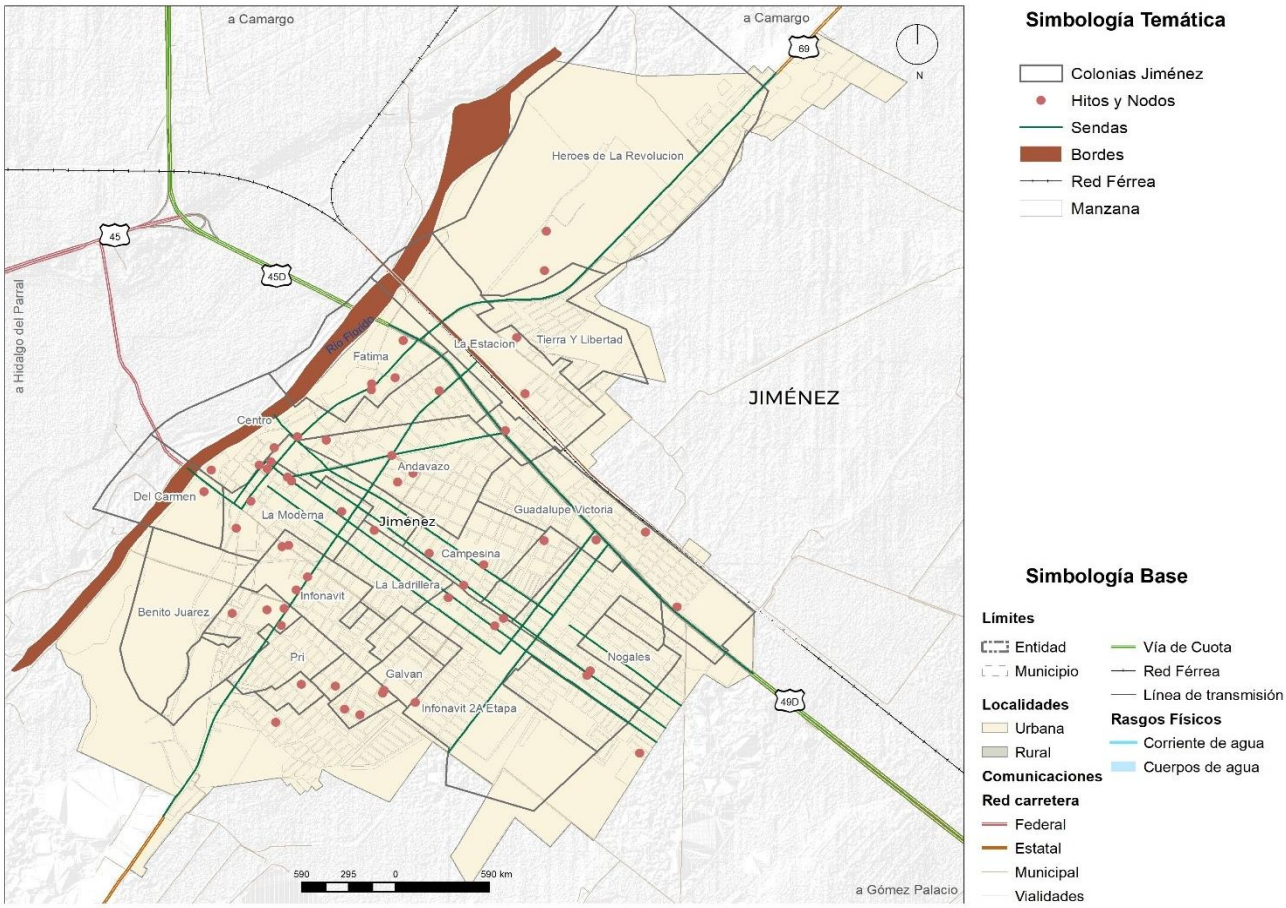

Fuente: elaboración propia.

Tabla 33. Imagen Urbana de Jiménez

Puntos de reunión	Colonia	Característica
• Panteón municipal • Rastro municipal	Héroes de la Revolución	Agricultura/ Industrial
• Antiguo Cuartel cuna de la División del Norte • Jardín de Niños Siriame	La Estación	Industrial/ Habitacional/ Irregular
• Parque Rotario • Monumento a Bernardo Antonio Bustamante y Tagle • Jardín de niños Domingo Faustino Sarmiento • Parque Huejoquilla (Hidalgo)	Fátima	Habitacional/ Educativo
• Iglesia Santa Cecilia • CESSA Jiménez • Escuela secundaria estatal 3036 • Deportiva de Jiménez • Primaria Guadalupe Victoria • Usaer 21	Guadalupe Victoria	Habitacional/ Falta de infraestructura de servicios básicos/ Deficiencia en áreas verdes
• Cruz Roja Mexicana Delegación Local • Escuela Secundaria Federal Miguel Ángel López 06 • CONAGUA • Escuela Primaria Benito Juárez • Jardín de niños Gabriela Mistral	Campesina	Comercio/ Servicios/ Habitacional/ Deficiencia en áreas verdes
• Gimnasio Infantil "Luis Donaldo Colosio Murrieta" / Gimnasio Gómez Morín • Parque Santo Cristo de Burgos	Infonavit	Habitacional/ Deportivo/ Estudiantil

Puntos de reunión	Colonia	Característica
• Escuela secundaria Técnica 36 • Centro Comunitario Jiménez • Unidad Deportiva de la PRI • Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez • Escuela Leyes de Reforma • Banco del Bienestar-Mariano Jiménez, Chihuahua.	PRI	Habitacional/ Educativo/ Falta de infraestructura de servicios básicos
• Estadio Municipal: 21 de marzo • Juzgado civiles y penales • Casa Hogar San Vicente de Paul	Benito Juárez	Habitacional/ Servicios/ Administrativo/ Falta de infraestructura de servicios básicos
• Estadio de futbol ALAMEDA • Parque Infantil • Clínica hospital Santa Elena • Policía Municipal • Plaza comercial	La Moderna	Habitacional/ Comercial/ Servicio
• Parque Morelos • Plaza de Lilas • Parroquia Santo Cristo de Burgos • Plaza Principal • Palacio Municipal de Jiménez • Parque Letras de Identidad Jiménez • ISSSTE UMF CD. Jiménez • IMSS Clínica no 24 • Mercado Municipal • Casa de la cultura • Glorieta Benito Juárez • Instituto Chihuahuense De Educación Para Los Adultos (ICHEA) • Agencia del Ministerio Público	Centro	Comercio/ Habitacional
• Hospital Regional Jiménez • Universidad Tecnológica de Camargo Unidad Académica Jiménez • Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez • Plaza de toros • Glorieta del monumento al jornalero	Abraham González	Comercial/ Habitacional/ Salud/ Deficiencia en áreas verdes
• Lienzo Charro “Hacienda Del Charro” • Plaza Hidalgo	Del Carmen	Servicios/ Habitacional/ Falta de infraestructura de servicios básicos

Fuente: elaboración propia.

A pesar de encontrar una concentración de comercios y sitios de interés importantes en la colonia Centro, existe una distribución equitativa de los espacios culturales, educativos, de salud y otros servicios en gran parte de las colonias en la ciudad, por lo que da una idea de los movimientos dentro de los barrios, así como de la conformación de la ciudad.

Por otra parte, la imagen urbana tiene relación con el entorno urbano por medio de la calidad del espacio público con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de los habitantes a través de la ciudad.

De acuerdo información de INEGI 2020, en la capital José Mariano Jiménez, el 53.74% de las vialidades cuentan con banquetas, predominando en las manzanas del centro, en el noroeste y en el sur.

Gran parte de las vialidades en el centro de población no cuentan con pasos peatonales, ya que el 84.70% de estas no dispone de dicha infraestructura, lo que hace ver la falta de atención de los espacios públicos para peatones. En lo referente a alumbrado público, únicamente el 4.76% de las calles en la ciudad poseen de este servicio, del mismo modo, el arbolado urbano se presenta en el 67.91% en algunas de las vialidades en toda la ciudad.

Ilustración 6. hitos y nodos Ciudad Jiménez

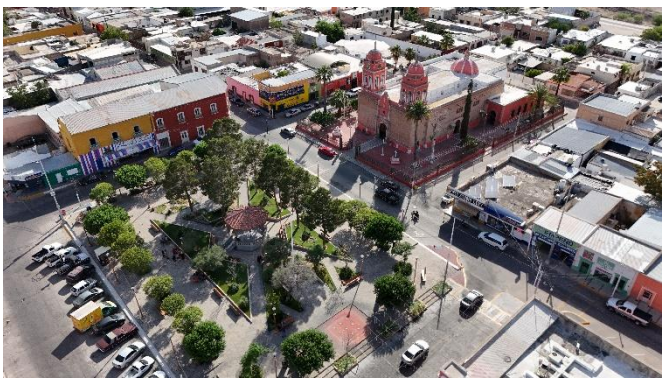

Fuente: fotografías tomadas en recorridos de campo, mayo 2024.

2.5.3 Patrimonio

La historia del origen de Jiménez, Chihuahua, abarca desde la época precolombina hasta varios siglos de cambio y evolución determinada por la llegada de los españoles y posteriormente la Revolución Mexicana.

Sus orígenes precolombinos tuvieron que ver con el asentamiento de los primeros pueblos nómadas, entre los cuales destacaban la tribu de los Tobosos. Al igual que en otras áreas del desierto chihuahuense donde habitaron grupos como los conchos o actualmente los tarahumaras, de los tobosos se tiene poca información debido a que fueron tribus que a la llegada de los españoles sucumbieron ante las imposiciones coloniales. A pesar de ello, se

tienen vestigios de su existencia en lo que actualmente es la Reserva Ecológica de Bolsón Mapimí. En ella, se han encontrado restos fósiles, herramientas utilizadas por esta tribu, así como pinturas rupestres y oquedades.

Ilustración 7. Arte rupestre encontrado en el Bolsón de Mapimí.

Fotografía recuperada de El Heraldo de Chihuahua, 2021.

Para la tribu de los Tobosos, el Bolsón de Mapimí ofrecía un entorno que les proporcionaba recursos naturales esenciales para su subsistencia siendo que, de acuerdo con el Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biósfera de Mapimí (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas [CONANP], 2006), aún es posible encontrar más de 400 especies de plantas y mucha fauna como ardillas, conejos, coyotes, entre otros que permitieron a este grupo la caza, recolección y pastoreo.

Por su parte, la actual reserva representó un refugio natural frente a posibles amenazas externas, como incursiones de otros grupos indígenas o incluso los climas extremos del desierto de la región Norte. Por otro lado, el Bolsón de Mapimí actuaba como un punto de encuentro y cruce de rutas comerciales y migratorias entre diferentes grupos indígenas de la región. Esta interacción facilitaba el intercambio cultural, social y económico entre los Tobosos y otras comunidades como los Rarámuris, enriqueciendo su vida cotidiana y fortaleciendo sus lazos con el entorno.

Ilustración 8. Reserva de la Biósfera Bolsón de Mapimí.

Fotografía recuperada de El Sol del Parral, 2023.

Por otro lado, la llegada de los conquistadores españoles en el siglo XVI marcó un punto de inflexión en la historia de la región. Con la colonización, los Tobosos y otros pueblos originarios vieron su estilo de vida amenazado y, en muchos casos, fueron sometidos o desplazados por la fuerza a pesar de sus constantes luchas del siglo XVII por su territorio. Este proceso de evangelización terminó por sucumbir a las comunidades indígenas, motivo por el cual, actualmente no se tiene registro de estas tribus o pueblos más allá de los tarahumaras que a la fecha ocupan Jiménez y que representa menos del 1% (439 habitantes) de la población tarahumara de Chihuahua (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, s.f.).

Durante los siglos posteriores, especialmente a la llegada del ferrocarril al norte del país, Jiménez se convirtió en un enclave estratégico regional. Su ubicación, por encontrarse en un área de gran importancia geopolítica, la convirtió en escenario de numerosos conflictos y guerras, incluyendo las luchas de la Revolución Mexicana a principios del siglo XX.

Como se mencionó anteriormente, entre los periodos de conflicto y agitación, también emergieron símbolos de progreso y desarrollo. Uno de los más destacados fue la llegada del ferrocarril a Jiménez. Este medio de transporte no solo facilitó el movimiento de bienes y personas, sino que también desempeñó un papel crucial en la integración económica y social de la región en el contexto nacional debido al incremento de intercambios comerciales y la migración de poblaciones hacia Jiménez.

Como resultado de toda la historia que configura lo que actualmente es Jiménez, dentro del municipio es posible encontrar muchos inmuebles catalogados como inmuebles históricos o bienes inmuebles con valor cultural (Coordinación Nacional de Monumentos Históricos [CNMH], s.f.).

Tabla 34. Lista del Patrimonio histórico inmueble de Jiménez.

Monumentos históricos	Conjuntos arquitectónicos	Bienes inmuebles con valor cultural
9 inmuebles de Casa – Habitación	Hacienda de Dolores	Hacienda Los Remedios
Oficina de la despepitadora	Inmueble Estación de Ferrocarril	Estación Corralitos
Presidencia Municipal	Inmueble casa habitación	
Mercado Abraham González		
Templo Santo Cristo de Burgos		
Capilla San Isidro		
Ex – Hacienda El Molino		
Estación Troya		
Ex – Hacienda San Pedro		
Ex – Hacienda Santa Barbara		
Ex – Hacienda Tierra Blanca		

Fuente: elaboración propia con información de CNMH, s.f.

Contar con un inventario de inmuebles de valor patrimonial es de suma importancia para poder implementar lineamientos, políticas y acciones que protejan y permitan restaurar los inmuebles históricos y bienes culturales de Jiménez, promoviendo su reutilización para fines educativos, turísticos y comunitarios.

Por otro lado, tanto el patrimonio arquitectónico del municipio de Jiménez como la Reserva de Bolsón de Mapimí, la cual forma parte del patrimonio biocultural no solo del municipio sino de la entidad y de la región Norte representan una oportunidad para su integración de modo que se desenvuelvan nuevas prácticas de preservación del patrimonio cultural, el respeto y valorización por el entorno natural y la inclusión de las comunidades indígenas aun presentes en el municipio para lograr un desarrollo urbano equitativo y sostenible.

2.5.4 Usos de suelo

Crecimiento Histórico

Antes de precisar los usos de suelo en el área urbana, este apartado se refiere al proceso de expansión y desarrollo de la localidad urbana de Jiménez en el tiempo. El crecimiento histórico de las áreas urbanas se puede definir como el aumento en la extensión geográfica de una zona urbana, o el incremento del área artificializada, así como en la población, la infraestructura y las actividades económicas dentro de esa área. Este crecimiento histórico puede ser el resultado de diversos factores, incluyendo el crecimiento natural de la población, la migración, la industrialización, el desarrollo económico, los avances tecnológicos, los cambios en la estructura social y política, entre otros.

Es importante destacar que el crecimiento histórico de las áreas urbanas tiene implicaciones en términos de planificación urbana, infraestructura, medio ambiente y calidad de vida. La gestión efectiva del crecimiento urbano es fundamental para garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado de las ciudades y este tiene que ir de la mano con todos los actores involucrados, autoridades municipales, ejidatarios y población.

Para conocer los patrones de crecimiento del municipio de Jiménez, se realizó un análisis a partir de imágenes satelitales y capas de información geográfica del INEGI, las cuales se compararon con la actual estructura urbana con el fin de determinar qué áreas se construyeron en cada etapa histórica, comprendiendo el análisis de 1985 a 2024.

Tabla 35. Crecimiento histórico del área urbana del municipio de Jiménez.

Periodo	Área urbana Total (ha)	Crecimiento urbano (ha)	Crecimiento del área urbana
1985	342.25		
1985 - 2005	673.74	120.48	41%
2005 - 2015	916.74	138.81	34%
2015 - 2024	943.29	193.45	35%

Fuente: elaboración propia con información de imágenes satelitales Google Earth y marco geoestadístico INEGI.

En ese sentido de la información analizada se puede identificar que es en las últimas dos décadas se ha incrementado la superficie urbana de manera considerable, pasando de 674 hectáreas a 943.3 hectáreas; es importante destacar que el crecimiento histórico del área urbana tiene implicaciones en términos de planificación urbana, infraestructura, medio ambiente y calidad de vida. La gestión efectiva del crecimiento urbano es fundamental para garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado de las ciudades.

La zona donde se ha dado de una manera más importante este crecimiento es en la periferia de la cabecera municipal, sin embargo, este crecimiento se ha ido realizando de una manera progresiva y densificando o consolidando las áreas intraurbanas, de esta manera se deberá priorizar el ordenamiento de esta zona para garantizar la cobertura de servicios, compatibilidad de usos e infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades de sus habitantes. En el siguiente mapa se muestra las áreas que fueron integrándose al área urbana en los periodos analizados.

Mapa 30. Crecimiento histórico de Jiménez.

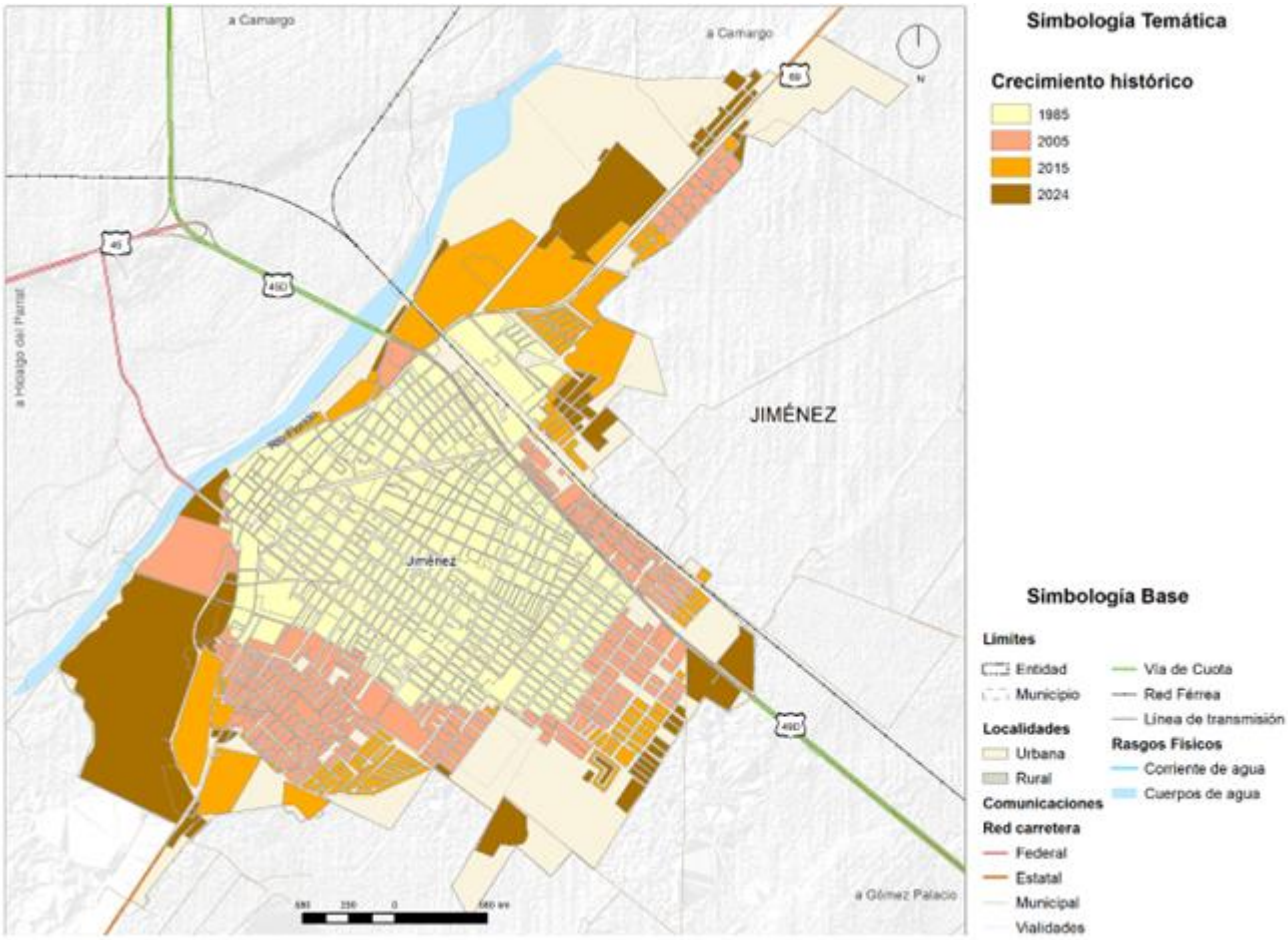

Fuente: elaboración propia con información de imágenes satelitales Google Earth y marco geoestadístico INEGI.

Usos de suelo actuales

En este apartado se identificaron los usos que predominan en la zona urbana del municipio de Jiménez, para su reconocimiento se realizó un levantamiento en campo de los usos preponderantes, observación de imágenes satelitales, así como el análisis de la concentración de unidades económicas. A partir de esto se identificaron 11 categorías en las que se engloban las actividades económicas, productivas y residenciales, las cuales se definen a continuación:

- **Agrícola.** Terrenos dedicados a la actividad primaria enfocada a la agricultura. Ubicados principalmente al sur poniente del área urbana.

- **Baldío.** Lotes sin edificación o actividad aparente. Localizados primordialmente en la periferia del área urbana, cuya superficie estimada asciende a 43 ha, que representa el 5.8% de esta área.

- **Comercio y servicios.** Se consideraron aquellos lotes donde se encuentran las unidades económicas dedicadas principalmente al comercio al por menor, de productos básicos o especializadas, así como aquellos donde se ubican las relacionadas con la oferta de servicios. Este uso representa el 10% de la superficie urbana.

- **Equipamiento**. Inmuebles utilizados para la presión estación de servicios urbanos a la población para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto, acorde a la NOM 002 SEDATU 2022. Con una representación del 9.6% de la superficie urbana municipal.

- **Espacio público**. Espacios comunitarios que propician la integración social, convivencia con la naturaleza, suelen incluir árboles y vegetación además de elementos de mobiliario urbano.

- **Habitacional baja densidad**. Vivienda unifamiliar y plurifamiliar donde predomina el área libre, este uso representa el 6.1 por ciento de la superficie urbana municipal.

- **Habitacional**. Vivienda unifamiliar y plurifamiliar, con 320.86 hectáreas que representa el 43% de la superficie urbana municipal.

- **Industria.** Lotes donde se ubican unidades económicas del sector secundario dedicadas en la obtención y tratamiento de diferentes materias primas y objetos

- **Infraestructura**. Instalaciones requeridas para los sistemas de infraestructura urbana, plantas potabilizadoras, muelles, tanques de almacenamiento o bombeo de agua, plantas de tratamiento, subestaciones eléctricas etcétera).

- **Mixto**. Lotes en los que el uso habitacional se mezcla con actividades relativas al comercio y los servicios, así como con instalaciones de equipamiento urbano. Ubicados principalmente en las vialidades principales, este uso representa el 4.7% de la superficie urbana.

- **Templos.** Inmuebles o lugares destinados al culto religioso.

A partir de lo anterior, se puede identificar que los usos habitacionales son los que predominan el habitacional el que tiene la mayor representatividad en el área urbana del municipio con el 43 por ciento.

La distribución de los usos de suelo urbano se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 31. Usos del suelo urbano actual.

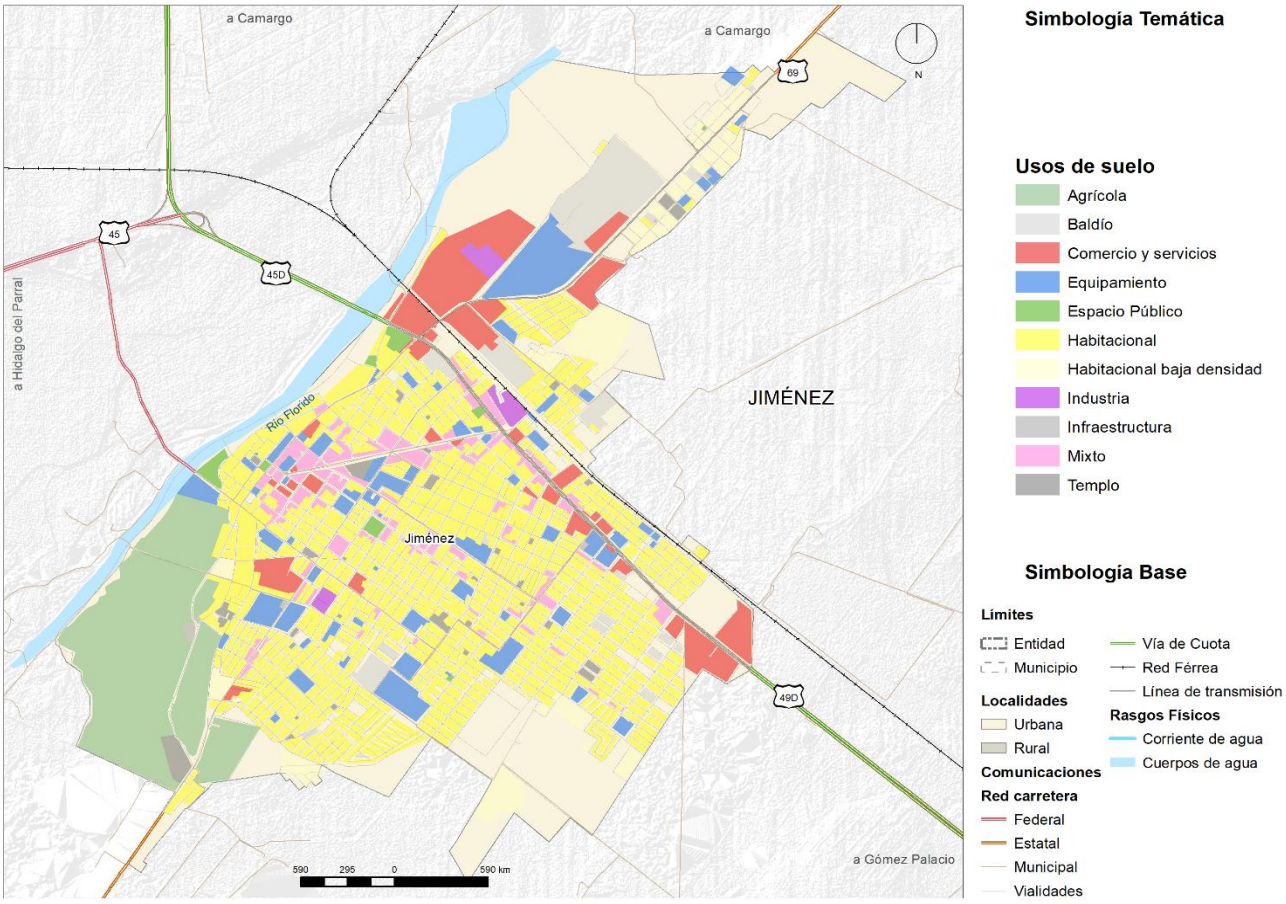

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales Google Earth y recorridos en campo, mayo 2024.

Es importante destacar que, dada la localización del municipio, y la configuración de su estructura urbana, su crecimiento se ha dado de manera general de una forma ordenada y reticular, limitada en su crecimiento principalmente por los plantíos de nogales, la carretera Torreón-Jiménez funciona como bordo físico el cual no ha permitido el desarrollo de la zona norte de la cabecera. Además del Ejido Revolución que tampoco permite desarrollo en zona junto a carretera Carrillo Puerto[14], por lo que la definición de sus áreas de crecimiento deberá considerar esta dinámica económica y la asignación de usos que favorezcan el desarrollo económico y productivo del municipio y que se localicen en áreas aptas y con disponibilidad de servicios e infraestructura.

[14] Información obtenida como resultado de los talles participativos y levantamiento de campo, 2024.

Ilustración 9. Límite del área urbana

Fuente: fotografía aérea propia, recorrido de campo, mayo 2024.

A manera de conclusión de los aspectos físicos que consideran principalmente elementos a escala barrial, se presenta el siguiente mapa, que también introduce algos elementos relevantes que serán abordados en el siguiente apartado.

Mapa 32. Análisis de los barrios.

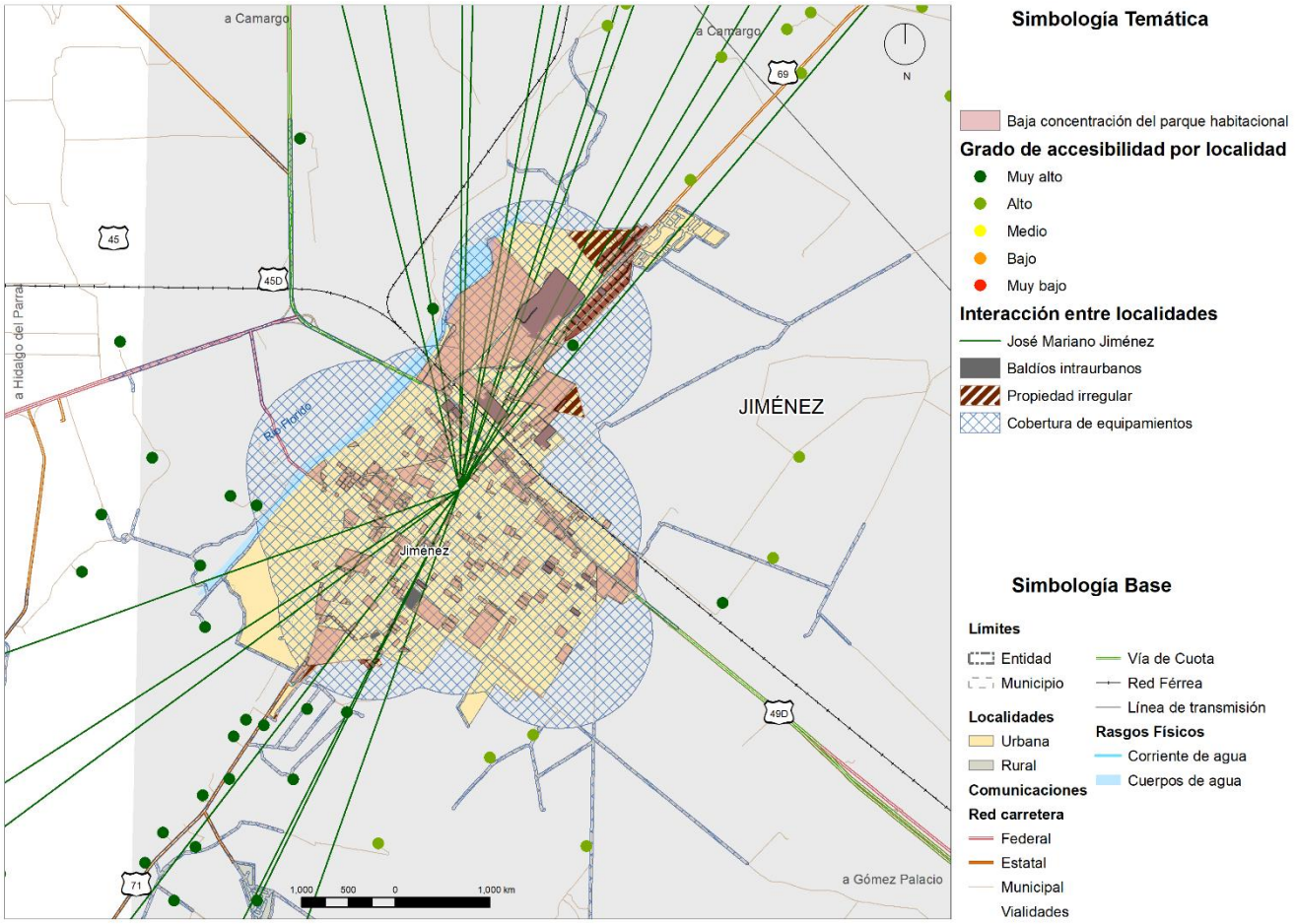

Fuente: elaboración propia a partir del diagnóstico.

2.6 Aspectos urbanos

2.6.1Vivienda

De 2000 a 2020 el parque habitacional en Jiménez creció a una tasa media anual de 1.02. Para 2020 el municipio contaba con 14,624 viviendas de las cuales 12,251 (83.8%) pertenecen a la cabecera municipal y el resto a alguna localidad rural. Las localidades rurales con más viviendas son Escalón, Torreoncitos y San Felipe.

Tabla 36. Crecimiento del parque habitacional

Ámbito territorial	2000		2010		2020	
	Viv	%	Viv	%	Viv	%
Urbano	7,478	78.8%	10,615	80.6%	12,251	83.8%
Rural	2,012	21.2%	2,558	19.4%	2,373	16.2%
Total	9,490	100.0%	13,173	100.0%	14,624	100.0%
Crecimiento medio anual del parque habitacional	2000 - 2010				2010 - 2020	
	1.03				1.01	

Fuente: elaboración propia con información de los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020 (INEGI, 2001), (INEGI, 2011), (INEGI, 2021).

Gráfica 14. Parque habitacional en localidades rurales

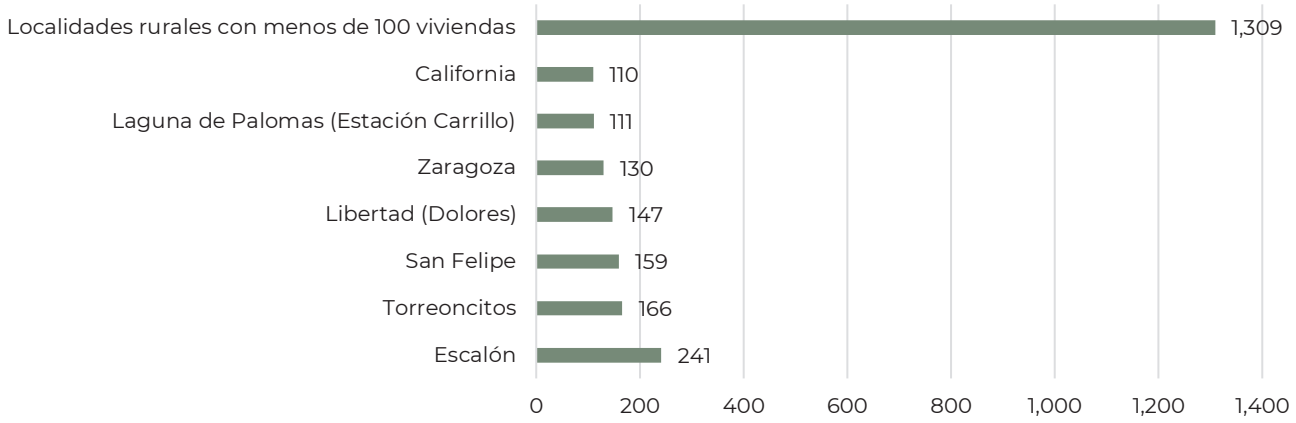

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021).

Mapa 33. Concentración del parque habitacional en la localidad de José Mariano Jiménez

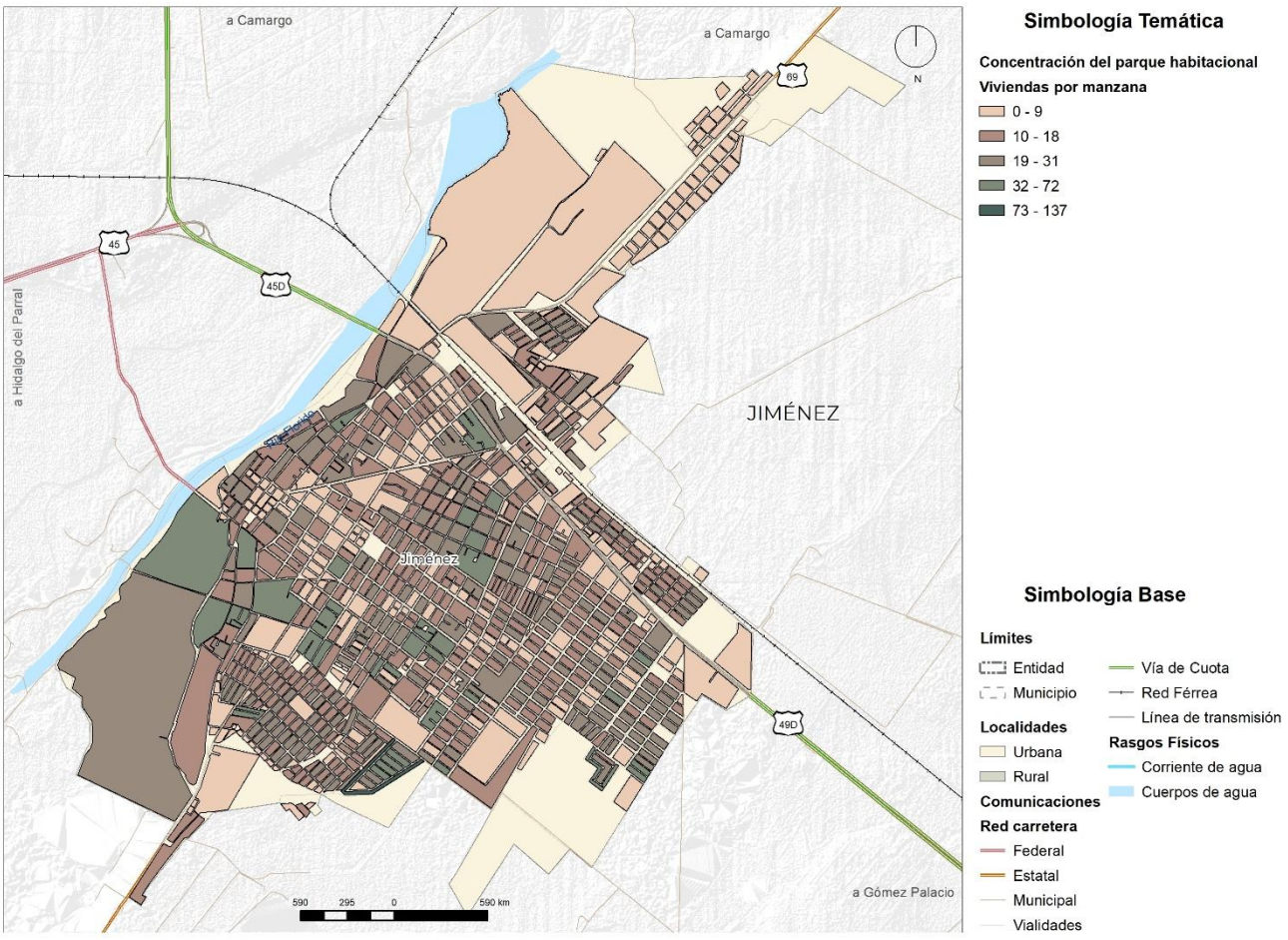

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021).

Tanto en la cabecera municipal como en las localidades rurales la mayoría de las viviendas están habitadas, sin embargo, también existe un alto porcentaje de viviendas deshabitas y de uso temporal, sobre todo en las localidades rurales. Además, es importante mencionar que en 191 localidades rurales hay viviendas colectivas[15], una en cada una de ellas.

Tabla 37. Condición de habitación de las viviendas

Ámbito territorial	Total de viviendas	Viviendas particulares habitadas		Viviendas particulares deshabitadas		Viviendas particulares de uso temporal		Viviendas colectivas	
		Viv	%	Viv	%	Viv	%	Viv	%
Urbano	12,251	9,965	81.3%	1,521	12.4%	593	4.8%	7	0.1%
Rural	2,373	1,656	69.8%	647	27.3%	328	13.8%	191	8.0%
Total	**14,624**	**11,621**	**79.5%**	**2,168**	**14.8%**	**921**	**6.3%**	**198**	**1.4%**

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021).

Gráfica 15. Condición de habitación de las viviendas

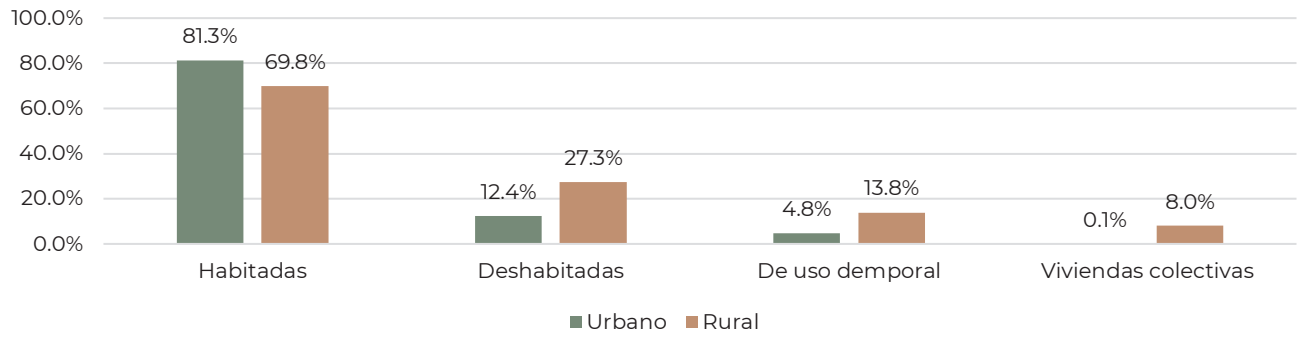

Fuente: elaboración propia con información del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020

Gráfica 16. Localidades rurales con mayor porcentaje de viviendas deshabitadas

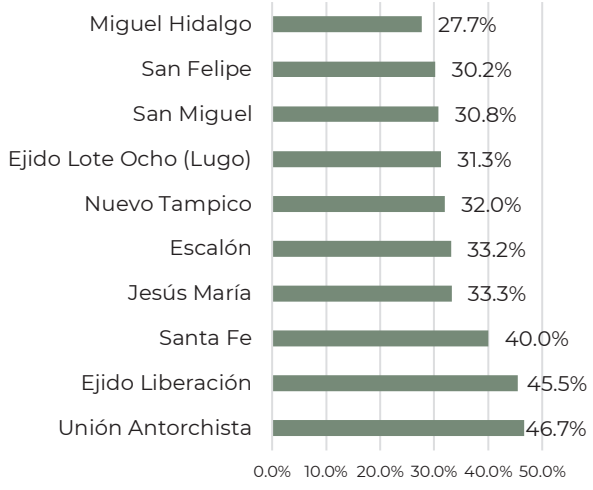

Gráfica 17. Localidades rurales con mayor porcentaje de viviendas de uso temporal

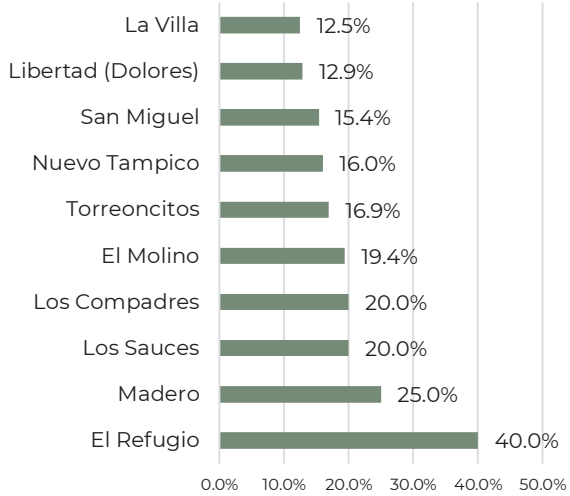

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021).

[15] Establecimientos en los que se proporciona alojamiento a personas que comparten o se someten a normas de convivencia y comportamiento por motivos de salud, educación, disciplina, readaptación, religión, trabajo y asistencia social, como son hospitales, albergues, casas hogares o centros penitenciarios (INEGI, 2021).

Por otro lado, en Jiménez más de la mitad de las viviendas (52.2%) son producto de los procesos de producción social[16] en tanto que el 39.6% son resultado de la producción comercial, es decir, son viviendas construidas para su venta en el mercado, y 7.5% son viviendas heredadas.

Las principales fuentes de financiamiento para la producción de las viviendas autoconstruidas, pago de la construcción de viviendas por encargo, y compra de las viviendas echas por el sector privado son los recursos propios (70.0%) y los créditos otorgados por el INFONAVIT (19.7%). De las viviendas financiadas a través del INFONAVIT, FOVISSSTE, algún banco, préstamo familiar u otra institución el 34.4% están totalmente pagadas y 64.8% aún se están pagando, el resto la dejaron de pagar (0.5%) o no saben el estatus de su deuda (0.3%) lo cual incide en la certeza jurídica de las viviendas.

Gráfica 18. Producción de vivienda en Jiménez

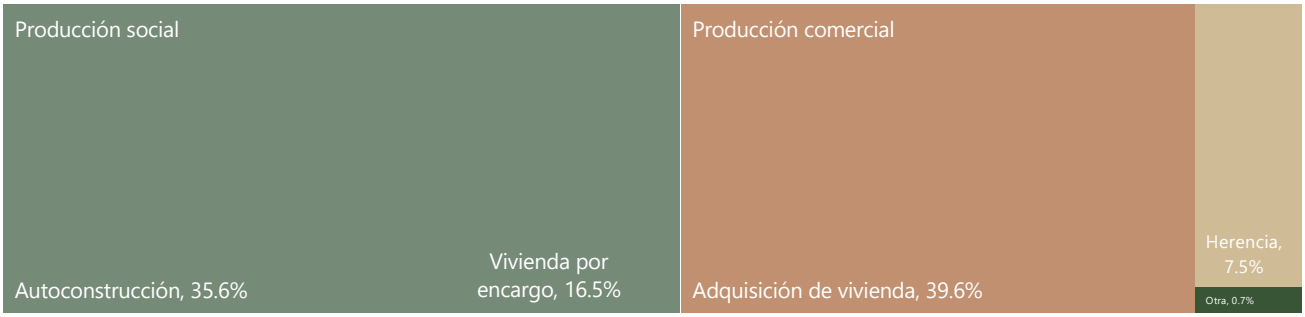

Fuente: elaboración propia con información del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020

Gráfica 19. Fuentes de financiamiento de la vivienda

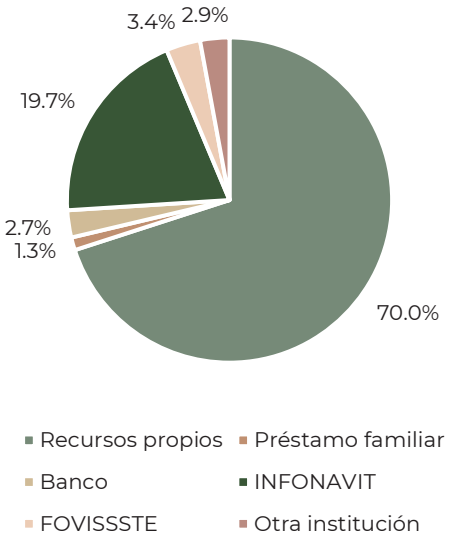

Gráfica 20. Estatus de la deuda de vivienda

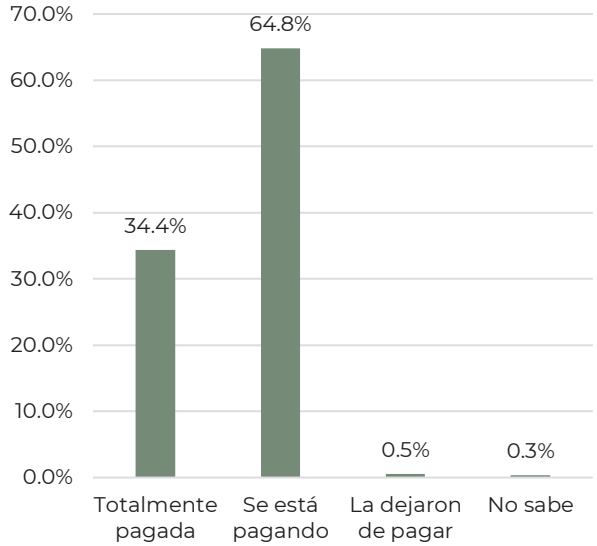

Fuente: elaboración propia con información del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.

[16]Proceso generador de espacios habitables, componentes urbanos y viviendas que se realizan bajo el control de autoproductores y otros agentes sociales que operan sin fines de lucro. Tienen origen en las propias familias actuando individualmente, en grupos organizados informales, en emprendimientos sociales como las cooperativas y asociaciones de vivienda o en organismos civiles que atienden emergencias y a grupos vulnerables (INFONAVIT, s.f.).

De las viviendas particulares habitadas la mayoría son viviendas propias (67.7%) de las cuales el 78.1% tienen certeza jurídica ya que cuentan con escrituras a nombre de la persona propietaria. Esto, además de proteger a sus habitantes ante desalojos forzosos u otras amenazas, les permite acceder a programas y financiamientos para la mejora de sus viviendas.

Gráfica 21. Tenencia de las viviendas

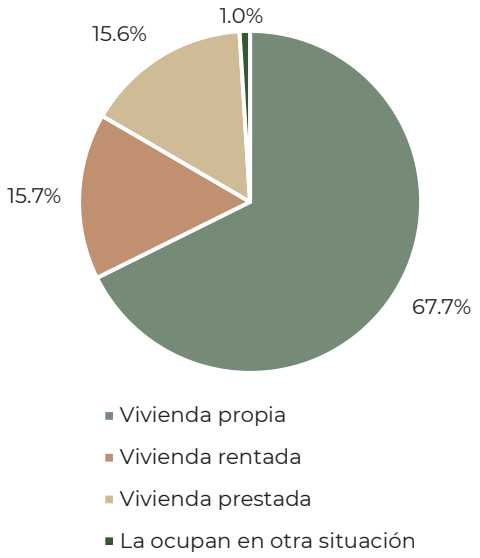

Gráfica 22. Certeza jurídica de las viviendas

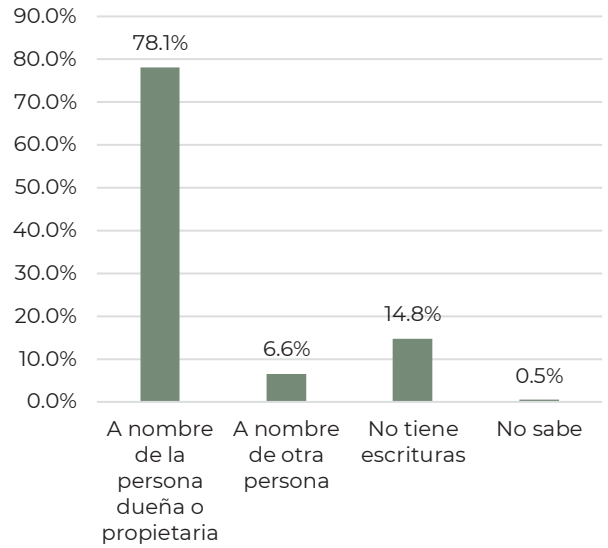

Fuente: elaboración propia con información del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020

En cuanto al acceso a los servicios básicos, las viviendas de localidades rurales presentan rezago, sobre todo en los sistemas de drenaje. En las localidades de El Carmen (Albergue), Los Sauces, y Ejido Acebuches (La Soledad) ninguna vivienda dispone de drenaje ni agua entubada mientras que en la localidad de Ampliación Nuevo Tampico tampoco tienen drenaje.

Tabla 38. Disponibilidad de servicios básicos en las viviendas

Ámbito territorial	Total de viviendas habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica		Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda		Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	
		Viv	%	Viv	%	Viv	%
Urbano	10,137	10,090	99.5%	10,067	99.3%	10,083	99.5%
Rural	1,702	1,655	97.2%	1,618	95.1%	1,517	89.1%
Total	**11,839**	**11,745**	**99.2%**	**11,685**	**98.7%**	**11,600**	**98.0%**

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021).

Las viviendas que cuentan con agua entubada se abastecen principalmente del servicio público (88.8%) mientras que las viviendas que no disponen de agua entubada se abastecen de pozos (49.6%), otras viviendas (23.5%) y pipas (16.9%). Por otro lado, el 91.2% de las viviendas están conectadas a la red pública de drenaje y 6.0% utilizan sistemas de fosas sépticas.

Gráfica 23. Fuentes de abastecimiento de viviendas con agua entubada

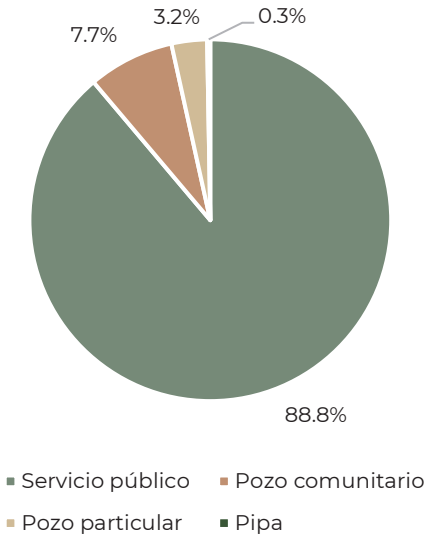

Gráfica 24. Fuentes de abastecimiento de viviendas que no tienen agua entubada

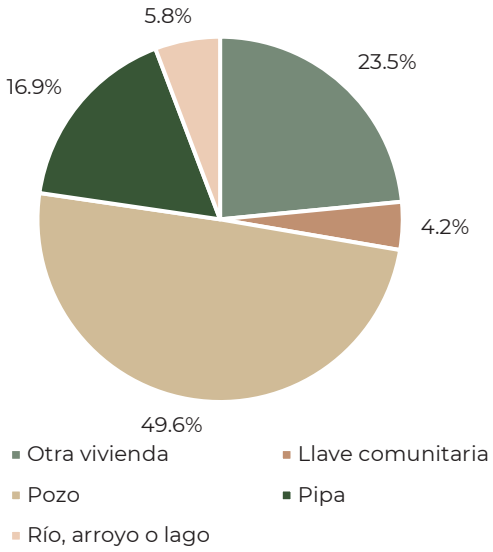

Fuente: elaboración propia con información del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020

Finalmente, la mayoría de las viviendas de Jiménez están construidas con materiales consolidados en paredes, pisos y techos, sin embargo, también existe un alto porcentaje de viviendas con materiales precarios y regulares en paredes y techos.

Gráfica 25. Materiales precarios y regulares en paredes

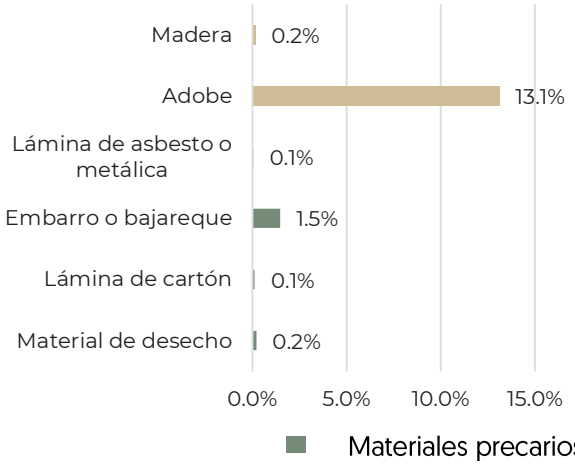

Gráfica 26. Materiales precarios y regulares en techos

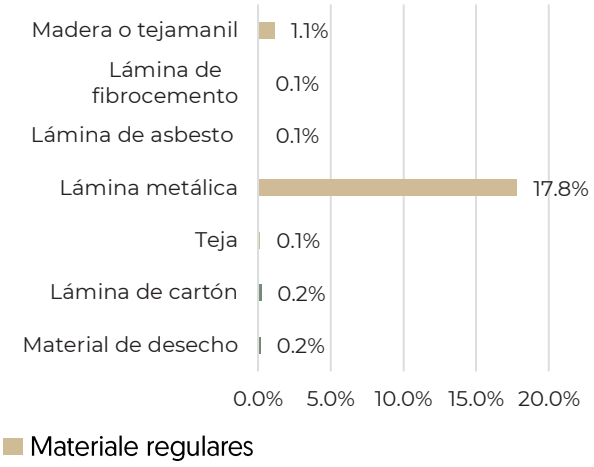

Fuente: elaboración propia con información del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 39. Calidad de materiales de construcción de las viviendas

Calidad de los materiales de construcción	Paredes			Pisos			Techos		
	Material	Viv	%	Material	Viv	%	Material	Viv	%
Precarios	Material de desecho	25	0.2	-	0	0.0	Material de desecho	18	0.2
	Lámina de cartón	14	0.1	-	0	0.0	Lámina de cartón	24	0.2
	Embarro o bajareque	172	1.5	-	0	0.0	Palma o paja	0	0.0

Calidad de los materiales de construcción	Paredes			Pisos			Techos		
	Material	Viv	%	Material	Viv	%	Material	Viv	%
	Lámina de asbesto o metálica	6	0.1	-	0	0.0	-	0	0.0
Regulares	Adobe	1,524	13.1	Tierra	102	0.9	Teja	14	0.1
	Madera	19	0.2	-	0	0.0	Lámina metálica	2,066	17.8
	-	0	0.0	-	0	0.0	Lámina de asbesto	7	0.1
	-	0	0.0	-	0	0.0	Lámina de fibrocemento	6	0.1
	-	0	0.0	-	0	0.0	Madera o tejamanil	132	1.1
Consolidado	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	9,855	84.8	Cemento o firme	5,751	49.5	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	8,014	69.0
	-	0	0.0	Madera, mosaico u otro recubrimiento	5,762	49.6	Terrado con viguería	1,334	11.5
Total	-	**11,615**	**100**	-	11,615	**100**	-	**11,615**	**100**

Fuente: elaboración propia con información del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020

2.6.2 Tenencia de la tierra y reservas territoriales

En el país existen aproximadamente 8,000 núcleos agrarios indígenas, 63% son ejidos y el 37% restante se conforma por tierras comunales. Aparentemente puede haber una contradicción entre lo que señala el párrafo del artículo 27 constitucional que establece la obligación de proteger la integridad de las tierras de los pueblos y comunidades y la naturaleza jurídica de los ejidos, que en la ley reglamentaria correspondiente contempla la posibilidad de enajenar las tierras ejidales una vez que se haya efectuado el procedimiento de certificación de derechos (Cámara de Diputados, s.f.).

En el caso del municipio de Jiménez se tienen registrados 51 núcleos agrarios certificados, 50 ejidos y una comunidad (RAN, Registro Agrario Nacional, 2024), el 28 por ciento de la superficie municipal total. Es importante destacar que la tenencia de la tierra es también uno de los pilares organizativos de las economías y sociedades rurales, que ayudan a definir relaciones económicas y contractuales, formas de cooperación y relaciones sociales (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roger D. Norton, 2004).

Por lo anterior es importante conocer cuál es la distribución de los usos registrados en los planos internos de cada núcleo agrario y en este sentido en la siguiente tabla se muestra esta distribución de referente a sus tierras de uso común, zonas parceladas y las destinadas a los asentamientos humanos; que como se puede observar el 22% del total de la superficie ejidal y comunal corresponde a las parcelas que son los terrenos que han sido fraccionados y repartidos entre sus miembros y que se pueden explotar en forma individual, en grupo o colectivamente y que corresponde a los ejidatarios o comuneros el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de ellos. La zona de tierra de uso común es la que representa la mayor parte con el 86%, estas constituyen están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido especialmente reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas. Y por último la zona de asentamientos humanos, que de acuerdo con la definición del RAN corresponde a las tierras destinadas al asentamiento humano, integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, que está compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal, con el dos por ciento del total.

Gráfica 27. Proporción de usos de la propiedad social

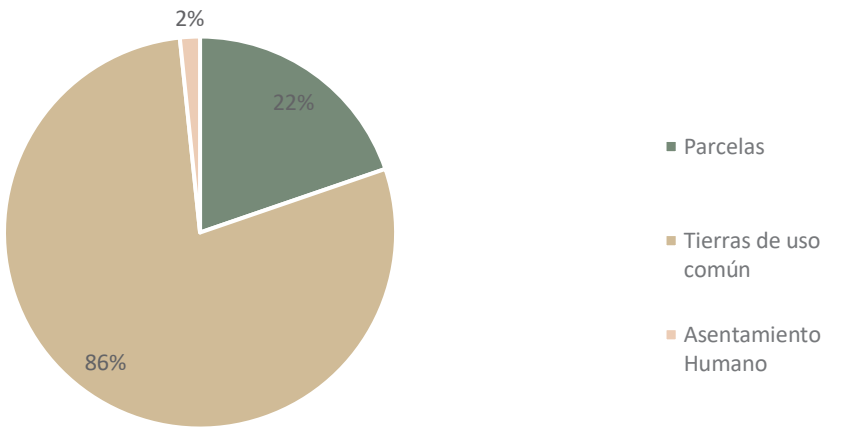

Fuente: elaboración propia, con información de RAN, 2024.

Tabla 40. Núcleos agrarios de Jiménez

Clave	Núcleo Agrario	Tipo	Programa	Superficie (Ha)						
				Perimetral	Parcelas		Tierras de uso común		Asentamiento Humano	
8036001	Acebuches	Ejido	Procede	5,913.04	524.38	9%	5,355.12	91%		0%
8036002	Benito Juárez	Ejido	Procede	289.61	287.33	99%		0%		0%
8036003	California	Ejido	Procede	948.77	804.17	85%	103.62	11%	11.46	1%
8036004	Chupaderos	Ejido	Procede	14,858.54			14,858.54	100%		0%
8036005	Lote No. 8 - Col. Revolución	Ejido	FANAR	657.58	621.34	94%		0%		0%
8036006	N.C.P.E. Constitución De San Bernardo	Ejido	Procede	9,002.31	3.42		8,992.36	100%		0%
8036007	El Águila	Ejido	Procede	2,756.51	702.98	26%	1,859.71	67%	4.11	0%
8036008	El Carmen	Ejido	Procede	1,608.06	1,062.46	66%	545.60	34%		0%
8036009	N.C.P.E. El Paraíso	Ejido	Procede	1,004.45	996.01	99%		0%	7.76	1%
8036010	El Predio	Ejido	Procede	636.56	615.94	97%		0%	7.43	1%
8036011	El Triunfo Antes San Pedro Y Anexas	Ejido	Procede	3,859.90	2,225.78	58%	1,614.87	42%	7.80	0%
8036012	N.C.P. Nuevo Paraíso Y Ejidos Unidos	Ejido	Procede	15,160.80	1,234.42	8%	13,906.62	92%		0%
8036013	N.C.P.A. Emiliano Zapata	Ejido	Procede	10,675.56	48.42	0%	10,602.85	99%		0%
8036014	Escalón	Ejido	Procede	12,110.17	2,326.87	19%	9,660.58	80%		0%
8036015	Escalón	Comunidad	Procede	1,753.30	508.79	29%	1,120.24	64%		0%
8036016	Héroes De La Revolución	Ejido	Procede	1,993.88	642.80	32%	591.58	30%	106.83	5%
8036017	Huejuquilla	Ejido	Procede	2,310.80	1,096.23	47%	1,201.42	52%		0%
8036019	N.C.P.E. Lic. Javier Rojo Gómez	Ejido	Procede	9,765.20		0%	9,765.20	100%		0%
8036020	N.C.P.E. La Frontera Ii	Ejido	Procede	5,377.37		0%	5,365.36	100%		0%
8036021	La Soledad	Ejido	Procede	20,081.33	141.41	1%	19,939.92	99%		0%
8036022	Las Glorias	Ejido	Procede	896.99	190.71	21%	663.20	74%	23.16	3%
8036023	Las Lagunas	Ejido	Procede	2,677.65	498.64	19%	2,179.01	81%		0%
8036024	Las Luisas	Ejido	Procede	575.33	575.33	100%		0%		0%
8036025	Laguna De Palomas	Ejido	Procede	23,222.08	4,265.60	18%	18,865.24	81%	21.67	0%
8036026	Las Playas	Ejido	Procede	580.46	108.08	19%	464.27	80%	6.03	1%
8036027	Liberación N.C.P.E.	Ejido	Procede	13,533.84	712.44	5%	12,774.61	94%	34.35	0%
8036028	La Libertad Antes Dolores	Ejido	Procede	3,432.59	1,370.82	40%	2,005.08	58%	15.14	0%
8036029	N.C.P.E. Lic. Alejandro Carrillo	Ejido	Procede	8,855.08		0%	8,855.08	100%		0%

Clave	Núcleo Agrario	Tipo	Programa	Superficie (Ha)						
				Perimetral	Parcelas		Tierras de uso común		Asentamiento Humano	
8036030	N.C.P.E. Leyes De Reforma Y Sus Anexos	Ejido	Procede	15,137.63	4.44	0%	15,074.33	100%		0%
8036031	Los Jacales	Ejido	Procede	3,047.47	1,298.99	43%	1,502.62	49%		0%
8036032	Los Sauces	Ejido	Procede	10,013.21	318.95	3%	9,585.84	96%	12.52	0%
8036033	Maravillas	Ejido	Procede	320.03	146.60	46%	24.17	8%	1.32	0%
8036034	Miramontes - Antes San Isidro	Ejido	Procede	4,697.75	1,559.77	33%	2,826.90	60%	8.39	0%
8036035	Gral. Miguel Barragán	Ejido	Procede	610.75	534.65	88%		0%		0%
8036036	Miguel Hidalgo	Ejido	Procede	428.04	307.81	72%	96.07	22%	13.40	3%
8036037	Nicolas Bravo	Ejido	Procede	10,364.26	11.56	0%	10,346.45	100%		0%
8036038	Nuevo Saucillo	Ejido	Procede	2,564.56	610.03	24%	1,913.74	75%	7.63	0%
8036039	Nuevo Tampico	Ejido	Procede	12,730.87	1,725.32	14%	12,277.19	96%	4,887.23	38%
8036040	N.C.P.A. Ojo De Almoloya O Texcoco	Ejido	Procede	10,754.86	422.21	4%	10,278.72	96%		0%
8036041	Poza Rica	Ejido	Procede	202.69	37.15	18%			0.34	0%
8036042	Rancho Jacobo	Ejido	Procede	665.66	588.23	88%	56.11	8%	6.56	1%
8036043	San Felipe	Ejido	Procede	1,952.58	1,389.55	71%	484.98	25%	10.23	1%
8036045	San Luis	Ejido	Procede	5,612.88	3,455.75	62%	1,828.47	33%	6.92	0%
8036046	Tierra Blanca	Ejido	Procede	5,032.42	875.35	17%	4,070.49	81%	6.57	0%
8036047	Tomas Urbina	Ejido	Procede	165.79	104.15	63%	40.47	24%		0%
8036048	Fracción Zaragoza	Ejido	Procede	2,679.68	1,304.36	49%	1,287.70	48%	13.94	1%
8036049	Las Glorias II	Ejido	Procede	1,481.15	1,438.15	97%		0%	8.11	1%
8036053	Chinahuapa	Ejido	Procede	98.64	88.01	89%		0%	4.41	4%
8036057	San Isidro Segundo	Ejido	Procede	1,569.94	6.60	0%	1,558.10	99%		0%
8036059	Miguel Hidalgo II	Ejido	Procede	251.83	235.88	94%		0%		0%
8036060	N.C.P.E. Emiliano Zapata	Ejido	Procede	24,501.99	24,501.73	100%	24,501.73	100%		0%
Total				**289,422.45**	**62,529.64**	**22%**	**249,044.17**	**86%**	**5,233.30**	**2%**

Fuente: elaboración propia, con información de RAN, 2024.

A partir de la tabla anterior se pueden identificar que los ejidos de mayor superficie son N.C.P.E. Emiliano Zapata La Soledad, colindando con el estado de Coahuila y los ejidos Laguna de Palomas y La Soledad, con más de 20 hectáreas cada uno, mismos que se ubican al oriente del municipio colindando con el estado de Coahuila y Durango y que a su vez, estos últimos, forman parte del Área Natural Protegida Mapimí.

Mapa 34. Núcleos agrarios en el municipio de Jiménez

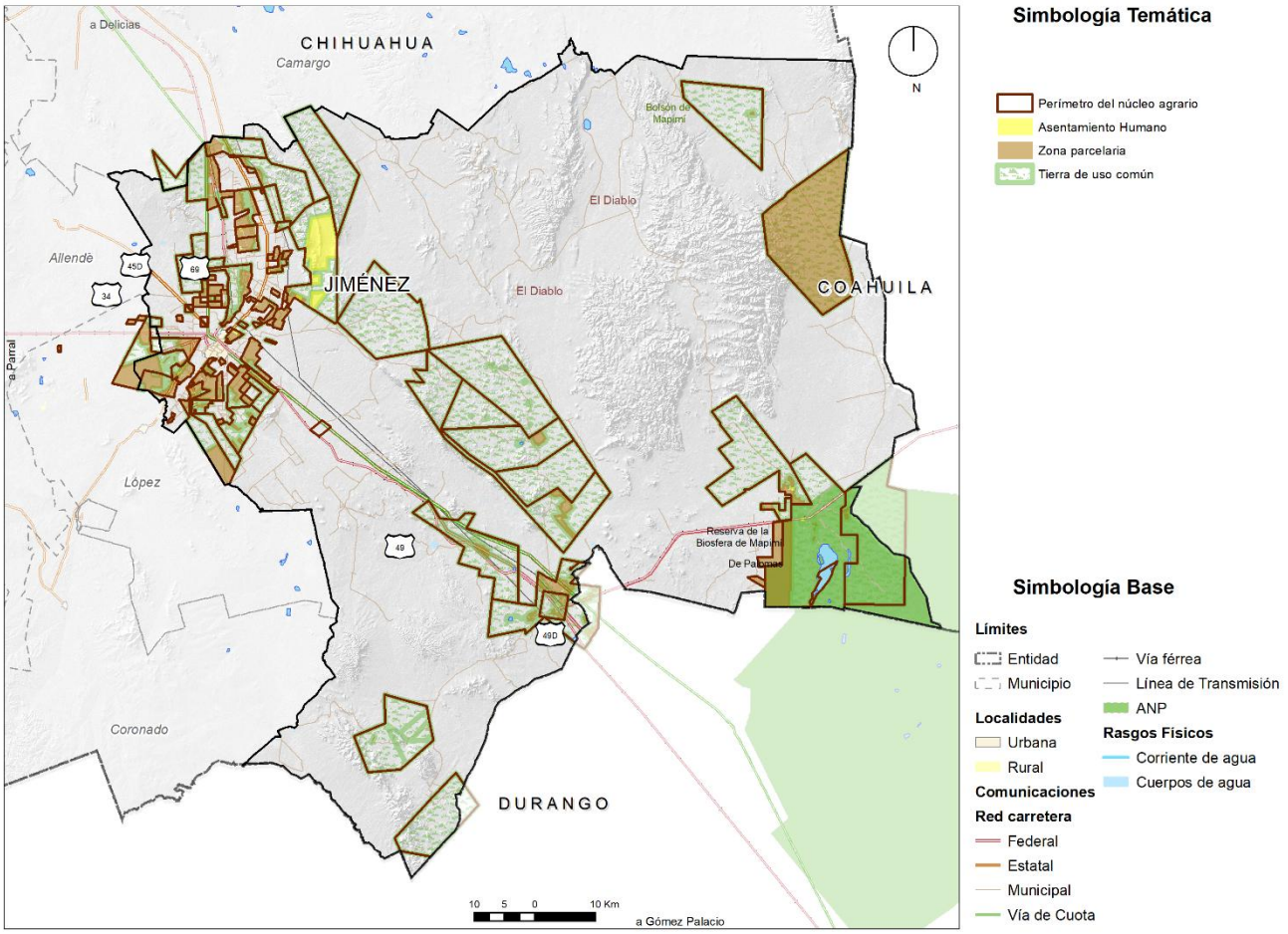

Fuente: elaboración propia, con información de RAN, 2024.

Es importante destacar que las Tierras de Uso común, son clasificadas por el uso principal que es da al suelo, en solar o parcela. En el caso de los ejidos de Jiménez los usos son: A: Agrícola; CY: Cultivos valiosos perennes y Otros (parcelas); DH: Pecuario y Salinero; DY: Pecuario y Otros (parcelas); DF: Pecuario y Forestal, y, Y: Otros (parcelas). Siendo el uso Pecuario el que tiene el 81% de la superficie de uso común, como puede verse en la siguiente gráfica.

Gráfica 28. Proporción de uso de las Tierras de Uso Común

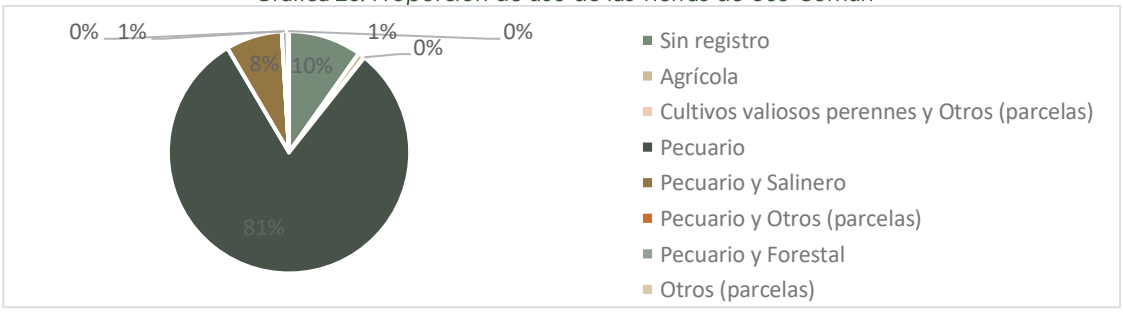

Fuente: elaboración propia, con información de RAN, 2024.

Por lo que refiere a la clasificación de las tierras de uso común por núcleo agrario, esta se presenta en la siguiente tabla, donde casi la totalidad de éstos tienen superficie con vocación pecuaria. Es posible destacar que en el caso del ejido N.C.P.E. Emiliano Zapata, su superficie no tiene uso registrado.

Tabla 41. Clasificación de las Tierras de Uso Común por Núcleo Agrario

Núcleo agrario	Sin registro	A	C Y	D	D H	D Y	D F	Y	Total general
Acebuches				5,355.12					5,355.12
California				103.62					103.62
Chupaderos				14,858.54					14,858.54
N.C.P.E. Constitución De San Bernardo				8,992.36					8,992.36
El Águila				1,859.71					1,859.71
El Carmen		545.60							545.60
El Triunfo Antes San Pedro Y Anexas				1,614.87					1,614.87
N.C.P. Nuevo Paraíso Y Ejidos Unidos				13,906.62					13,906.62
N.C.P.A. Emiliano Zapata				10,602.85					10,602.85
Escalón				9,660.58					9,660.58
Escalón				1,120.24					1,120.24
Héroes De La Revolución			107.55			35.75		448.27	591.58
Huejuquilla				1,201.42					1,201.42
N.C.P.E. Lic. Javier Rojo Gómez				9,765.20					9,765.20
N.C.P.E. La Frontera Ii				5,365.36					5,365.36
La Soledad				19,939.92					19,939.92
Las Glorias				663.20					663.20
Las Lagunas				2,179.01					2,179.01
Laguna De Palomas					18,865.24				18,865.24
Las Playas				464.27					464.27
Liberación N.C.P.E.				12,774.61					12,774.61
La Libertad Antes Dolores				2,005.08					2,005.08
N.C.P.E. Lic. Alejandro Carrillo				8,855.08					8,855.08
N.C.P.E. Leyes De Reforma Y Sus Anexos				15,074.33					15,074.33
Los Jacales				1,502.62					1,502.62
Los Sauces				9,585.84					9,585.84
Maravillas				24.17					24.17
Miramontes - Antes San Isidro		255.79		2,571.11					2,826.90
Miguel Hidalgo				96.07					96.07
Nicolas Bravo				10,346.45					10,346.45
Nuevo Saucillo							1,913.74		1,913.74
Nuevo Tampico				12,277.19					12,277.19
N.C.P.A. Ojo De Almoloya O Texcoco				10,278.72					10,278.72
Rancho Jacobo		29.17		26.94					56.11
San Felipe				484.98					484.98
San Luis				1,828.47					1,828.47
Tierra Blanca				4,070.49					4,070.49
Tomas Urbina		40.47							40.47
Fracción Zaragoza		1,287.70							1,287.70
San Isidro Segundo				3,116.21					3,116.21
N.C.P.E. Emiliano Zapata	24,501.73								24,501.73
Total	24,501.73	2,158.73	107.55	202,571.26	18,865.24	35.75	1,913.74	448.27	250,602.27

Fuente: elaboración propia, con información de RAN, 2024.

Con información de la Actualización del marco censal agropecuario de 2016 (INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016), el municipio de Jiménez reportó 4,799 terrenos, de los cuales 3,734 son terrenos ejidales (78%), de propiedad privada son 1,013 que representa 21% pero que en términos de superficie ocupan 76% siendo el tipo de mayor proporción ocupa en el territorio municipal.

Tabla 42. Terrenos según tenencia de la tierra, del municipio de Jiménez

Tipo de propiedad	Indicador	Número de terrenos/ Superficie (ha)	Porcentaje
Ejidal	Número de terrenos	3 734	78%
	Superficie total	249 323.28	24%
Comunal	Número de terrenos	49	1%
	Superficie total	1 607.73	0%
Propiedad privada	Número de terrenos	1 013	21%
	Superficie total	801 889.01	76%
Colonia agrícola	Número de terrenos	1	0%
	Superficie total	1 912.07	0%
Propiedad pública	Número de terrenos	2	0%
	Superficie total	32.14	0%
Total de terrenos	**Número de terrenos**	**3 734**	**78%**
	Superficie total	**249 323.28**	**24%**

Fuente: elaboración propia con información del INEGI, Actualización del marco censal agropecuario 2016.

En este contexto, el problema del rezago agrario se concentra en los ejidos y comunidades indígenas, lo que deviene en una fuente de conflictos e inseguridad en la tenencia de la tierra que en ocasiones se traduce en hechos de violencia social. En lo fundamental, el problema de tenencia de la tierra que prevalece en los núcleos agrarios se relaciona con conflictos de límites ejidales o comunales, a lo que se añade el hecho de que los indígenas desconocen la nueva legislación agraria y, por tanto, no están en condiciones de hacer valer sus derechos, así como la inexistencia de normas legales que garanticen la integridad de sus tierras.

En cuanto a los asentamientos irregulares la presencia de la población flotante en temporadas productivas que por falta de albergues tienen que buscar un sitio donde alojarse ha incentivado el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, entre ellos Séptimo Ángel frente al Ejido Miramontes o el asentamiento Antorcha ubicado al sur de la cabecera municipal[17] y aquellos se han conformado en el derecho de vía del ferrocarril.

En este sentido, de las viviendas habitadas el 12 por ciento no cuentan con certeza jurídica, es decir no cuentan con escrituras de propiedad. Por lo que resulta importante tener instrumentos de gestión de suelo para contar con reservas territoriales que permitan alojar a la población principalmente en condición de vulnerabilidad en suelo apto; programas de regularización para aquellos asentamientos que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua y en su caso programas de reubicación de aquellos por su ubicación puedan poner en riesgo la integridad de sus pobladores o no sea posible dotarlos de infraestructura básica.

Aunado a lo anterior, debe considerarse el grave problema que representa la contaminación y el deterioro ambiental, y sus efectos sobre las condiciones de vida de los pueblos y comunidades, dicha problemática se concentra principalmente la zona del Área Natural Protegida, así como la contaminación de lagunas, lagos, presas y mantos freáticos localizados en regiones indígenas.

En cuanto a las reservas territoriales, Jiménez es uno de los doce municipios donde el Estado cuenta con reservas territoriales, superficie que asciende a 40.82 ha., misma que representa el 1% de las reservas estatales. Por ello es importante el desarrollo de políticas orientadas a la redensificación y a la limitación del crecimiento horizontal que promueva el desarrollo de ciudades compactas que permitan no solo responder a las demandas de dotación de la población sino además hacerlo con condiciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes (Gobierno del Estado de Chihuahua, Congreso del Estado, 2022).

[17] Información obtenida en los talleres participativos realizados en el municipio en el mes de mayo 2024.

2.6.3 Equipamientos

El 23 de agosto de 2022, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) promulgó la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022. Esta norma tiene como propósito regular el equipamiento en los instrumentos del Sistema General de Planeación Territorial. Su principal objetivo es establecer la clasificación, terminología y aplicación del equipamiento en los planes y programas de desarrollo urbano, con el fin de unificar la terminología utilizada para jerarquizar espacios públicos y equipamientos.

La base legal de esta norma incluye la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículos 26 y 41), la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Artículo 4°), la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Artículos 8, fracción XX y 9, fracción III), la Ley de Infraestructura de la Calidad (Artículos tercero y cuarto transitorio), la Ley Federal de Metrología y Normalización (Artículos 38, fracción II, 40, fracción VIII, 47, fracción IV y 73), el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Artículo 34) y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Artículos 1, 2, apartado A, fracción III, inciso c), 8, fracción XVII, 21, fracción III y 25, fracción IV).

Algunas consideraciones clave que se deben tener en cuenta son:

Homologación de terminología: La norma se elaboró para cumplir con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada el 28 de noviembre de 2016, que otorga a SEDATU la responsabilidad de expedir Normas Oficiales Mexicanas para homogenizar la terminología de jerarquización de espacios públicos y equipamientos.

Ley de infraestructura de la calidad: Publicada el 1 de julio de 2020, esta ley busca desarrollar la política industrial a través de actividades de normalización, estandarización, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología. Esta ley abrogó la Ley Federal sobre Metrología y Normalización de 1992.

Equipamiento como elemento fundamental: El equipamiento es esencial para la planeación territorial y urbana, satisfaciendo las necesidades básicas de los asentamientos humanos y contribuyendo a la estructura social mediante la provisión de servicios esenciales.

Proceso de consulta pública: El Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SEDATU-2020 fue aprobado para consulta pública el 17 de diciembre de 2020 y publicado el 28 de abril de 2021, permitiendo a los interesados presentar comentarios en un plazo de 60 días.

Es importante tener en cuenta que, para la aplicación de esta nueva Norma Oficial Mexicana, se debe considerar el artículo 3, fracción XVII, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que define:

"**Equipamiento Urbano:** el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto;"

Esta definición ya incluye una preclasificación basada en las actividades mencionadas. No obstante, los conceptos son lo suficientemente amplios como para permitir la integración de estas actividades dentro del equipamiento, considerándolo como un sistema completo. De este modo, se pueden organizar los distintos componentes en subsistemas según el sector de servicios para su clasificación.

Así, muchos de los subsistemas ya existentes en el Sistema Normativo de Equipamiento, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social en 1999 y todavía en uso en varias entidades, así como los nuevos elementos surgidos desde entonces, especialmente en la administración actual y en el sector privado, pueden ser incorporados en este sistema de equipamiento.

El Sistema de Equipamiento Urbano se conforma por los subsistemas definidos en la preclasificación de actividades establecida por la LGAHOTDU. Estos subsistemas agrupan elementos con funciones y servicios similares que se apoyan y complementan según su nivel de especialización, formando de manera orgánica parte del mismo sector de servicios.

Tabla 43. Clasificación del equipamiento urbano

Actividades señaladas en la Ley	Subsistemas de equipamiento
Económicas	**Comercio y Servicios Financieros Especiales**
Sociales	Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados
	Asistencia Social
	Salud pública y privada
Culturales	Cultura y Recreación
Deportivas	Deporte
Educativas	**Educación pública y privada**
De traslado	Comunicaciones
	Transporte
De abasto	Abasto

Fuente: elaboración propia con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento Urbano.

Cada parte de un sistema se clasifica internamente según la complejidad de sus características físicas y su capacidad para combinarse con otros elementos de equipamiento o usos del suelo. Esta clasificación puede ser básica, intermedia o avanzada, a menos que la legislación específica determine otra clasificación, como en el caso del sector salud, que se organiza por niveles de atención, o el sector educativo, que se clasifica por nivel educativo.

Los elementos de equipamiento se refieren a edificios, mobiliario o espacios delimitados físicamente, que pueden estar ubicados de manera aislada o como parte de un conjunto. Su principal función es facilitar la interacción entre el proveedor del servicio y el usuario del inmueble.

Estos elementos de equipamiento son solo referencias y no determinan aspectos como la dosificación, dimensiones o ubicación, los cuales serán regulados de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, además de la legislación vigente emitida por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

En el municipio de **Jiménez** se registran alrededor de 317 instalaciones en 9 categorías identificadas dentro del sistema de equipamiento urbano y siguiendo los lineamientos de la norma son, actividades económicas, de administración y servicios urbanos, de asistencia social, de salud, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto. A continuación, se enlistarán cada una de las 9 categorías con sus respectivas cantidades y tipos de actividad.

Actividades económicas

Se trata de instalaciones especiales, generalmente de influencia regional y que incluyen y apoyan actividades comerciales, productivas y económicas. Incluye aquellos elementos que, si bien son de carácter privado, por sus dimensiones e impacto a la infraestructura urbana resulta conveniente clasificarlos como equipamiento urbano privado, ya que además su influencia es regional, como son los centros comerciales. Se registra un total de **4** instalaciones económicas, de las cuales 2 son comercio al por mayor de tiendas departamentales, y dos más son servicios de administración de bienes raíces.

Tabla 44. Equipamiento para las actividades económicas

Actividad señalada en la ley	Cantidad
Comercio al por mayor de tiendas departamentales	2
Servicios de administración de bienes raíces	2
Total	**4**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Mapa 35. Mapa de calor del promedio del área de servicio de las actividades económicas.

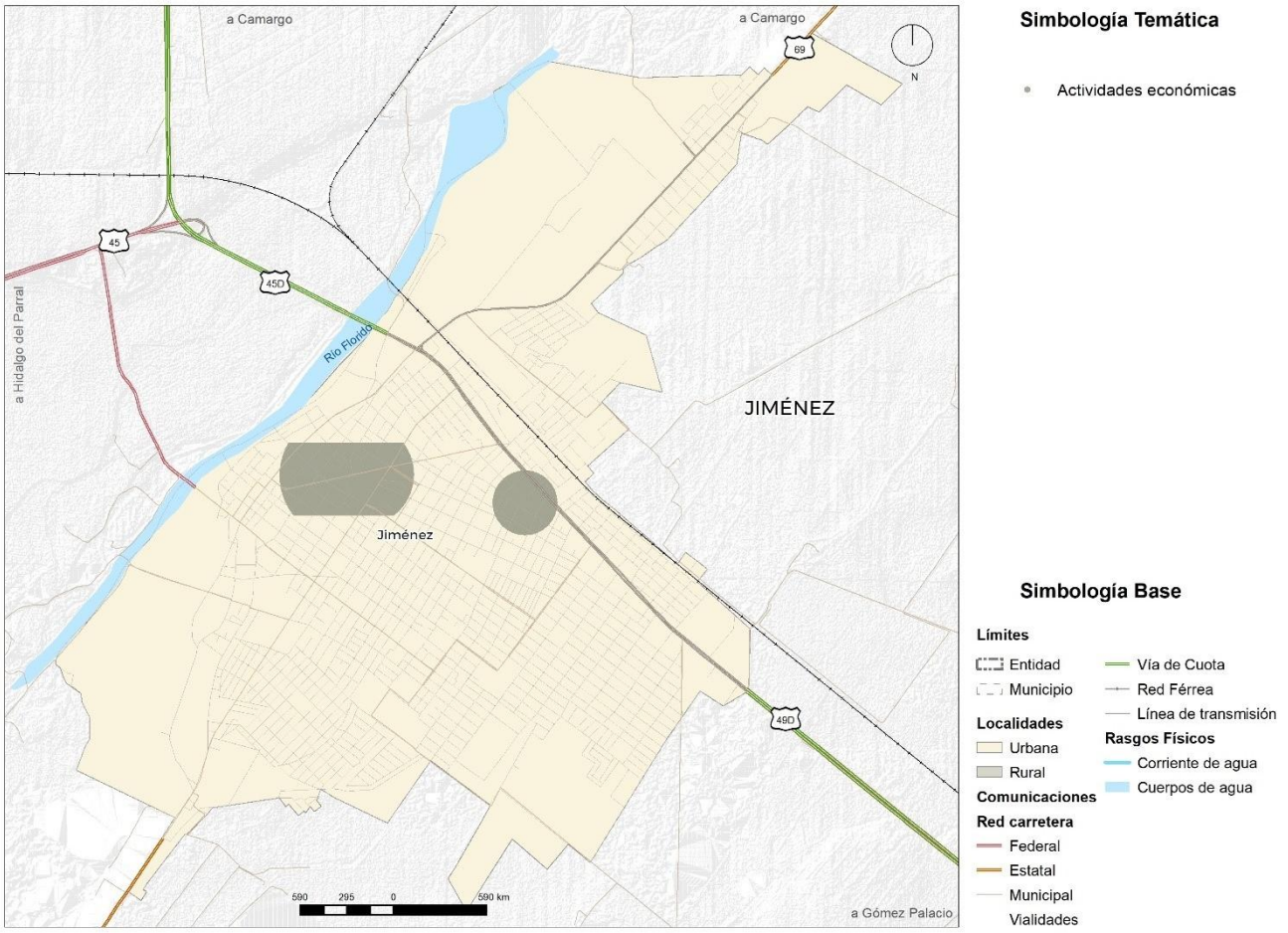

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Como se puede apreciar en la imagen de arriba la concentración de actividades económicas se ubican al centro norte de la zona urbana, mientras que para el resto de la zona urbana no se cuentan con este tipo de instalaciones, de igual forma para el resto de las 248 localidades rurales no se cuenta con información oficial, esto quiere decir que al menos 57,772 habitantes no tienen acceso cercano a este tipo de equipamiento.

Administración pública y de servicios

Se refiere a las instalaciones diseñadas para facilitar la organización y el buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto y de los centros de población. Esto se logra mediante la coordinación entre los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y los tres poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), operando de manera centralizada, desconcentrada o descentralizada.

Asimismo, los servicios urbanos públicos abarcan aquellos servicios esenciales que garantizan el correcto funcionamiento, la seguridad y el adecuado mantenimiento de los entornos urbanos en los centros de población. Estos servicios, que pueden ser gestionados por cualquier nivel de gobierno o a través de concesiones, son cruciales para la conservación y mejora del entorno urbano y no forman parte de las redes e infraestructuras tradicionales. Se registra un total de **55** instalaciones para la administración pública, de las cuales 16 son actividades administrativas de instituciones de bienestar social, 17 de actividad de seguridad nacional, 1 de administración pública en general, 10 de impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público, 3 de regulación

y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente, 6 de regulación y fomento del desarrollo económico y una de órganos legislativos.

Tabla 45. Equipamiento para las actividades de administración pública y servicios urbanos

Nombre de la actividad	Total
Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	16
Administración pública general	17
Actividades de seguridad nacional	1
Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden Público	10
Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente	3
Regulación y fomento del desarrollo económico	6
Órganos legislativos	1
Relleno sanitario	1
Total	**55**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Se pudo identificar en la visita de campo que la infraestructura del actual relleno sanitario (tiradero a cielo abierto) es deficiente, además de presentarse múltiples incendios en el mismo, además de lo anterior futura saturación presentaría problemas de contaminación del suelo y del agua, mayor emisión de gases de efecto invernadero, proliferación de plagas y enfermedades, además del impacto económico en su gestión.

Como se puede apreciar en la imagen siguiente la concentración de actividades de la administración se dan en la zona centro del área urbana, y en algunos corredores hacia el sur oriente, sobre las avenidas Sor Juana Inés de la Cruz, Av. Juárez y Bernardo Antonio Bustamante, para el resto de las 248 localidades rurales no cuentan con instalaciones de este tipo de equipamiento según las diferentes fuentes oficiales consultadas, lo que representa una población de 5,772 habitantes.

Mapa 36. Mapa de calor de las actividades de administración pública, el tamaño representa el total de trabajadores.

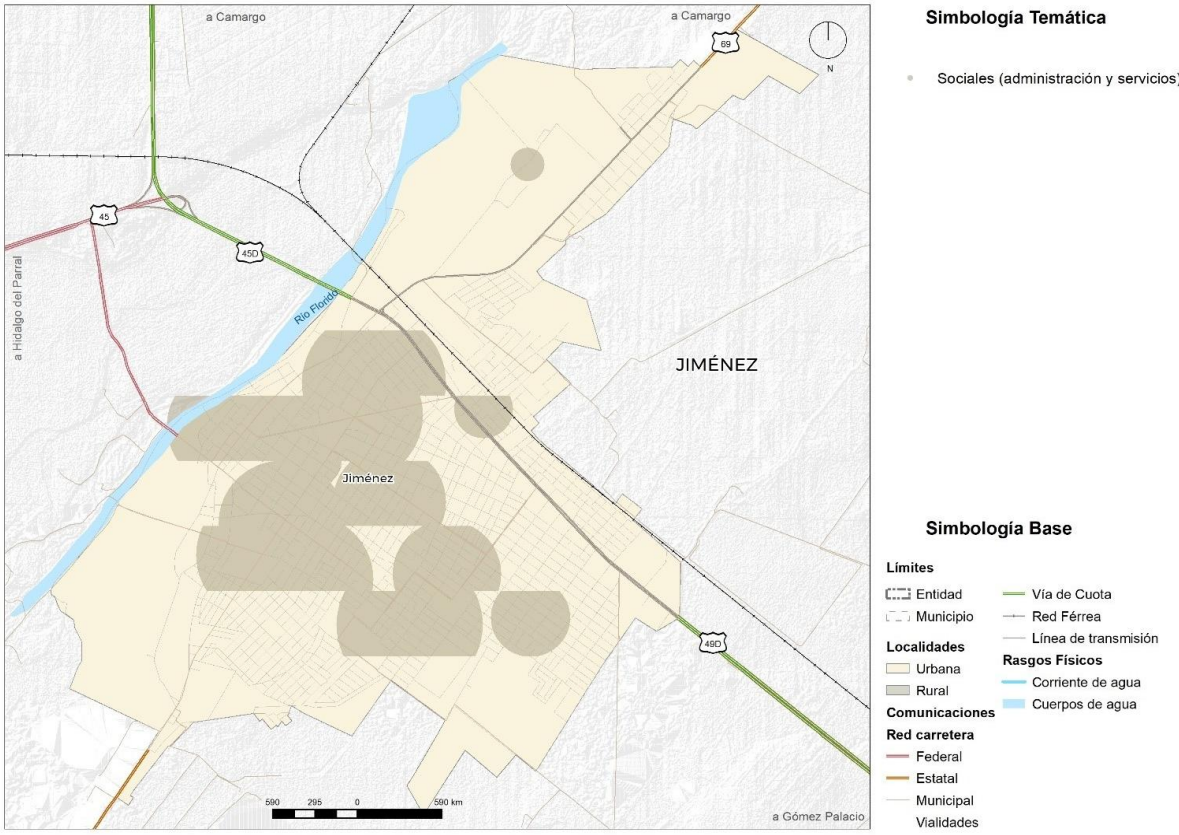

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Asistencia Social

Refiere a aquellas instalaciones en donde los establecimientos o espacios están destinados a generar acciones que modifiquen y mejoren las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Se registra un total de **6** instalaciones para la administración pública, de las cuales uno es servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público, 3 otros servicios de orientación de trabajo social para la niñez y la juventud, una guardería y uno de otros servicios de orientación y trabajo social prestados.

Tabla 46. Equipamiento para las actividades de administración pública y servicios urbanos

Nombre de la actividad	Total
Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público	1
Otros servicios de orientación y trabajo social prestados	1
Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público	3
Guarderías	1
Total	**6**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Como se puede apreciar en la imagen siguiente la concentración de actividades de asistencia social se ubican en la zona centro, norte y oriente del área urbana, exceptuando la zona sur poniente, esto para el menor rango de servicio pero los demás subtemas cubren la totalidad de la localidad urbana, se debe aclarar que el tamaño de la zona en color rojo es con base en el procesamiento del algoritmo de mapa de calor del Sistema de Información Geográfica, puesto que para la actual norma no se ha publicado el segundo apartado referente a la dosificación, localización, dimensiones y la **cobertura,** para el resto de las localidades rurales no se cuenta con instalaciones de este tipo de equipamiento según las diferentes fuentes oficiales consultadas, por lo que las 248 localidades rurales no cuentan con instalaciones de este tipo de equipamiento según las diferentes fuentes oficiales consultadas, lo que representa una población de 5,772 habitantes.

Mapa 37. Mapa de calor de las actividades de asistencia social.

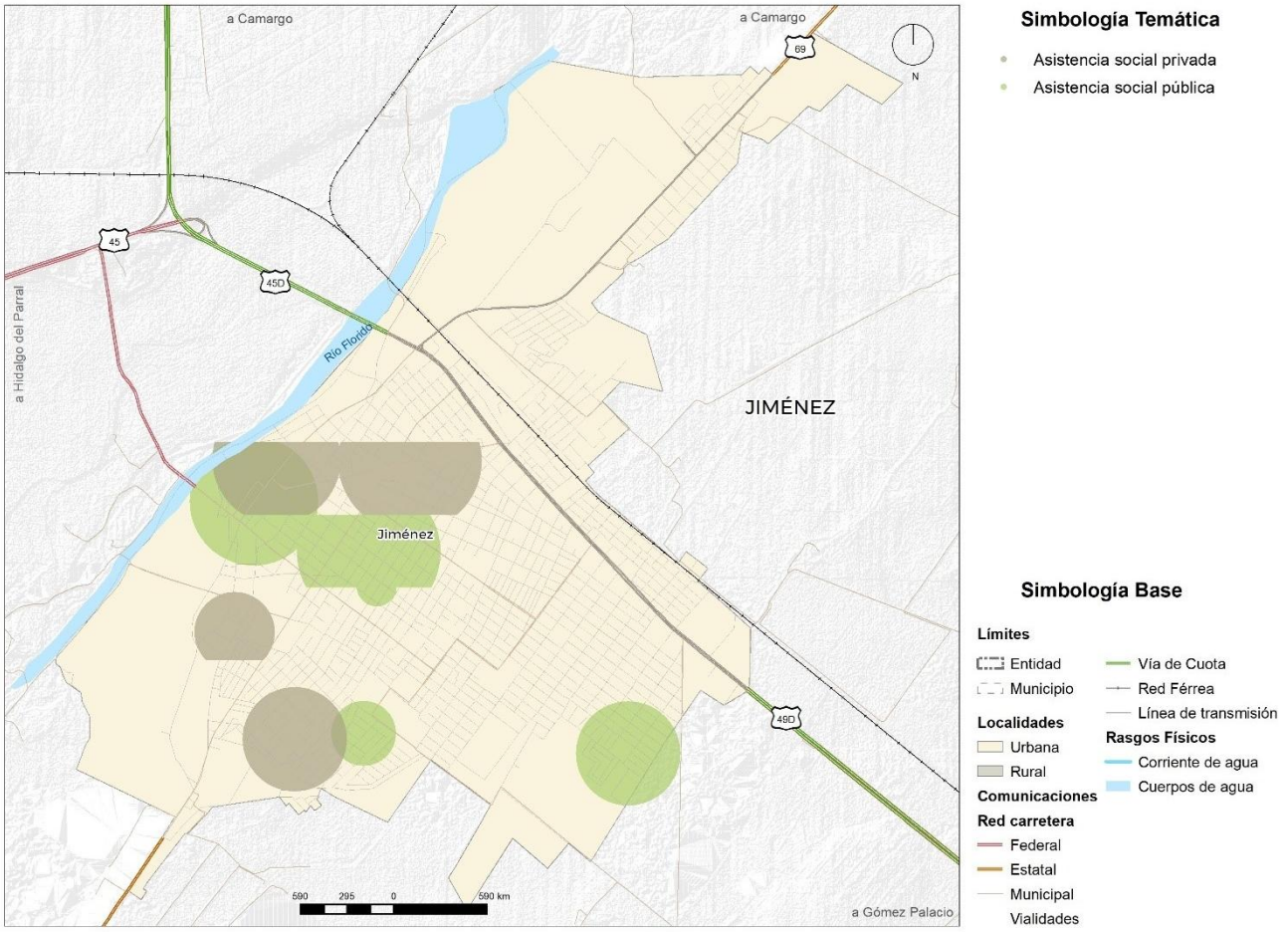

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Salud

La participación de la iniciativa privada en este sector ha aumentado considerablemente en los últimos años. Sin embargo, su operación está regulada por la legislación en materia de salud, así como por otras normativas y un conjunto de Normas Oficiales Mexicanas. Los inmuebles destinados a la salud y operados por particulares se caracterizan por estar frecuentemente asociados a otros equipamientos y usos del suelo, como centros comerciales y viviendas. Además, en su interior pueden incluir usos complementarios como estacionamientos, restaurantes y cafeterías, operados por empresas independientes. Una diferencia notable es que en el sector público es más común la realización de actividades de investigación y educativas, aunque el sector privado también las realiza, aunque de manera más limitada. A pesar de estas diferencias, la legislación del sector y otras normativas aplican a ambos casos, lo que resulta en servicios médicos muy similares, basados en niveles de atención.

Por otro lado, las unidades móviles destinadas a la salud ya sean aéreas, marítimas o terrestres, se consideran como equipamiento y se clasifican en: ambulancia de cuidados intensivos, ambulancia de urgencias, ambulancia de transporte y otros vehículos. Estas unidades pueden estar vinculadas a un establecimiento de salud o funcionar de manera independiente.

Se registra un total de **9** instalaciones para la administración de salud pública y **3** privadas, donde 10 son de primer nivel y una es de segundo nivel, otra más que no aplica, de las cuales se desglosan en una clínica del ISSSTE, otra del IMSS y otra más del IMSS bienestar de primer nivel, cuatro de la Secretaría de Salud de primer nivel y otra de

segundo nivel, una de servicio médico estatal que no aplica y finalmente tres de servicios médicos privados de primer nivel.

Tabla 47. Equipamiento para las actividades de salud pública y privada

tipo	No aplica	Primer nivel	Segundo nivel	Total
ISSSTE		1		1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		1		1
IMSS REGIMEN BIENESTAR		1		1
SECRETARIA DE SALUD		4	1	5
SERVICIOS MEDICOS ESTATALES	1			1
SERVICIOS MEDICOS PRIVADOS		3		3
Total general	**1**	**10**	**1**	**12**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Igualmente se identificó en trabajo campo que, existe una insuficiencia de atención en clínicas de primer nivel, por lo que se canalizan a los pacientes a un segundo nivel, sin embargo, al no tener insumos el hospital general, casi toda la atención se traslada al municipio de Parral, el cual está a una distancia de 80 kilómetros.

Mapa 38. Mapa de calor de las actividades de servicios de salud público y privado.

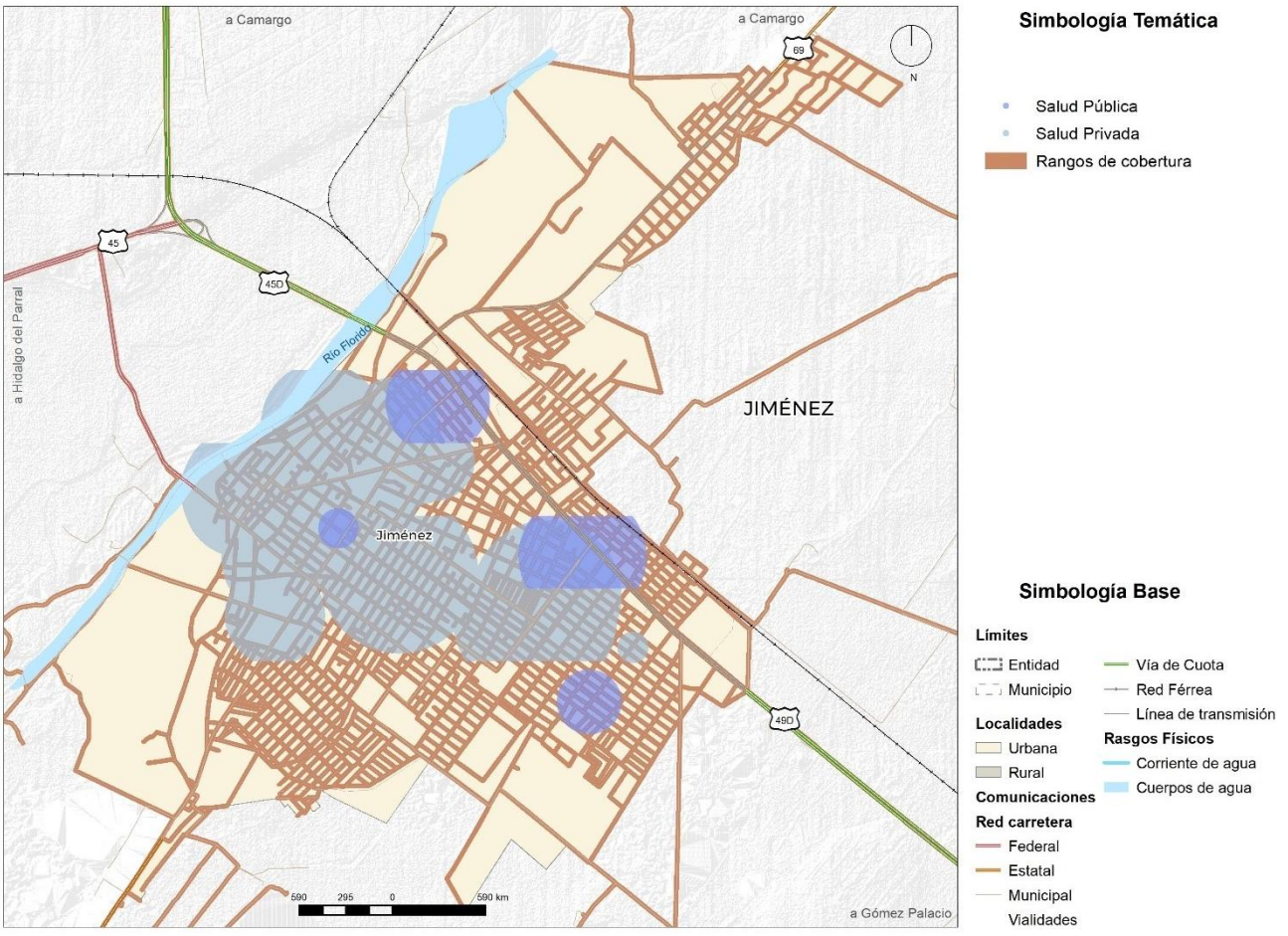

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Como se puede apreciar en la imagen de arriba la concentración de actividades de salud se ubican en casi la totalidad del área urbana, únicamente en la zona norte de la localidad se aprecia una baja aunque se debe recordar que varios de estos tipos de equipamiento según la norma cubren la totalidad de la localidad, se debe aclarar que el tamaño de la zona en color rojo es con base el rango espacial de servicio promedio en metros obtenido de los manuales de la SEDESOL puesto que para la actual norma no se ha publicado el segundo apartado referente a la dosificación, localización, dimensiones y la cobertura, por lo que para el resto de las localidades rurales no se cuenta con instalaciones de este tipo de equipamiento según las diferentes fuentes oficiales consultadas, lo que representa una población de 5,772 habitantes.

Igualmente se registran alrededor de 44 establecimientos de salud del tipo privado, los cuales se marcan en color azul en la ilustración y su tamaño hace referencia a el total de su personal ocupado, que va desde los 5 trabajadores en unos establecimientos hasta los 30 trabajadores.

Cultura y recreación

Este subtema incluye edificios dedicados a diversas manifestaciones y servicios artísticos y culturales del país. Estos espacios promueven procesos de desarrollo e impacto social debido a sus características. También incluyen inmuebles y áreas comunitarias esenciales para la identidad de los centros urbanos, ofreciendo a la población acceso a actividades recreativas.

En los últimos años, ha aumentado significativamente la participación de particulares y organizaciones de la sociedad civil en estos espacios. Actualmente, existen importantes complejos de cines con múltiples salas, museos de renombre internacional, teatros y otros espacios que frecuentemente se asocian con usos comerciales y otros tipos de equipamiento. Tradicionalmente, los elementos relacionados con el espacio público se han considerado parte del equipamiento recreativo. Sin embargo, la SEDATU ha establecido una Norma Oficial Mexicana específica para estos espacios, agrupando los elementos de recreación no pertenecientes al espacio público en un subsistema de cultura y recreación, debido a la similitud de los servicios que ofrecen.

Se registra un total de **34** instalaciones para la administración pública y privada del tipo **culturales** de las cuales uno son parques temáticos, 5 son casas de juego, 7 son promotores de espectáculos artísticos. culturales y deportivos, 15 son centro de acondicionamiento físico, 5 billares y un club de aficionados.

Tabla 48. Equipamiento para las actividades culturales

Nombre de la actividad	Total
Parque de diversiones	1
Casas de juego	5
Promotores de espectáculos artísticos. culturales y deportivos	7
Centros de acondicionamiento físico	15
Billares	5
Clubes o ligas de aficionados	1
Total	**34**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Mapa 39. Mapa de calor del total de las actividades culturales.

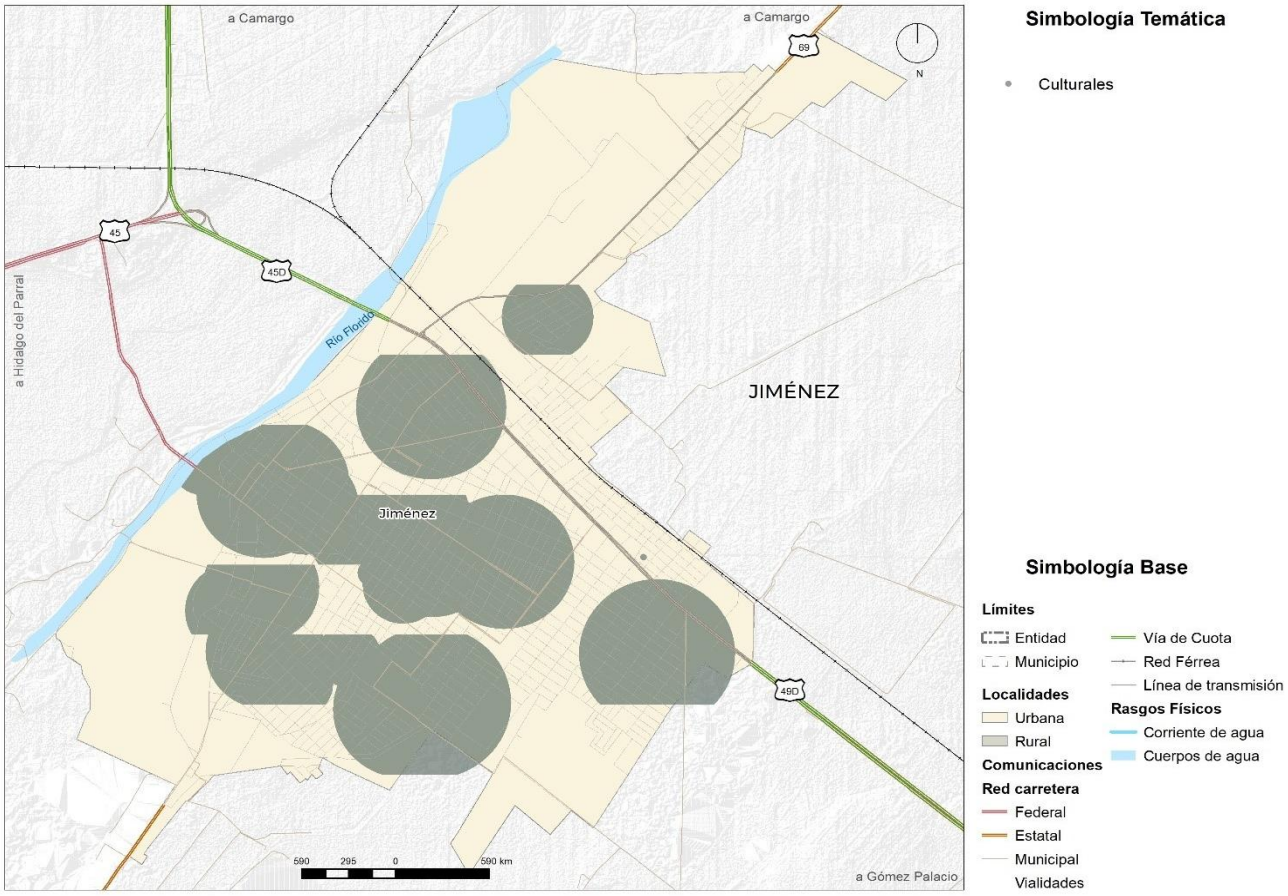

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Como se puede apreciar en la imagen de arriba la concentración de actividades **culturales** se ubican esparcidas en varios zonas de la localidad urbana cubriendo casi la totalidad del área urbana, se debe aclarar que el tamaño de la zona en color rojo es con base el rango espacial de servicio en metros obtenido de los manuales de la SEDESOL de la primera subcategoría puesto que para la actual norma no se ha publicado el segundo apartado referente a la dosificación, localización, dimensiones y la **cobertura,** por lo que para el resto de las localidades rurales no se cuenta con instalaciones de este tipo de equipamiento según las diferentes fuentes oficiales consultadas, lo que representa un total de 5,772 habitantes.

Deportivas

Las instalaciones responden a la necesidad de la población de realizar actividades deportivas de manera libre y organizada, promoviendo el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre. Además del equipamiento público proporcionado por los distintos niveles de gobierno, se incluyen también los inmuebles privados, es común que estos últimos se renten por períodos específicos, requieran pagos periódicos o funcionen mediante algún tipo de membresía.Se registra un total de **8** instalaciones para la administración **deportiva** de las cuales 7 son estadios, 1 es un lienzo charro.

Tabla 49. Equipamiento para las actividades deportivas

Nombre de la actividad	Total
Lienzo charro	1
Estadio	7
Total	**8**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Mapa 40. Mapa de calor del total de las actividades deportivas en un rango de mil metros.

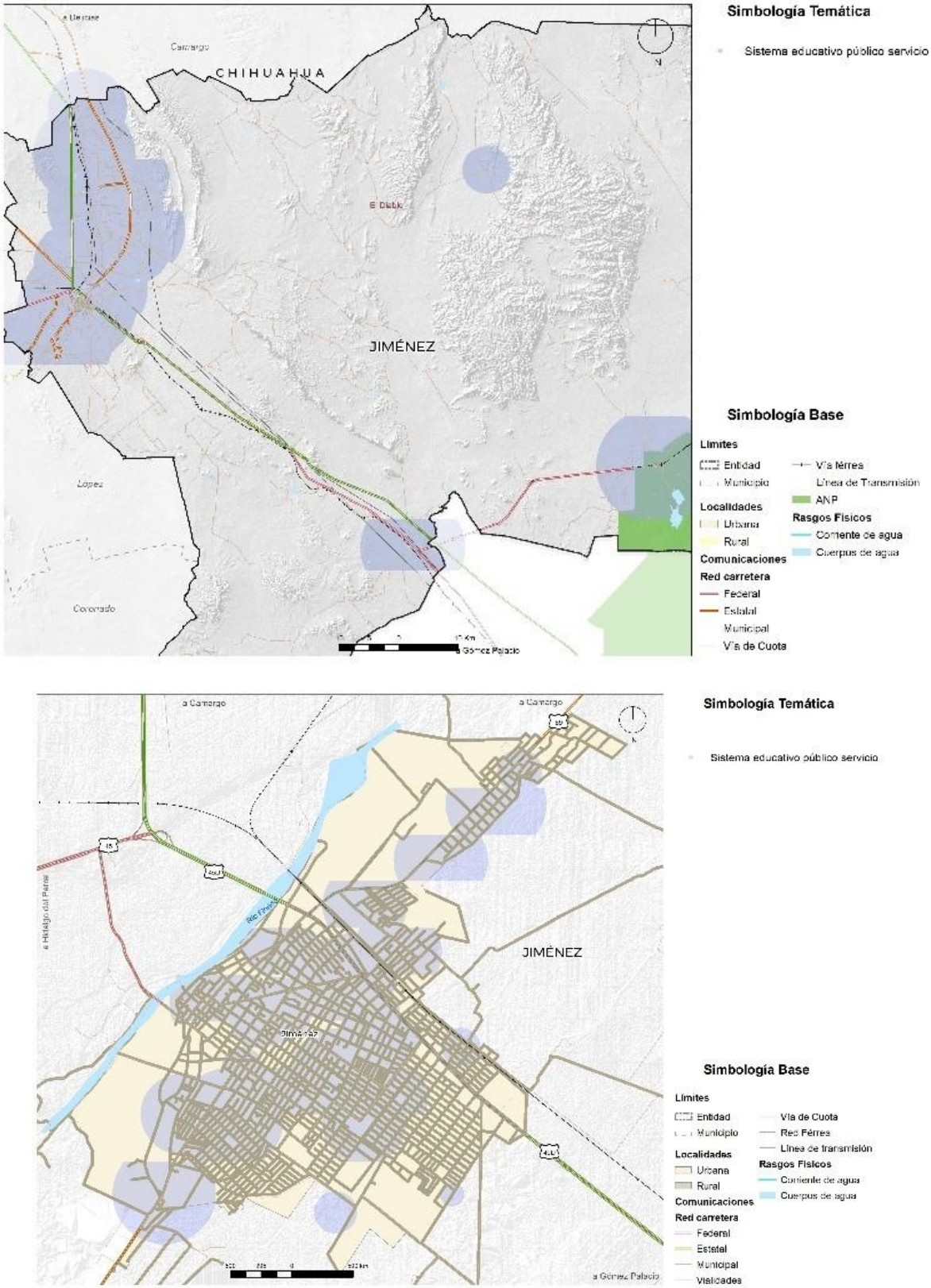

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Aunque la normativa establece que este tipo de equipamiento debe servir a toda la localidad, la imagen muestra una concentración de actividades deportivas dentro del **primer rango de mil metros**. Estas actividades se distribuyen en varias zonas de la localidad urbana y en algunas localidades rurales cercanas, con concentraciones notables en el sureste, centro, suroeste y en menor medida en el nororiente.

Como en el párrafo anterior se señaló, el área en color rojo en la imagen se basa en el rango espacial de servicio en metros según los manuales de SEDESOL para la primera subcategoría. Actualmente, la normativa no ha publicado el segundo apartado sobre dosificación, localización, dimensiones y cobertura. Por lo tanto, aparte de las localidades mencionadas, no existen instalaciones de este tipo de equipamiento en otras localidades rurales según las fuentes oficiales consultadas, lo que representa un total de 5,772 habitantes sin este tipo de equipamiento.

Educativas

La infraestructura del tipo educativo se compone de todos los elementos que configuran el espacio físico donde se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo servicios, mobiliario y ambientes de trabajo, los planteles educativos son espacios esenciales para estos procesos. El Estado tiene la responsabilidad de asegurar que los materiales didácticos, la infraestructura educativa y su mantenimiento, así como las condiciones del entorno, sean adecuados y contribuyan a los objetivos educativos, estos elementos deben cumplir con criterios de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integridad, accesibilidad universal, inclusividad e higiene, incorporando avances científicos y tecnológicos para ofrecer una educación de excelencia, con equidad e inclusión, según los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública.

Es imperativo destacar que el servicio educativo se ofrece tanto en áreas urbanas como rurales, abarcando niveles de educación básica, media superior y superior, así como la educación especial y extraescolar, en consonancia con otros sectores, la participación privada en la educación ha aumentado significativamente, con presencia en todos los niveles educativos y disponiendo de sus propios medios e inmuebles. Sin embargo, estas instituciones deben cumplir con los planes de estudio oficiales y la normativa vigente, ya que, de lo contrario, su educación no tendría validez.

Además, es común que los particulares presten servicios educativos en inmuebles aislados o agrupen más de un nivel educativo en un solo edificio.

Se registra un total de **149** instalaciones para la administración pública **educativa y 3 privadas,** de las cuales, 58 son de nivel preescolar públicas en tres variantes, 64 primarias públicas en tres variantes y 1 privada, 15 secundarias públicas en tres variantes y una privada, 10 de media superior pública y una privada y finalmente 2 de nivel licenciatura o posgrado pública y ninguna privada, es decir el 96% están ofrecidas por públicas y sólo el 4% restante por las privadas.

Tabla 50. Equipamiento para las actividades deportivas

Nombre de la actividad	Públicas	Privadas
Educación preescolar	34	0
Educación preescolar CIEN	9	0
Educación preescolar multigrado	15	0
Primaria	41	1
Primaria CIEN	1	0
Primaria multigrado	22	0
Secundaria	11	1
Secundaria CIEN	1	0
Secundaria multigrado	3	0
Preparatoria (media superior)	10	1
Licenciatura o posgrado	2	0
Total	**149**	**3**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Si bien el rango de servicio de este tipo de equipamiento varía según la norma, para el total del municipio, se puede apreciar en la imagen siguiente la concentración de equipamientos educativos para todos los rangos queda cubierta la localidad urbana y 190 localidades rurales, lo que representa el 76% del total de dichas localidades o lo que equivale a 4,522 habitantes rurales, esto quiere decir que el restante 24% de población en zonas rurales no está cubierta.

Es necesario aclarar que el rango espacial de cobertura en metros se obtuvo de los manuales de la SEDESOL para la primera subcategoría, ya que la normativa actual no ha publicado la segunda sección relativa a dosificación, localización, dimensiones y cobertura. Por lo tanto, exceptuando las localidades mencionadas, no se dispone de datos sobre este tipo de equipamiento según las diversas fuentes oficiales consultadas.

Tabla 51. Tota de alumnos, docentes y aulas en los equipamientos para las actividades educativas

Nivel	Total de alumnos	Total de docentes	Alumnos por docente	Total de aulas	Alumnos por aula
Inicial	1,583	74	21	67	24
Preescolar	4,791	210	23	274	17
Primaria	2,220	96	23	95	23
Secundaria	1,840	136	14	84	22
Media superior	728	48	15	38	19
Licenciatura o posgrado	11,162	564	20	558	20
Total	**1,583**	**74**	**21**	**67**	**24**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

El total general de alumnos y alumnas inscritos es de 1,583, a los cuales les imparten clases un total de 74 docentes, lo que equivale a tener 21 alumnos por docente, igualmente se cuenta con 67 aulas lo que equivale a tener 24 alumnos por aula. Se observa que el promedio de alumnos por docente ronda entre 14 y 23, lo cual está en los rangos promedio aceptables, mientras que para el caso de los alumnos por aulas ronda entre 17 y 24 alumnos por cada aula en uso, lo cual infiere que el promedio municipal es de casi un docente por aula más o menos.

De traslado

Los establecimientos que ofrecen servicios de transmisión de información facilitan el contacto regular entre personas, grupos sociales e instituciones, tanto en inmuebles públicos como privados. Asimismo, se incluyen aquellos establecimientos que permiten el desplazamiento de personas y bienes, mejorando la comodidad y optimizando el tiempo y los recursos empleados en diversas actividades. Estos servicios y equipamientos pueden ser de carácter público o estar concesionados a particulares.

Se registra un total de **6** instalaciones de equipamiento urbano de **traslado** de las cuales 3 son pista de aviación, un palacio de gobierno, una central de autobuses y una estación de ferrocarril.

Tabla 52 Equipamiento para las actividades de traslado

Nombre de la actividad	Tipo
Palacio de gobierno	1
Estación de tren	1
Central de autobuses	1
Pista de aterrizaje	3
Total	**6**

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Mapa 41. Mapa de calor del total de las actividades de traslado.

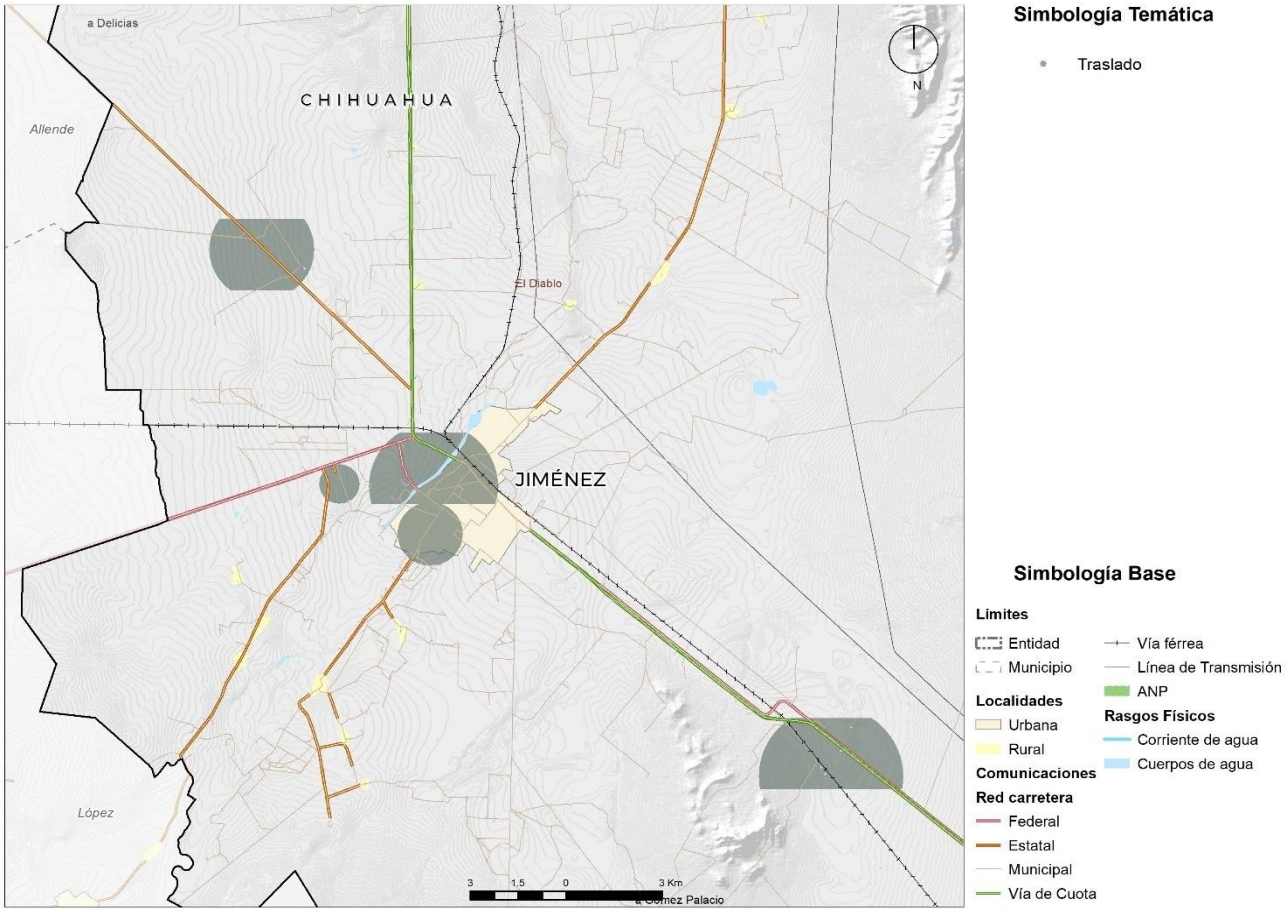

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Si bien el rango de servicio de este tipo de equipamiento varía según la norma, para el total de la localidad, se puede apreciar en la imagen de arriba la concentración de equipamientos de **traslado** se aprecian dos en la zona urbana de la localidad urbana, e igualmente en algunas otras localidades rurales al norte, oriente y sur, más particularmente en Los Hangares, San Gerardo y a 12 kilómetros al sur cerca de la carretera Jiménez – Torreón se encuentra la estación de ferrocarril.

De abasto

Conjunto de establecimientos donde concurren productores y comerciantes para efectuar operaciones de compraventa de productos de consumo básico y donde se realiza la distribución de productos al menudeo para su adquisición por la población usuaria y/o consumidora final. Se registra un total de **33** instalaciones de equipamiento urbano de **abasto** de las cuales 2 son de matanza de ganado, aves y otros animales, 14 de comercio al por menor de gasolina y diésel, 14 de comercio al por mayor de gas LP y en tanques estacionarios y 3 de comercialización de energía eléctrica.

*Tabla 53. Equipamiento para las actividades de **Abasto***

Nombre de la actividad	Tipo
Matanza de ganado, aves y otros animales	2
Comercio al por menor de gasolina y diésel	14
Comercio al por mayor de gas LP y en tanques estacionarios	14
Comercialización de energía eléctrica	3

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Mapa 42. Mapa de calor del total de las actividades de abasto.

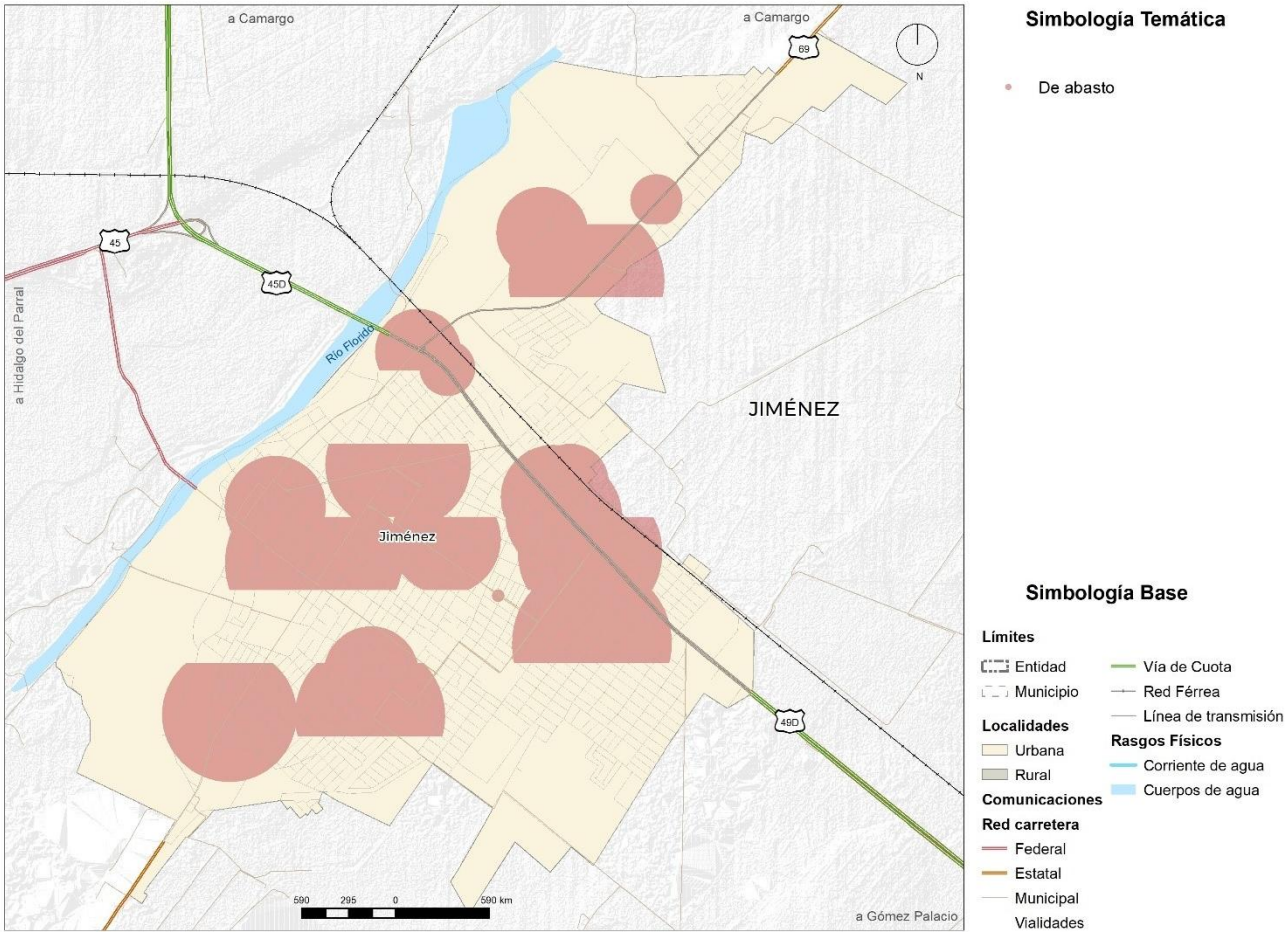

Fuente: elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional, Carta Topográfica de Jiménez y el DENUE, 2023.

Si bien el rango de servicio de este tipo de equipamiento según la norma es para toda la localidad, se puede apreciar en la imagen de arriba que la concentración de equipamientos según el algoritmo de mapa de calor del Sistema de Información Geográficas en cuanto al **abasto** se ubica en casi la totalidad de la zona urbana, y en las vías principales de acceso a la misma, las cuales son, Periférico Gerardo Magaña, 20 de Noviembre y hacia el norte sobre la Carretera Camargo-Jiménez y Jiménez-Ojo de Dolores y Torreón-Jiménez.

2.6.4 Espacios Públicos

En el año de 2022, se publicó la nueva Norma Oficial Mexicana sobre Espacios Públicos en Asentamientos Humanos, que detalla los aspectos clave y la metodología necesaria para programas de desarrollo urbano, uno de sus principales objetivos es unificar la terminología y metodologías de los espacios públicos en los Programas de Desarrollo Urbano, estableciendo una línea base común para indicadores confiables a nivel nacional.

Un aspecto concluyente es la clasificación de los Espacios Públicos, que busca detallar su tipología según función, administración y nivel de servicio, para una planificación urbana centrada en el bienestar humano, en cuanto a los elementos principales de diseño, es importante establecer criterios específicos para la red de espacios públicos, asegurando beneficios efectivos adaptados a cada zona urbana o rural.

Por último, se propone una autoevaluación y mejora continua al proporcionar herramientas de autoevaluación para que los municipios y entidades implementen acciones concretas de promoción y protección de espacios públicos.

Es importante tener en cuenta que este instrumento de análisis establece únicamente los lineamientos generales para un análisis cuantitativo, dejando los aspectos cualitativos de cada componente del espacio público para un análisis más detallado posteriormente.

Clasificación del espacio público por su función

Esta clasificación describe diferentes tipos de espacios públicos basados en su propósito original, aunque la clasificación por función generalmente define cómo se usa el espacio y qué actividades tienen lugar allí, un mismo espacio puede servir para múltiples propósitos.

Estos espacios son muy importantes tanto en ciudades como en áreas rurales, porque cuando están bien equipados mejoran la calidad de vida al proporcionar servicios sociales y apoyo para actividades económicas, sociales, culturales, recreativas e inclusivas, son lugares donde se llevan a cabo actividades fuera del hogar y del trabajo, estos se dividen en:

- Áreas verdes urbanas (parques, jardines y huertos)
- Plazas y explanadas
- Espacios deportivos

Clasificación del espacio público por la escala de servicio brindada

Esta clasificación se refiere al alcance de un espacio público debido a lo que ofrece en términos de área, servicios y equipamiento, además, se reconoce que factores simbólicos, cualitativos y patrimoniales pueden aumentar la influencia del espacio público más allá de lo que indica esta clasificación, para que esto ocurra, debe ser reconocido por escrito por una organización o institución independiente con la experiencia y autoridad adecuadas.

Esta clasificación no se utiliza para las calles principales, secundarias y terciarias en áreas urbanas, las clasificaciones e impactos de estas vías se describirán en las normas oficiales correspondientes.

Escala de servicio A-1.- Son los espacios públicos que atienden la demanda de la ciudadanía residente en la unidad más pequeña de núcleos de población determinados por su aglomeración geográfica y una identidad propia. En asentamientos nucleares, suelen ser las zonas determinadas por la posibilidad de ser recorridas peatonalmente de forma segura e ininterrumpida.

Escala de servicio B-2.- Son los espacios públicos determinados para atender una demanda mayor que la A-1, y cuyo diseño o mantenimiento implican una negociación entre 2 o más agrupaciones ciudadanas con identidades propias (colonia, barrio, sector o distrito) dentro del mismo orden de gobierno.

Escala de servicio C-3.- Son los espacios públicos cuya escala de servicio busca atender a toda la población de una unidad urbana consolidada (alcaldía, municipio o ciudad), así como representar la imagen del territorio administrado por dicho nivel de gobierno.

Escala de servicio D-4.- Son los espacios públicos que se reconocen como compartidos por dos o más entidades gubernamentales que se diferencian formal y funcionalmente; a la vez que se perciben como uno mismo por la población.

Escala de servicio E-5.- Son los espacios públicos de mayor escala, que buscan resolver las demandas de grandes áreas, las actividades especializadas de la población en las metrópolis, las demandas regionales en zonas rurales y/o las demandas turísticas en zonas atractivas a esta industria.

La escala de servicio involucra la interdependencia de todos los espacios públicos y sus cualidades para poder satisfacer las necesidades de uso, disfrute y aprovechamiento de todos los habitantes de las localidades urbanas y rurales.

Tabla 54. Matriz de clasificación de los espacios públicos por su escala de servicio

Área	Clasificación	Distancia máxima de la vivienda a un solo espacio público (aislado) D1	Distancia máxima de la vivienda a cada espacio público cuando son dos o más (incorporados al sistema) D2
0.01 a 2 ha	A-1	400 metros	500 metros
2 a 5 ha	B-2	600 metros	800 metros
5 a 10 ha	C-3	800 metros	1,200 metros
10 a 50 ha	D-4	2000 metros	2500 metros
más de 50 ha	E-5	12 kilómetros	-

Fuente: NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos.

Nota: Las distancias máximas se consideran medidas en terreno plano. El municipio o gobierno podrá modificar estas distancias de acuerdo con el caso particular de cada espacio y justificándolo con la topografía en la que se encuentra y el gasto energético que representan sus recorridos.

La siguiente tabla determina la clasificación de los espacios públicos en planes y/o programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los espacios públicos, se deben clasificar adecuadamente escogiendo consecutivamente la definición más adecuada de cada una de las siguientes dos columnas, en este aspecto se omiten los tres tipos de espacio que no se encuentran dentro de la zona de estudio marcados con una línea media.

Tabla 55. Matriz de clasificación por función

Equipamiento público	Áreas Verdes Urbanas
Plaza	Parque
Espacio deportivo y recreativo	

Fuente: NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos

Terminología y definiciones de los espacios públicos

En el municipio se registran **tres** tipos de clasificación de espacio público derivados de su clasificación por función, cuya denominación y descripción se explican de la siguiente forma:

Parque. - Espacio ubicado al interior de un asentamiento construido, destinado a prados, jardines y arbolado, que permiten y contribuyen a la permeabilidad pluvial y han sido explícitamente diseñados para el paseo, descanso y convivencia de la población.
Plaza. - Espacio público abierto que se crea dentro de la estructura de las calles y los edificios, donde suelen realizarse gran variedad de actividades de carácter colectivo.
Espacio deportivo y recreativo - Espacio que por vocación, diseño o propósito es destinado a actividades deportivas y recreativas.

La SEDATU ha establecido normas para asegurar que los espacios públicos cumplan con sus funciones esenciales en los planes de ordenamiento territorial, por lo cual se debe garantizar la integración de estos espacios mediante sistemas que promuevan la eficacia de los espacios públicos y que esta sea mayor cuando sus elementos están bien conectados y pueden ser utilizados por la mayoría de la población sin costos elevados.

Es fundamental concebir y diseñar los espacios públicos como un sistema interconectado y ordenado, regido por principios y normas que favorezcan la movilidad y la habitabilidad en conjunto, por tal motivo en el diseño de los asentamientos humanos, es importante entender que cada sistema es parte de un sistema mayor, como la "ciudad" o el "sistema de asentamientos". Los espacios públicos se componen de subsistemas o redes adaptados a las necesidades específicas del asentamiento, orientados a dirigir su planificación, diseño, implementación y mantenimiento.

La estrategia de planeación de espacios públicos debe formar parte de una visión a largo plazo de la ciudad, reflejada en la asignación de presupuesto y los planes de gestión operativa y de mantenimiento, por lo que se sugiere utilizar mecanismos que trasciendan los ciclos gubernamentales para lograr una estrategia sostenible.

En su planeación debe proponer soluciones a corto, mediano y largo plazo para mejorar los niveles de servicio cualitativos definidos por la normativa, además, debe incluir previsiones, recursos y acciones prioritarias para conservar, proteger y mejorar continuamente los elementos del sistema de espacio público. La implementación

de esta estrategia debe asignar responsabilidades específicas a corto plazo (reactivas) y a largo plazo (prospectivas), asegurando una gestión integral y sostenida.

Los programas de desarrollo urbano municipal o equivalentes deben regular como mínimo los subsistemas de parques y áreas verdes. Sin embargo, dentro del municipio de Jiménez solo se registran alrededor de 53 diferentes espacios públicos en tres categorías.

Mapa 43. Espacios públicos dentro del Municipio de Jiménez.

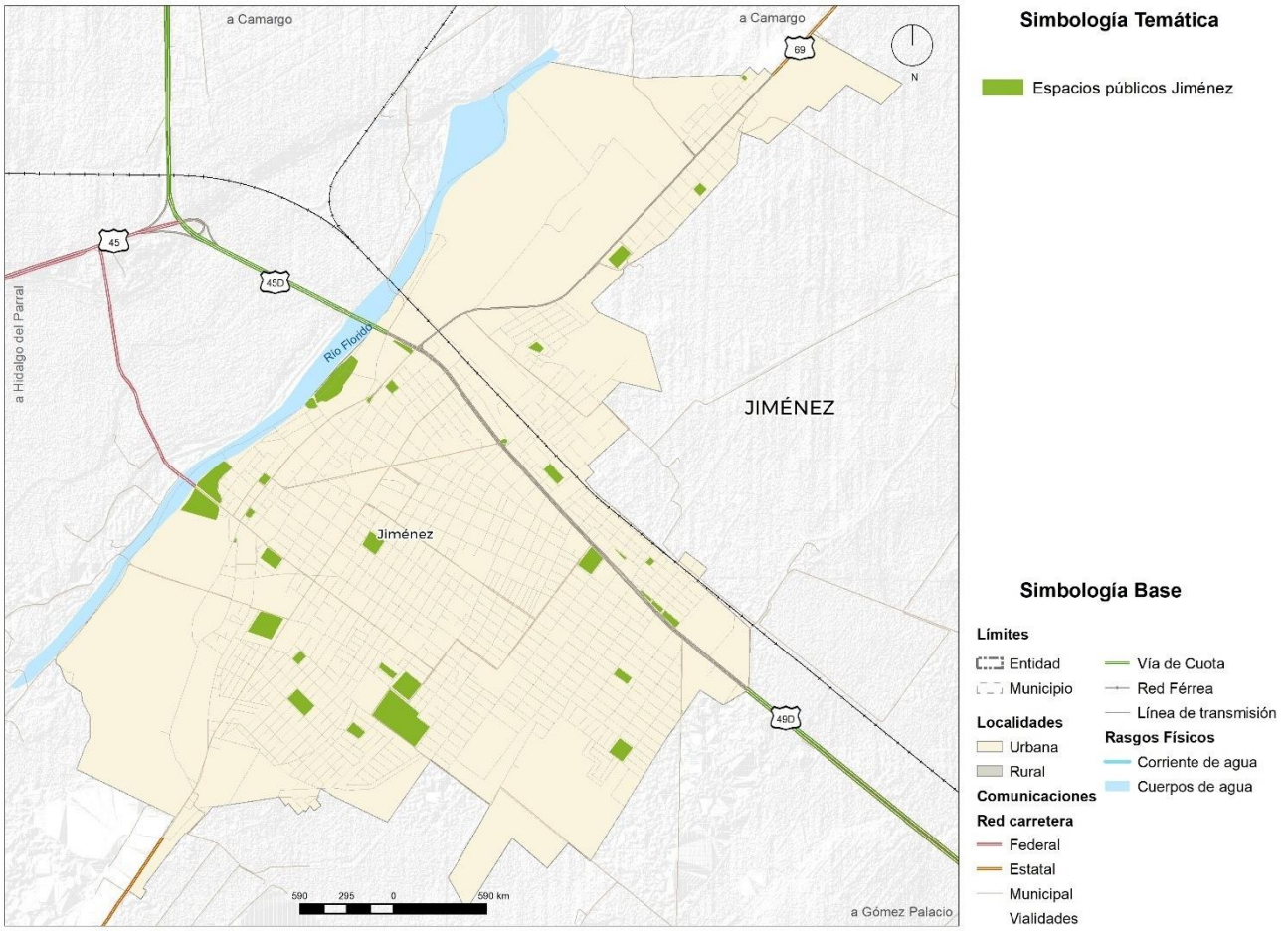

Fuente: elaboración propia con información del Marco Geoestadístico Nacional INEGI, 2023.

Clasificación A1: el tamaño del espacio público es de menos de dos hectáreas y un rango de servicio de 400 metros, en la cabecera municipal se registran 25 espacios, dando servicio en 446 manzanas y 18,144 habitantes en la cabecera municipal, mientras que para el caso de las localidades rurales este tipo de clasificación A1 da servicio a 9 localidades y una población de 1,264 personas.

Mapa 44. Rango de servicios de espacios públicos en clasificación A1.

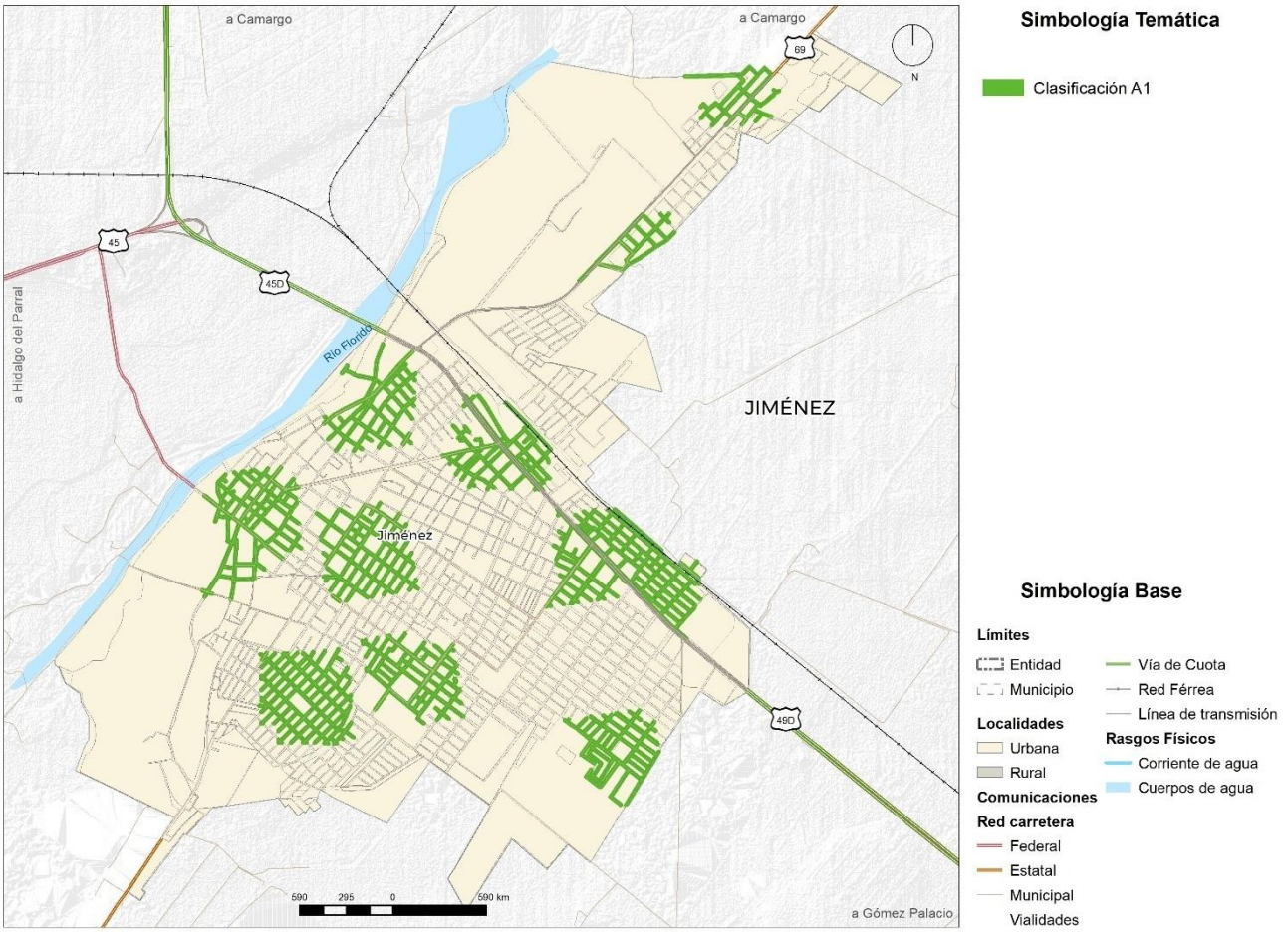

Fuente: elaboración propia con información del Marco Geoestadístico Nacional INEGI, 2023 Y LA NUEVA Norma Oficial Mexicana 002 Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos

Clasificación B2: el tamaño del espacio es de 2 a 5 hectáreas y un rango de servicio de 600 metros, en este caso se registran 20 espacios, de los cuales 14 dan servicio en 462 manzanas y 17,677 habitantes en la cabecera municipal, mientras que para el caso de las localidades rurales este tipo de clasificación A1 da servicio a 6 localidades y una población de 1,736 personas.

Mapa 45. Rango de servicios de espacios públicos en clasificación B2.

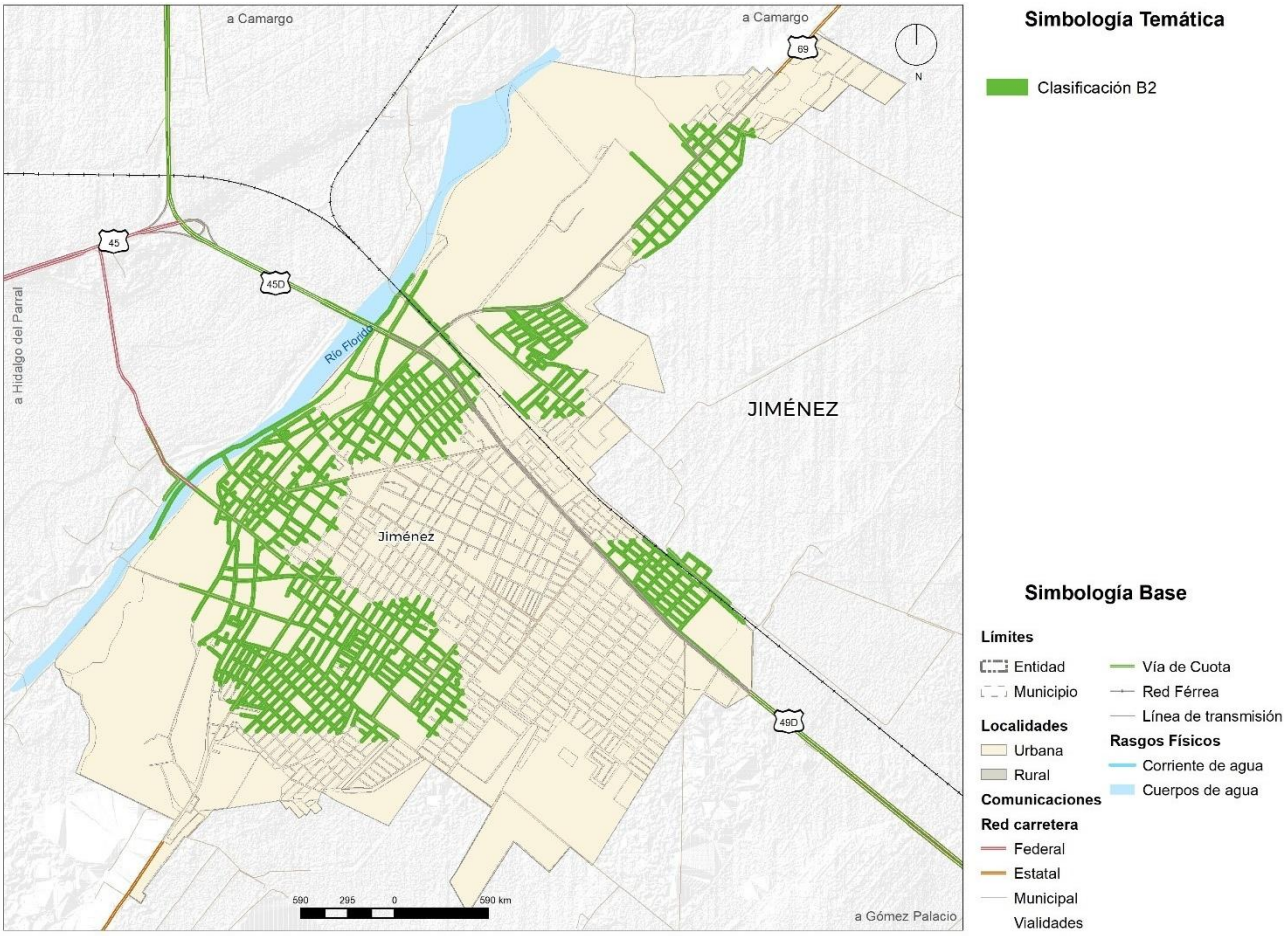

Fuente: elaboración propia con información del Marco Geoestadístico Nacional INEGI, 2023 Y LA NUEVA Norma Oficial Mexicana 002 Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos.

Clasificación C3: el tamaño del espacio es de 5 a 10 hectáreas, y un rango de servicio de 800 metros, igualmente se registran ocho espacios, de los cuales 5 dan servicio en 551 manzanas y 24,524 habitantes en la cabecera municipal, mientras que para el caso de las localidades rurales este tipo de clasificación A1 da servicio a 3 localidades y una población de 659 personas.

Mapa 46. Rango de servicios de espacios públicos en clasificación C3.

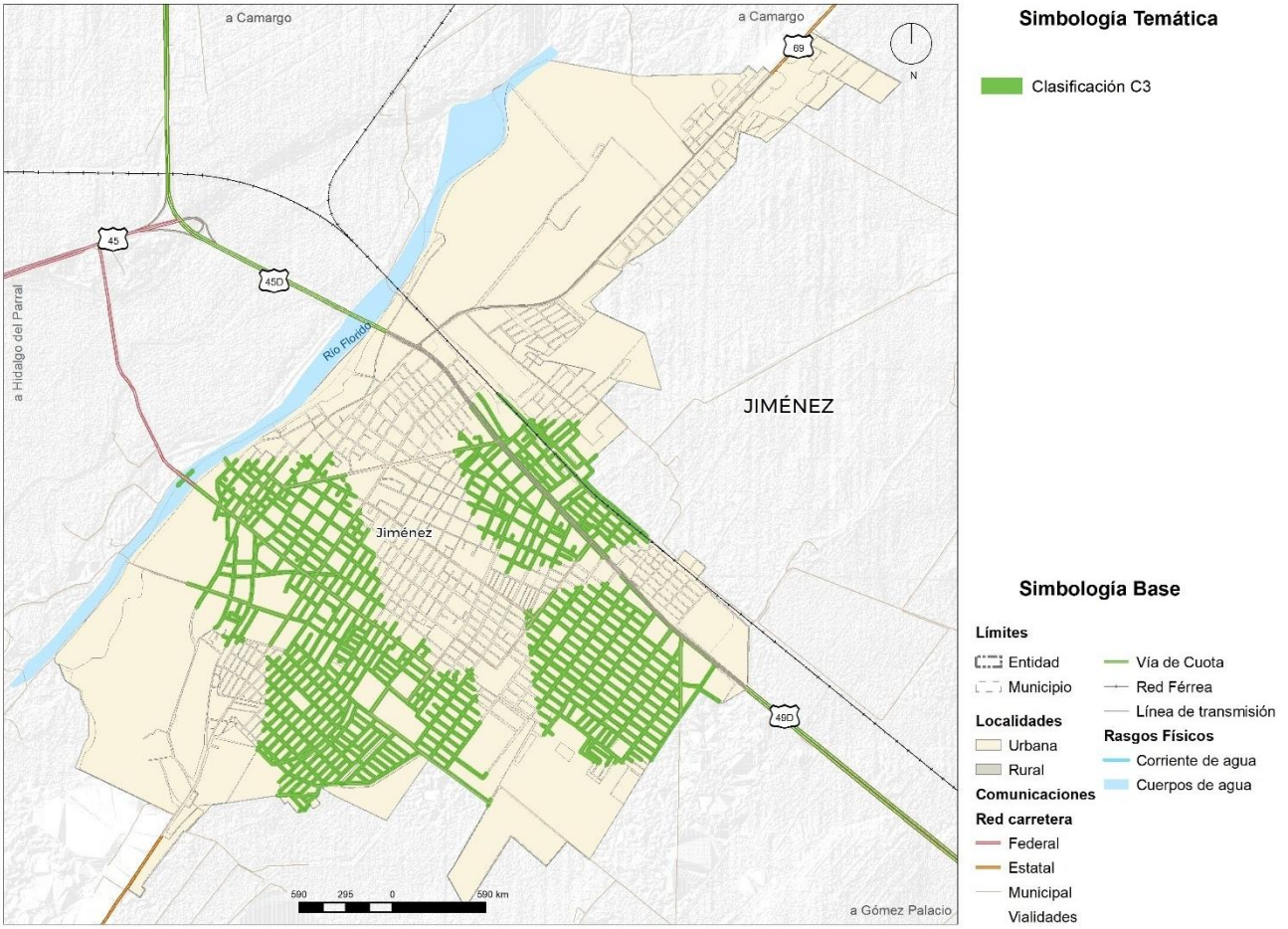

Fuente: elaboración propia con información del Marco Geoestadístico Nacional INEGI, 2023 Y LA NUEVA Norma Oficial Mexicana 002 Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos

Clasificación D4 y E5: En este caso no se registran espacios públicos en estos dos tipos de clasificación.

Dentro de la cabecera municipal se registran 34 espacios públicos; 28 instalaciones deportivas y recreativas, dos parques urbanos y cuatro plazas con un beneficio a **32,080** habitantes, que representan el 91.4% del total población de la cabecera que es de **35,087** habitantes. Los restantes 19 espacios se ubican en las siguientes 11 localidades; El Águila con 178 habitantes, Jacobo con 136 habitantes, la localidad Libertad con 286, Nuevo Saucillo con 201 habitantes, la localidad de San Felipe con 320, la localidad de Terroncitos con 346 habitantes, San Luis con 195, Los Compadres con 5 y Ejido Liberación con 15 habitantes, dando un total de **1,687** habitantes que representan el 29% del total de población en las localidades rurales que es de **5,772** personas.

Es decir, la cobertura total de población por los tres tipos de clasificadores (A1, B2 y c3) entre la cabecera municipal y las 248 localidades rurales es del **82%,** es decir que alrededor de **7,082** habitantes no tienen acceso a un espacio público cercano, ya sea en la cabecera municipal y en el restante de localidades, lo que equivale al **18%** restante.

Ahora bien, las 237 localidades que carecen de un espacio público equivalen a 4,085 habitantes.

Mapa 47. Rango de servicios de espacios públicos en todas las clasificaciones.

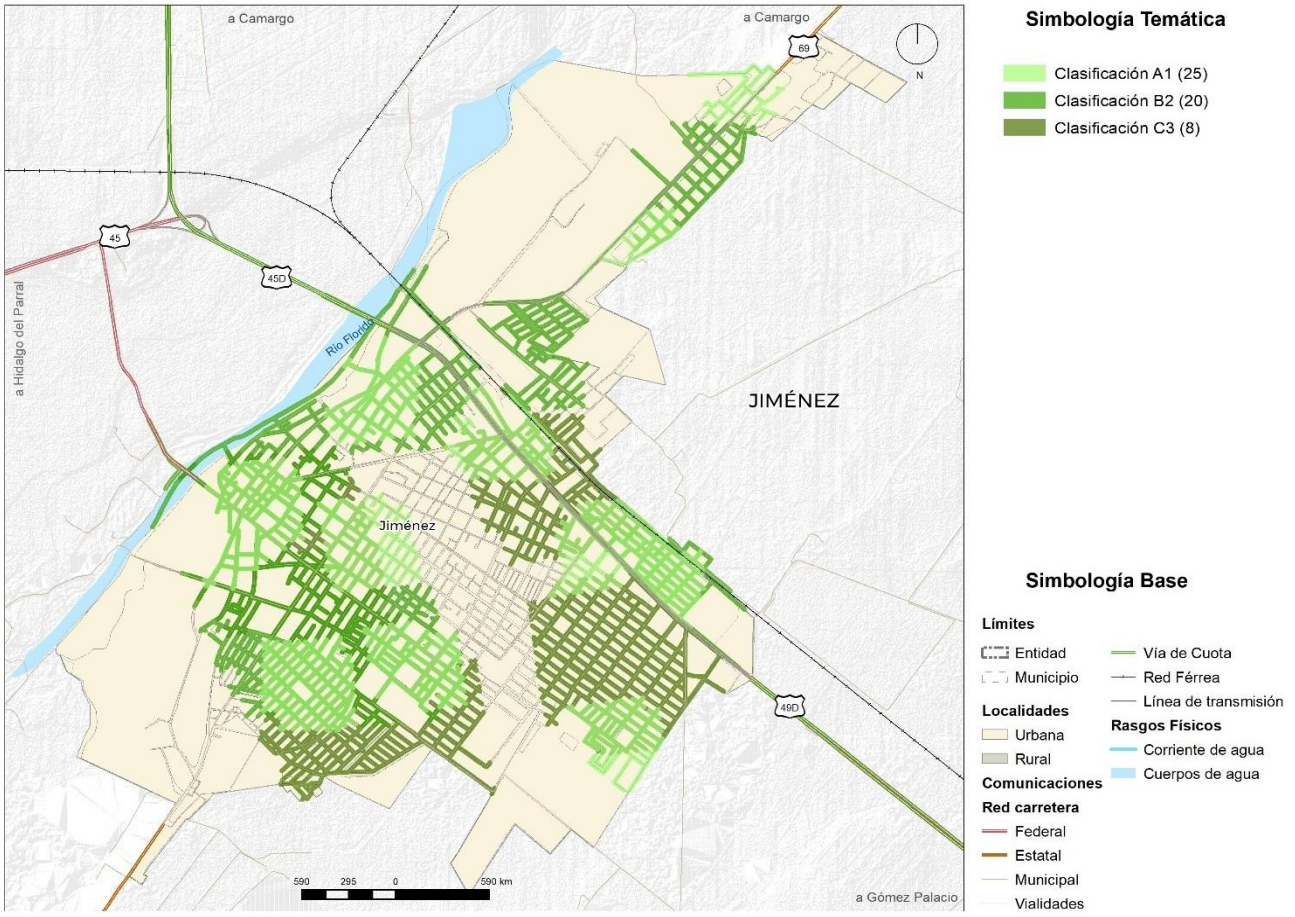

Fuente: elaboración propia con información del Marco Geoestadístico Nacional INEGI, 2023 y la nueva Norma Oficial Mexicana 002 Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos

Por los datos anteriores, se deben implementar acciones de construcción o rehabilitación de espacios en donde la población no cuenta con este tipo de espacios público que como se observó anteriormente es el restante **18%** de habitantes; las colonias con esta característica negativa en la cabecera municipal son Infonavit Segunda Sección, Campesina y Abraham González, una característica especial de estas tres colonias es que están en la zona céntrica de dicha cabecera, mientras que las colonias que están a las afueras y que no tienen cobertura de espacios públicos son, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Barrio del Carmen, Tierra y Libertad, al norte del Fraccionamiento Fundadores y al norte de la colonia Héroes de la Revolución, finalmente se registra un déficit al sur de la colonia Guadalupe Victoria.

Otro punto importante para resaltar es la situación precaria de algunos espacios públicos en cuanto a su mantenimiento, muchos de estos lugares necesitan una rehabilitación completa que incorpore elementos para mejorar su uso y aprovechamiento. Por ejemplo, el área verde ubicada en Av. 23 d Diciembre y Corrales, en la Colonia Lucio Cabañas al sur poniente de la localidad, tiene solo pequeños senderos peatonales y una cancha con muy poco mantenimiento y carece de los principales elementos de diseño, funcionalidad y actividades, esto incluye áreas de juegos infantiles, una cancha con gradas, zonas de descanso con sombra, y otras instalaciones deportivas, recreativas y culturales.

Los espacios públicos deben ubicarse a distancias adecuadas según su nivel de servicio para formar parte efectivamente de un sistema, si se integran bien, aumentan su área de influencia, pero si están aislados, su impacto

disminuye, por lo que es muy importante revisar con regularidad si todos los sistemas y partes de los espacios públicos son accesibles, seguros y funcionales, para encontrar maneras de mejorarlos, se deben analizar estos aspectos en detalle junto con las autoridades pertinentes para garantizar que sean inclusivos y protejan a las personas más vulnerables.

Ilustración 10 Área verde que carece de actividades, diseño y confort

Fuente: fotografía de campo, agosto 2024.

Además, aparte del análisis espacial es gabinete, se puedo constatar que en las zonas habitacionales que carecen de más áreas verdes son Agustín Melgar y Andavazco.

Finalmente, al considerar el espacio público de manera sistémica, se reconoce su importancia como un complemento necesario de las instalaciones que no son públicas, así como su papel vital en actividades de cuidado que tradicionalmente han realizado mujeres y grupos vulnerables. Es fundamental promover la inclusión en los espacios públicos para niñas, adolescentes, mujeres y otros grupos vulnerables, incorporando elementos de cuidado que sean accesibles para todos, esto ayudará a crear ciudades más humanas e igualitarias, reduciendo las diferencias de género y otras formas de desigualdad.

2.6.5 Infraestructura y servicios

Se considera infraestructura urbana junto a redes básicas de conducción y distribución: vialidad, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas y teléfono, entre otras que hacen viable la movilidad de personas, el abasto y carga, dotar de fluidos básicos, conducir aguas y evacuar desechos públicos.

En este apartado se analiza la disponibilidad de infraestructura para señalarlas coberturas y el estado actual de las instalaciones para fortalecer sectores que beneficien a Jiménez.

Infraestructura hidráulica

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Chihuahua, 2017, dentro del municipio de Jiménez se localiza un total de 5 plantas de tratamiento de agua de carácter público. Por otro lado, de acuerdo con

información de las cartas topográficas escala 1:50,000 de INEGI, en el municipio hay pozos, tanques de agua y un par de acueductos subterráneos, mismos que se distribuyen espacialmente de la siguiente manera:

Mapa 48. Infraestructura carretera, municipio de Jiménez.

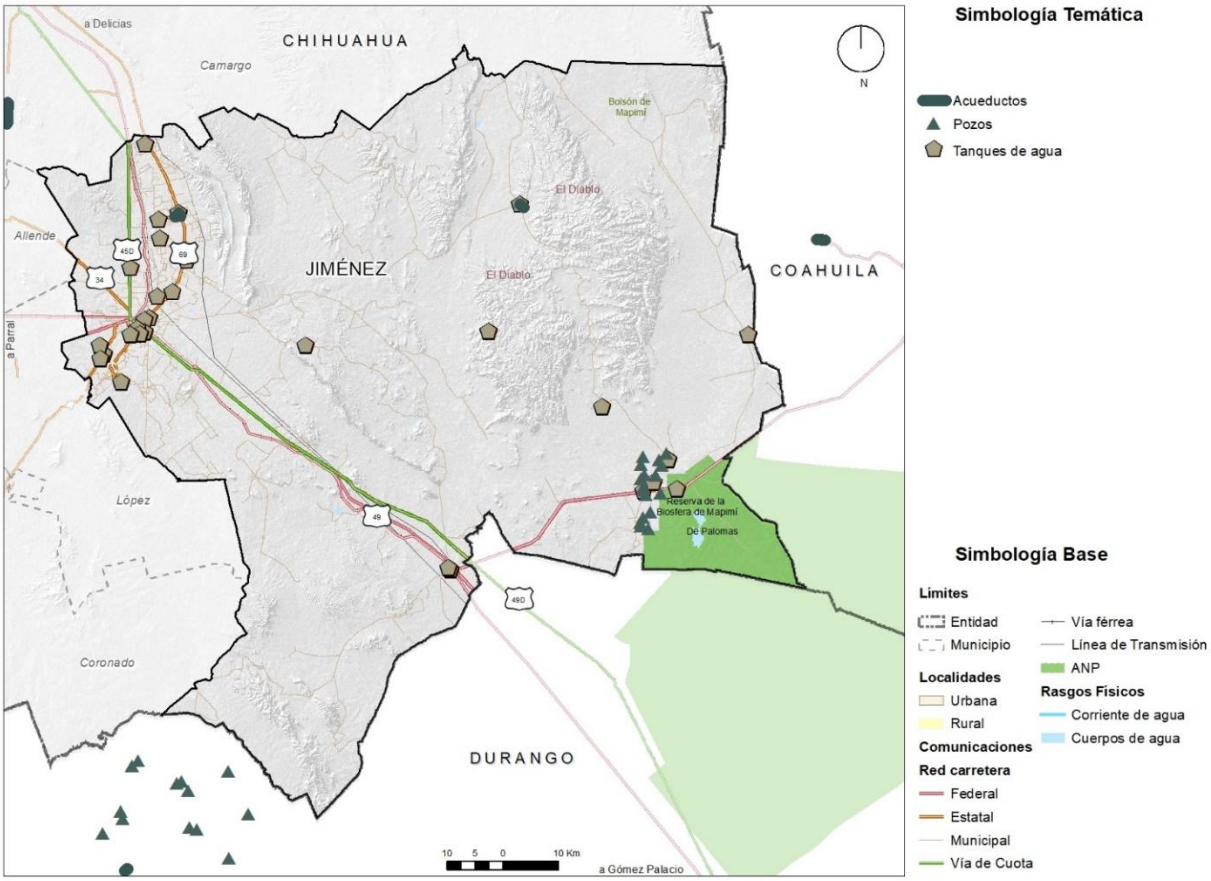

Fuente: elaboración propia con base en información topográfica de INEGI (2023).

Infraestructura carretera

La infraestructura carretera en Chihuahua es importante para su desarrollo económico y social. Al ser una entidad con una extensa geografía y una población diversa, una red de carreteras adecuada es fundamental para conectar a las personas, comunidades y empresas de diferentes regiones del estado, promoviendo así la integración territorial y el intercambio de bienes y servicios.

De acuerdo con la Red Nacional de Caminos del Instituto Mexicano de Transporte (2023), en el estado hay un total de 4,575 tramos carreteros federales en el estado de Chihuahua, mismos que conforman un total de 70 carreteras federales. En Jiménez, existen 432 tramos correspondientes a carreteras federales, estatales y municipales, que juntas suman 422.84 km de longitud. El total de estas carreteras se encuentran en operación y el tipo de administración que permea en el municipio son carreteras estatales, seguidas de las federales.

Con relación a la distribución espacial de dicha infraestructura, es importante señalar que esta se ubica predominantemente al sur y noroeste de del municipio.

Mapa 49. Infraestructura carretera, municipio de Jiménez

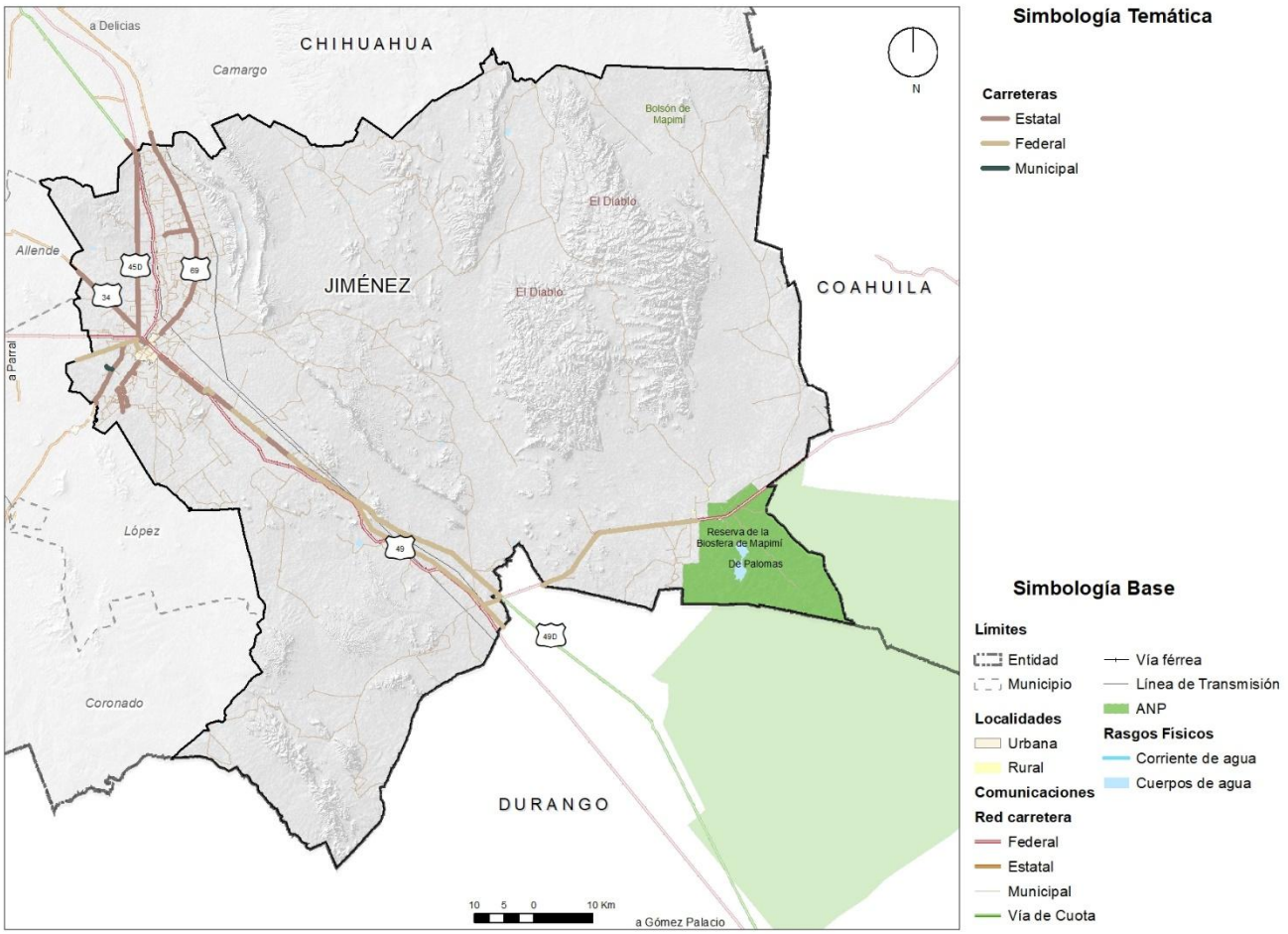

Fuente: elaboración propia con base en información del Instituto Mexicano del transporte (2023).

Ductos

En los últimos años en México y el mundo se ha incrementado la demanda de gas. De acuerdo con la Comisión Nacional de Hidrocarburos, México cuenta con grandes reservas de gas que tienen el potencial de transformar la base económica del país e impulsar la competitividad de diversos sectores económicos del país.

En el estado de Chihuahua hay algunos proyectos del sector hidrocarburos emplazados en dicha entidad y que permean sobre todo en la parte norte del país. Esta infraestructura la comparte con el estado de Coahuila.

Según la información de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en Chihuahua hay en la actualidad 9 tramos de ductos, de los que 5 tramos coinciden con territorio del municipio de Jiménez: Gasoducto El Encino-La Laguna (un tramo integrado al SISTRANGAS y uno no integrado al SISTRANGAS); uno del ramal de gasoducto Escalón - Química del Rey y dos poliductos.

Tabla 56. Ductos en el municipio de Jiménez

ID	Proyecto	Tipo de ducto	Longitud (km) en territorio municipal (Jiménez)	Diámetro (")
1	Gasoducto El Encino-La Laguna (tramo integrado al SISTRANGAS)	Transporte de Gas Natural	100.32	42
2	Gasoducto El Encino-La Laguna (tramo NO integrado al SISTRANGAS)	Transporte de Gas Natural	97.75	42
3	Ramal del Gasoducto Escalón - Química del Rey	Transporte de Gas Natural	51.12	8
4	Poliducto Gómez Palacio-Chihuahua	Transporte de hidrocarburos varios	93.46	10
5	Poliducto (Bidireccional Gómez Palacio-Chihuahua)	Transporte de hidrocarburos varios	91.03	10

Fuente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (2024).

Con base en lo anterior, de los 5 tramos de ductos que coinciden con la delimitación del municipio de Jiménez, 4 se localizan al poniente y sur de la delimitación municipal; mientras que 1 se localiza al sur y sureste del municipio, tal como se puede observar en el siguiente mapa.

Mapa 50. Ductos, municipio Jiménez

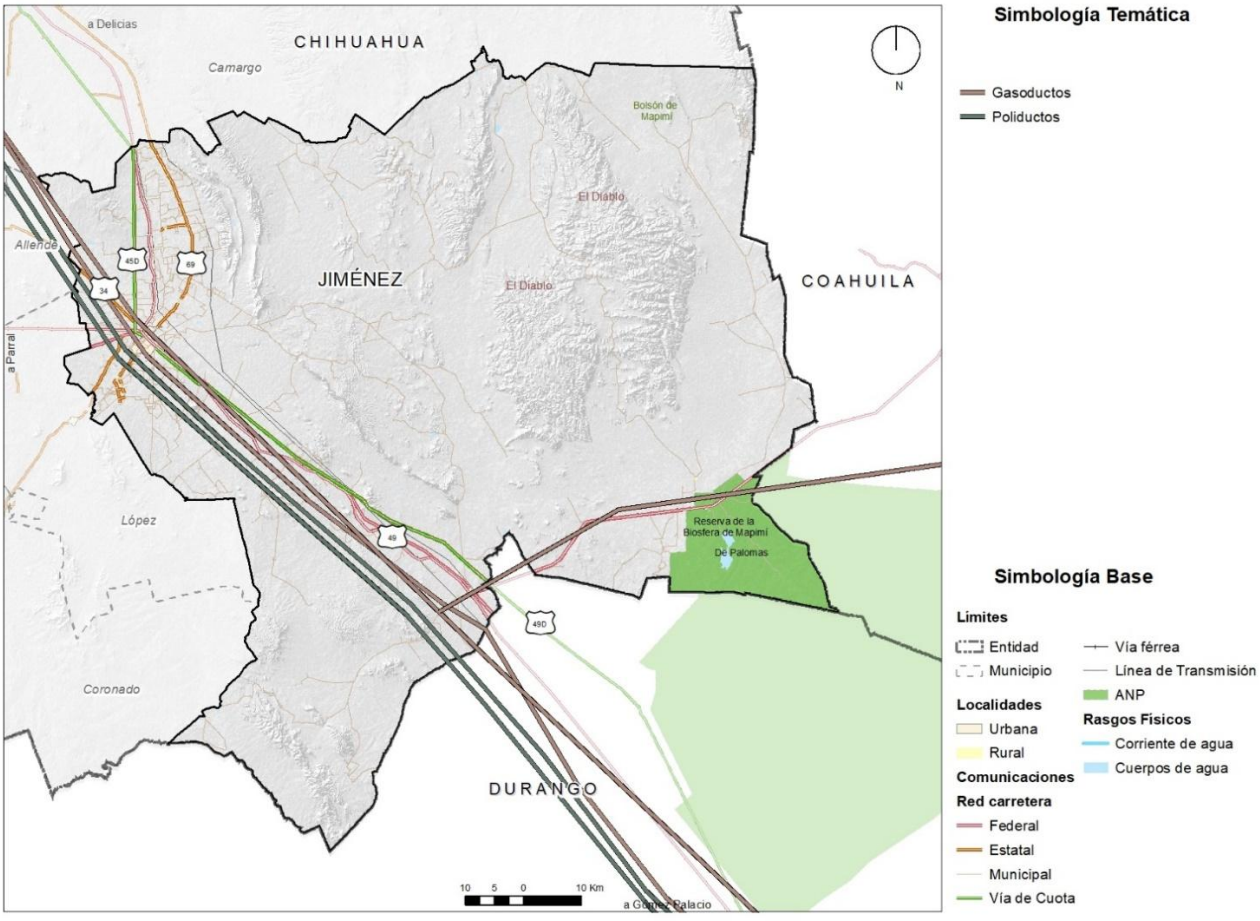

Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (2024)

Dados los datos de envergadura de ductos, estos aportan referencias importantes para estimar la superficie y su derecho de vía. La longitud total de los ductos que coinciden con territorio del municipio de Jiménez es de 433.76 km.

En relación con el derecho de vía de los gasoductos y con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010, Transporte de gas natural, en su apartado 9.3 "El ancho mínimo de la franja de desarrollo del sistema (para realizar el alojamiento de la tubería de transporte)" señala el derecho de vía para este tipo de infraestructura, el cual tiene las siguientes medidas.

Tabla 57. Ancho mínimo de franja de desarrollo del sistema para alojar la tubería de transporte (derecho de vía)

Diámetro nominal del ducto, en pulgadas	Ancho en metros
Hasta 4"	4
De 6" a 8"	6
De 10" a 18"	8
De 20" a 36"	10
Mayores a 36"	12

Fuente: Diario Oficial de la Federación (2010).

Según la información anterior, considerando estos parámetros mínimos para cada diámetro de los tres tramos de gasoducto coincidentes con el territorio del municipio de Jiménez, y considerando el ancho en metros que le corresponde según el diámetro en pulgadas de cada gasoducto, el derecho de vía equivale a 2.991,120 metros cuadrados, o 299.11 hectáreas.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-2011 establece los criterios y especificaciones para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de poliductos, incluyendo la anchura del derecho de vía. Según esta norma, la anchura del derecho de vía varía dependiendo de la zona en la que se encuentra el poliducto:

En zonas urbanas y suburbanas, la anchura mínima del derecho de vía es de 25 metros.

En zonas rurales y forestales, la anchura mínima del derecho de vía es de 50 metros.

Se propone tomar como referencia para la anchura mínima (25m) para efectos de calcular el Derecho de Vía de los poliductos, de esta manera, el Poliducto Gómez Palacio-Chihuahua y Poliducto (Bidireccional Gómez Palacio-Chihuahua) su Derecho de Vía equivale a 2,214,000 metros cuadrados, o bien 221.4 hectáreas solo en el municipio de Jiménez.

Infraestructura ferroviaria

Con base en la Red Ferroviaria Nacional (2023), en el estado de Chihuahua hay un total de 58 tramos ferroviarios, que en conjunto suman más de 2,419.04 km de longitud. Doce tramos ferroviarios coinciden con el municipio de Jiménez que, en conjunto, suman 180.62 km de longitud.

Con relación a la distribución espacial de las líneas ferroviarias en el municipio, se puede señalar que aproximadamente 118 kilómetros corren del sur del municipio hacia el noroeste, dirigiéndose hasta la cabecera municipal, la localidad José Mariano Jiménez. El resto de las líneas férreas dentro de la demarcación municipal, van desde el sur hacia el oriente, por cerca de 55 kilómetros hasta el límite con el estado de Coahuila.

Todos los tramos ferroviarios del municipio están destinados al transporte de carga y corresponden a dos entidades: Línea Coahuila-Durango S.A. de C.V. y a Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. (vía pacífico norte) Solo un tramo de 8.7 km que va de la localidad José Mariano Jiménez hacia el poniente, actualmente no se encuentra en operación. La distribución espacial de dichos tramos se presenta en el siguiente mapa.

Mapa 51. Vías Ferroviarias y su Derecho de Vía

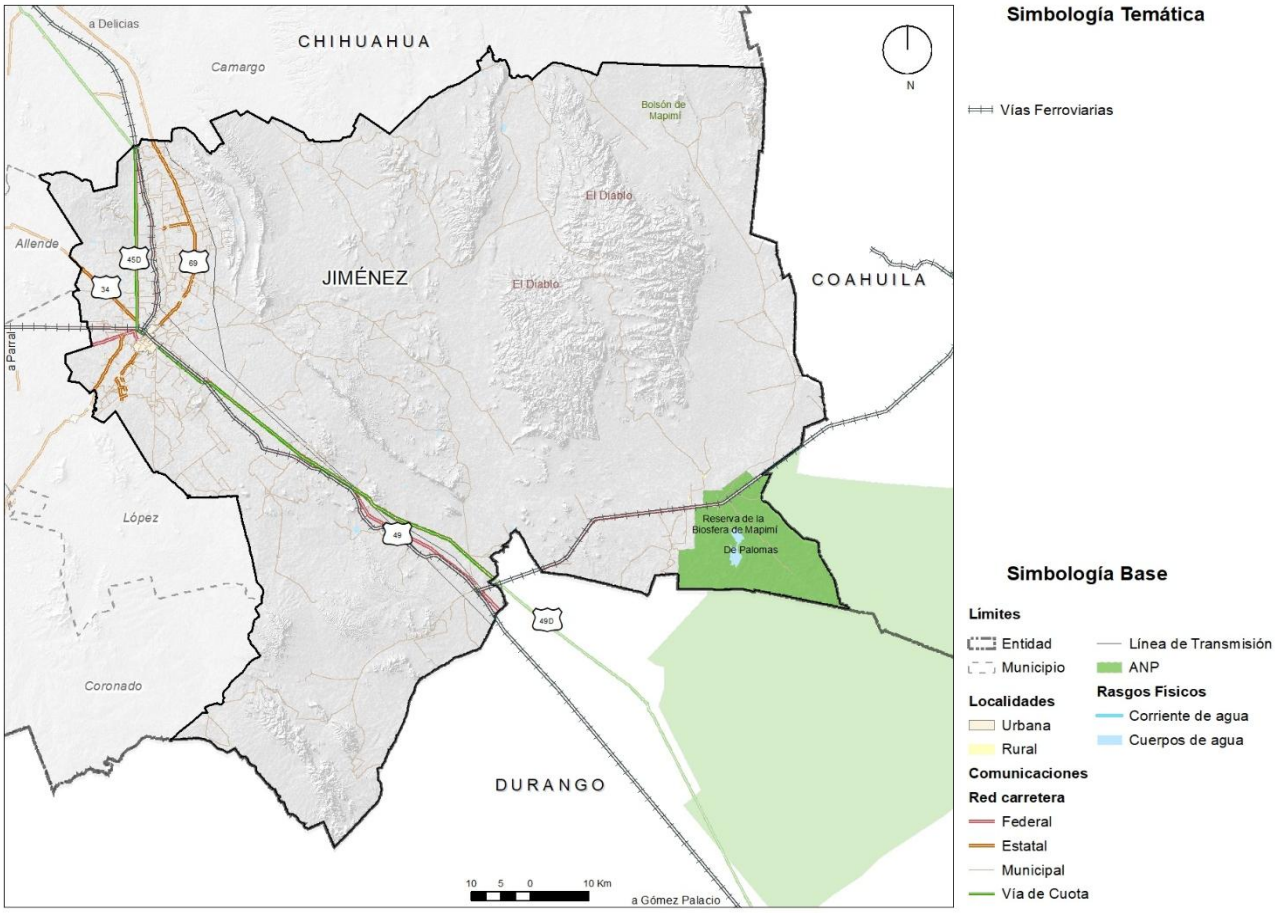

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (2023).

De acuerdo con la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en su artículo 19, el derecho de vía mínimo para la construcción y operación de ferrocarriles es de 40 metros a partir del eje central de las vías, salvo en zonas urbanas donde se podrán utilizar derechos de vía menores. Además, la ley establece que se podrán utilizar derechos de vía mayores cuando se requiera para la construcción de estaciones, talleres y patios de maniobras. En este sentido, el derecho de vía de estos tramos ferroviarios correspondientes al municipio de Jiménez es de 7,224.96 metros cuadrados o bien, 0.72 hectáreas.

Líneas de transmisión eléctrica

Las líneas de transmisión eléctrica son una infraestructura clave para el desarrollo económico y social del estado de Chihuahua, así como para el resto de las entidades del país, ya que permiten la distribución y acceso a la energía eléctrica en las diferentes regiones de cada entidad. Además, existen importantes proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, que se ubican en zonas alejadas de los centros de consumo. Las líneas de transmisión eléctrica permiten transportar la energía generada desde estas zonas hacia los centros de consumo, lo que contribuye a reducir la dependencia de combustibles fósiles y a promover el uso de energías limpias y renovables.

En el municipio de Jiménez hay 89 tramos de líneas de transmisión, que, en conjunto, suman 513.81 km de longitud. En este sentido, la NOM-001-SEDE-2012 establece las especificaciones técnicas para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión. En esta norma se establece que el derecho de vía mínimo para líneas de transmisión eléctrica es de 15 metros a cada lado de la línea, contados a partir del eje

de la misma. Este derecho de vía mínimo puede variar según la tensión de la línea y las características geográficas y ambientales de la zona.

Según lo anterior, y contemplando los poco más de 513 kilómetros de longitud que representan estas líneas de transmisión en el municipio, la superficie del derecho de vía equivale a 1,541.43 hectáreas o 15,414,300 metros cuadrados. Cabe señalar que las líneas de transmisión eléctrica tienen presencia sobre todo en la parte poniente y noroeste del municipio, como se muestra en el siguiente mapa.

Mapa 52.Líneas de Transmisión Eléctrica y su Derecho de Vía

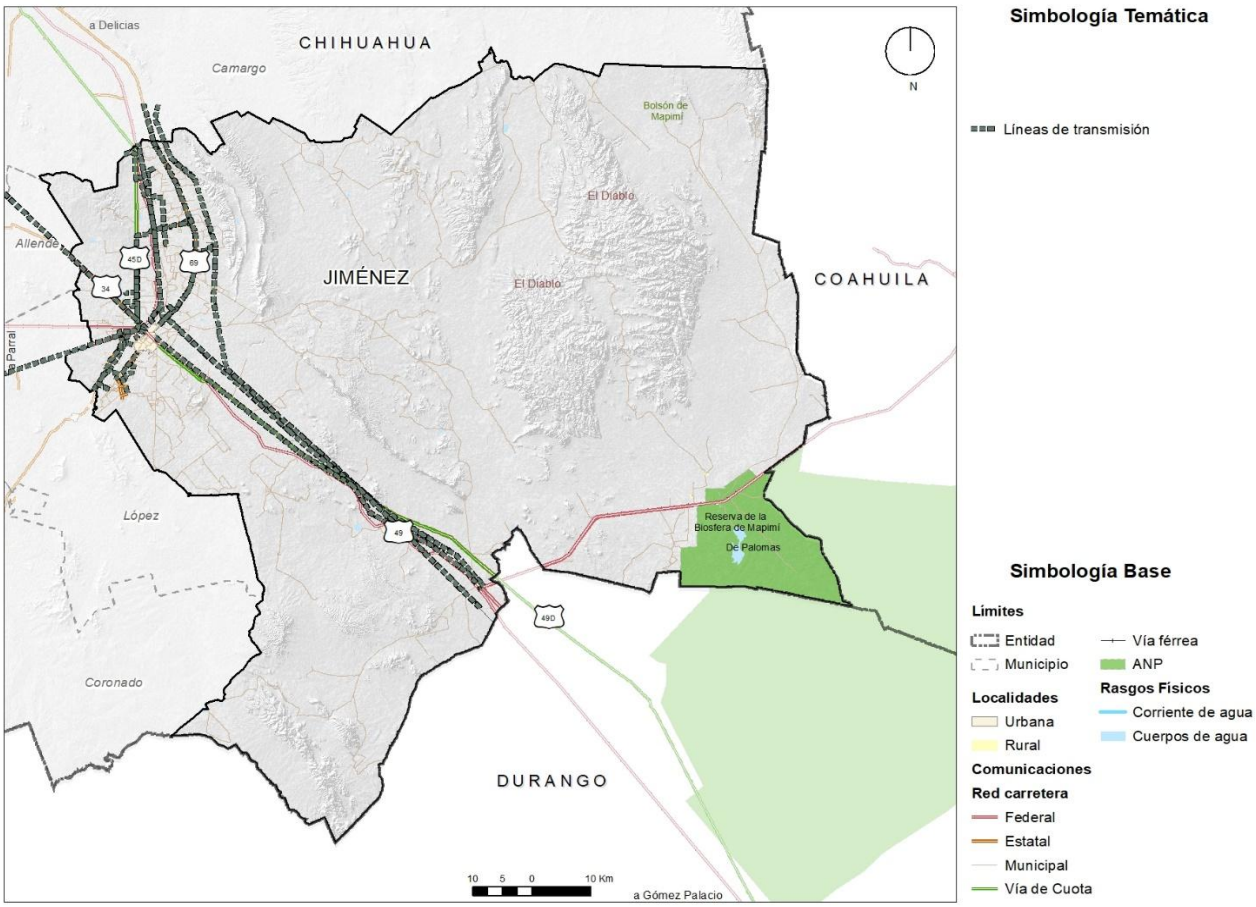

Fuente: Elaboración propia con base en información topográfica de INEGI (2023)

Pistas de Aviación

Los aeropuertos son infraestructuras de relevancia para el desarrollo económico y social de una región, ya que conectan diferentes lugares y fomentan el intercambio de bienes, servicios, ideas y personas.

En el estado, los aeropuertos son importantes para el desarrollo del turismo, la industria y el comercio en la región. Chihuahua cuenta con varios aeropuertos importantes, entre ellos tres aeropuertos internacionales. Además, la presencia de aeropuertos en zonas rurales o apartadas puede contribuir a reducir la brecha entre las regiones más desarrolladas y las menos desarrolladas, permitiendo el acceso a bienes y servicios que antes no estaban disponibles. En el municipio de Jiménez existen 15 pistas de aviación con diferentes características, aunque ninguna es catalogada como aeropuerto. 8 están fuera de uso del total de pistas, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 58. Pistas de aviación en el municipio de Jiménez

ID	Nombre	Condición	Tipo	Superficie estimada m^2
1	Ninguno	En Operación	Pavimentada	39,929
2	Ninguno	Fuera de uso	Terracería	225,268
3	Ninguno	En Operación	Terracería	18,858
4	Ninguno	En Operación	Terracería	7,273
5	Ninguno	En Operación	Terracería	7,100
6	Ninguno	En Operación	Terracería	16982
7	Ninguno	En Operación	Terracería	59,517
8	Ninguno	En Operación	Terracería	59,046
9	Ninguno	Fuera de uso	N/A	18,122
10	Ninguno	Fuera de uso	N/A	11,429
11	Ninguno	Fuera de uso	N/A	3,236
12	Ninguno	Fuera de uso	N/A	74,055
13	Ninguno	Fuera de uso	N/A	8,252
14	Ninguno	Fuera de uso	N/A	54,788
15	Ninguno	Fuera de uso	N/A	40,338
	TOTAL (m^2)			**644,193**

Fuente: Marco Geoestadístico INEGI (2023).

Mapa 53. Pistas de aviación

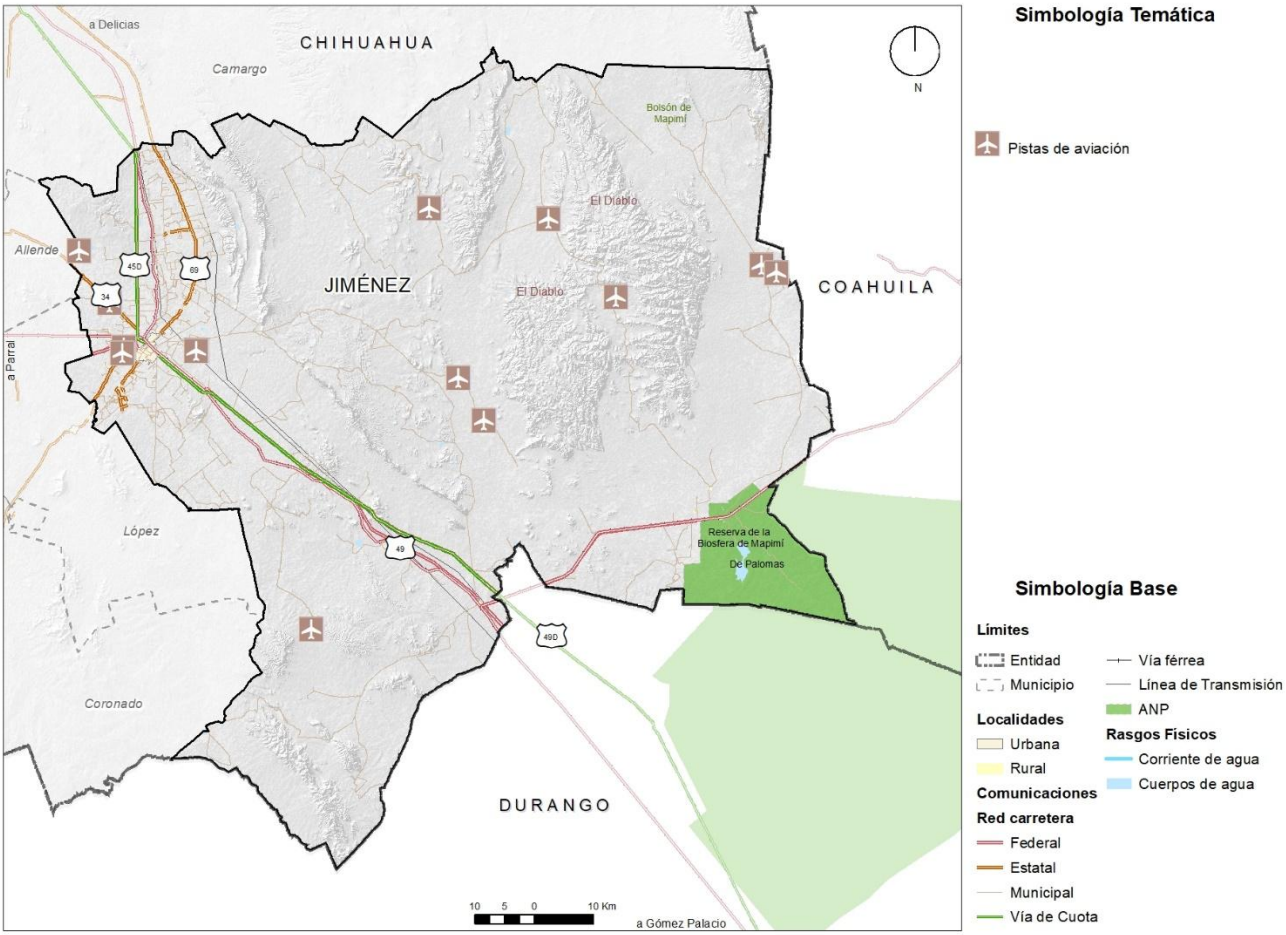

Fuente: Elaboración propia con base en información del Marco Geoestadístico de INEGI (2023).

Residuos Sólidos

Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) son generados en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas, de los productos que se consumen y de sus envases, embalajes o empaques desechados; así mismo aquellos residuos que provengan de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias (Ley General para la Prevención y Gestión de Integral de los Residuos, 2003).

El análisis sobre la generación y tratamiento de los RSU tienen como objetivo sentar las bases para una toma de decisiones informada y el establecimiento de una línea base que promueva un manejo integral de los RSU y mejoras en los procesos de recolección y tratamiento, además de generar estrategias para la reducción de la generación de RSU.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) establece que el manejo de los RSU es responsabilidad de las autoridades municipales según el artículo 10, referente a la recolección, traslado, tratamiento y su disposición final. En el caso del municipio de Jiménez la Dirección de Servicios Municipales es la oficina encargada de regular y operar dichas actividades tanto de los RSU, como los residuos de manejo especial (RME).

La población beneficiada por el servicio de recolección en el municipio de Jiménez es del 93%, distribuida en rutas de recolección junto a las cuadrillas que operan 11 camiones recolectores, 8 con mecanismo compactador, 2 con caja abierta y 3 más de otro tipo. Por este medio se recolectan 50 toneladas de RSU, 45 toneladas se hace casa por casa mientras que; 5 toneladas son recolectadas a través de un sistema de contenedores, declarando inexistentes puntos de recolección establecidos por parte del municipio; junto a un promedio de 1.2 kilogramos por habitante (INEGI, 2023).

Gráfica 29. Sistema de recolección de RSU en Jiménez

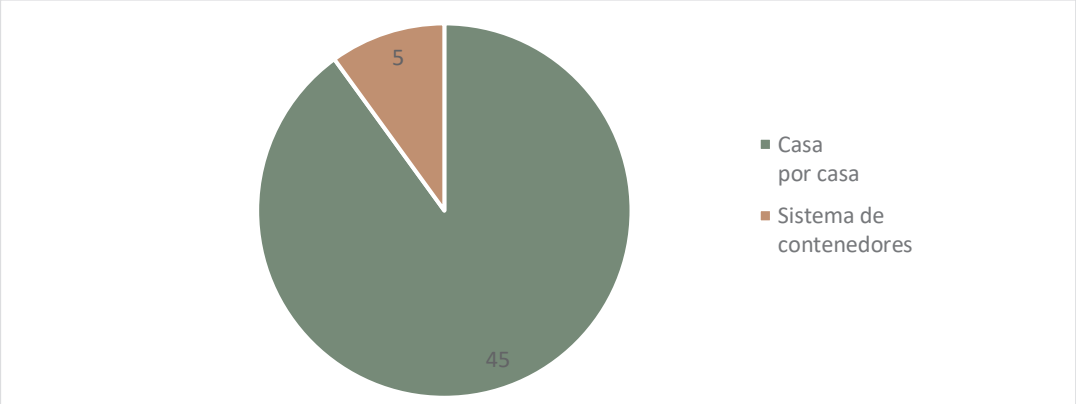

Fuente: elaboración propia con base en INEGI 2023.

La eliminación de residuos de viviendas particulares habitadas por municipio de acuerdo con su distribución porcentual al 15 de marzo de 2015 en Jiménez se distribuye de la siguiente forma: 72.58% hace entrega al servicio público de recolección, el 19.95% se coloca en un contenedor o depósito, el 5.64% se quema, un 1.55% se entierra o tira en otro lugar y existe un 0.28% no especificado (INEGI, 2017).

Ilustración 11. Contenedor de basura en Jiménez, Chihuahua.

Fuente: Fotografía tomada en visitar a campo, mayo 2024.

Gráfica 30. Sistema de recolección de RSU en Jiménez

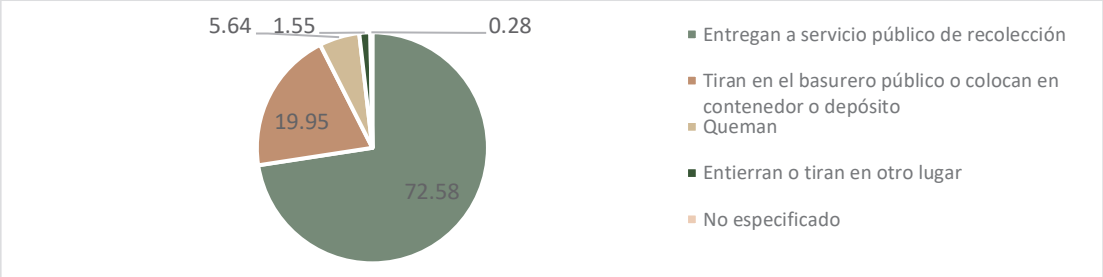

Fuente: elaboración propia con base en INEGI 2017.

Los vehículos utilizados para la recolección de RSU en el municipio suman un total de 11, uno tiene una antigüedad de 26 años, 1 tienen una antigüedad de al menos 22 años, 2 vehículos con antigüedad de 17 años y 7 vehículos con antigüedad mínima de 12 años. Estos vehículos tienen como sitio de disposición final (SDF) de RSU el Basurero Municipal Jiménez localizado en vía de carretera Jiménez-Parral a 3.2 kilómetros del centro histórico de Jiménez hacia el Noroeste.

Este sitio es un tiradero a cielo abierto y carece de infraestructura y operación (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2020). No obstante, cumple con lo expuesto por la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 en la cual se especifica que en localidades mayores a 2 mil 500 habitantes el SDF debe de estar al menos 500 metros del límite de la traza urbana. Además, pertenece a la categoría C, que dentro sus particularidades se encuentran obras complementarias como son: caminos de acceso, cerca perimetral, caseta de vigilancia y control de acceso, vestidores y servicios sanitarios, además de una franja de amortiguamiento de mínimo 10 metros, junto a un requerimiento de compactación mayor a 400kg/m^3.

Ilustración 12. Ubicación del basurero municipal de Jiménez con un radio de 500 metros de distancia.

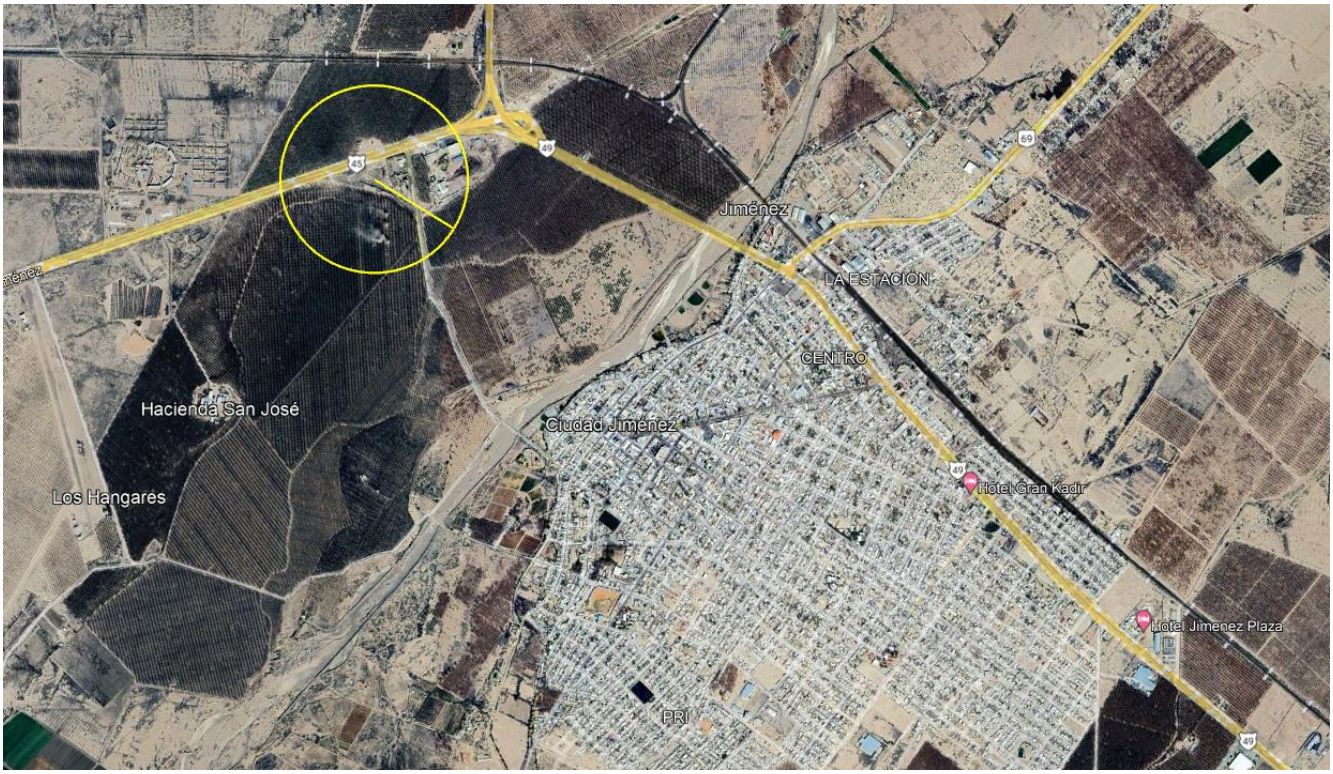

Fuente: Google Earth, 2024.

En el caso de los Residuos de Manejo Especial (RME) a nivel Estado existe un registro de la Dirección de Ecología para las empresas de competencia estatal que laboran dentro del municipio de Jiménez que corresponden al año 2022. Distribuidas en actividades de maquila, dividida en tres empresas.

Gráfica 31. Residuos de Manejo Especial en Kg para el municipio de Jiménez

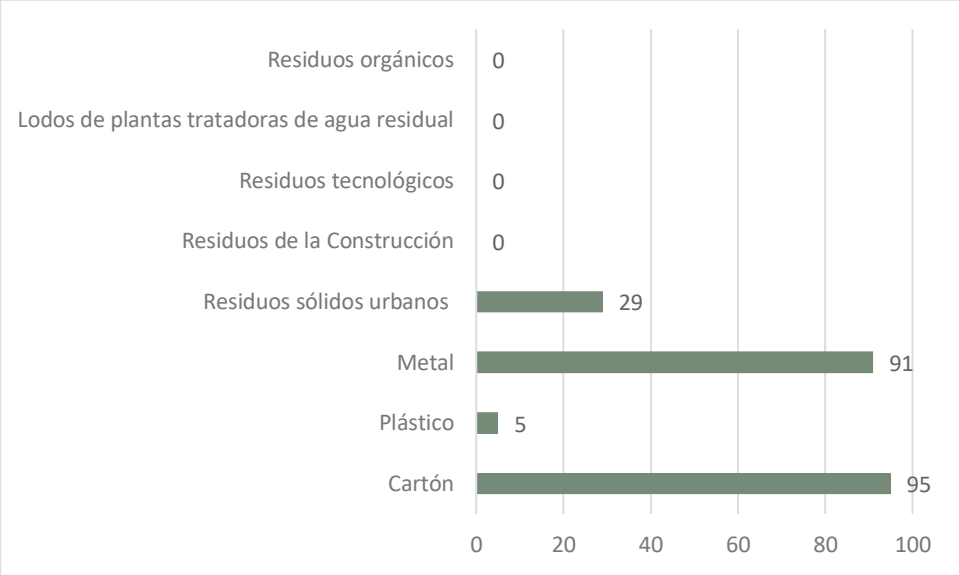

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Ecología del Estado de Chihuahua, 2022.

Es primordial analizarlos los datos de RME con cautela debido al sesgo existente puesto que: son las empresas las encargadas de enviar su información a la Dirección de Ecología que, en varios rubros, se encuentra incompleta, poco detallada y/o verificada por parte de los funcionarios públicos. No obstante, la gráfica muestra que es el cartón lo que más desechan, continúa el metal, los RSU y el plástico para los demás residuos las empresas se declararon en ceros.

Finalmente, es indispensable que el municipio de Jiménez elabore el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, así como el Programa Operativo Anual correspondiente y, la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de realizar un diagnóstico, una política local, objetivos y metas cuantificables, medios de financiamiento y mecanismos que permitan implementar mejores prácticas en la gestión integral de RSU y los Residuos de Manejo Especial.

Estas recomendaciones se realizan en cumplimiento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Chihuahua y Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

2.6.6 Movilidad

A continuación, se presenta un panorama muy general del sistema de transporte carretero prevaleciente en el municipio de Jiménez para el desarrollo de las actividades productivas de la población, así como de la movilidad cotidiana, los patrones de viaje de sus habitantes y algunas características del sistema de transporte público.

Sistema de Transporte Carretero

El sistema de transporte carretero de Jiménez está conformado por carreteras federales, estatales y municipales, las principales vías de articulación del municipio son: la autopista Camargo Jiménez, la autopista Jiménez -Savalza,

ambas de jurisdicción federal, la primera corresponde a la ruta MEX 45D, y la segunda a la 49D. Como alternativa libre se tiene la carretera estatal CHIH 045 de Camargo a Jiménez y la carretera federal MEX 049 Gómez Palacio-Jiménez.

La configuración espacial de la red se da precisamente en torno a la ciudad de Jiménez y sus localidades aledañas en un corredor que atraviesa el municipio por la parte sur. Todas estas carreteras forman parte integral del eje carretero nacional número 02 Querétaro- Ciudad Juárez y conectan los mercados del centro del país: Querétaro, León, Aguascalientes, Zacatecas y Gómez Palacio con las ciudades de Chihuahua: Jiménez, Camargo. Delicias Chihuahua y Ciudad Juárez, así como los cruces fronterizos con Estados Unidos.

La red carretera principal incluye 523 kilómetros (INEGI, 2017) de los cuales el 48% se refiere a la red troncal federal pavimentada, el 37% a la red alimentadora estatal pavimentada y el 16% a los caminos rurales revestidos.

Respecto a la calidad de las vías, un indicador es el recubrimiento o los materiales de construcción, en Jiménez un aspecto que resalta es que solamente el 17% de las vías tiene pavimento y el 0.01% es de concreto. el resto es de materiales de baja calidad como grava y tierra (81.5%) es decir son caminos que conectan las localidades rurales del municipio y sirven para sacar la cosecha de las zonas de cultivo, sobre todo en cerca de la zona urbana de Jiménez.

Gráfica 32. Distribución porcentual de la red carretera de Jiménez según materiales de construcción

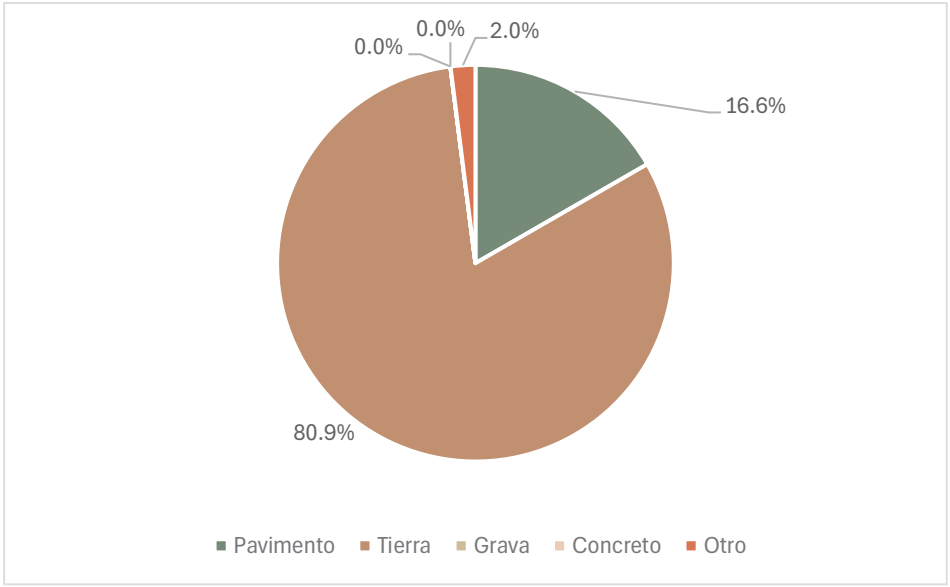

Fuente: elaboración propia con datos de IMT-INEGI, 2023. RNC, Chihuahua.

Mapa 54. Recubrimiento de la red carretera del municipio de Jiménez

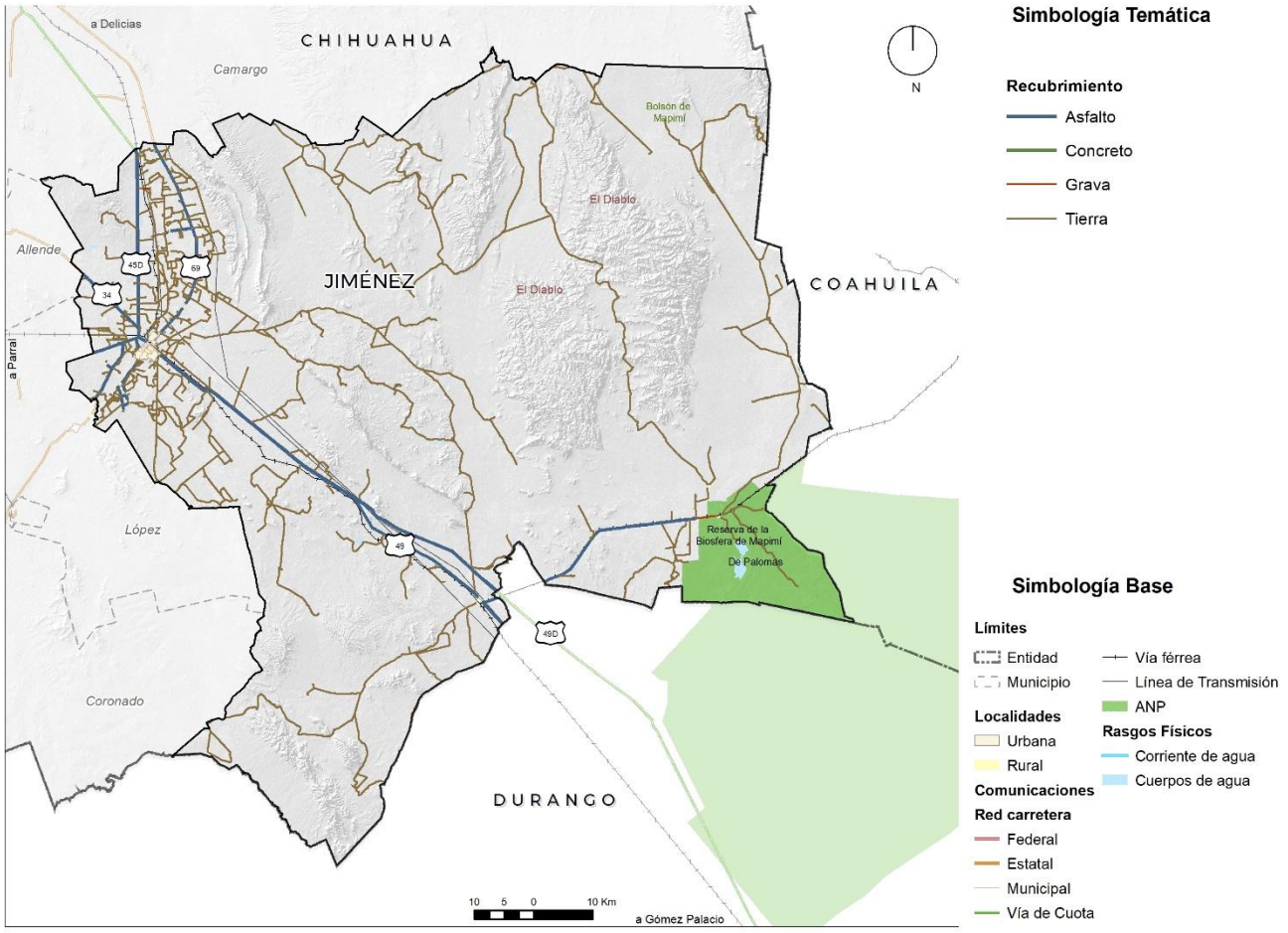

Fuente: elaboración propia con datos de IMT-INEGI, 2023. RNC, Chihuahua.

En este sentido y según la reciente visita de campo del 12 al 19 de mayo del 2024 se observó que en algunas localidades rurales como Escalón la infraestructura carretera se encuentra en muy mal estado, lo que impide el transito seguro de los habitantes y el acceso al equipamiento a los servicios como educación.

Precisamente, una de las necesidades de la población que debe considerarse dentro de las estrategias para mejorar la movilidad es el mantenimiento y rehabilitación de los caminos rurales, los cuales, son de suma importancia, por un lado, para conectar las zonas de producción y consumo de Jiménez y por otro para garantizar que los habitantes accedan durante todo el año y de manera oportuna a los servicios de educación, salud y abasto.

Ilustración 13. Caminos de tierra cerca de la zona urbana de Jiménez

Fuente: elaboración propia, visita de campo 12 al 19 de mayo, 2024.

Jerarquía vial

Vías primarias regionales

El municipio de Jiménez cuenta con 3 tramos de carácter regional principales:

Autopista Camargo-Jiménez, es una vía de 70 km de longitud, A4 de 2 carriles por sentido con un camellón central más acotamiento, de jurisdicción federal. Se encuentra en muy buen estado físico y operativo, conecta las ciudades de Camargo y Jiménez. En el año 2022 tuvo un Tránsito Promedio Diario Anual de 6,814 vehículos (SCT, 2022).

La Autopista Jiménez-Savalza. Es una vía de cuota A4 con dos carriles de circulación por sentido, más acotamiento y un camellón en la parte central, tiene recubrimiento de asfalto y está en buenas condiciones físicas y operativas. En el año 2022 presentó un TPDA ponderado de 4,207 vehículos. (SCT, 2022)

Carretera federal MEX 049. Tramo Jiménez-Límite del Estado de Durango. Es una vía de administración federal de un carril por sentido y sin acotamiento, la superficie de rodamiento es de asfalto y se encuentra en condiciones regulares con gran presencia de baches. El TPDA en el año 2023 fue de 9, 100 vehículos, con una participación de camiones del 49%.

Como se mencionó, anteriormente ambas autopistas pertenecen al eje carretero número 03 Querétaro-Ciudad Juárez con una amplia participación en el tránsito de vehículos pesados, por ejemplo, para la vía Camargo-Jiménez en el año 2022, el 55% de su TPDA total fue de camiones, mientras que para Jiménez -Savalza esté porcentaje aumento al 57%, el más alto para las autopistas de Chihuahua. Esta situación muestra que dichas autopistas presentan viajes de largo recorrido, del centro del país hacia la frontera, con gran importancia regional para el transporte de mercancías. Asimismo, son importantes para el transporte de los diferentes cultivos que se producen en la zona de estudio como maíz, algodón, alfalfa, nuez, etcétera.

Un aspecto que se observó durante la visita de campo (en mayo del presente año) es que el tránsito excesivo de camiones tiene impactos territoriales y comerciales en el municipio, pues por un lado los camiones cruzan la vía urbana de Jiménez y se estacionan a la orilla de la carretera para que los choferes descansen o coman en los paraderos y restaurantes aledaños. Asimismo, es notable la falta de cruces peatonales para los habitantes de la zona, siendo incluso un factor de riesgo para la población y posible causa de hechos viales.

Por otro lado, la carretera Torreón-Jiménez funciona como una barrera física la cual no ha permitido el desarrollo de la zona norte con la cabecera.

Ilustración 14 Transporte de Carga en la zona urbana de Jiménez

Fuente: elaboración propia, visita de campo 12 al 19 de mayo.

.

Ilustración 15 Transporte de Carga en la zona urbana de Jiménez

Fuente: elaboración propia, visita de campo 12 al 19 de mayo.

Carreteras secundarias

La carretera estatal CHIH 045 Jiménez -Camargo es una vía libre paralela a la autopista Jiménez-Camargo, tiene un carril por sentido, sin acotamiento, recubrimiento de pavimento, una longitud de 78.20 km y es muy importante para el municipio porque conecta diversas localidades rurales como California, Tierra Blanca, Miguel Hidalgo, Lugo, Nueva Tampico, Torreoncitos y El Águila entre otras. En el año 2023 presentó un Tránsito Promedio Diario Anual de 2,227 vehículos, de los cuales el 79% corresponde a vehículos ligeros automóviles o motocicletas (SCT, 2024)

Durante la reciente visita a campo se observó que la vía se encuentra en condiciones físicas muy regulares, en muy mal estado y presenta zonas de inundación en ciertas épocas del año, sobre todo en su tramo que comunica con las zonas rurales Ejido del Águila, Nuevo Saucillo, Tierra Blanca.

Mapa 55. Red carretera actual en Jiménez

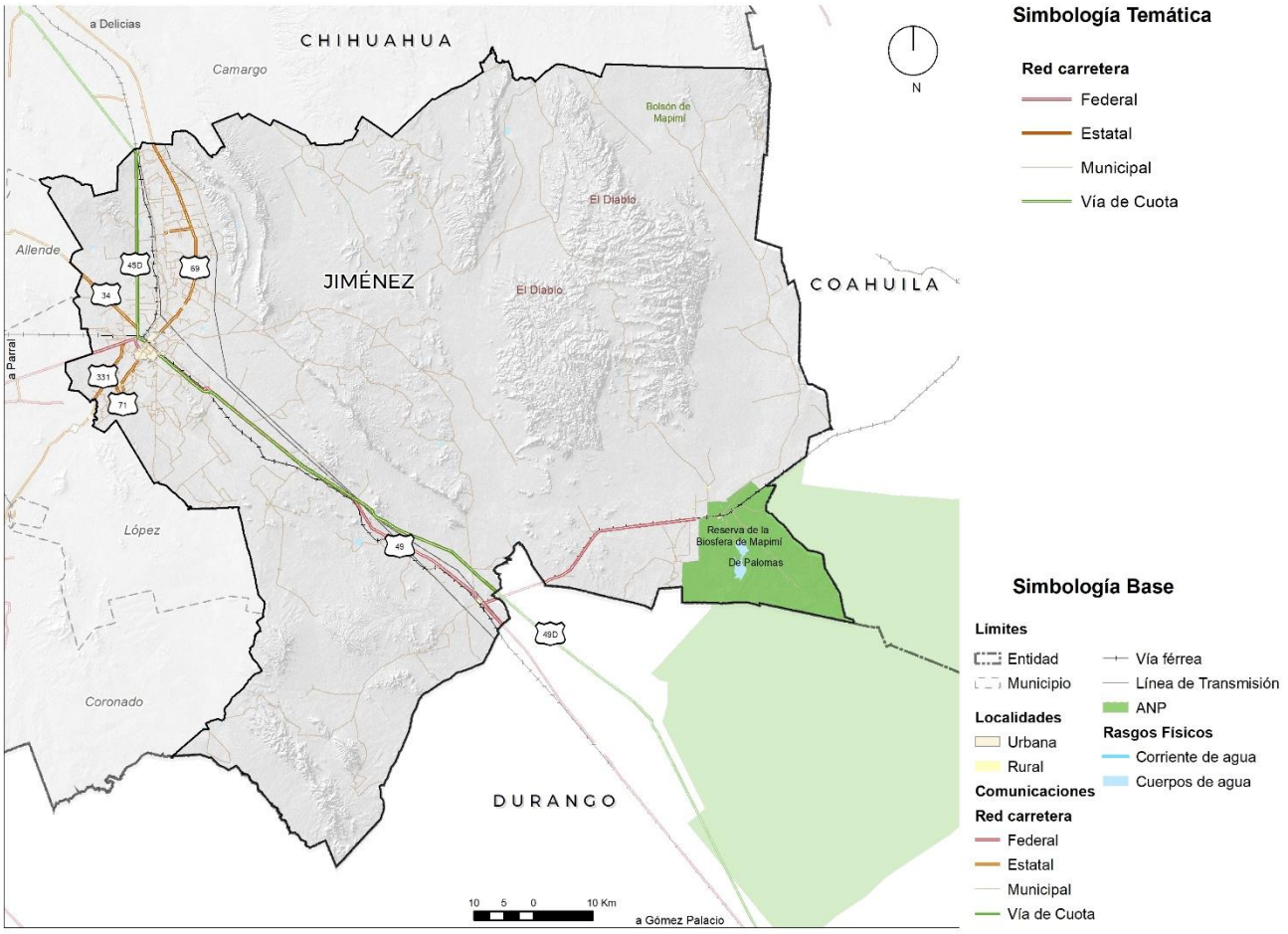

Fuente: elaboración propia con datos de IMT-INEGI, 2023. RNC, Chihuahua.

Otras vías secundarias son la carretera federal 45. Tramo Hidalgo del Parra-Jiménez, la carretera estatal CHIH 331 Villa López, Villa Coronado, la carretera estatal CHIH 34 Jiménez-Búfalo, la carretera estatal 71 Jiménez-Ojo de Dolores y la carreta estatal 240 Escalón-Estación Carrillo que va a la Reserva de la Biosfera de Mapimí y continua hacia Coahuila,

A nivel urbano Jiménez cuenta con "una estructura de vías primarias y secundarias que tienen algunos pares viales y atraviesa la ciudad, de tal forma que no se tenga que pasar por la zona centro y causar conflictos viales, lo cual resulta muy positivo considerando el alto porcentaje de camiones pesados que transitan dentro de la zona urbana de Jiménez (Gobierno de Chihuahua, 2022)

Movilidad Cotidiana

Movilidad escolar

Según el cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda, en Jiménez había una población de 10,308 personas de 12 años y más que asisten a la escuela, de los cuales el 51% son hombres y el 49% mujeres, de ellos

solamente el 3.14 % estudian en un municipio distinto a su lugar de residencia, porcentaje superior al promedio estatal donde el 1.3 se desplaza a estudiar a otro municipio, pero muy inferior a la media nacional que es del 10.3%.

En cuanto a los tiempos de desplazamiento, es interesante observar que el 83% de la población escolar hace menos de 15 minutos de su residencia al centro de estudios y para el caso de los hombres el porcentaje es todavía mayor (83.0%) que al de las mujeres (77.5). Estos porcentajes contrastan con el promedio estatal que es del 64% y con el nacional que es del 59%.

Gráfica 33. Participación de la población escolar por tiempo de desplazamiento a su lugar de estudio en Jiménez y comparativa con el Estado

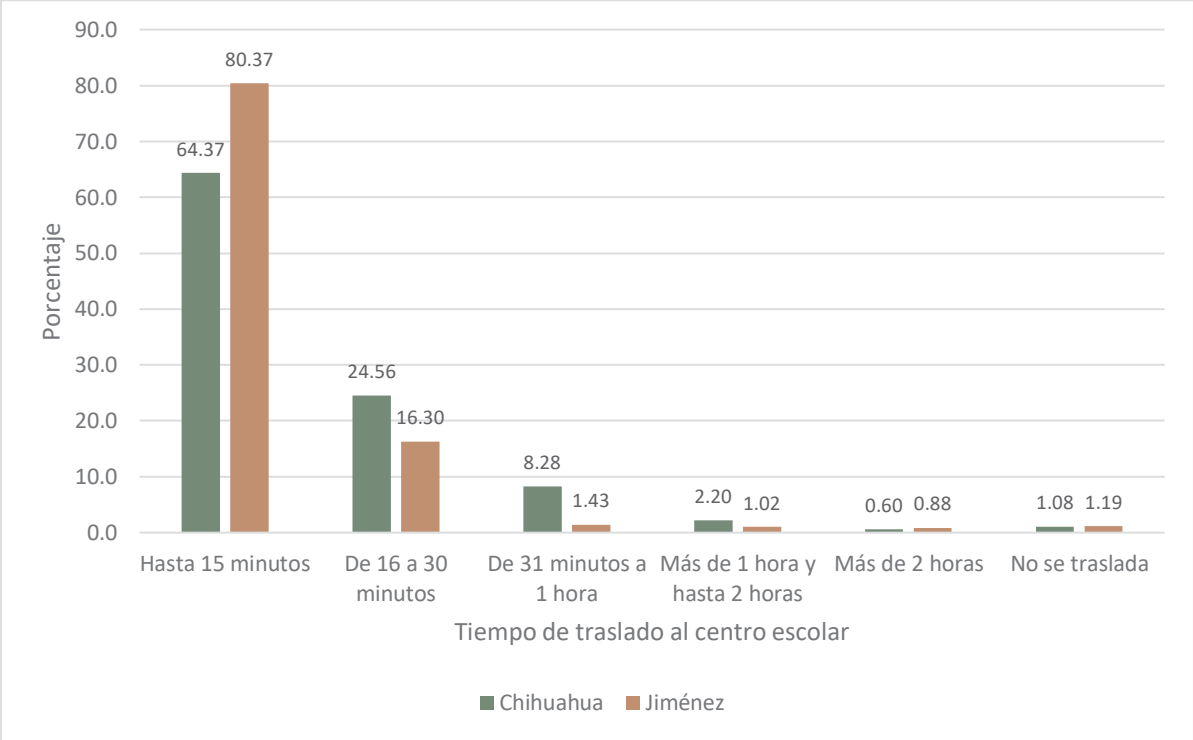

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2021. Cuestionario ampliado, Chihuahua.

Tabla 59. Participación de la población escolar por tiempo de desplazamiento a su lugar de estudio y sexo en Jiménez.

	Población de 3 años y más que asiste a la escuela	Hasta 15 minutos	De 16 a 30 minutos	De 31 minutos a 1 hora	Más de 1 hora y hasta 2 horas	Más de 2 horas	No se traslada
Hombres	5274	83.1%	14.4%	1.3%	0.6%	0.6%	1.3%
Mujeres	5034	77.5%	18.3%	1.6%	1.4%	1.2%	1.1%
Jiménez	**10308**	**80.4%**	**16.3%**	**1.4%**	**1.0%**	**0.9%**	**1.2%**

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2021. Cuestionario ampliado, Chihuahua.

Al analizar el modo de desplazamiento escolar se observó que la caminata es el modo predominante con el 57.5%, muy por debajo de la media estatal donde solo el 38% va a la escuela caminando. Le sigue en importancia el vehículo particular con el 39%, contrario al transporte público (camión, autobús, combi, colectivo) que tiene una participación muy escasa con el 4.4%. Ambos porcentajes están por debajo del promedio de Chihuahua que son del 51% y 15% respectivamente. En la tabla siguiente se presenta la participación por modo y por sexo, destacando que los hombres tienen mayor participación que las mujeres en el uso de vehículos particulares.

Gráfica 34. Participación de la población escolar por modo de desplazamiento a su lugar de estudio en Jiménez y comparativa con el Estado

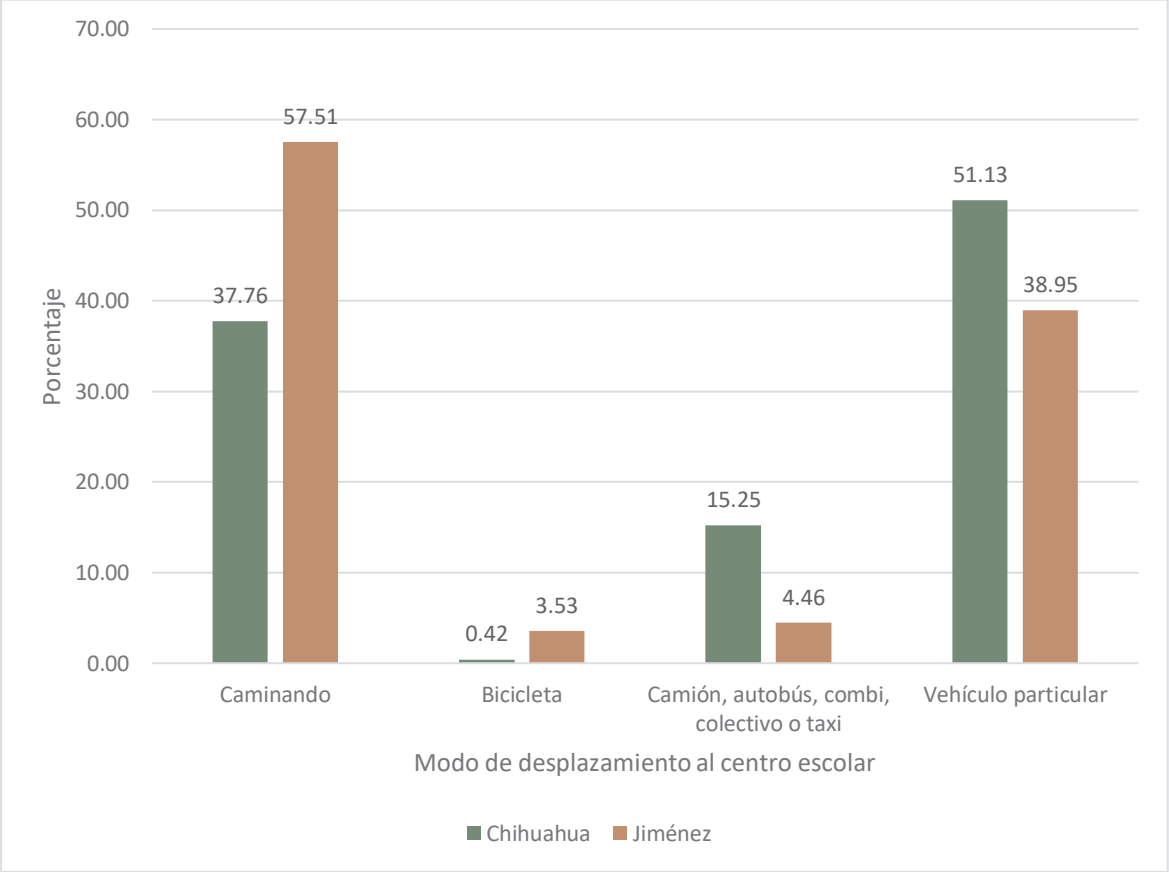

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2021. Cuestionario ampliado, Chihuahua.

Tabla 60. Participación de la población escolar por modo de desplazamiento a su lugar de estudio y sexo en Jiménez.

	Población de 3 años y más que asiste a la escuela	Caminando	Bicicleta	Camión, autobús, combi, colectivo o taxi	Vehículo particular	Otro	No especificado
Hombres	5144	56.3%	5.2%	3.7%	40.1%	0.1%	0.0%
Mujeres	4902	58.8%	1.8%	5.2%	37.8%	0.1%	0.1%
Jiménez	**10046**	**57.5%**	**3.5%**	**4.5%**	**39.0%**	**0.1%**	**0.1%**

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2021. Cuestionario ampliado, Chihuahua.

Movilidad laboral

En el año 2020, el municipio de Jiménez tenía una población ocupada de 12 años y más de 15,172 habitantes, de los cuales el 66% son hombres y el 33% mujeres. De ellos solamente el 2.7% se desplaza a laborar a otro municipio de Chihuahua, porcentaje inferior al promedio nacional que es del 18.6%, es decir la mayor parte de la población reside y trabaja dentro de Jiménez.

Respecto a sus tiempos de desplazamiento al trabajo, el 59% del total de la población ocupada hace menos de 15 minutos, un tiempo muy aceptable y para el caso de las mujeres el porcentaje es aún mayor (65%) porcentajes muy

por encima del promedio estatal y nacional que son del 38% y del 28.6% respectivamente. En la siguiente tabla se muestra la participación por tipo de desplazamiento y sexo para la población ocupada de Jiménez.

En general se puede mencionar que la población de Jiménez tiene poca movilidad para desplazarse a estudiar al interior del Estado, lo mismo que para trabajar, y gran porcentaje de ella tiene excelentes tiempos de desplazamiento. lo cual indica que goza de mayor calidad de vida, respecto a la población de otros municipios porque dispone de tiempo suficiente para realizar sus actividades recreativas, familiares o sociales.

Gráfica 35. Participación de la población ocupada de 12 años y más por tiempo de traslado a su lugar de trabajo en Jiménez y comparativa con el Estado

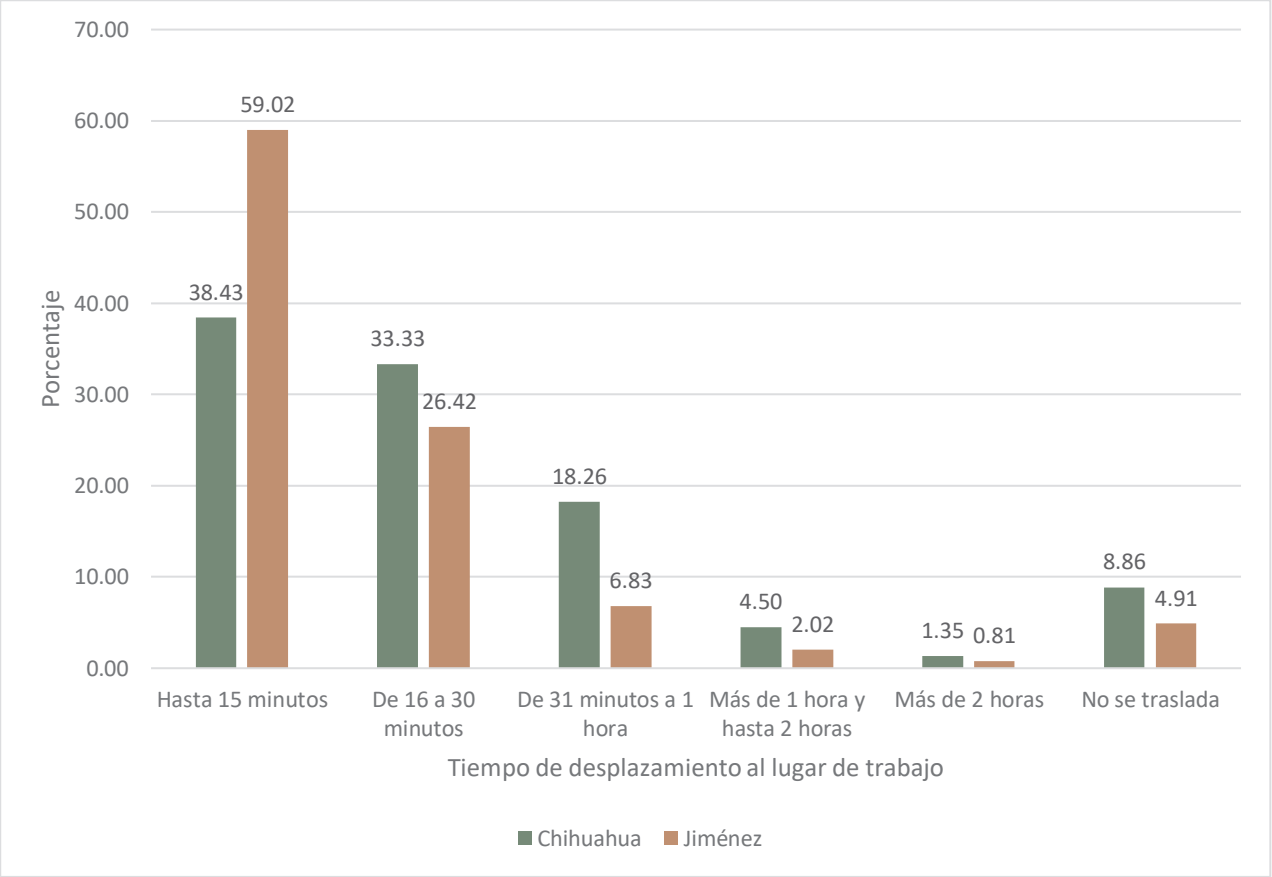

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2021. Cuestionario ampliado, Chihuahua.

Tabla 61. Participación de la población ocupada de 12 años y más por tiempo de traslado a su lugar de trabajo y sexo en Jiménez.

	Población de 12 años y más ocupada	Hasta 15 minutos	De 16 a 30 minutos	De 31 minutos a 1 hora	Más de 1 hora y hasta 2 horas	Más de 2 horas	No se traslada
Hombres	10144	55.8%	27.2%	8.1%	2.3%	1.1%	5.5%
Mujeres	5028	65.9%	24.7%	4.1%	1.4%	0.3%	3.6%
Jiménez	**15172**	**59.0%**	**26.4%**	**6.8%**	**2.0%**	**0.8%**	**4.9%**

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2021. Cuestionario ampliado, Chihuahua.

Por otro lado, la población de Jiménez se desplaza al trabajo predominantemente en automóvil particular, el 60% lo usa para llegar a su centro laboral y aunque para el caso de las mujeres es un poco menor (55%) los porcentajes están muy por encima del promedio nacional que es del 33%, pero por debajo de la media estatal de chihuahua donde 7 de cada 10 personas usan el vehículo particular como medio de transporte al trabajo.

El 24% de la población se desplaza caminando al trabajo y para el caso de las mujeres este porcentaje sube al 36%, situación que contrasta con la media estatal, donde solo el 15% se desplaza por este medio. Esta situación refleja que, aunque hay un uso extendido del vehículo particular, la población busca desplazarse a través de la movilidad activa para llevar a cabo sus actividades.

Gráfica 36. Participación de la población ocupada de 12 años y más por modo de desplazamiento a su lugar de trabajo en Jiménez y comparativa con el Estado

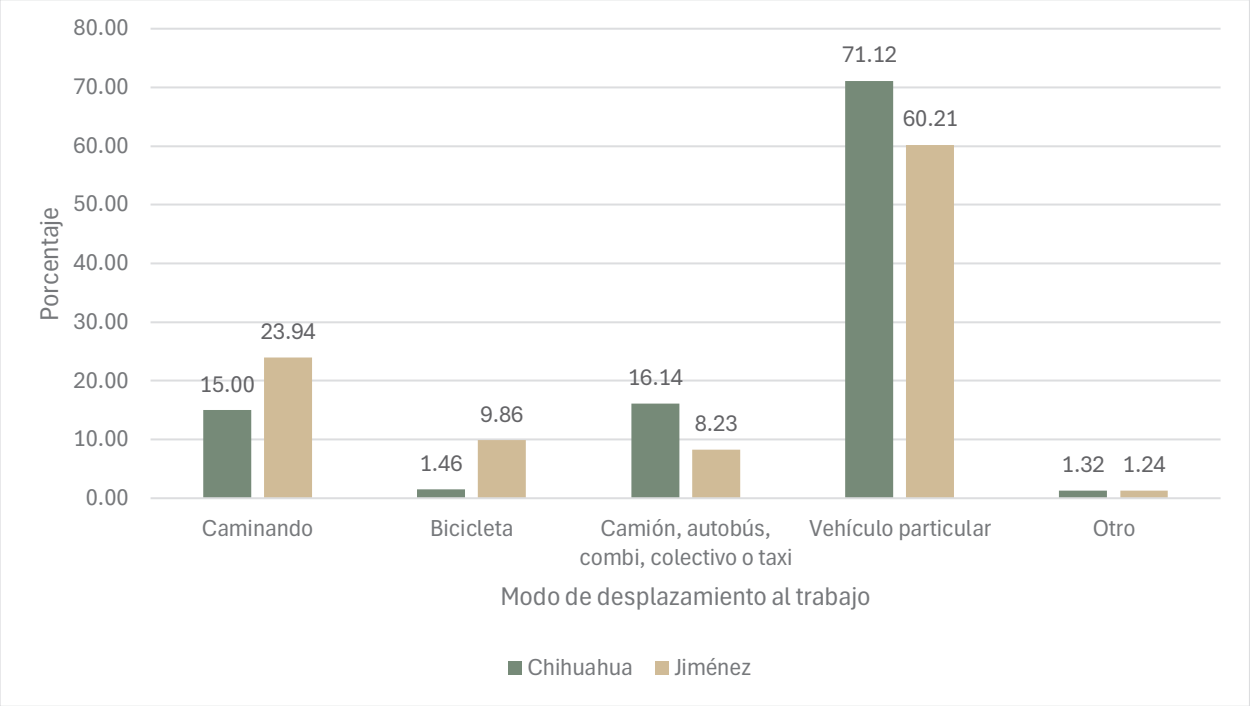

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2021. Cuestionario ampliado, Chihuahua.

Tabla 62. Participación de la población ocupada de 12 años y más por modo de desplazamiento a su lugar de trabajo y sexo en Jiménez.

	Población de 12 años y más ocupada	Caminando	Bicicleta	Camión, autobús, combi, colectivo o taxi	Vehículo particular	Otro	No especificado
Hombres	9198	18.3%	12.4%	8.5%	62.8%	1.7%	0.0%
Mujeres	4308	36.0%	4.5%	7.7%	54.6%	0.3%	0.2%
Jiménez	**13506**	**23.9%**	**9.9%**	**8.2%**	**60.2%**	**1.2%**	**0.1%**

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2021. Cuestionario ampliado, Chihuahua.

Un aspecto importante a destacar es que el uso del automóvil demanda infraestructura vial en buenas condiciones, en este sentido sen pudo observar durante los recorridos a la ciudad es que la mayor parte de las vialidades se encuentran en buenas condiciones, lo cual es un aspecto muy positivo que favorece la circulación y la movilidad de los habitantes en condiciones seguras.

Transporte público y movilidad activa

El desplazamiento en transporte público (camión, autobús, combi, colectivo o taxi), no es un modo de transporte muy utilizado por la población de Jiménez ni para ir a la escuela, solamente el 4% lo utiliza ni para ir al trabajo (8 %),

de igual manera la ciudad carece de infraestructura de transporte público como como paradas autorizadas, excepto en la parte central de Jiménez donde si se observaron durante los recorridos de campo realizados. El transporte público que se aprecia en la ciudad corresponde a camiones que no se encuentran en buenas condiciones físicas y en cierta medida obsoletos.

Ilustración 16. Transporte Público en Jiménez

Fuente: elaboración propia, visita de campo, mayo 2024.

La población de Jiménez utiliza ampliamente la movilidad activa como medio de desplazamiento escolar, el 57% va caminando a su centro de estudio y el 3.53% utiliza la bicicleta, destacando que las mujeres caminan más que los hombres (58.79% versus 56.2%) pero los hombres tienen mayor participación en el uso de la bicicleta con el 5.2% versus 1.7 para las mujeres) porcentaje muy por arriba del estatal que es del 0.4% y 1.8 a nivel nacional.

Por otro lado, en el uso de la bicicleta el 10% de la población la usa para ir a su lugar de trabajo, lo cual contrasta con el promedio estatal que es del 1.4% y con el nacional de 5%. Destacando que los hombres de Jiménez son los que mayor uso hacen de este modo con el 12.3%.

Esta situación indica, por un lado, que se deben plantear estrategias para que la población de Jiménez siga utilizando la movilidad activa como medio de desplazamiento, en condiciones de seguridad, dotando de infraestructura vial adecuada: banquetas con rampas, pasos a desnivel, cruces seguros, ciclovías con carriles confinados, ciclo estacionamientos etcétera, de tal manera que se garantice una movilidad cotidiana activa segura para todos los ciudadanos del municipio.

Por su parte el transporte foráneo es ampliamente usado, el Jiménez se ubican las centrales de autobuses de Ómnibus de México, Central Jiménez, Autobuses Estrella Blanca y Transportes Chihuahuenses. Hay corridas frecuentes a las principales ciudades de Chihuahua y en especial a Parral, Camargo, Delicias, Meoquí, Chihuahua y Ciudad Juárez, así como a la Ciudad de México, Gómez Palacio, Torreón, Zacatecas, Aguascalientes y Querétaro entre otras.

Cruces conflictivos y accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas

Como ya se mencionó las Autopistas Camargo-Jiménez y Jiménez-Savalza son las vías de cuota con mayor participación en el tránsito de camiones en Chihuahua, más del 55% de su TPDA es de vehículos pesados, lo cual da como resultado mayores impactos urbanos, territoriales, sociales, económicos y ambientales, como desgaste del pavimento, problemas de circulación, mayor probabilidad de accidentes y emisión de CO2 al ambiente.

Durante los recorridos realizados al municipio el pasado mes de mayo, se observó que los mayores impactos se presentan en la Carretera Federal MEX 49, en el tramo que cruza la zona urbana de Jiménez, en ella se pudo apreciar que existen algunos cruces conflictivos sin señalética y peligrosos para la circulación de los usuarios y para los peatones. Los principales cruces identificados son el cruce de la carretera Jiménez-Torreón con Plutarco Elías Calles y el Cruce de la Carretera Jiménez -Torreón con Álvaro Obregón. Cabe mencionar que está información se complementará con información del segundo taller y con la siguiente visita al municipio, donde se tiene contemplado hacer un recorrido más detallado.

Adicional a estos cruces sobre la vía se precian múltiples servicios asociados a la circulación de camiones, vulcanizadoras, venta de autopartes, restaurantes y vehículos de carga estacionados sobre la vía.

Por otro lado, la circulación de camiones sin la señalética adecuada y las condiciones viales óptimas representan un factor de riesgo para la población y causa de accidentes de tránsito. En este sentido, durante el año 2022 se presentaron un total de 488 accidentes en zonas urbanas y suburbanas de Jiménez, de los cuales el 87% fue en una intersección, el 11% en una carretera estatal y el 1% en un camino rural.

Gráfica 37. Accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas y lugar de ocurrencia en el municipio de Jiménez, 2022

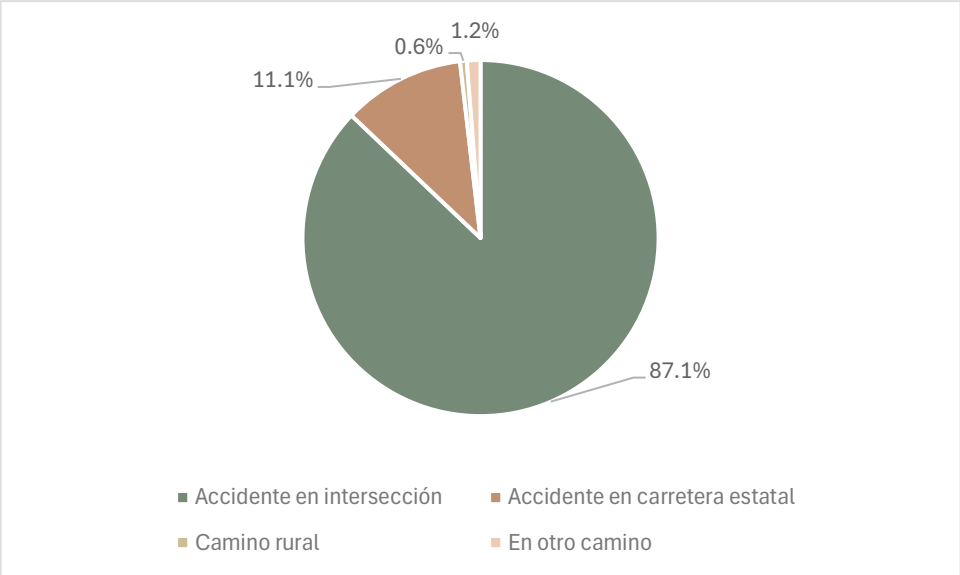

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2022. ATUS.

Por otro lado, respecto a la causa probable del accidente se registró que casi el 95% fue responsabilidad del conductor y el resto de las causas tiene una participación muy baja. Como resultado de los accidentes, se reportó un total de 203 víctimas, de las cuales fueron tres fueron víctimas mortales y 200 personas heridas. Esta situación hace evidente la importancia de contar con la educación vial necesaria, para prevenir los accidentes, así como tener vías de circulación en óptimas condiciones y con mantenimiento continuo.

Tabla 63 Accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas y lugar de ocurrencia en el municipio de Jiménez, 2022

Causa probable	Número de accidentes	Porcentaje
Conductor	463	94.88%
Peatón o pasajero	9	1.84%
Falla del vehículo	9	1.84%
Mala condición del camino	4	0.82%
Otra	3	0.61%
Total	**488**	**100.00%**

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2022. ATUS.

Gráfica 38. Víctimas de accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas del municipio de Jiménez, 2022

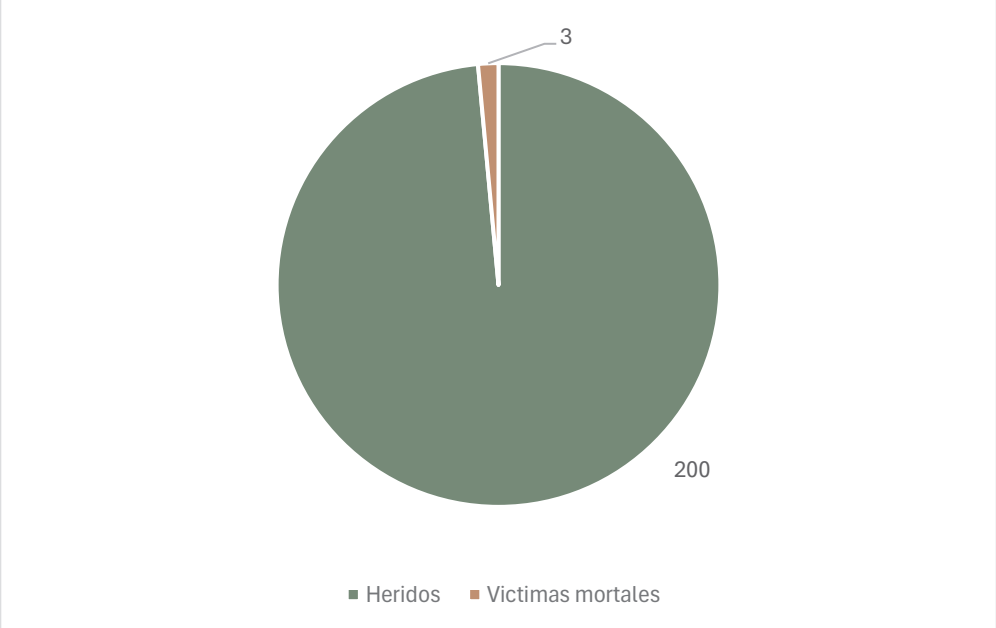

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI,2022. ATUS.

2.7 Síntesis del Diagnóstico

El municipio de Jiménez ubicado al norte de México, en la parte oriente del estado de Chihuahua es uno de los municipios más grandes del país, ocupa el lugar 18 de 2,469 municipios, cuenta con una superficie de 10,771.2 kilómetros cuadrados y como consecuencia con una amplia diversidad de ecosistemas y áreas de valor ambiental como la Reserva de la Biosfera de Mapimí, lugar que fue hogar de asentamientos precolombinos, probablemente grupos denominados conchos; hoy día Jiménez es también el hogar de más de 40,859 personas distribuidas en 243 asentamientos humanos.

En los últimos 30 años su dinámica poblacional ha tenido un estancamiento, con tasas de crecimiento que fluctúan entre -1 y 1.4., lo que da como resultado que únicamente se tenga registro de un aumento total de poco más de 3mil habitantes en 30 años. La dinámica poblacional y los datos económicos sugieren un proceso migratorio por búsqueda de oportunidades laborales, y es posible observarlo en la estructura de la pirámide poblacional en donde la población económicamente activa disminuye fuertemente en comparación con la base de la pirámide.

En Jiménez el bienestar de las personas ha cambiado en los últimos años, de acuerdo con CONEVAL la pobreza disminuyó 11 puntos porcentuales, y la pobreza extrema se redujo a la mitad. Aun así, persisten carencias en servicios básicos y calidad de la vivienda, igual que en otros aspectos como el grado de analfabetismo que en localidades rurales ha disminuido pero que aún conserva un porcentaje mayor al estatal con 5.3% de personas mayores a 15 años que no saben leer ni escribir.

La pobreza en la población del municipio de Jiménez entre 2010 y 2020, tuvo una reducción de 11.4 puntos porcentuales, al pasar de 49.4 a 38.0 por ciento, así mismo, tanto la pobreza extrema como la moderada tuvieron reducciones importantes. En general, el municipio tuvo durante el mismo periodo una reducción generalizada en sus indicadores de pobreza por carencias, salvo en la carencia por calidad y espacios de la vivienda ya que en el periodo sufrió incremento de poco más del doble, situación que resulta interesante y por la que debería indagarse más sobre sus posibles causas.

En relación con los servicios de salud de la población, el Seguro Popular en 2010, fue el de mayor afiliación de población en el territorio, en general, afilió a uno de cada tres habitantes del municipio y dos de cada cinco en las localidades rurales. En el 2020, el Instituto de Salud para el Bienestar, en sustitución del Seguro Popular, afilió aún más población, alcanzado la cifra más alta en las localidades rurales con 55 de cada 100 residentes.

Respecto a la brecha educativa se percibió que mujeres de generaciones pasadas respecto de las actuales han sufrido más la condición de no saber leer ni escribir, así mismo, en comparación con los hombres tanto en el estado, como en el municipio y las localidades rurales, siguen siendo ellas quienes presentaron las proporciones más altas de analfabetismo. Entre 2010 y 2020 se presentó un incremento porcentual en todo el municipio de niños que no asistieron a la primaria, dato preocupante ya que la brecha en vez de cerrarse presenta cifras desfavorables lo que representa ser aún más grave ya que se trata de grado escolar básico y obligatorio.

Así mismo, en los hombres de 15 años y más para los años 2010 y 2020, se encontró que son ellos lo que mayormente dejan de asistir a la escuela (grado medio superior y superior). En cuanto al promedio de años de escolaridad aprobados se puede decir que en la localidad urbana se incrementó el promedio escolar en un punto porcentual, y la relación entre hombres y mujeres indica que prácticamente ambos presentan promedios muy similares. Sin embargo, es notable que en las localidades rurales el promedio escolar sea bajo, y en general, podría decirse que presentan un avance escolar de secundaria incompleta.

Por el lado de la marginación se identificó que el estado de Chihuahua presentó en el periodo 2000-2020 bajos niveles de marginación, mientras que el municipio de Jiménez y la localidad urbana prácticamente obtuvieron niveles de muy bajo en el periodo.

Referente a la incidencia delictiva de acuerdo con los delitos seleccionados, se encontró que los robos fueron los de mayor frecuencia acumulada en el periodo, seguidos del delito de Homicidio, Abuso Sexual y Violación. En comparación con el estado de Chihuahua, se puede decir que, de toda la incidencia delictiva ocurrida en el estado según los delitos seleccionados, ocurre en promedio sólo uno de cada 100 en el territorio del municipio de Jiménez.

Para el cumplimiento de los derechos humanos de los habitantes y para la disminución socio-territorial en el municipio de Jiménez se cuenta con instalaciones educativas y de salud que de acuerdo con su clasificación y cobertura dan servicio a la totalidad de las zonas urbanas, sin embargo, las localidades rurales presentan aún rezagos, principalmente en niveles educativos medios y superiores, así como en unidades de primer nivel de atención, de hospitalización y de especialidad.

En el municipio el 85% de la población se concentra en localidades urbanas; el resto en localidades rurales y caseríos dispersos principalmente. La localidad urbana más poblada es José Mariano Jiménez que concentra el 85% de la población de Jiménez, sin embargo, casi 98% de la población municipal y de sus localidades se asientan alrededor de las zonas productivas y de las unidades de riesgo (al noroeste del municipio), lo que señala la estrecha relación que tiene la comunidad en torno a la producción agrícola y particularmente del nogal. Estas mismas huertas son las que han limitado el crecimiento urbano de la cabecera municipal hacia el sur y sureste de la localidad, siendo esta zona la más apta para una eventual urbanización ya que no presenta elevaciones importantes, zonas de riego, ni ningún otro tipo de barreras físicas como el ferrocarril al norte de la misma ciudad.

Las actividades económicas del Municipio tienen una distribución muy similar a la poblacional, pues son las localidades urbanas las que concentran la mayor cantidad de unidades económicas, y de acuerdo con la información del INEGI, las actividades económicas presentan un mayor crecimiento en el sector terciario, esto es comercios y servicios al interior de las localidades urbanas. (INEGI, Censo Económico, 2019).

A pesar del crecimiento en la economía del sector terciario las actividades agropecuarias mantienen valores importantes en términos de producción: el sector agrícola representa el 41% de la producción bruta total, mientras el sector ganadero representó un tercio de la producción en 20022, sobresaliendo los productos de nuez pecanera y leche, respectivamente. (INEGI, Censo Agropecuario, 2022). En gran parte el desarrollo del sector agropecuario se debe a las condiciones físicas del territorio de Jiménez ya que se localiza en la cuenca hidrológica del río Conchos, una de las más importantes del estado de Chihuahua que es fundamental para el abastecimiento de agua y las unidades de riego, sin embargo, la mayor parte del agua para riego y para consumo humano se obtiene de pozos, muchos de ellos clandestinos, cuya explotación indiscriminada pone en riesgo la seguridad hídrica del municipio.

El sector agropecuario enfrenta retos importantes ante adversidades climáticas en la región, como la escasez de agua, largos periodos de sequía, heladas, fuertes vientos, así como eventuales inundaciones e incremento en temperaturas extremas.

Por lo tanto, la actividad agropecuaria requiere de la actualización permanente de los métodos de riego; así como de mantenimiento y modernización de infraestructura como la revitalización del sistema Ferroviario, mismo que, a finales del siglo XIX significó un importante motor de desarrollo de este municipio y de otras localidades en la región.

Así las acciones que fortalecen a la red de infraestructura del Municipio son vitales para la población y para el desarrollo de las actividades económicas. Al respecto la red de movilidad y transporte toma como base la infraestructura carretera de Jiménez que forma parte del eje carretero nacional número 02 Querétaro-Ciudad Juárez, constituida por 523km de carreteras al interior del Municipio, conecta a las localidades rurales entre sí y con la ciudad José Mariano Jiménez y que actualmente requiere de mantenimiento, ampliación y modernización en tramos estratégicos. Dichas condiciones confieren al municipio de Jiménez y particularmente su cabecera municipal un carácter nodal en las rutas de transporte de carga y la movilidad regional, siendo el punto donde se enlazan los ejes carreteros anteriormente mencionados. Sin embargo, la convivencia entre transporte de carga y el entorno urbano, particularmente en la carretera 49 genera intersecciones peligrosas, tanto para peatones como

para vehículos, haciendo urgente la armonización de los distintos sistemas de transporte para generar entornos más seguros, así como suavizar la condición de borda que dichas vialidades significan para la ciudad.

En el municipio de Jiménez, se registra una escasa cantidad de instalaciones económicas, con un total de cuatro: dos de comercio al por mayor de tiendas departamentales y dos de servicios de administración de bienes raíces, estas instalaciones están concentradas en el centro norte de la zona urbana, dejando sin acceso a este tipo de equipamiento a 57,772 habitantes de 248 localidades rurales, por lo que se propone fomentar la creación de instalaciones comerciales y de servicios en las zonas, mejorar la infraestructura de transporte y comunicación en áreas rurales para facilitar el acceso a los servicios económicos e implementar programas de capacitación en gestión empresarial y desarrollo de negocios para residentes de áreas rurales.

El municipio cuenta con 54 instalaciones dedicadas a la administración pública y servicios urbanos, concentradas principalmente en la zona centro y algunos corredores hacia el sur oriente. No obstante, las 248 localidades rurales carecen de estas instalaciones, afectando a una población de 5,772 habitantes, por lo que se debe crear suboficinas de administración pública en localidades rurales, implementar unidades móviles de administración pública y Promover la digitalización de los servicios públicos.

Las instalaciones deportivas son importantes para el bienestar físico y social de la comunidad, pero muchas áreas carecen de estos espacios o requieren rehabilitación, por lo que se debe renovar y mantener las instalaciones deportivas existentes, asegurando que estén bien equipadas y accesibles, construir nuevas instalaciones deportivas en comunidades rurales, incluyendo áreas multifuncionales que puedan ser utilizadas para diversos deportes e implementar programas deportivos comunitarios que fomenten la participación activa de todos los grupos de edad.

Es importante destacar que la tenencia de la tierra es también uno de los pilares organizativos de las economías y sociedades rurales, que ayudan a definir relaciones económicas y contractuales, formas de cooperación y relaciones sociales (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roger D. Norton, 2004).Existen en nuestro país aproximadamente 8,000 núcleos agrarios indígenas, y en el caso del municipio de Jiménez se tienen registrados 51 núcleos agrarios certificados, 50 ejidos y una comunidad, esto representa el 28 por ciento de la superficie municipal total (RAN, Registro Agrario Nacional, 2024).

La estructura de la ciudad de José Mariano Jiménez se ha dado de una forma ordenada y reticular, limitada en su crecimiento principalmente por las actividades agropecuarias, la carretera Torreón-Jiménez que funciona como bordo físico al norte y la activa participación social del Ejido Revolución que tampoco permite desarrollo urbano fuera de la ciudad, por lo que la definición de sus áreas de crecimiento deberá considerar la dinámica económica, social y la disponibilidad de servicios e infraestructura.

Para la construcción del diagnóstico y, para el cumplimiento democrático de la participación ciudadana en la planeación se han elaborado actividades participativas que se traducen en la priorización de las principales problemáticas territoriales, el siguiente recuadro resume los comentarios recibidos por parte de la ciudadanía:

Tabla 64. Tabla síntesis de las principales problemáticas territoriales obtenidas en procesos participativos.

Escala	Temática	Problemática	Actores
Municipal	Agua y medio ambiente	• Baja disponibilidad de agua • Baja o nula captación de agua • Mala calidad del agua para consumo humano • Falta de infraestructura • Sobreexplotación de los mantos acuíferos por causa de las actividades preponderantes en la región.	• Estado • Municipio • Organismos operadores de Agua • CONAGUA • Agricultores y ganaderos
	Movilidad	• Ausencia de medios de transporte público • Mala calidad de caminos rurales • Falta de mantenimiento a caminos y carreteras • Caminos inconclusos	• Estado • Municipio

Escala	Temática	Problemática	Actores
Cabecera	Riesgos naturales	• Inundaciones • Sequias	• Agricultores y ganaderos • CENAPRED • Protección Civil • Estado • Municipio
	Equipamientos e infraestructura	• No hay acceso a servicios educativos en localidades rurales • Rezagos importantes en los equipamientos de salud IMSS e ISSTE • Falta de albergues • Falta de infraestructura para las telecomunicaciones	• Municipio • Gobierno federal
	Sociodemográfico	• Población flotante por temporadas productivas que no tienen vivienda y viven en condiciones precarias • Asentamientos humanos irregulares • Inseguridad en caminos • Localidades segregadas y marginadas	• Municipio • Estado • Agricultores y ganaderos • Ejidatarios
	Económico	• Falta de infraestructura y apoyo para la instalación de nuevas empresas • No existe una clara delimitación para la colocación de industrias	• Municipio
	Equipamientos	• Falta de equipamientos de salud • Ausencia de equipamientos de salud de tercer nivel de atención • Falta de ambulancias • Faltan espacios públicos y áreas de esparcimiento • Falta de mantenimiento y arborización de las áreas verdes existentes • Presencia de tiraderos clandestinos	• Municipio • Estado • Gobierno Federal
	Movilidad	• Falta de señalética • Inseguridad vial peatonal	• Municipio
	Riesgos	• Incendios • El relleno sanitario actual presenta ya varios reportes de incendios	• Protección civil
	Regulación urbana	• No existe una clara regulación de los usos de suelo en la ciudad • Existen zonas subutilizadas y baldíos urbanos	• Municipio

Fuente: elaboración propia a partir del trabajo de campo y taller 1, mayo 2024.

Por último, el siguiente mapa ilustra sintéticamente las principales problemáticas territorializadas en el municipio.

Mapa 56. Síntesis de problemáticas municipales.

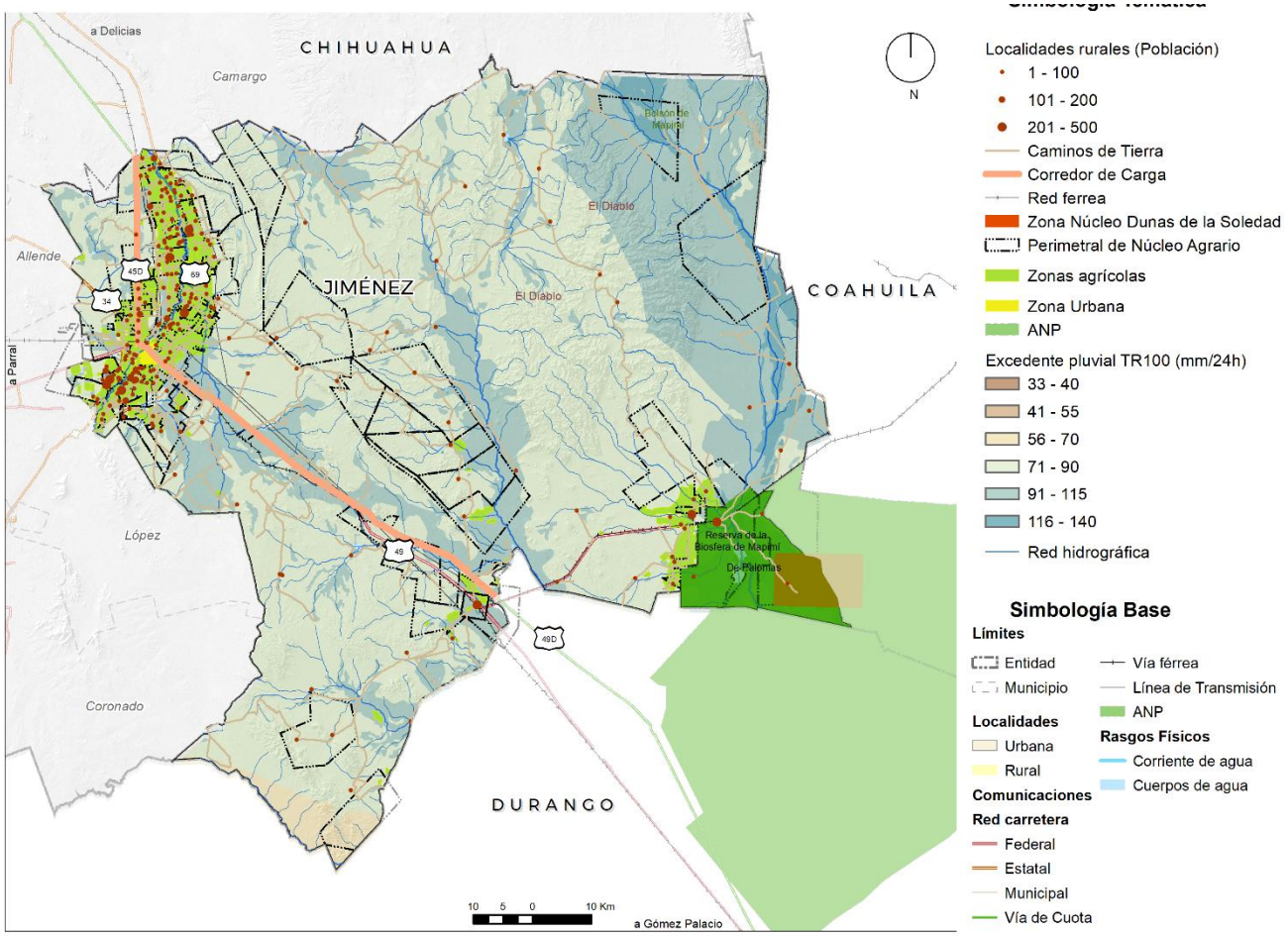

Fuente: elaboración propia.

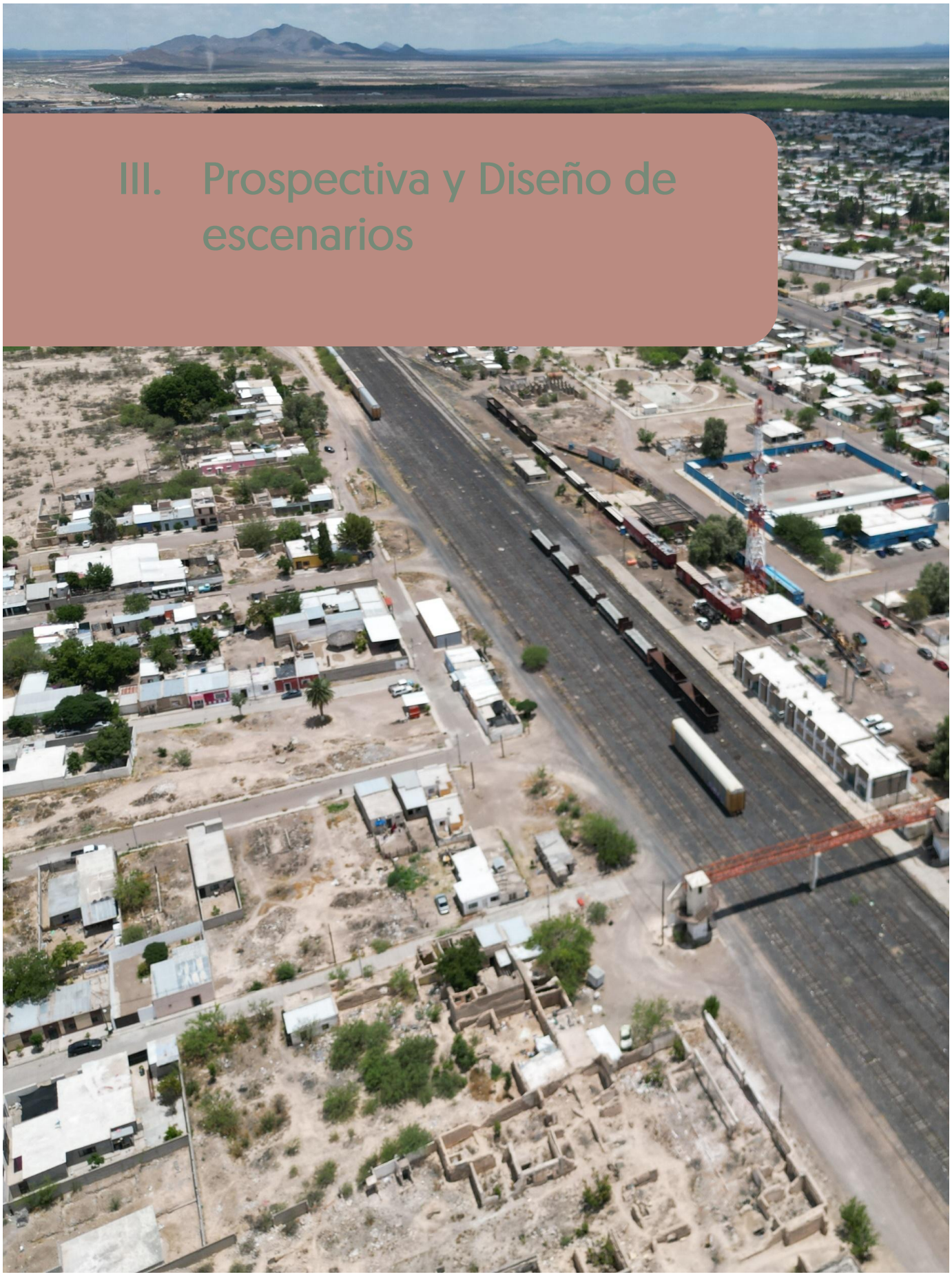

III. Prospectiva y Diseño de escenarios

3.1 Escenario tendencial

La expansión descontrolada puede resultar en la fragmentación del territorio, costos elevados para los servicios públicos y la aparición de áreas subutilizadas o abandonadas. Esto podría causar deterioro ambiental, problemas de movilidad y una distribución desigual de oportunidades y servicios esenciales. Por lo tanto, es vital que el crecimiento urbano se planifique de manera integrada y coordinada, promoviendo un desarrollo compacto y conectado que satisfaga las necesidades de la población y contribuya a un entorno urbano más eficiente y habitable.

3.1.1 Crecimiento tendencial de la población

El crecimiento demográfico en el municipio de Jiménez ha sido estable y controlado, incluso con un periodo con pérdida de población. En la década de 1990-2000, el crecimiento de población fue bastante moderado, con una tasa de crecimiento de 0.3, llegando a 38,323 habitantes al final de la década, teniendo un aumento de 1,271 habitantes en 10 años. La siguiente década la población siguió teniendo un ligero aumento, con una tasa de crecimiento de 0.7, representando un aumento de 2,942 habitantes.

Para el siguiente periodo de 10 años comprendido entre 2010 y 2020 la población del municipio tuvo una tasa de crecimiento negativa de -0.1, lo cual representó una disminución de 406 habitantes, para tener un total de 40,859 habitantes en el año 2020.

Para estimar una proyección de población a corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (30 años), es decir, para los años 2029, 2039 y 2054, se llevó a cabo una extrapolación del crecimiento tendencial actual, basándose en el análisis histórico del crecimiento demográfico del municipio de Jiménez los últimos 30 años.

Tabla 65. Escenarios de población a corto, mediano y largo plazo.

Año	Población	Tasa de crecimiento proyectada (periodo)
2020	40,859	0.8 (2020-2024)
2024	42,104	0.3 (2024-2029)
2029	42,822	0.3 (2029-2039)
2039	44,258	0.3 (2039-2054)
2054	46,413	

Fuente: elaboración propia con base en: Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

Según las proyecciones, se estima que en el año 2024 la población del municipio de Jiménez será de aproximadamente 42,104 habitantes. Este cálculo se basa en una tasa de crecimiento anual del 0.8% para el período comprendido entre 2020 y 2024. En este contexto, se prevé que la tasa de crecimiento se mantendrá constante en 0.3% durante los próximos cinco años. Por lo tanto, para el año 2029, se proyecta que la población del municipio será de aproximadamente 42,822 habitantes. Este incremento de 718 habitantes en un lapso de cinco años refleja una tendencia de crecimiento demográfico bastante controlada y sostenida, lo que permitirá una mejor planificación de los recursos y servicios necesarios para la comunidad.

Si las tendencias actuales se mantienen, el crecimiento demográfico seguirá siendo estable a mediano y largo plazo, con una tasa de 0.3% para el período de 2029-2039, y la misma tasa de 0.3% para el período 2039-2054. De acuerdo con estas tasas de crecimiento, se proyecta que para el año 2039 la población del municipio de Jiménez será de 44,258 habitantes, y para el año 2054 la población total del municipio será aproximadamente de 46,413 habitantes.

Un crecimiento demográfico constante permite a las autoridades planificar y distribuir recursos de manera eficiente, garantizando que los servicios públicos, la infraestructura y las oportunidades económicas evolucionen acorde a las necesidades de la comunidad. Además, este equilibrio es crucial para la sostenibilidad a largo plazo, facilitando la implementación de políticas que promuevan un entorno saludable y próspero para todos los residentes.

3.1.2 Demanda tendencial de suelo

Según las proyecciones estimadas para el futuro, se espera que el área urbana del municipio de Jiménez continúe creciendo de manera constante, aunque a tasas de crecimiento menores a las experimentadas anteriormente. Esta previsión de crecimiento más moderado es alentadora, ya que permite una mejor planificación y gestión de los recursos y servicios necesarios para la población.

Para estimar las proyecciones de crecimiento urbano se tomó como año base el año 2024 y a partir de este se proyectó a corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (30 años), es decir, para los años 2029, 2039 y 2054, se llevó a cabo una extrapolación del crecimiento tendencial actual, basándose en el análisis histórico del crecimiento urbano del municipio de Jiménez los últimos años.

Tabla 66. Escenarios de expansión urbana a corto, mediano y largo plazo.

Año	Área urbana (ha.)	Diferencia por hectárea (periodo)	Porcentaje de crecimiento proyectada (periodo)
2024	1,200.70	-	-
2029	1,205.55	4.85 (2024-2029)	0.4 % (2024-2029)
2039	1,401.85	196.3 (2029-2039)	16.2 % (2029-2039)
2054	1,696.30	294.45 (2039-2054)	21 % (2039-2054)

Fuente: elaboración propia con base en: Cartas de uso de suelo y vegetación de INEGI e imágenes satelitales 2024.

Se estima que para el año 2029, el porcentaje de crecimiento del municipio de Jiménez sea de 0.4%, representando un crecimiento de 4.85 hectáreas, con lo que la superficie de suelo urbano total del municipio tendrá un total de 1,205.55 hectáreas, y para el año 2039 alcance una superficie de 1,401.85 hectáreas, con un aumento en la tasa de crecimiento, siendo para este periodo de 16.2%.

De mantenerse la tendencia de crecimiento del área urbana, las proyecciones indican que para el año 2054 la superficie de suelo urbano del municipio llegando a un aproximado de 1,696.30 hectáreas, con un crecimiento de 294.45 hectáreas que representa el 21% de crecimiento de superficie en el periodo comprendido entre los años 2039 y 2054.

Es crucial destacar que el crecimiento del área urbana en el municipio de Jiménez no ha seguido el ritmo de su crecimiento demográfico, especialmente entre 2016 y 2024, período en el cual hubo un aumento significativo en la extensión del área urbana.

Para atender adecuadamente las necesidades de la población, especialmente en lo que respecta a los servicios urbanos, es fundamental que el crecimiento del suelo urbano vaya acorde con el crecimiento poblacional del municipio. Esto garantiza una utilización eficiente de los recursos y la infraestructura, asegurando que servicios esenciales como el agua potable, la electricidad, el alcantarillado y el transporte público estén disponibles en proporción al número de habitantes.

Si no se logra una alineación adecuada entre el desarrollo del suelo urbano y el crecimiento poblacional, se podría enfrentar una sobreoferta de suelo urbano, lo cual complicaría la planificación y la gestión eficiente de los recursos. Un crecimiento urbano desbalanceado no solo afectaría negativamente la calidad de vida de los residentes, sino que también dificultaría la implementación de políticas sostenibles a largo plazo.

La expansión descontrolada puede resultar en la fragmentación del territorio, costos elevados para los servicios públicos y la aparición de áreas subutilizadas o abandonadas. Esto podría causar deterioro ambiental, problemas de movilidad y una distribución desigual de oportunidades y servicios esenciales.

3.1.3 Demanda tendencial de equipamientos

Equipamiento educativo

Realizar un análisis de tendencias sobre la población en edad de asistir a los diversos niveles educativos es fundamental para una planificación educativa efectiva y sostenible. Este análisis permite anticipar los cambios demográficos y ajustar las políticas educativas para satisfacer las necesidades futuras de los estudiantes. Además, facilita la toma de decisiones informadas en cuanto a la asignación de recursos, la expansión de infraestructuras, la contratación de personal y el desarrollo de programas académicos. Un estudio detallado de estas tendencias es crucial para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad y para promover un sistema educativo equitativo y eficiente.

Educación básica

A continuación, se presenta una tabla con las proyecciones de la población de niños y niñas en edad de cursar la educación básica (de 6 a 14 años) desde el año 2020 hasta el 2054.

Tabla 67. Escenarios de población que asistirá a la escuela a nivel básico

Año	Población (Educación básica)
2020	6,711
2024	6,818
2029	6,653
2039	6,323
2054	**5,828**

Fuente: elaboración propia con base en: Censos de Población y Vivienda, INEGI, 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020.

Las proyecciones y estimaciones de población futura para niños y niñas de 6 a 14 años, en edad de cursar la educación básica, indican una tendencia decreciente en los próximos años. En 2020, la población de este grupo era de 6,711. Para 2024, se estima un ligero aumento a 6,818, pero esta cifra comienza a disminuir para 2029, con una proyección de 6,653 habitantes. Esta tendencia descendente continúa en las décadas siguientes, con una población estimada de 6,323 en 2039 y una reducción más pronunciada para 2054, cuando se proyecta que habrá 5,828 niños y niñas en edad de cursar la educación básica.

Este descenso en la población infantil tiene varias implicaciones importantes para la planificación educativa. La disminución en la población estudiantil puede presentar una oportunidad para mejorar la calidad de la educación. Con menos estudiantes, se pueden dedicar más recursos y atención individualizada a cada alumno, potencialmente mejorando los resultados educativos. También se podrían implementar programas educativos más innovadores y personalizados, adaptados a las necesidades específicas de los estudiantes.

Sin embargo, esta tendencia también presenta desafíos. Las escuelas en áreas con mayor disminución de población podrían enfrentar el riesgo de cierre, lo que afectaría negativamente a las comunidades locales. Es esencial que las autoridades trabajen en colaboración con las comunidades para desarrollar estrategias que mitiguen estos impactos, como la consolidación de escuelas o el uso de instalaciones educativas para otros usos comunitarios en horarios en que no sean utilizadas para dar clases.

Educación media superior

A continuación, se muestra una tabla con las proyecciones detalladas de la población de 15 a 17 años (en edad de cursar la educación media superior), abarcando el período de 2020 a 2054.

Tabla 68. Escenarios de población que asistirá a la escuela a nivel medio superior

Año	Población (Educación media superior)
2020	1,580

Año	Población (Educación media superior)
2024	1,638
2029	1,710
2039	1,854
2054	**2,070**

Fuente: elaboración propia con base en: Censos de Población y Vivienda, INEGI, 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020.

Las estimaciones de población futura para jóvenes de 15 a 17 años, en edad de cursar la educación media superior, indican un crecimiento constante en los próximos años. En 2020, la población en este grupo era de 1,580. Se estima que actualmente en 2024 esta cifra haya aumentado a 1,638, reflejando una tendencia de crecimiento sostenido. Este incremento continúa en 2029, con una proyección de 1,710 jóvenes. Para 2039, se estima que la población alcanzará los 1,854, y para 2054, se proyecta un aumento significativo a 2,070 jóvenes.

Este crecimiento progresivo en la población juvenil tiene varias implicaciones importantes para la planificación educativa. En primer lugar, es crucial realizar la planeación a futuro considerando este aumento en la demanda de servicios educativos. Esto incluye la expansión y modernización de la infraestructura escolar, asegurando que haya suficientes escuelas en el municipio para atender la demanda, y que dichas escuelas cuenten con las aulas, laboratorios, y recursos tecnológicos suficientes para atender al creciente número de estudiantes.

El incremento en la población estudiantil también presenta una oportunidad para mejorar la oferta educativa y diversificar los programas disponibles, incluyendo más opciones de educación técnica y vocacional, que pueden ser cruciales para el desarrollo económico y social de la comunidad y el municipio.

Educación superior

Para realizar las proyecciones del aumento de la población, se utilizaron los datos de la población de 18 a 24 años del municipio de Jiménez. A partir de esta información, se realizaron proyecciones para los próximos años. Las estimaciones para el período de 2024 a 2054 se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 69. Escenarios de población que asistirá a la escuela a nivel superior

Año	Población (Educación superior)
2020	1,517
2024	1,596
2029	1,695
2039	1,893
2054	**2,190**

Fuente: elaboración propia con base en: Censos de Población y Vivienda, INEGI, 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020.

Las proyecciones de población futura para jóvenes de 18 a 24 años, en edad de cursar la educación superior, muestran un crecimiento constante en las próximas décadas. En 2020, la población en este grupo era de 1,517. Para 2024, se estima que la cifra haya aumentado, siendo actualmente de 1,596 personas, reflejando una tendencia de crecimiento continuo. Este incremento se mantiene en 2029, con una proyección de 1,695 jóvenes. Para 2039, se estima que la población alcanzará los 1,893, y para 2054, se proyecta un aumento significativo a 2,190 jóvenes.

Equipamiento de salud

La elaboración de proyecciones futuras sobre la cobertura de salud y el porcentaje de la población con acceso a servicios de salud es crucial para una gestión de recursos eficiente y equitativa. Estas proyecciones son indispensables para identificar carencias en la cobertura y evaluar la necesidad de crear nuevos equipamientos de atención para la salud. Conocer estos datos permite una planificación adecuada que mejora la salud pública y la atención a la comunidad en general, optimiza el gasto en la administración de los recursos destinados al sector salud y fortalece el sistema de salud del municipio.

Estas proyecciones permiten a los responsables de las políticas públicas anticipar la demanda futura, asegurar un acceso equitativo a los servicios de salud y construir un sistema más completo y resiliente, capaz de ofrecer servicios de alta calidad a toda la población. Para realizar este análisis tendencial, se han utilizado datos poblacionales desde 1990 hasta el último censo realizado en 2020. A continuación, se presenta una estimación del número de habitantes con acceso a servicios de salud, así como el porcentaje de cobertura que se espera alcanzar en los próximos años según las proyecciones.

Tabla 70. Escenarios de población que contará con cobertura de servicios de salud

Año	Población total	Población derechohabiente	Porcentaje de población derechohabiente
2020	40,859	35,713	87.40%
2024	42,104	41,306	98.10
2029	42,822	46,046*	100.00%
2039	44,258	Total	100.00%
2054	**46,413**	**Total**	**100.00%**

Fuente: elaboración propia con base en: Censos de Población y Vivienda, INEGI, 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020.

En el año 2020, del total de 40,859 habitantes del municipio de Jiménez, 35,713 tenían acceso a servicios de salud, lo cual equivale a un 87.40% de la población. Las proyecciones indican que, en 2024, un total de 41,306 habitantes en el municipio de Jiménez tienen acceso a servicios de salud, lo que representa una cobertura del 98.1% de la población. Para 2029, se estima que se alcance una cobertura del 100% en los servicios de salud para todos los residentes del municipio de Jiménez., en caso de que la tendencia al alta continúe.

A pesar de que la tendencia vaya al alza, es importante seguir tomando medidas para poder alcanzar el 100% de cobertura. Para lograr una cobertura del 100% de la población, es esencial diseñar políticas y programas específicos que aseguren el acceso a servicios de salud para todos los segmentos de la población, especialmente los más vulnerables.

Además, debe considerarse que el aumento de los derechohabientes implica que aumentará la demanda de los servicios de salud, por lo que un aspecto fundamental de esta planificación es garantizar que el equipamiento de salud, incluyendo centros de salud, clínicas y hospitales, sea adecuado y suficiente para proporcionar atención prioritaria y servicios médicos de calidad a todos los habitantes del municipio.

3.1.4 Demanda de vivienda, infraestructura y servicios

El aumento en la construcción de viviendas en un municipio tiene múltiples efectos sobre la población, la infraestructura y los servicios disponibles. Si bien este incremento puede ser beneficioso al satisfacer la demanda habitacional, especialmente en áreas con rápido crecimiento demográfico, también plantea importantes desafíos que requieren una planificación cuidadosa y una gestión eficaz.

Sin embargo, este crecimiento también trae consigo desafíos significativos que demandan una planificación detallada y una gestión eficiente. Por lo tanto, es crucial llevar a cabo un análisis prospectivo del crecimiento de la vivienda en los próximos años. Esto permitirá estimar el aumento en el número de viviendas a lo largo del tiempo, facilitando así una planificación adecuada.

Para construir un escenario tendencial preciso, se han utilizado datos de vivienda desde 1990 hasta el último censo realizado en 2020. Este enfoque proporciona una base sólida para prever el crecimiento futuro y tomar decisiones informadas que beneficien a la comunidad en su conjunto.

A continuación, se presenta una tabla con los resultados de las proyecciones, donde se muestra el número de viviendas estimadas para los siguientes años:

Tabla 71. Escenarios de crecimiento del número de viviendas

Año	Viviendas estimadas
2016	11,5156
2024	12,662
2029	13,378
2039	14,810
2054	**16,958**

Fuente: Elaboración propia con base en: Censos de Población y Vivienda, INEGI, 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020,

Las proyecciones y estimaciones del número de viviendas en el municipio muestran un aumento constante en las próximas décadas. En 2016, se estimaba que había 11,156 viviendas. Para 2024, se estima que esta cifra haya registrado un aumento a 12,662, lo que indica un crecimiento sostenido en la construcción de nuevas viviendas. Esta tendencia continúa en 2029, con una proyección de 13,378 viviendas, y se intensifica para 2039, donde se estima que el número de viviendas será de 14,810. Finalmente, para 2054, se proyecta que habrá 16,958 viviendas en el municipio.

Este crecimiento en el número de viviendas tiene implicaciones significativas para la planificación y gestión de los servicios públicos. La construcción de nuevas viviendas implicará la necesidad de desarrollar más instalaciones educativas, centros de salud, áreas recreativas y otros servicios comunitarios. La capacidad del municipio para proporcionar estos servicios de manera eficiente y sostenible será fundamental para mantener y mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Entre los aspectos a desarrollar a la par de nuevas viviendas, se encuentra el hacer un análisis de la capacidad existente, así como la demanda que se puede satisfacer a futuro, como el agua potable, el drenaje y la infraestructura eléctrica.

Un aspecto crucial a tener en cuenta es el consumo de electricidad. Hoy en día, el uso de la tecnología se ha vuelto indispensable en el desarrollo de actividades en todos los sectores, lo que ha provocado un aumento en la demanda de energía, particularmente en el ámbito residencial. Como resultado, es esencial una planificación meticulosa para asegurar un suministro energético adecuado y eficiente capaz de soportar este crecimiento. Por lo tanto, implementar estrategias para mejorar la eficiencia energética y expandir la infraestructura de suministro es vital para enfrentar estos desafíos y garantizar que la demanda futura pueda ser satisfecha sin comprometer la calidad del servicio.

Para calcular la demanda energética potencial vinculada al aumento de viviendas en el municipio de Jiménez, se llevó a cabo una proyección del consumo energético para los próximos años, en concordancia con el crecimiento anticipado del número de viviendas. Este análisis se fundamentó únicamente en el consumo energético residencial.

Tabla 72. Escenarios de consumo energético habitacional de acuerdo con el crecimiento del número de viviendas

Año	Viviendas estimadas	Consumo eléctrico (Megawatts/hora)
2016	11,5156	18,456
2024	12,662	20,292
2029	13,378	21,439
2039	14,810	23,734
2054	**16,958**	**27,177**

Fuente: Elaboración propia con base en: Censos de Población y Vivienda, INEGI, 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020, Anuario estadístico del Estado de Chihuahua, 2016.

Según las estimaciones, el consumo eléctrico en el municipio era de 18,456 Megawatts/hora en el año 2016. Se proyecta que este consumo aumentó a 20,292 Megawatts/hora para el 2024 y a 21,439 Megawatts/hora en 2029. Para 2039, se estima que el consumo ascenderá a 23,734 Megawatts/hora, y finalmente, para 2054, se espera que alcance los 27,177 Megawatts/hora.

Este crecimiento en la demanda energética subraya a su vez la necesidad del crecimiento del equipamiento de suministro eléctrico en el municipio, además de la modernización de la ya existente para poder atender eficazmente la demanda creciente, garantizando un suministro continuo y eficiente de electricidad.

La labor del municipio en brindar servicios de calidad será fundamental para gestionar este aumento en la demanda. Esto implica no solo asegurar la disponibilidad de recursos energéticos suficientes, sino también implementar medidas de eficiencia energética y promover el uso de tecnologías sostenibles. La planificación estratégica y la inversión en infraestructura son esenciales para que el municipio pueda satisfacer las necesidades energéticas de una población en crecimiento, garantizando un desarrollo urbano sostenible y una alta calidad de vida para sus residentes.

La sostenibilidad del crecimiento habitacional depende en gran medida de la capacidad del municipio para adaptar su infraestructura y servicios a las necesidades cambiantes de la población.

3.2 Escenario deseable

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, específicamente el ODS 11, se centran en temas relacionados con el crecimiento urbano con el objetivo de hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Este enfoque es crucial para el municipio de Jiménez, donde se busca reducir el impacto ambiental del crecimiento urbano y minimizar los costos asociados con la provisión de servicios públicos.

Para alcanzar estos objetivos, el escenario deseable para el crecimiento urbano en Jiménez se enfoca en la utilización de zonas subutilizadas dentro de los límites actuales de la mancha urbana y áreas de asentamientos humanos. Esta estrategia de contención de la expansión urbana tiene múltiples beneficios. Al aumentar la densidad de población en las áreas urbanas existentes, se reducen considerablemente los costos de urbanización y se facilita la cobertura de servicios tanto para los nuevos residentes como para los ya establecidos.

Además, esta planificación permite conservar las áreas naturales circundantes, reduciendo el impacto ecológico asociado con el aumento de la población. La preservación de estas zonas verdes es vital para mantener la biodiversidad y la salud ambiental de la región.

Considerando el crecimiento poblacional proyectado para 2050, que se estima en un 5.98% respecto a la población actual, es posible acomodar este incremento dentro de las áreas urbanas existentes sin un aumento significativo en la densidad poblacional. Esta estrategia no solo es sostenible, sino que también asegura una provisión adecuada de servicios públicos, mejorando la calidad de vida de todos los habitantes. Al mantener la densidad poblacional bajo control, se garantiza que los servicios como agua, electricidad, y transporte público sean accesibles y eficientes para todos.

3.3 Escenario concertado

Para este instrumento, el escenario concertado se establece a través de un análisis detallado de los usos actuales del suelo, la accesibilidad de bienes y servicios, y la evaluación de los riesgos presentes en la zona. Además, se consideran las regulaciones vigentes y la distribución del suelo entre áreas naturales y actividades productivas ubicadas fuera de las zonas urbanas.

La siguiente tabla proporciona una comparación entre el crecimiento tendencial proyectado de la población, el crecimiento deseable y el crecimiento concertado del área urbana en el municipio para los años 2024, 2029, 2039 y 2054.

Para definir el crecimiento urbano concertado, se tomó como año base el año 2024 y a partir de este se definió a corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (30 años), es decir, para los años 2029, 2039 y 2054, el crecimiento urbano concertado del municipio de Jiménez.

Tabla 73. Escenarios de crecimiento urbano concertado a corto, mediano y largo plazo.

Año	Área urbana (ha.)	Diferencia por hectárea (periodo)	Porcentaje de crecimiento concertado (periodo)
2024	1,200.70	-	-
2029	1,218.91	18.2 (2024-2029)	1.5 % (2024-2029)
2039	1,296.46	77.5 (2029-2039)	6.4 % (2029-2039)
2054	1,627.37	330.9 (2039-2054)	25.5 % (2039-2054)

Fuente: elaboración propia.

En 2024, el área urbana se estima en 1,200.70 hectáreas. Para 2029, el área urbana aumenta a 1,218.91 hectáreas. La diferencia de área para el periodo 2024-2029 es de 18.2 hectáreas, lo que representa un crecimiento concertado del 1.5%. En 2039, el área urbana se expande a 1,296.46 hectáreas.

La diferencia de área para el periodo 2029-2039 es de 77.5 hectáreas, con un crecimiento concertado del 6.4%. Para 2054, el área urbana se proyecta en 1,627.37 hectáreas. La diferencia de área para el periodo 2039-2054 es de 330.9 hectáreas, con un notable crecimiento concertado del 25.5%. Este salto considerable sugiere un periodo de expansión urbana acelerada.

La siguiente tabla proporciona una comparación entre el crecimiento tendencial proyectado de la población, el crecimiento deseable y el crecimiento concertado del área urbana en el municipio actual, a corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (30 años), es decir, para los años 2024, 2029, 2039 y 2054 respectivamente.

Tabla 74. Porcentaje de crecimiento urbano por escenario

Año	Población	Tendencial (%)	Deseable (%)	Concertado (%)
2024	42,104	0.0%	0	0.0%
2029	42,822	0.40%	0	1.52%
2039	44,258	16.28%	0	6.36%
2054	46,413	21.00%	0	25.52%

Fuente: elaboración propia.

La comparación entre el crecimiento tendencial y el concertado muestra una clara estrategia de gestión del crecimiento urbano en el municipio. Mientras el crecimiento tendencial refleja el aumento natural de la población, el crecimiento concertado evidencia los esfuerzos planificados para optimizar el uso del suelo, mejorar la infraestructura y asegurar un desarrollo sostenible. Este enfoque es crucial para manejar los desafíos asociados con la urbanización y para garantizar una calidad de vida adecuada para los residentes.

IV. Estrategias y políticas

4.1 Objetivo general y visión

4.1.1 Objetivo general

Contar con un instrumento de gestión del suelo que sirva como herramienta para determinar la ocupación del territorio municipal tendiente a garantizar el equilibrio ecológico, el uso eficiente del suelo y una efectiva protección de los recursos naturales, así como regular y ordenar los asentamientos humanos en el territorio municipal.

4.1.2 Visión

El PEOTDU tiene como visión consolidar a Jiménez en 2054 como un municipio que se inserta en el Sistema Urbano-Rural como puerta de entrada al Estado, posicionándose como un referente que otorga certeza a inversionistas en el ecosistema agroindustrial y diversidad económica, bajo un enfoque de seguridad hídrica y cuidado medioambiental. Asimismo, garantiza a la ciudadanía el acceso equitativo a equipamientos, servicios, espacios públicos y vivienda adecuada, a través de una red de movilidad y espacios públicos universal.

4.2 Estrategias, objetivos estratégicos y acciones

Se plantea un sistema estructurado en cuatro estrategias y objetivos estratégicos que a su vez se componen de acciones.

Estrategia 1. Seguridad hídrica y cuidado del medio ambiente

Objetivo Estratégico 1.1 Preservar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico y garantizar la seguridad hídrica.

Acciones

1.1.1 Revertir la escasez de agua Mediante un Plan Integral Hídrico.
1.1.2 Implementar tecnologías para la adecuada captación y/o cosecha de agua, y mecanismos alternos para sistemas colectivos, brindando apoyos para viviendas con falta de servicios básicos de agua y alcantarillado.
1.1.3 Aplicar tecnologías de conservación de agua y suelo para disminuir la degradación de suelos como parte de la gestión integral de cuencas hidrológicas.
1.1.4 Fortalecer al Organismo Operador de Agua Potable y al Comités Técnico de Agua Subterránea (COTAS) donde existan asignaciones de uso público urbano.
1.1.5 Implementar en coordinación con el Gobierno Estatal un sistema de control de perforación y explotación de acuíferos.
1.1.6 Impulsar el intercambio de aguas de primer uso e incrementar el reúso de aguas residuales tratadas para uso agrícola y de riego en zonas urbanas.
1.1.7 Elaborar el Plan Maestro de Drenaje Pluvial.
1.1.8 Generar un programa municipal y comunitario de reforestación anual para disminuir el porcentaje de degradación del suelo.
1.1.9 Establecer un Plan de Acción Ecológico para las áreas determinadas como no urbanizables con políticas de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable.
1.1.10 Generar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

1.1.11 Crear el “Plan de arborización y ordenamiento arbóreo en la cabecera municipal”, priorizando el uso de especies endémicas.
1.1.12 Crear un Plan de Infraestructura Verde con el objetivo de preservar y conservar los recursos naturales y promover el equilibrio ecológico del centro de población y localidades rurales, a través de jardinería, azoteas verdes, huertos, muros verdes, jardines de lluvia, zonas de servicios ambientales y cruces para fauna silvestre.
1.1.13 Brindar apoyos a viviendas de bajos recursos para instalar energía solar.
1.1.14 Consolidar el uso de energías limpias en equipamientos y espacios públicos.
1.1.15 Brindar incentivos fiscales a las empresas e industrias que promuevan el uso de energías limpias y sistemas de captación de agua pluvial.
1.1.16 Instalar medidores de flujo de agua para el 100% de usuarios en el municipio.
1.1.17 Gestionar la medición, facturación y recaudación objetiva del consumo de agua potable.
1.1.18 Gestionar tarifas equitativas de acuerdo con el uso del agua y los patrones de consumo, diferenciando los usos habitacionales, agrícolas, comerciales, industriales, entre otros.
1.1.19 Impulsar un Plan de Separación de Residuos Sólidos Urbanos, generando una cultura urbana de limpieza.
1.1.20 Crear el programa municipal “Guardianes Ecológicos de Jiménez”.
1.1.21 Fortalecer los sistemas de limpieza, recolección y reciclamiento de residuos sólidos en los centros educativos.
1.1.22 Crear Puntos Limpios, a través de los cuáles se recolecten materiales susceptibles al reciclaje.
1.1.23 Establecer a través de la dirección de Servicios Públicos en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano un Plan de Limpieza de Parques, Plazas y Jardines que involucre a la comunidad a través de Tequios Mensuales.
1.1.24 Modernizar el sistema de recolección de residuos sólidos.
1.1.25 Eficientar la capacidad de los camiones recolectores en el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliario.
1.1.26 Establecer una mesa de trabajo en coordinación con los sectores agrícola y ambiental, a fin de determinar un programa que permita evitar la contaminación de suelos y agua por el uso de pesticidas y fertilizantes en las zonas de aprovechamiento agrícola.
1.1.27 Aprovechar eficientemente el escurrimiento de las laderas del Río Conchos para la captación, recolección y utilización del agua, a fin de combatir la escasez hídrica.

Objetivo Estratégico 1.2 Establecer las bases generales para prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

1.2.1 Crear el Proyecto de Amortiguación Cinturón Verde en los márgenes del área agrícola.
1.2.2 Establecer un Plan de Acción Anual para la gestión y mitigación integral de riesgos ocasionados por sequías y heladas.
1.2.3 Establecer un Plan de Acción Anual para la gestión y mitigación integral de riesgos ocasionados por inundaciones, particularmente en las localidades asentadas en las proximidades del Río Florido y el canal de riego agrícola.
1.2.4 Generar un manual operativo en materia de protección civil.
1.2.5 Elaborar o actualizar el reglamento de protección civil para adecuarlo a las necesidades actuales del municipio.
1.2.6 Implementar a nivel municipal el “Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua”.

Estrategia 2. Ciudad próspera e incluyente

Objetivo Estratégico 2.1 Mejorar las condiciones y la calidad de vida de los asentamientos humanos urbanos y rurales.

2.1.1 Consolidar a corto plazo un Sistema de Información Geográfica Municipal de carácter público y gratuito.

2.1.2 Impulsar la creación de estancias infantiles, con énfasis en las hijas e hijos de jornaleros migrantes y pertenecientes a la comunidad Rarámuri.
2.1.3 Brindar alumbrado público en las localidades rurales sin cobertura.
2.1.4 Dotar de agua entubada a las viviendas sin servicio
2.1.5 Ampliar la cobertura de los Centros de Desarrollo Comunitarios con usos múltiples para potenciar las actividades culturales, recreativas y deportivas, con énfasis en localidades rurales.
2.1.6 Brindar acceso a los servicios de salud en localidades dispersas y rurales.
2.1.7 Crear dos Fábricas de Artes y Oficios orientadas a preservar las actividades agrícolas y propiciar la capacitación de la población juvenil y adulta en la tecnificación agroindustrial, así como artes y oficios locales.
2.1.8 Instalar Centros de Atención Administrativa en las principales localidades rurales.
2.1.9 Mejorar los equipamientos de salud pública, especialmente los Centros de Salud en las principales localidades rurales.
2.1.10 Ampliar la cobertura de los equipamientos de educación básica en zonas rurales.
2.1.11 Ampliar la cobertura de espacios públicos en localidades rurales en al menos el 50%.
2.1.12 Renovar los espacios públicos para mejorar sus condiciones de uso, garantizando la sombra, accesibilidad universal, así como los usos multifuncionales.
2.1.13 Ampliar la infraestructura deportiva, generando espacios deportivos multifuncionales y techados.
2.1.14 Generar un Diagnóstico de la Comunidad Rarámuri en el municipio, que determine mediante un Censo Local de Población su nivel educativo, condiciones de la vivienda, empleo, así como necesidades socioculturales, a fin de determinar un Plan de Acción de Ciudad Incluyente y Justa.
2.1.15 Generar Lineamientos para la Autoproducción de Vivienda con criterios de diseño ambiental.
2.1.16 Aplicar un Programa de Mejoramiento de Vivienda a corto y mediano plazo para mejorar las viviendas en situación de rezago habitacional por materiales precarios o regulares en paredes, pisos o techos.
2.1.17 Generar un Programa de Vivienda Temporal para trabajadores y jornaleros temporales.
2.1.18 Aplicar un Programa de Ampliación de Vivienda para reducir las condiciones de hacinamiento.
2.1.19 Establecer programas accesibles de escrituración de vivienda y lotes, que den certeza patrimonial a las familias.
2.1.20 Regular el uso de espacios ajardinados en vivienda, a fin de reducir el consumo de agua que ocasionan.

Objetivo Estratégico 2.2 Prever las políticas para el desarrollo de la infraestructura, el espacio público, la movilidad y el equipamiento básico para el desarrollo de los centros de población.

Acciones

2.1.21 Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jiménez.
2.1.22 Crear el Programa de Mejoramiento de Fachadas en la cabecera municipal, a fin de dotar al municipio de una imagen urbana homogénea.
2.1.23 Gestionar proyectos de rehabilitación de fachadas, centros históricos y edificios y monumentos con valor histórico.
2.1.24 Crear un Inventario de Espacios Públicos a corto plazo y lineamientos de diseño, mantenimiento y rehabilitación.
2.1.25 Garantizar el acceso a espacios públicos para el 100% de la población en la cabecera municipal.
2.1.26 Diversificar el tipo de espacios públicos en la cabecera municipal

Estrategia 3. Desarrollo y diversidad económica

Objetivo Estratégico 3.1 Distribuir equitativamente las cargas y beneficios en el aprovechamiento del territorio y en el desarrollo urbano de los centros de población.

3.1.1 Mejorar en coordinación con el sector empresarial, las condiciones laborales de las personas jornaleras indígenas y migrantes.
3.1.2 Establecer rutas seguras de movilidad para jornaleros.
3.1.3 Diversificar el acceso a oportunidades de empleo mediante la capacitación oportuna.
3.1.4 Consolidar y plasmar en la zonificación secundaria del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jiménez un corredor industrial y logístico.
3.1.5 Modernizar los sistemas de extracción y aprovechamiento de agua para uso productivo.
3.1.6 Incentivar en pozos y sistemas de riego la renovación de activos fijos obsoletos por equipos de alto rendimiento o uso de combustible eficiente.
3.1.7 Promover el acceso al beneficio de Cuota Energética para quienes realicen actividades agrícolas y utilicen energía eléctrica en el bombeo y rebombeo d agua para riego, además de promover el acceso a tarifas de estímulo que incentiven los procesos primarios.
3.1.8 Establecer las condiciones de certeza de la tierra para garantizar la llegada de inversionistas para promover la agroindustria enfocada al procesamiento de alimentos primarios.
3.1.9 Consolidar a Jiménez como un nodo industrial y logístico alimentario en la región.

Estrategia 4. Conectividad, movilidad y seguridad vial

Objetivo Estratégico 4.1 Mejorar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte.

La estrategia de conectividad, movilidad y seguridad vial para el municipio de Jiménez se centra en cuatro grupos principalmente, las cuales buscan atender las diferentes problemáticas identificadas en los talleres de campo realizados y durante la etapa de diagnóstico.

- Estrategias de conectividad regional y local
- Estrategias de transporte público
- Estrategias de movilidad activa
- Estrategias de seguridad vial y normatividad

Conectividad

4.1.1 Programa de construcción, pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales que conectan las principales zonas de producción agrícola del municipio y las localidades rurales y dispersas del norte y oeste con menor grado de accesibilidad.
4.1.2 Mejoramiento y modernización las condiciones físicas y operativas de la red de carreteras estatales que enlazan la cabecera municipal de Jiménez con el resto de las localidades rurales y urbanas del municipio., principalmente las carreteras estatales 69, 73 y 34.
4.1.3 Corredor de Carga Camargo Jiménez. El corredor de carga Camargo -Jiménez presenta la mayor participación en el tránsito de vehículos pesados en Chihuahua (56%) y es la principal conexión del municipio con los mercados del norte y centro del país. Por ello es necesario implementar medidas de seguridad para su tránsito dentro de la zona urbana de Jiménez. Regulando las vialidades de circulación, los horarios, las áreas de carga y descarga de mercancías. Señalizar las zonas autorizadas para el estacionamiento de vehículos pesados y los paradores de servicios autorizados. Elaborar un estudio de cruces seguros en el corredor de carga dentro de la zona urbana de Jiménez para aumentar la seguridad de los peatones y disminuir el número de accidentes. Y establecer un Programa de mantenimiento continuo para mejorar las condiciones físicas y operativas del principal corredor de transporte de carga.
4.1.4 Incrementar la conectividad vial al interior de la zona urbana de Jiménez, a través de construcción de vías que permitan la integración de las diferentes zonas (centro, norte y sur) y el acceso oportuno a los servicios y equipamiento de todos los habitantes.
4.1.5 Mejorar el mantenimiento de la señalética vertical y horizontal en vialidades de la zona urbana
4.1.6 Generar el reordenamiento vial en los cruces conflictivos de la cabecera municipal.

Transporte público

4.1.7 Aumentar cobertura de rutas de transporte público en las zonas periféricas de la ciudad de Jiménez, particularmente en la zona norte, donde se presentan las mayores carencias de servicios en la vivienda, acceso a los servicios y segregación espacial derivado de la línea de ferrocarril que actúa como barrera urbana.

4.1.8 Incrementar la frecuencia, los horarios y la dotación del servicio de transporte público de pasajeros suburbano y foráneo de la cabecera municipal hacia las localidades rurales de Jiménez.

4.1.9 Implementar infraestructura de transporte regional como terminales de pasajeros establecidas y paradas de autobús autorizadas y señalizadas.

4.1.10 Mejorar la infraestructura de transporte público en zona urbana a través del acondicionamiento de las paradas autorizadas, de las bahías de ascenso y descenso pasajeros, de las terminales de transporte público y de la señalización vertical y horizontal.

4.1.11 Elaborar un programa de modernización, mejoramiento y renovación del sistema de transporte público de pasajeros de Jiménez que incluya unidades de transporte público de pasajeros nuevas que brinden calidad, eficiencia y seguridad en el traslado para los usuarios de Jiménez.

4.1.12 Elaborar un estudio de demanda de transporte público para evaluar las rutas, cobertura, demanda, horarios, zonas origen-destino y vías con mayor tránsito vehicular, con el fin de evaluar la posibilidad de implementar un sistema de transporte público masivo sustentable, que reduzca la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Movilidad activa

4.1.13 Fomentar la movilidad activa en la población de Jiménez y disminuir el uso del automóvil para los desplazamientos cotidianos, incentivando modos alternos y saludables como la caminata y la bicicleta, a través del mejoramiento de las calles, la dotación de infraestructura vial adecuada: banquetas con rampas, pasos a desnivel, cruces seguros, alumbrado, ciclovías con carriles confinados, ciclo estacionamientos etcétera, de tal manera que se garantice una movilidad cotidiana activa y segura para todos los ciudadanos del municipio.

4.1.14 Elaborar un programa de Movilidad activa en el municipio que incluya andadores en el centro histórico, préstamo de bicicletas y una red de ciclo rutas que permitan la micro movilidad o los viajes cortos para realizar las actividades cotidianas, conectando las principales zonas residenciales con los centros de trabajo y permitiendo el intercambio modal con las principales rutas del sistema de transporte público.

4.1.15 Crear un programa de priorización peatonal para promover la movilidad alternativa en el municipio.

4.1.16 Generar pasos peatonales en las vialidades que carecen de esta infraestructura en la ciudad de Jiménez

4.1.17 Construir banquetas en las manzanas sin banquetas en el Centro de Población.

Seguridad vial y normatividad

4.1.18 Programa de seguridad vial. Detectar las vialidades que presentan las mayores problemáticas de seguridad vial (física y social) en el municipio y elaborar un programa de atención y vigilancia en coordinación con las autoridades municipales, la Secretaría de Seguridad Pública, la Guardia Nacional y la fiscalía de Chihuahua.

4.1.19 Elaborar el Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable (PSMUS) para el municipio de Jiménez.

4.1.20 En el ámbito normativo armonizar el reglamento de Vialidad y Tránsito de Jiménez, con la ley de Vialidad y Tránsito para el estado de Chihuahua y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial emitida el 17 de mayo del año 2022.

A continuación, la siguiente tabla muestra la congruencia con el marco de planeación correspondiente al Sistema General de Planeación Territorial y el Sistema Estatal.

Tabla 75. Alineación Programática.

PNOTDU	ENOT	PED 2022-2027	PMOTDU	
Objetivos Prioritarios	**Ejes Nacionales y Objetivos Prioritarios**	**Ejes y estrategias**	**Estrategias**	**Objetivos**
1.mpulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible para el bienestar de la población y su entorno. 6.Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes	Eje Nacional 1. Estructuración Territorial – Objetivos Prioritarios 1.2, 1.2 Eje Nacional 2. Desarrollo Territorial – Objetivo Prioritario 2.3	Eje 2 - desarrollo sustentable del sector energético Eje 3 – Gestión Integral del Agua, Cambio Climático y cuidado del medio ambiente	E1	OE1.1
	Eje Nacional 2. Desarrollo Territorial – Objetivo Prioritario 2.4	Eje 4 – Cultura de protección civil		OE 1.2
2. Dirigir hacia un modelo de ciudades sostenibles y equitativo, que reduzca las desigualdades en los asentamientos humanos. 3. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada. 4. Promover un desarrollo integral de los sistemas urbano-rurales y en las zonas metropolitanas.	Eje Nacional 2. Desarrollo Territorial – Objetivo Prioritario 2.1, 2.2	Eje 3 - Vivienda digna y de calidad, desarrollo urbano y regional sustentable,	E2	OE 2.1
		Eje 1 – Cobertura educativa, Construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura educativa. Eje 3- desarrollo urbano y regional sustentable.		OE 2.2
5. Potencializar las capacidades productivas del sector agrario y rural de las comunidades indígenas y afromexicanas.		Eje 2 – desarrollo de capital humano para el empleo, desarrollo y fortalecimiento de la industria chihuahuense, fomento industrial y atracción de inversiones, desarrollo sustentable del sector energético, campo competitivo.	E3	OE 3.1
1.Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible para el bienestar de la población y su entorno.	Eje Nacional 1. Estructuración Territorial – Objetivo Prioritario 1.1	Eje 3 – Infraestructura de vías de comunicación eficiente y segura, transporte y movilidad urbana sustentable. Eje 4- Movilidad vial segura.	E4	OE 4.1

Fuente: elaboración propia.

4.1 Zonificación

4.2.1 Antropización del suelo

La antropización del suelo se refiere a como las transformaciones sociales y económicas que experimentan los paisajes físico-geográficos y que son provocadas por la actividad humana (Adonis Maikel Ramón Puebla, Manuel Bollo Manent, 2024).Para este primer proceso, se utilizaron los Sistemas de Información Geográfica (SIG), en donde, por medio de una fotografía satelital se realizó una clasificación no supervisada de los diferentes tipos de suelo observados en el territorio. Esta clasificación no supervisada es una forma de clasificación basada en píxeles y automatizada por una computadora, en la cual se especifica el número de clases y las clases espectrales que se crean en función de la información numérica de los datos (Toribio, 2020).

Este proceso permite conocer que tanto del suelo en el municipio ha sido antropizado y de esta manera, conocer las zonas que ya se encuentran construidas y las zonas disponibles para su ocupación, coadyuvando en la planeación y zonificación del territorio. Es importante mencionar que, teniendo como uno de los objetivos la identificación las zonas disponibles para ser ocupadas, este proceso se realizó únicamente en la cabecera municipal, ya que es esta la zona en donde se proyectarán las diferentes etapas de crecimiento y en donde existe un mayor grado de antropización del suelo.

Como resultado la siguiente muestra la antropización en 5 clases:

Mapa 57. Antropización del suelo en el área urbana de Jiménez.

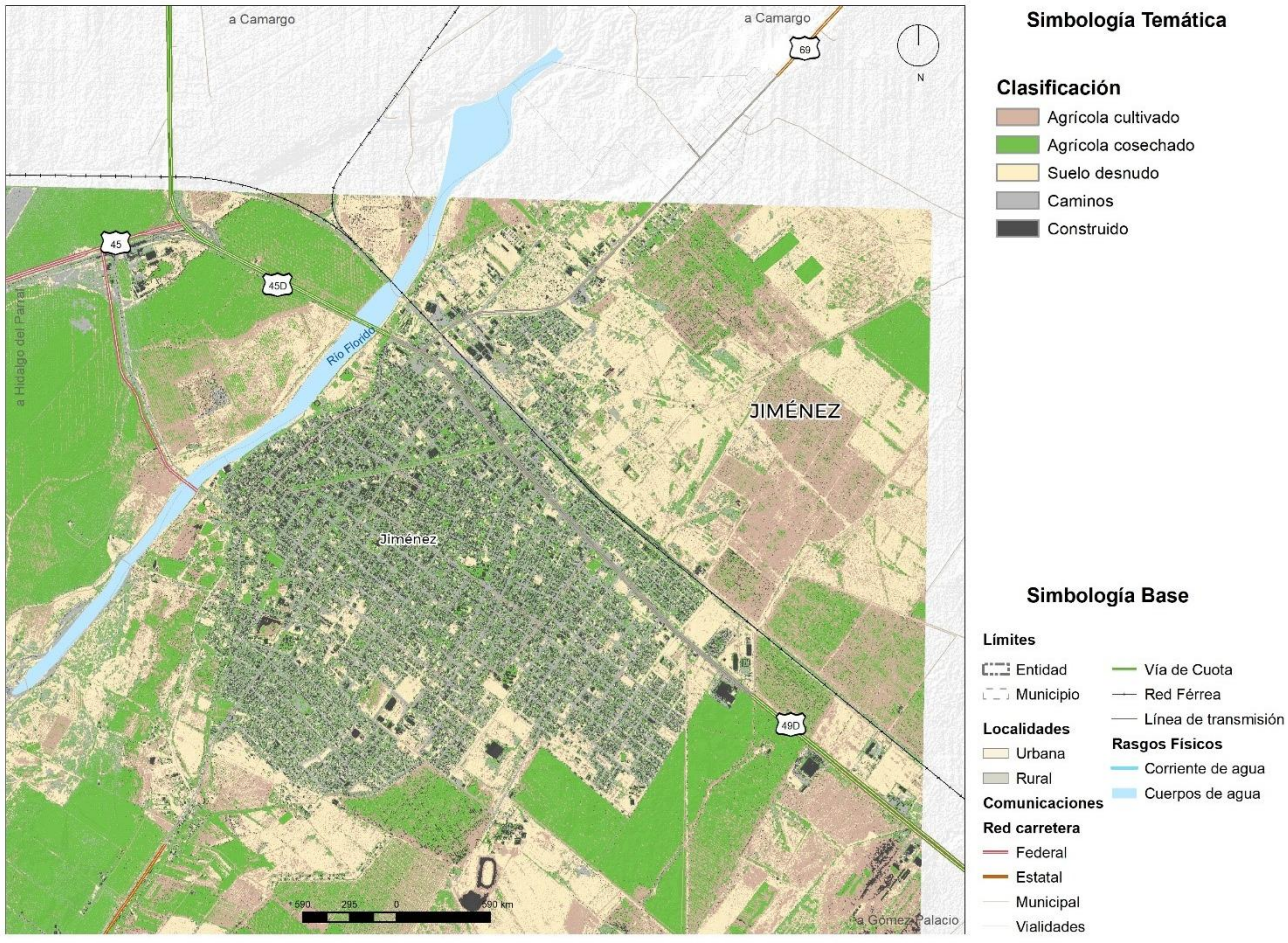

Fuente: elaboración propia.

4.2.2 Modelo de Aptitud del Suelo

Este segundo proceso tiene el objetivo de conocer cuáles son las zonas más aptas para la urbanización y es una guía que ayuda a conocer hacia donde se podría orientar el óptimo establecimiento de asentamientos humanos, infraestructura y servicios. Para la realización de este modelo se consideraron las siguientes variables:

- Riesgo (incluye susceptibilidad a la inestabilidad de laderas, susceptibilidad a hundimientos, amenaza por flujos superficiales intermitentes y el coeficiente de escurrimiento).
- Ríos
- Tierras ejidales (incluye tierras para el asentamiento humano, tierras de uso común y tierras parceladas)
- Cobertura de equipamiento (educación, salud, abasto, asistencia social, cultural y deportivo)
- Cobertura de espacios públicos (jardines, parques, plazas)

Para este proceso, a cada una de estas variables se le asignó un valor de acuerdo con su importancia para determinar qué tan apto es el suelo para su urbanización; en este caso, a cada variable se le asignó un valor dentro un rango del 1 al 5, siendo cinco las zonas con menos aptitud urbana y uno con la mayor aptitud.

Esta asignación se dio con base en el criterio de establecer una mayor importancia a las zonas no aptas para la urbanización, en este caso las zonas de riesgo, los ríos y las tierras ejidales, dado que es importante conocer en primer lugar las zonas que presentan un mayor riesgo y limitantes para el establecimiento de asentamientos humanos, servicios e infraestructura, y a partir de esto, identificar las zonas que si presentan mayores aptitudes.

Con base lo anterior, se obtuvo el siguiente modelo de aptitud:

Mapa 58. Modelo de aptitud urbana.

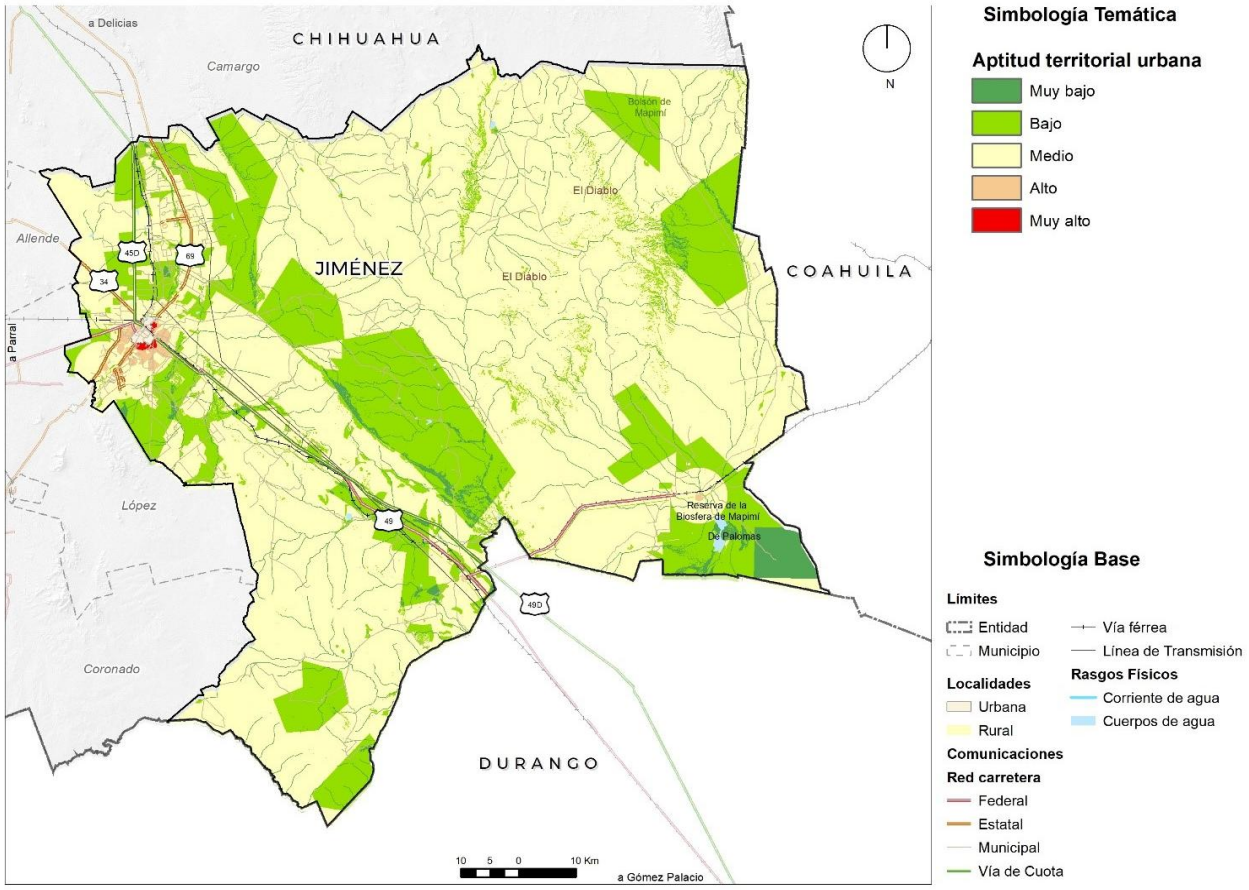

Fuente: elaboración propia.

4.3.3 Zonificación Primaria

Una vez analizados los procesos anteriormente descritos, se realizó una revisión normativa en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (2021), con el objetivo de conocer cuáles son las zonas que esta ley determina como no urbanizables y las características de estas (áreas de valor ambiental, de alto riesgo y zonas de conservación) y a partir de esto, poder establecer la zonificación primaria en el municipio, que se conforma por las siguientes tres categorías:

- **Zona Urbanizada.** Territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.
- **Zona Urbanizable.** Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.
- **Zona No Urbanizable.** El territorio que no puede ser sujeto a utilizar o desarrollar en términos inmobiliarios o diversos a la conservación, por contar con algún tipo de protección específica que lo inhibe para su desarrollo, tales como su valor ambiental, paisajístico, histórico, arqueológico, agrícola, forestal, ganadero o zona de riesgo, entre otros (Chihuhua, 2021)

El siguiente mapa representa dichas zonas:

Mapa 59. Zonificación Primaria del municipio de Jiménez

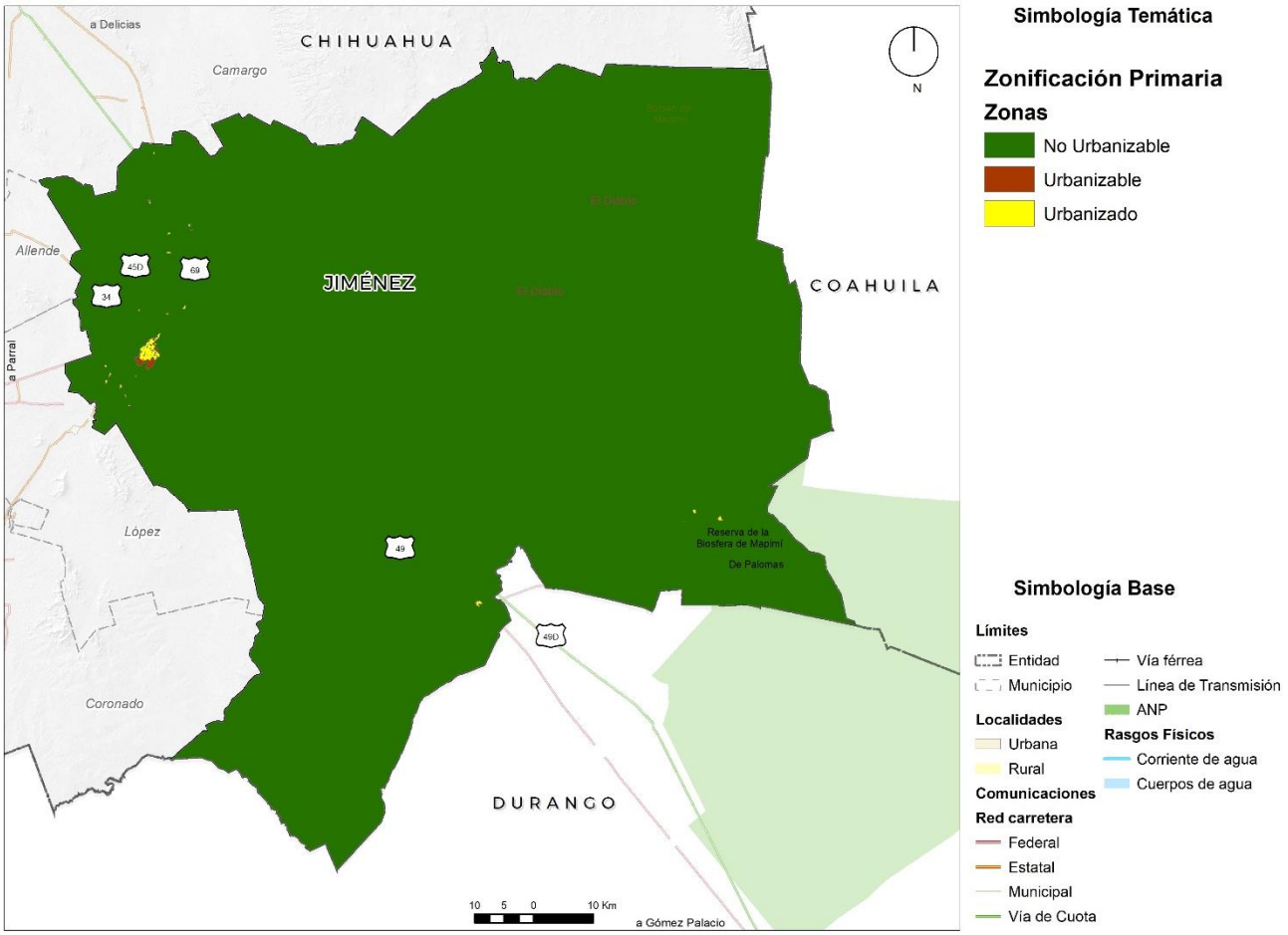

Fuente: elaboración propia.

Mapa 60. Zonificación Primaria en la cabecera municipal

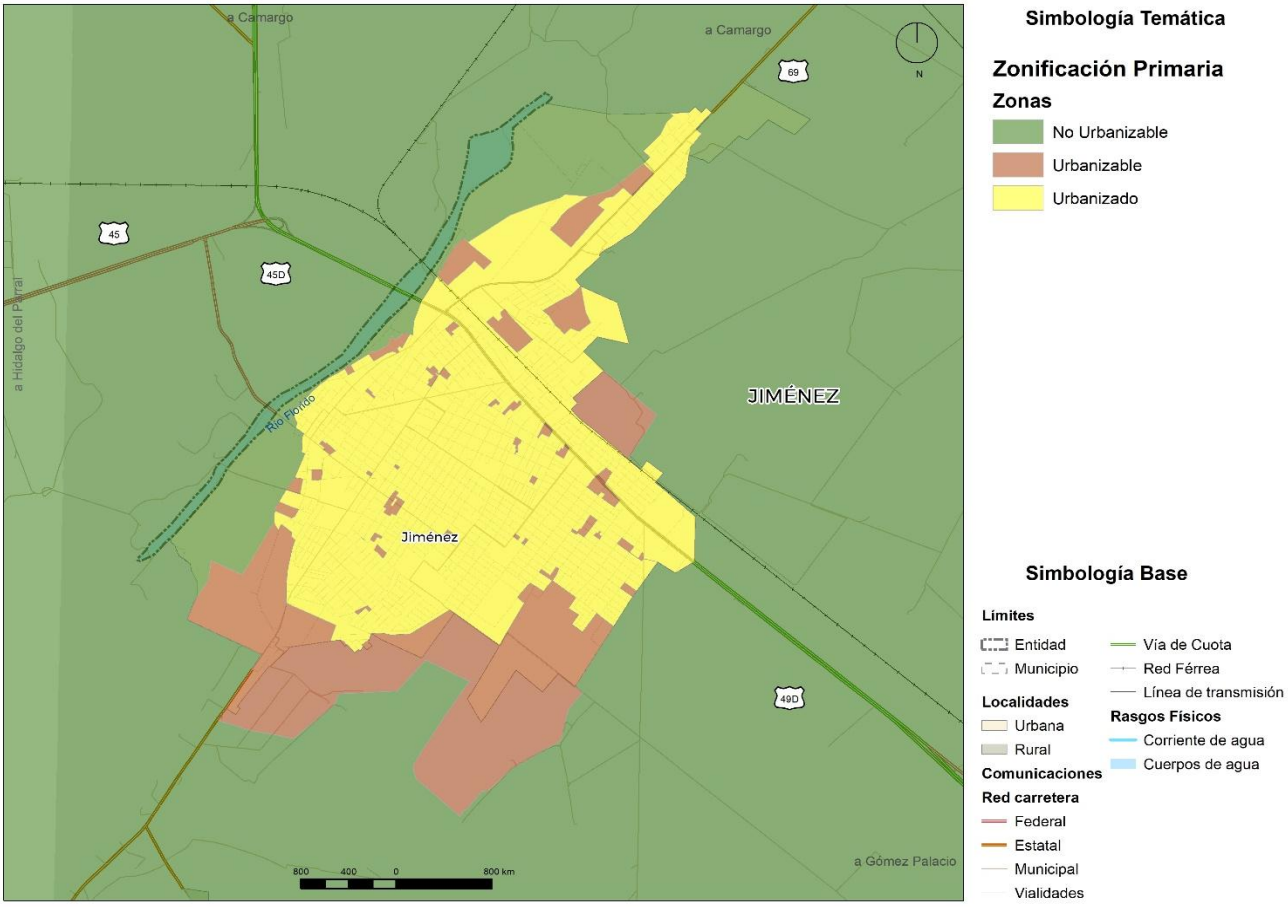

Fuente: elaboración propia.

Esta zonificación primaria presenta las siguientes superficies en cada una de sus áreas:

Tabla 76. Superficies de la zonificación primaria

Zonas	Superficie (ha)	Porcentaje de la superficie (%)
No Urbanizable	1,067,906.61	99.84
Urbanizable	423.68	0.05
Urbanizado	1,192.31	0.11

Fuente: elaboración propia.

4.3.4 Políticas generales de Ordenamiento Territorial

Estas políticas tienen el objetivo de establecer un uso general al territorio, todo esto bajo un enfoque de conservación, aprovechamiento, restauración, principalmente. Las políticas aplicables al municipio de Jiménez son:

Tabla 77. Políticas de ordenamiento aplicables al municipio de Jiménez

Zonificación	Política	Superficie (ha)
No Urbanizable	Conservación	812,777.21
No Urbanizable	Protección (por riesgos)	2,194.27
No Urbanizable	Restauración	69,233.75
No Urbanizable	Aprovechamiento Sustentable	190,081.63
Urbanizado	Densificación	395.22

Zonificación	Política	Superficie (ha)
Urbanizado	Mejoramiento	756.30
Urbanizable	Crecimiento controlado	307.31
Urbanizable	Control de expansión	1,455.40

Fuente: elaboración propia.

Mapa 61. Políticas de Ordenamiento Territorial aplicables al municipio

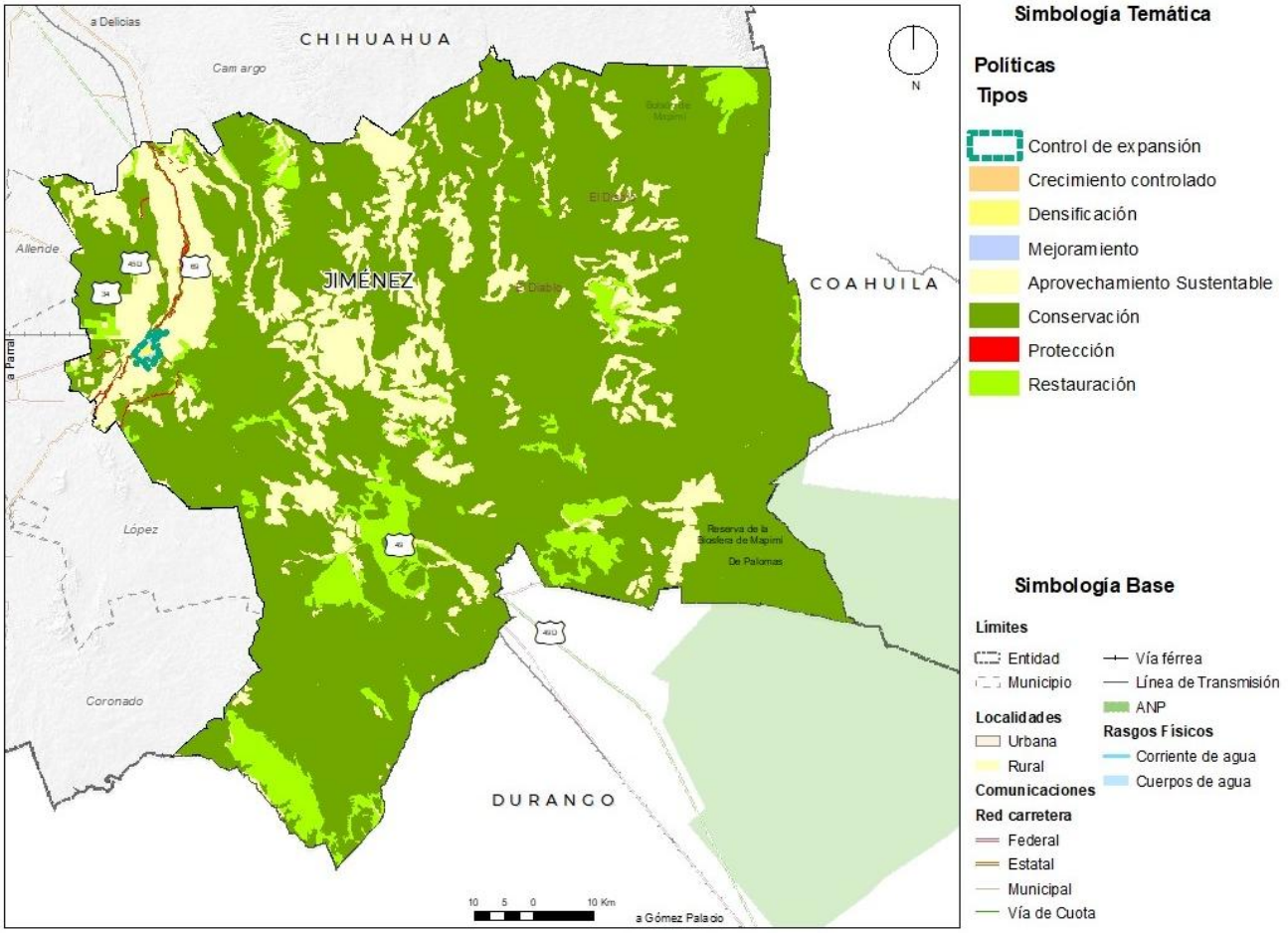

Fuente: elaboración propia.

Mapa 62. Políticas de Ordenamiento Territorial aplicables a la cabecera municipal

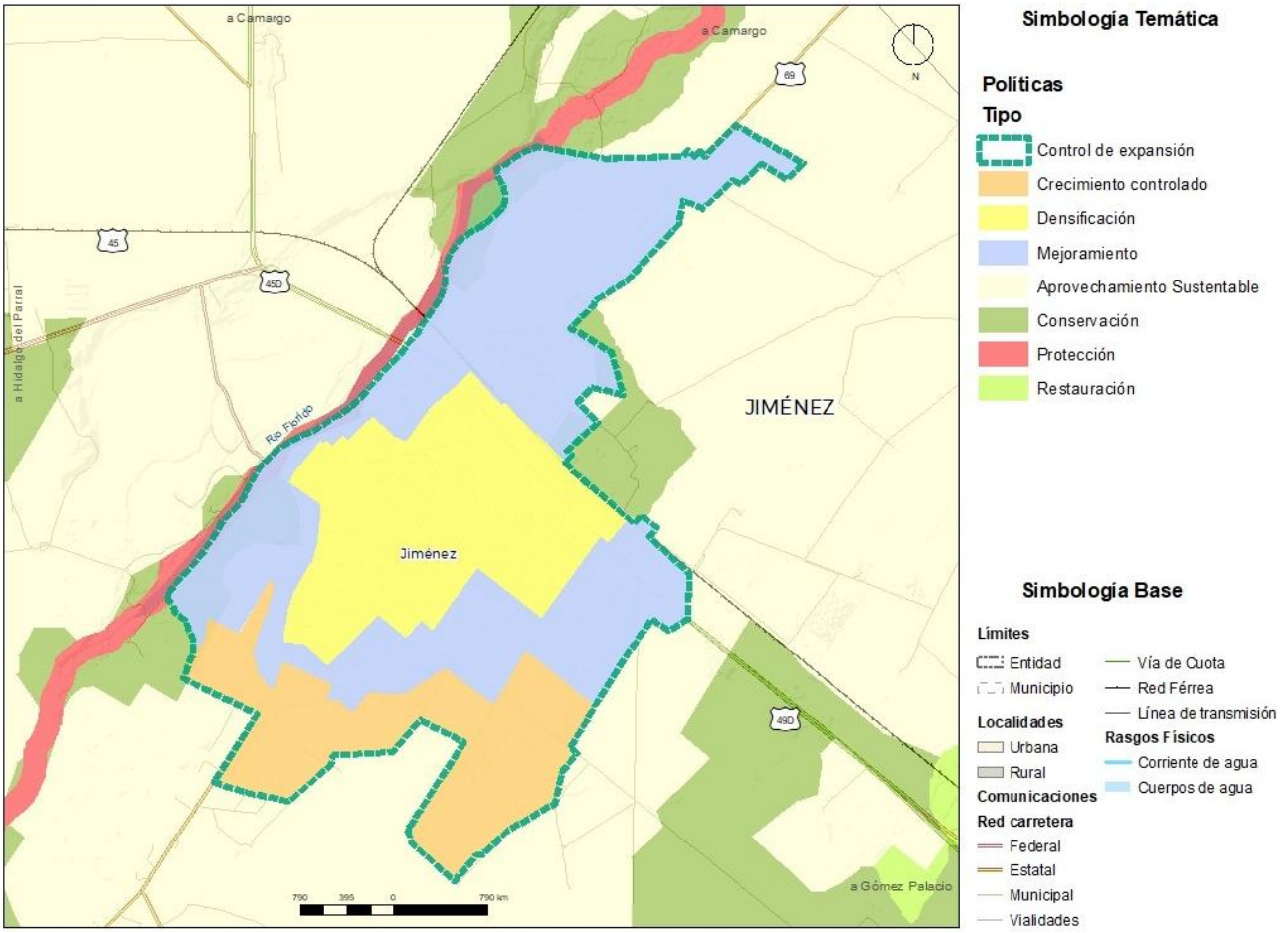

Fuente: elaboración propia.

Estas políticas tienen los siguientes criterios de aplicación para el territorio.

Para zonas No Urbanizables

Conservación. Garantizar el cuidado y permanencia de los recursos naturales y de su ecosistema, con una visión de integridad y preservación ecológica en áreas naturales; esto se lleva a cabo por medio de acciones sostenibles que reduzcan los impactos negativos en la biodiversidad cada cierto periodo de tiempo. El objetivo de esta política es la preservación de la vegetación primaria y en estas áreas se busca su protección y mantenimiento con actividades tales como la reforestación, conservación de la vegetación, prevención, etc., siempre y cuando se alinee a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Esta política también aplica a la Reserva de la Biósfera Mapimí, donde se fomenta la protección de la flora y la fauna de esta área protegida, de acuerdo con el Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Mapimí.

Protección (por riesgos). Se prohíben los asentamientos humanos, acciones urbanísticas o cualquier actividad antropizada. Asimismo se deberán establecer normas básicas para la prevención de riesgos y contingencias, que buscan garantizar la seguridad y protección civil de los habitantes en áreas próximas a estas zonas, tomando como base la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Chihuahua, en su artículo 147, el cual establece que queda prohibido realizar obras o acciones urbanísticas al interior de los lechos secos de ríos, arroyos, escorrentías, lagos o zonas inundables; en áreas por debajo del nivel máximo de inundación en zonas de riesgo.

Restauración. Zonas destinadas a la recuperación de los ecosistemas degradados y restablecimiento de las condiciones y funciones principales del ecosistema que han sido dañados por actividades humanas o por acontecimientos naturales. En estas áreas únicamente se permite el desarrollo de actividades de reforestación, la gestión y control de actividades humanas de bajo impacto, así como acciones sustentables para la recuperación de cuerpos de agua, flora y fauna.

Aprovechamiento Sustentable. Fomentar actividades en donde se haga un uso responsable de los recursos naturales y en donde se respete la integridad de estos, considerando las capacidades de carga de los ecosistemas y sus recursos. En estas áreas únicamente se permite la realización de actividades de investigación científica, educación ambiental, turismo de bajo impacto, actividades del sector primario de bajo impacto, la construcción de infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotecnias y materiales tradicionales propios de la región, así como el aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad.

Para zonas Urbanizadas

Densificación. Fortalecer y generar la funcionalidad de las zonas con bajos niveles de urbanización con el objetivo de integrar a los asentamientos humanos en un territorio con alta eficiencia en la prestación de servicios, elevando la calidad de vida de los habitantes del municipio. Como parte de la densificación, se hará uso de los baldíos urbanos identificados en la zona urbanizada para un mejor aprovechamiento del territorio y la utilización de sus actuales servicios, generando que funcionen bajo un enfoque de cohesión y equidad social y urbana conforme al primer horizonte de ocupación del territorio, como se describe más adelante. La aplicación de esta política debe considerarse en los Programas de Centro de Población.

Mejoramiento. Renovar y mejorar las localidades por medio de acciones de rehabilitación y recuperación de áreas recreativas, unidades de servicio y sistemas de infraestructura, contribuyendo a la mejora de zonas urbanas, principalmente en áreas de atención prioritaria, mejorando las condiciones de habitabilidad, con una perspectiva de accesibilidad universal, esparcimiento, desarrollo comunitario. En estas áreas de mejoramiento, se tiene como prioridad la rehabilitación y mejoramiento de equipamiento deportivos; aumento de unidades educativas en localidades rurales; incremento de unidades de salud de tercer nivel y mejoramiento de las unidades de primer nivel; instalación de espacios públicos y áreas recreativas; mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidráulica y de telecomunicaciones; establecimiento de medios de transporte seguros y eficientes; y la mejora y mantenimiento de los caminos municipales.

Recomendaciones para la determinación de la zonificación secundaria:

- Para determinar los usos, destinos y giros, será indispensable considerar la compatibilidad de usos, especialmente con las áreas habitacionales, con el fin de evitar actividades contaminantes o que causen daños a la salud y el medio ambiente.
- Se deberán verificar las actividades permitidas y no permitidas próximas a los causes de agua.
- Se deberán establecer los mecanismos de verificación y permisos para el otorgamiento de licencias.

Además, conforme al artículo 90 de la LAHOTDU del Estado de Chihuahua, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

- Se considerarán compatibles y, por lo tanto, no se podrá establecer una separación entre los usos de suelo residenciales o habitacionales, comerciales y de centros de trabajo, siempre y cuando estos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad.
- Se deberá permitir e incentivar la densificación en las edificaciones y zonas, promoviéndose las acciones necesarias para contar con la capacidad para proveer los servicios de agua, drenaje, electricidad y movilidad, a partir de instrumentos de colaboración con otros órdenes de gobierno y los promotores inmobiliarios.

- Se deberán implementar mecanismos que incentiven la densificación y la inversión incremental en las edificaciones y zonas a las que se refiere el inciso anterior, a fin de promover la inversión privada en polígonos de desarrollo y construcción prioritarios y un mayor aprovechamiento del potencial urbano.
- Estos polígonos deberán estar previamente establecidos en los planes de desarrollo urbano de los centros de población correspondientes. Se garantizará la consolidación de una red coherente de vialidades primarias y secundarias, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad, que priorice el acceso al espacio público y la movilidad, conforme a los principios de esta Ley.
- La zonificación secundaria promoverá la asignación de usos mixtos y compatibles, procurando la mezcla de usos de suelo residenciales, comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando estos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad.
- Los planes municipales de desarrollo urbano deberán incluir las reglas o criterios para interpretar la zonificación, cuando los límites o demarcación de las zonas afecten parcialmente a los predios o se les apliquen dos o más usos del suelo a una sola propiedad.

Para zonas Urbanizables

Crecimiento controlado. Moderar y regularizar la ocupación del suelo por los asentamientos humanos en las zonas aptas establecidas como urbanizables de manera ordenada, respetando los horizontes de ocupación del suelo, siendo estos a corto plazo en un periodo de 5 años (2024-2029), a mediano plazo en un periodo de 15 años (2024-2039) y a largo plazo en un periodo de 30 años (2024-2054). Esta política debe respetar la aplicación de criterios en los programas de Centro de Población, los cuales incluyen la regulación de mezcla de usos de suelo y actividades en áreas de conservación; compatibilidad y mezcla de usos del suelo que logren garantizar la seguridad, salud e integridad de las personas, así como el abastecimiento de servicios de agua, electricidad, drenaje o movilidad; la densificación de edificaciones y zonas, brindando los servicios básicos; y garantizar una red eficiente de vialidades primarias y secundarias con acceso a espacios públicos y equipamientos de calidad.

Estos horizontes de crecimiento tienen como base los siguientes criterios:

1er Horizonte de Crecimiento
Densificación. Utilización de los baldíos urbanos identificados en la zona urbanizada, con el objetivo de tener un mayor aprovechamiento del territorio y asentar población, aprovechando la infraestructura y servicios ya existentes el municipio.

2do Horizonte de Crecimiento
Consolidación. Por medio de la identificación de zonas que ya se encuentran en proceso de lotificación, se busca que estas áreas colindantes al área urbanizada se consoliden como parte de la cabecera municipal y que presentan las características para ser urbanizadas.

3er Horizonte de Crecimiento
Crecimiento Urbano. Tomando como base las proyecciones de población, el objetivo es brindar a estos habitantes futuros la superficie del suelo necesario para su asentamiento con la infraestructura y servicios necesarios que cubran sus necesidades, todo esto bajo un enfoque de crecimiento controlado de la mancha urbana.

Mapa 63. Horizontes de crecimiento para la zonificación primaria de Jiménez

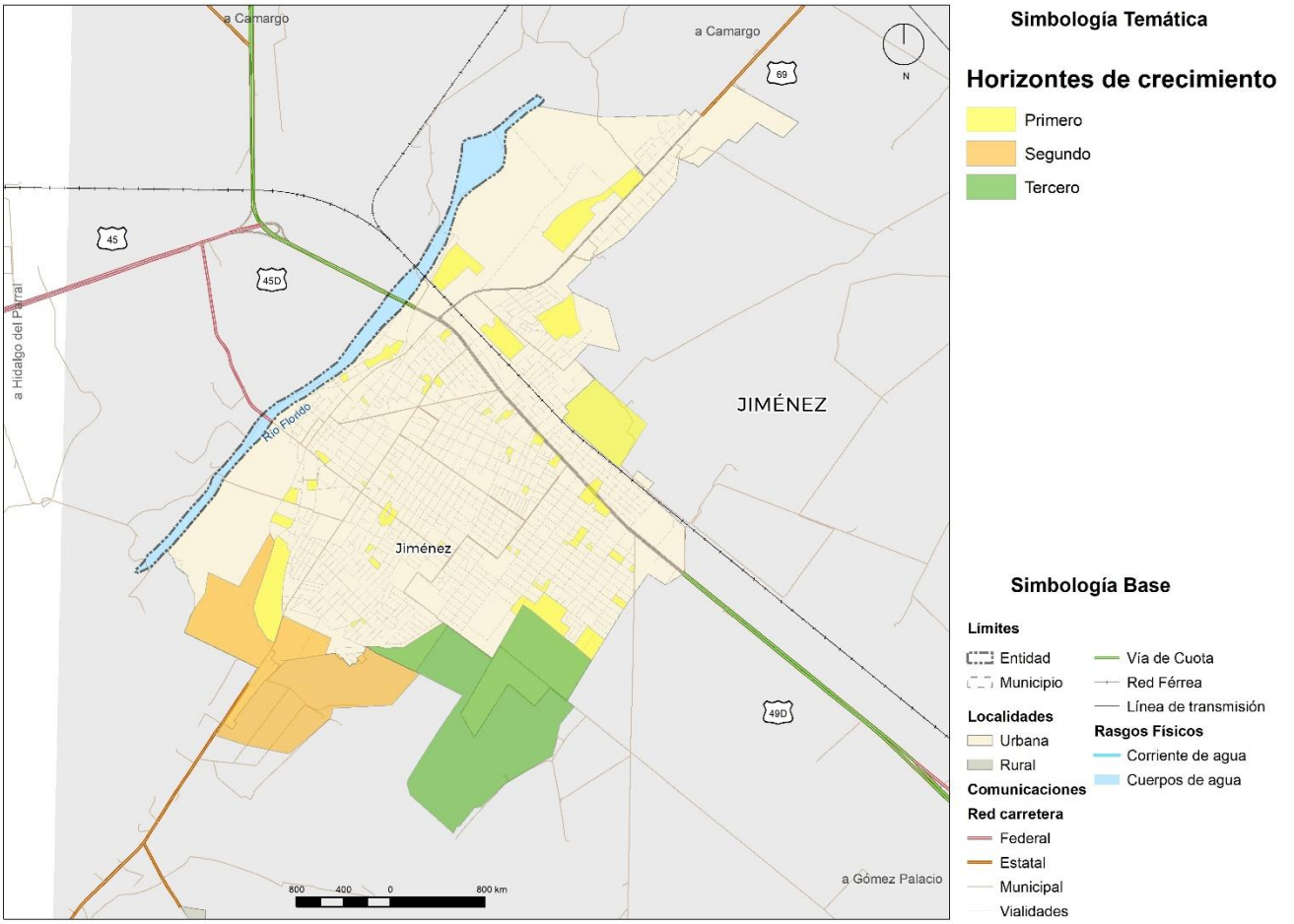

Fuente: elaboración propia.

Tabla 78. Plazo de los horizontes de la política de crecimiento controlado para la zonificación primaria.

Horizonte de crecimiento	Plazo	Tiempo	Superficie (ha)	Superficie acumulada (ha)	Porcentaje (%)
Base (Superficie Urbanizada)	-	-	1,192.31	-	-
Primer Horizonte	Corto	5 años (2024-2029)	116.48	1,308.79	8.9
Segundo Horizonte	Mediano	15 años (2024-2039)	136.21	1,445	0.16
Tercer Horizonte	Largo	30 años (2024-2054)	171	1,616	10.58

Fuente: elaboración propia.

Control de expansión Contener el crecimiento de la mancha urbana hacia las zonas no urbanizables, fomentando acciones de conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales, mediante un cinturón de amortiguamiento que considere el establecimiento de áreas verdes que funcionen como elementos que contengan el crecimiento urbano y que al mismo tiempo funcionen como espacios recreativos públicos y naturales para el aprovechamiento de la población y el medio ambiente; en este cinturón se permite la realización de actividades recreativas, de descanso y de prácticas sustentables.

V. Cartera de Proyectos Estratégicos

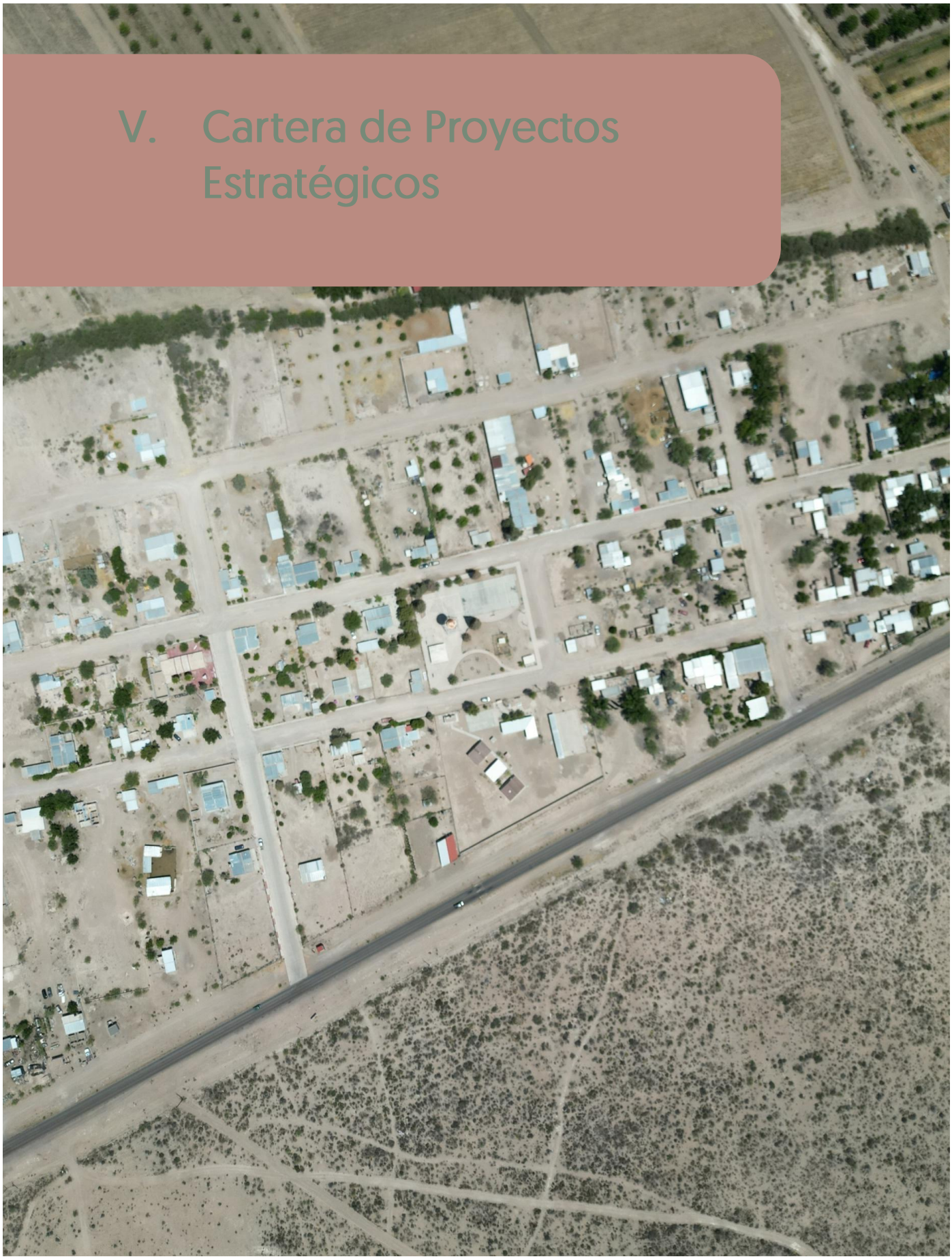

En función del diagnóstico integral, los objetivos estratégicos y estrategias, se definió participativamente la cartera de proyectos prioritarios que fueron diseñados y seleccionados a partir de los siguientes criterios:

a) Atienden necesidades prioritarias para los habitantes.

b) Responden a problemáticas recurrentes en el municipio.

c) Constituyen proyectos detonadores en tanto potencian procesos encaminados al logro del objetivo general del programa.

d) Buscan incidir integralmente en dos o más estrategias, coadyuvando en el logro de objetivos estratégicos.

e) Atienden demandas expresas de la población, plasmadas a través de las diferentes herramientas cualitativas implementadas.

Como resultado, se obtuvo una cartera de trece proyectos prioritarios que presentan la siguiente alineación programática respecto a las estrategias y objetivos.

Tabla 79. Proyectos detonadores y sus ejes rectores

Estrategia	Objetivo	Clave	Proyecto	Plazo	Costo (MDP)
Seguridad hídrica y cuidado del medio ambiente	OE. 1.1	E1.01	Programa de reforestación y amortiguamiento de Rio Conchos y Florido	Mediano/Largo	10
	OE. 1.1	E1.02	Zona de Protección Hídrica Jiménez	Mediano/Largo	5
	OE. 1.1	E1.03	Recarga Hídrica y Conservación de Suelos	Mediano/Largo	25
Ciudad próspera e incluyente	OE. 2.1	E2.04	Relleno Sanitario	Corto	55
	OE. 2.1	E2.05	Ampliación Hospital Regional Jiménez	Corto/Mediano	250
	OE. 2.1	E2.06	Centro Cultural “El Molino”	Corto	30
	OE. 2.2	E2.07	Rastro Municipal TIF	Corto/Mediano	25
	OE. 2.2	E2.08	Parque Lineal Av. Tecnológico	Corto	4.5
	OE. 2.1	E2.09	Albergue para Jornaleros “Casa Redonda”	Corto	20
	OE. 2.2	E2.10	Parque “La Curva”	Mediano	5
Desarrollo y diversidad económica	OE. 3.1	E3.11	Centro de Distribución Logística	Mediano/Largo	80
	OE. 3.1	E3.12	Central de Abastos Regional	Mediano/Largo	60
Conectividad, movilidad y seguridad vial	OE. 4.1	E4.13	Paso a desnivel Av. Mariano Jiménez	Mediano	120

Fuente: elaboración propia.

En los siguientes párrafos se describen cada proyecto, señalando su justificación, características, ubicación, monto paramétrico, plazo y corresponsabilidad.

Proyectos E1. Seguridad hídrica y cuidado del medio ambiente

E1.01- Programa de reforestación y amortiguamiento Río Florido

Justificación

En los últimos años (del 2000 al 2020) la expansión urbana ha crecido el doble en el municipio de Jiménez, lo que, junto con el uso del suelo para actividades agropecuarias, ha llevado a una notable pérdida de cobertura ribereña nativa en las laderas del Río Florido. Esta transformación ha reducido la capacidad de absorción y retención de recursos hídricos, reemplazando la vegetación natural por monocultivos extensivos como el nogal.

Descripción

El proyecto consiste en un plan de reforestación a lo largo de aproximadamente 5 km, con una duración que abarca desde el corto hasta el largo plazo, en las laderas del Río Florido. La iniciativa tiene como objetivo crear una franja de amortiguamiento de al menos 25 metros de árboles y vegetación nativa para controlar la erosión en los taludes del río. Esta franja ayudará a prevenir el transporte y la acumulación de sedimentos, lo cual reduce la inestabilidad de las laderas, la pérdida de suelos, y disminuye el riesgo de inundaciones para la población y los cultivos.

Además, la inclusión de vegetación nativa contribuirá a reducir la evaporación de los cursos de agua, como el Río Florido, que en gran parte del año se encuentra casi seco. Con el tiempo, una vez que los árboles estén bien establecidos, proporcionarán sombra y mejorarán las condiciones para el resurgimiento de la biodiversidad en las laderas de los ríos.

Ubicación

Laderas del Río Florido

Tabla 80. E2.01 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
40,859 habitantes	Corto	$ 1	Estatal [Comisión Estatal de Agua], Municipal [Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez]

Fuente: elaboración propia.

E1.02- Zona de Protección Hídrica Jiménez

Justificación

El proyecto se plantea ante la urgente necesidad de proteger los recursos hídricos en la región de Jiménez, Chihuahua. La creciente demanda de agua para uso agrícola ha generado una presión insostenible sobre los mantos acuíferos locales, poniendo en riesgo el suministro de agua tanto para actividades productivas como para el consumo humano. Esta medida es esencial para preservar los recursos hídricos de la región, garantizar su sostenibilidad a largo plazo y evitar la sobreexplotación de los acuíferos.

Descripción

El proyecto consiste en establecer una zona de veda rígida de diez kilómetros de radio alrededor de Jiménez, teniendo como punto central la puerta principal de la presidencia municipal. Dentro de esta área, la CONAGUA no autorizará la reposición ni relocalización de pozos agrícolas, aun cuando los propietarios cuenten con títulos de concesión vigentes. Asimismo, no se otorgarán prórrogas a los títulos de concesión existentes, ni se permitirá la perforación de nuevos pozos destinados al uso agrícola.
El objetivo principal de esta veda es frenar la sobreexplotación del acuífero local, contribuyendo a la conservación del recurso hídrico para el futuro. La implementación de esta medida garantizará que el agua subterránea se utilice de manera más sostenible, priorizando su uso para actividades esenciales como el abastecimiento de agua potable y evitando que los niveles de los mantos acuíferos continúen disminuyendo. Además, esta acción fortalecerá las políticas de manejo responsable del agua en la región y promoverá una mayor conciencia sobre la importancia de su conservación entre los actores locales.

Ubicación

Radio de acción en localidad urbana de José Mariano Jiménez, Chihuahua.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
40,859 habitantes	Mediano/Largo	$ 5	Federal (Comisión Nacional del Agua), Estatal (Comisión Estatal de Agua), Municipal (Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez)

Ilustración 17. Radio Protección

Fuente: Elaboración propia con datos de Google Earth, 2024.

E1.03- Recarga Hídrica y Conservación de Suelos

Justificación

El proyecto de construcción de presas filtrantes y gaviones en cauces de arroyos y ríos es una solución clave para mitigar la sobreexplotación de acuíferos y la erosión de suelos. Al reducir la velocidad de las corrientes de agua, estas estructuras favorecen la infiltración, lo que contribuye directamente a la recarga de acuíferos. Los gaviones, por su flexibilidad y resistencia, son ideales para el control de ríos y la conservación de suelos. Además, el proyecto generará beneficios económicos al emplear maquinaria combinada con mano de obra campesina, promoviendo el desarrollo de las zonas rurales.

Descripción

El proyecto contempla la construcción de presas filtrantes y gaviones en los cauces de ríos y arroyos para reducir la velocidad del agua, promover su infiltración y recargar acuíferos. Las estructuras, formadas por piedras sujetas en mallas de alambre, también ayudarán a conservar los suelos. Se empleará tanto maquinaria especializada como mano de obra campesina, impulsando la economía local en las zonas rurales. Los sitios específicos de construcción

serán definidos por expertos de CONAGUA, asegurando la sostenibilidad del proyecto y el máximo aprovechamiento de los recursos hídricos.

Ubicación

Localidad urbana de José Mariano Jiménez, Chihuahua.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
40,859 habitantes	Mediano/Largo	$ 25	Federal (Comisión Nacional del Agua), Estatal (Comisión Estatal de Agua), Municipal (Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez)

Proyectos E2. Ciudad próspera e incluyente

E2.04 Relleno Sanitario

Justificación

El problema surge del inadecuado proceso de recolección y disposición final de los residuos sólidos. La infraestructura actual, que abarca 33.57 hectáreas, se utiliza como un tiradero abierto sin regulación, sumado a la existencia de múltiples tiraderos clandestinos en la cabecera municipal. Esta situación genera un impacto ambiental y sanitario significativo, contaminando suelo, agua y aire, y representando un riesgo para la salud pública.

Es indispensable implementar un procedimiento de regularización del sitio de disposición final de residuos sólidos, transformando el tiradero abierto en un relleno sanitario que cumpla con las normativas ambientales y sanitarias vigentes, evitando nuevos tiraderos clandestinos e incentivando prácticas sostenibles como el reciclaje y la separación de residuos en origen.

Descripción

El proyecto consiste en realizar una evaluación técnica para dotar de la infraestructura necesaria al actual tiradero, transformándolo en un nuevo relleno sanitario, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, que establece las condiciones para los sitios destinados a la disposición final de residuos sólidos municipales.

La evaluación técnica incluirá estudios para determinar la capacidad de carga del suelo y la presencia de cuerpos de agua en el actual predio destinado a tiradero a cielo abierto, así como una evaluación ambiental para identificar y mitigar posibles impactos. Se diseñará el relleno sanitario definiendo áreas específicas para la disposición de residuos, zonas de amortiguamiento y áreas de servicios auxiliares. Con ello, el proyecto mejorará la gestión de residuos sólidos municipales, reducirá impactos ambientales negativos, protegerá recursos hídricos y suelos, cumplirá con los estándares normativos y legales, y aumentará la vida útil del sitio de disposición final.

Ubicación

El Sinaí, sobre el camino vecinal al Ruezno y vía del F.F.C.C. Jiménez-Parral, en el municipio de Jiménez, Chihuahua.

Tabla 81. E2.02 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
40,859 habitantes	Corto	$ 55	Federal (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), Estatal (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas), Municipal (Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Urbano) y empresas particulares

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 18. Ubicación Relleno Sanitario

Fuente: elaboración propia con datos de Google Earth e información de Catastro Municipal, 2024.

E2.05- Ampliación Hospital Regional Jiménez

Justificación

La ubicación de Jiménez como nodo regional de servicios, aunado al fenómeno de la población flotante de jornaleros agrícolas, ha sobrepasado la capacidad de los servicios médicos actuales en el Hospital Regional de Jiménez. La demanda de servicios especializados como salas de obstetricia, es cada vez más frecuente, haciendo necesario mejorar el acceso a la población a servicios médicos de calidad, ya que, por la falta de cobertura, en ocasiones la población debe trasladarse hasta el municipio de Parral.

Descripción

Este proyecto se divide en dos fases principales:

- *Fase de Planeación:* Se elaborarán los estudios necesarios para determinar los requerimientos y características específicas del proyecto de ampliación del Hospital Regional, ubicado en la cabecera municipal, en la colonia Abraham González. Estos estudios incluirán evaluaciones técnicas, análisis de viabilidad y consideraciones ambientales. Posteriormente se desarrollará un proyecto ejecutivo que establezca las intervenciones necesarias y los lineamientos de diseño que se integren de manera adecuada al contexto urbano de la ciudad.

- *Fase de Construcción:* Una vez completada la fase de planeación, se procederá a la construcción de la infraestructura propuesta. Esta fase incluirá la edificación de nuevas instalaciones, la ampliación de áreas existentes, aumentando la cantidad de camas censables hasta el objetivo de 2.5 camas por cada 1000 habitantes recomendado por la OMS, coadyuvando a garantizar el derecho a la atención médica de segundo nivel en la región.

Ubicación

Calle Independencia N/A, Abraham González, C.P. 33981 José Mariano Jiménez, Chih.

Tabla 82. E2.03 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
40,859 habitantes	Corto Mediano	$250	Federal (IMSS, IMSS Bienestar, ISSSTE, Secretaría de Salud), Estatal (Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua), Municipal (Dirección de Obras públicas)

Fuente: elaboración propia.

E2.06- Centro Cultural "El Molino"

Justificación

La fábrica de harina El Molino, ubicada cerca de las vías del tren en la colonia Centro de la cabecera municipal de Jiménez, es un destacado edificio de valor patrimonial y cultural de la localidad. A pesar de encontrarse en estado de abandono y subutilizado, su posición central la convierte en una oportunidad invaluable para ser reactivada como un nuevo equipamiento y espacio público para la comunidad. La restauración de este emblemático inmueble no solo preservará su legado arquitectónico, sino que también revitalizará el corazón de Jiménez, ofreciendo un lugar destinado a actividades culturales, recreativas y sociales que enriquecerán la vida de sus habitantes.

Descripción

Este proyecto se centra en la restauración de la edificación actual para transformarla en un nuevo complejo cultural, diseñado como un punto de encuentro, participación y expresión cultural y artística para los habitantes del municipio. El complejo incluirá una casa de cultura, biblioteca, espacios para talleres, cafetería y un teatro, creando áreas de estancia y recreación de escala municipal.

Además, se llevará a cabo una intervención urbana y paisajística que incluirá el mejoramiento del entorno urbano facilitando el acceso al centro cultural con un andador peatonal amplio, arbolado e iluminado. Por otro lado, al interior del predio se procurará la sustitución de edificios con un menor valor arquitectónico por un jardín urbano que contenga al edificio principal.

Para llevar a cabo este proyecto, será necesario llegar a acuerdos con los propietarios del sector privado para la donación o adquisición del terreno requerido. Esta intervención no solo revitalizará la zona, sino que también enriquecerá la vida cultural y social de la comunidad, proporcionando un entorno propicio para actividades culturales y recreativas.

Ubicación

C. Del Ferrocarril, C.P. 33980, José Mariano Jiménez, Chih.

Tabla 83. E2.04 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
35,057 habitantes	Corto/Mediano	$30	Federal (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano), Municipal (Dirección de Obras públicas)

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 19. Edo. Actual Molino Harinero

Fuente: Fotografía propia, levantamiento en campo, junio 2024.

Ilustración 20. Imagen Objetivo "El Molino".

Fuente: elaboración propia.

E2.07- Rastro Municipal tipo TIF

Justificación

Como se mencionó anteriormente, el sector ganadero tiene alta relevancia económica en el municipio. Actualmente, el municipio de Jiménez cuenta con un rastro municipal; sin embargo, este no cumple con las características necesarias para garantizar que la población consuma carne en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. Esta situación representa un riesgo para la salud pública y limita la capacidad del municipio para satisfacer la demanda de carne de manera segura y eficiente.

La construcción de un nuevo rastro municipal, con instalaciones modernas y conforme a las normativas sanitarias vigentes, es esencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Jiménez. Por lo que la modernización del rastro municipal no solo es una necesidad urgente para garantizar la seguridad alimentaria, sino que también representa una oportunidad para impulsar el desarrollo económico y social del municipio. Agregando valor a los procesos del aprovechamiento de la carne que permitirá mejorar las exportaciones al mercado nacional e internacional.

Descripción

El proyecto consiste en realizar los estudios pertinentes y adecuar el rastro para cumplir con el reglamento y normas que rigen el diseño del establecimiento para así garantizar la calidad de la carne consumida. Además, se buscará que el nuevo rastro tenga la clasificación de Tipo Inspección Federal (TIF), ya que estos permiten una industrialización de los productos derivados de la carne, favoreciendo un mayor rendimiento y abaratamiento de la carne en beneficio de la economía familiar. Se deberán mitigar los efectos de contaminación y tener un manejo especial de agua y de residuos para no impactar negativamente el entorno inmediato.

Ubicación

Calle sin nombre, Héroes de La Revolución, C.P. 33984, José Mariano Jiménez, Chih.

Tabla 84. E2.05 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
35,057 habitantes	Corto/Mediano	$25	Federal (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural), Municipal (Dirección de Obras públicas)

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 21. Estado. Actual Rastro Municipal

Fuente: Google Maps, 2024.

E2.08- Parque Lineal Av. Tecnológico

Justificación

El Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Jiménez representa la institución educativa más grande del municipio, aunque se encuentra alejado de la zona central. La Avenida Tecnológico, principal acceso al recinto, actualmente carece de las condiciones necesarias para ofrecer un trayecto confortable y seguro. La creación de un parque lineal a lo largo de esta vía no solo mejoraría significativamente la experiencia de quienes transitan diariamente hacia y desde el campus, sino que también proporcionaría un espacio público vital para la recreación, el esparcimiento y la integración comunitaria, así como previsión de espacios públicos de mayor escala en esta zona de futura. expansión urbana.

Descripción

El proyecto tiene como objetivo crear un parque urbano paralelo a la Avenida Tecnológico convirtiéndola en un espacio público con vocación de atención a los estudiantes universitarios que transitan diariamente por esta vía. El diseño incluirá un programa integral que proporcionará sombra a lo largo del trayecto mediante arborización de porte medio y alto, vegetación, áreas infiltrantes, áreas de descanso y actividades lúdicas y senderos. Este parque lineal no solo mejorará la estética y funcionalidad de la avenida, sino que también promoverá un ambiente más saludable y acogedor para los diversos sectores de la comunidad.

Ubicación

Av. Tecnológico, Ejido Las Luisas, C.P. 33980, José Mariano Jiménez, Chih.

Tabla 85. E2.06 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
731 habitantes (Estudiantes del Instituto Tecnológico) y nuevas urbanizaciones al sur de la cabecera.	Corto	$4.5	Federal (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano), Municipal (Dirección de Obras públicas) Iniciativa privada

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 22. Estado. Actual Av. Tecnológico

Fuente: Fotografía propia, viaje de campo, junio 2024.

E2.09- Albergue para Jornaleros "Casa Redonda"

Justificación

Jiménez cuenta con un alto índice de población flotante por temporadas productivas debido a la actividad agrícola, los cuales muchas veces no poseen donde dormir y viven en condiciones precarias. Este proyecto pretende que la población jornalera migrante y sus hijos o hijas, tengan oportunidad de acceder al ejercicio de sus derechos laborales y humanos, considerando la responsabilidad del Estado y de los empleadores agrícolas, pero también la participación de otros actores sociales relevantes.

Descripción

Este proyecto tiene como objetivo la activación y renovación del antiguo taller de reparación de máquinas, ubicado en la colonia centro de la cabecera municipal, en un predio que actualmente es propiedad del municipio. Esta zona es privilegiada por su accesibilidad, lo que facilita la integración de servicios y recursos. La iniciativa busca

contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad, pobreza y trabajo informal que enfrentan los jornaleros agrícolas ofreciendo un lugar de vivienda temporal digna. El equipamiento deberá considerar una estancia infantil y una escuela de educación básica para que los infantes que acompañan a los trabajadores puedan continuar con sus estudios. Deberá contar con servicios sanitarios suficientes para la población a albergar, un comedor y cocina comunitaria y áreas recreativas para el disfrute de las familias migrantes.

Ubicación

Calle Cristóbal Colón s/n, Colonia Ferrocarrilera, José Mariano Jiménez, Chih.

Tabla 86. E2.07 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
3,000-5,000 Jornaleros al año en promedio	Corto	$20	**Iniciativa privada (empleadores agrícolas)** Federal (Secretaría del Bienestar, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), Municipal (Dirección de Obras públicas)

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 23. Estado. Actual Casa Redonda

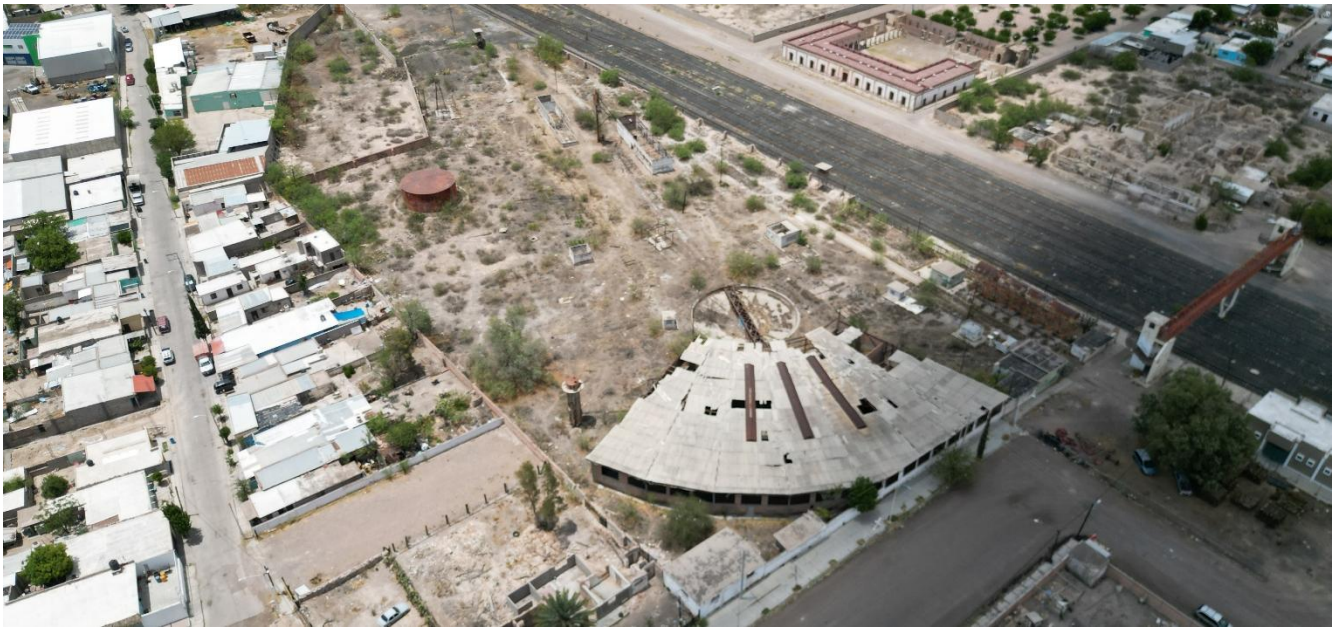

Fuente: Fotografía propia, segundo viaje de campo, junio 2024.

E2.10- Parque “La Curva”

Justificación

El proyecto surge ante la necesidad de ofrecer a los habitantes de Jiménez, Chihuahua, un espacio seguro y adecuado para realizar actividades físicas como caminar, correr o andar en bicicleta. Actualmente, la ciudad carece de una infraestructura destinada para estos fines, lo que obliga a los deportistas y entusiastas de la vida saludable a utilizar áreas no acondicionadas ni seguras, como las calles o caminos sin pavimentar. El terreno en la zona de "La Curva", en el entronque de la carretera Parral-Jiménez hasta el puente del Río Florido, presenta una oportunidad única para el desarrollo de un parque o andador. Este espacio no solo fomentaría la actividad física y el bienestar de la población, sino que también mejoraría significativamente la imagen urbana en uno de los accesos principales a la ciudad. De esta manera, se promovería un estilo de vida saludable, al mismo tiempo que se embellece una zona clave del municipio, contribuyendo al desarrollo urbano y social de Jiménez.

Descripción

El proyecto consiste en la habilitación de un parque/andador en la zona de "La Curva". Este espacio será diseñado para atender las necesidades de corredores, caminantes y ciclistas, ofreciendo una vía segura, pavimentada y rodeada de áreas verdes. Se contempla la instalación de mobiliario urbano como bancas, áreas de descanso, señalización adecuada y estaciones para hidratación, asegurando una experiencia cómoda y agradable para los usuarios.

Adicionalmente, el proyecto incluirá el diseño de un circuito especializado para bicicletas, con cambios de nivel que ofrecerán una experiencia más dinámica y divertida para los ciclistas. Estos desniveles permitirán una mayor variedad de rutas y desafíos, contribuyendo a un recorrido más entretenido tanto para aficionados como para ciclistas más experimentados. El circuito se integrará de manera armónica con el entorno natural, respetando la vegetación y aprovechando las características del terreno para ofrecer un espacio único y atractivo.

Asimismo, se prevé la incorporación de iluminación eficiente y un diseño paisajístico que resalte el entorno natural, contribuyendo no solo a la funcionalidad deportiva, sino también a la mejora estética de este acceso a la ciudad.

Ubicación

Carretera Jiménez, Camargo Libre, José Mariano Jiménez, Chih.

Ilustración 24. Ubicación del Espacio Público para Parque "La Curva".

Fuente: Elaboración propia con datos de Google Earth, 2024.

Proyectos E3. Desarrollo y diversidad económica

E3.11- Centro de Distribución Logística

Justificación

Debido al carácter económico derivado de la actividad agropecuaria, el municipio de Jiménez requiere de la modernización de infraestructura para la distribución del resultado de esta actividad tomando en cuenta su

ubicación estratégica y conectividad a por la carretera 49 hacia la zona de la Laguna. La ubicación de este equipamiento a las afueras de la ciudad puede mitigar la entrada de los transportes de carga pesada al interior del área urbana y una mejor logística de distribución.

Descripción

Como parte del proyecto se contempla la adquisición de un terreno adecuado para la construcción de un nuevo centro de distribución y comercialización. Este centro será crucial como punto intermedio en la cadena de suministro, destinado a recibir, almacenar y posteriormente distribuir productos a mayoristas, minoristas, fábricas y otros almacenes, optimizando así la logística y la eficiencia operativa del proceso de distribución.

Ubicación

Ubicación tentativa sobre Carretera Jiménez Zavala. Al sur oriente de la cabecera municipal José Mariano Jiménez, Chih.

Tabla 87. E3.08 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
35,057 habitantes	Mediano/Largo	$ 80,000	Asociación Público – Privado Estatal, (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua), Municipal (Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano)

Fuente: elaboración propia.

E3.12- Central de Abastos Regional

Justificación

A través de las centrales de abasto y de los mercados al mayoreo se distribuye 70% de la producción agropecuaria nacional, promoviendo una mayor vinculación con los productores primarios. En ese contexto, el crecimiento en la producción bruta anual de Jiménez ha generado un desarrollo económico en el municipio a nivel regional por medio del intercambio comercial, pero también ha hecho evidente la falta de infraestructura adecuada que satisfaga las necesidades actuales de muchos de los comercios del municipio y fortaleciendo la competitividad del sureste del estado de Chihuahua y sus respectivas regiones Delicias y Parral.

Descripción

Este proyecto tiene como objetivo realizar un estudio para identificar la ubicación óptima y desarrollar una propuesta arquitectónica que cumpla con los lineamientos necesarios para la creación de una central de abastos eficiente. La central estará estratégicamente ubicada con fácil acceso y salida, conectada a la carretera 45D y situada en la intersección de tres carreteras clave. Esto permitirá impulsar el potencial industrial desde el centro de México hacia el norte del país, así como hacia la zona Lagunera al oriente del municipio. De esta manera, se establecerá un punto de abasto con una conectividad regional integral, permitirá el acceso a los comerciantes y consumidores finales de productos agrícolas a mejor precio, así como la facilidad de exportación de productos locales a otros mercados.

Ubicación

Ubicación tentativa sobre Carretera Jiménez-Santa Rosalía de Camargo. Al norte de la cabecera municipal José Mariano Jiménez, Chih.

Tabla 88. E3.09 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
40,859 habitantes	Mediano/Largo	$60	Federal (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano), Municipal (Dirección de Obras públicas) Iniciativa privada

Fuente: elaboración propia.

Proyectos E4. Conectividad, movilidad y seguridad vial

E4.13 Paso a desnivel Av. Mariano Jiménez

Justificación

El cruce entre la Avenida Mariano Jiménez y la Avenida Hidalgo presenta un alto flujo vehicular y un elevado número de accidentes de tráfico. La implementación de un paso a desnivel en esta intersección tiene como objetivo principal reducir significativamente el índice de accidentes viales. Esta medida no solo mejorará la seguridad para conductores y peatones, sino que también optimizará el flujo del tráfico, disminuyendo la congestión y mejorando la eficiencia del transporte en la zona.

Descripción

Se propone la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la Av. Mariano Jiménez con la Av. Hidalgo. Este paso a desnivel permitirá un flujo vehicular ininterrumpido en la Avenida Mariano Jiménez, eliminando la congestión en el cruce y mejorando la seguridad vial considerando la NOM-004-SEDATU-2023.

Las acciones específicas del proyecto incluyen:

- Propuesta del Proyecto a Escala Ejecutiva: Desarrollar una propuesta detallada y ejecutiva del proyecto, asegurando que todos los aspectos técnicos y de diseño estén completamente planificados.
- Implementación de Señalética: Instalar señalética vertical y horizontal, así como balizamiento, para orientar y dirigir el tráfico de manera segura y eficiente.
- Cruces Peatonales de Accesibilidad Universal: Crear cruces peatonales seguros y accesibles para todos, garantizando que personas de todas las capacidades puedan transitar con seguridad.
- Rediseño geométrico.

Esta obra está diseñada para facilitar el tránsito eficiente y continuo, minimizando los tiempos de espera y reduciendo el riesgo de accidentes en esta intersección clave.

Ubicación

Entronque de Av. Mariano Jiménez y Av. Hidalgo

Tabla 89. E4.10 Matriz de corresponsabilidad.

Población objetivo	Plazo	Monto MDP	Corresponsabilidad
35,057 habitantes	Mediano	$120	Federal (Secretaría de Comunicaciones y Transportes), Estatal, (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua), Municipal (Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Delegación de Vialidad y Tránsito)

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 25. Estado Actual Intersección Av. Hidalgo con Av. Mariano Jiménez

Fuente: Google Maps, 2024.

Ilustración 26. Síntesis Proyectos Estratégicos.

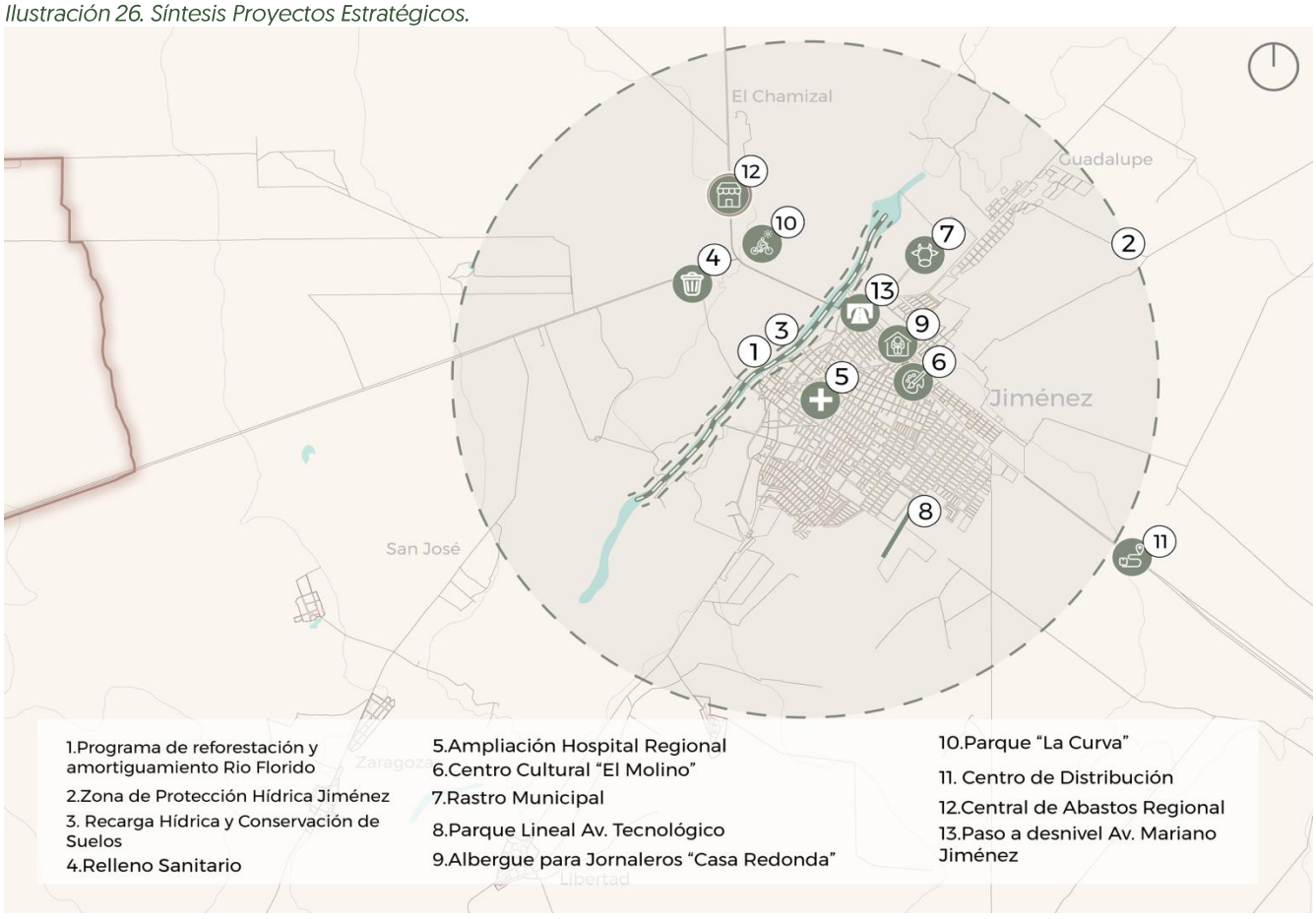

Fuente: elaboración propia.

Mapa 64. Ubicación de proyectos estratégicos y área de influencia.

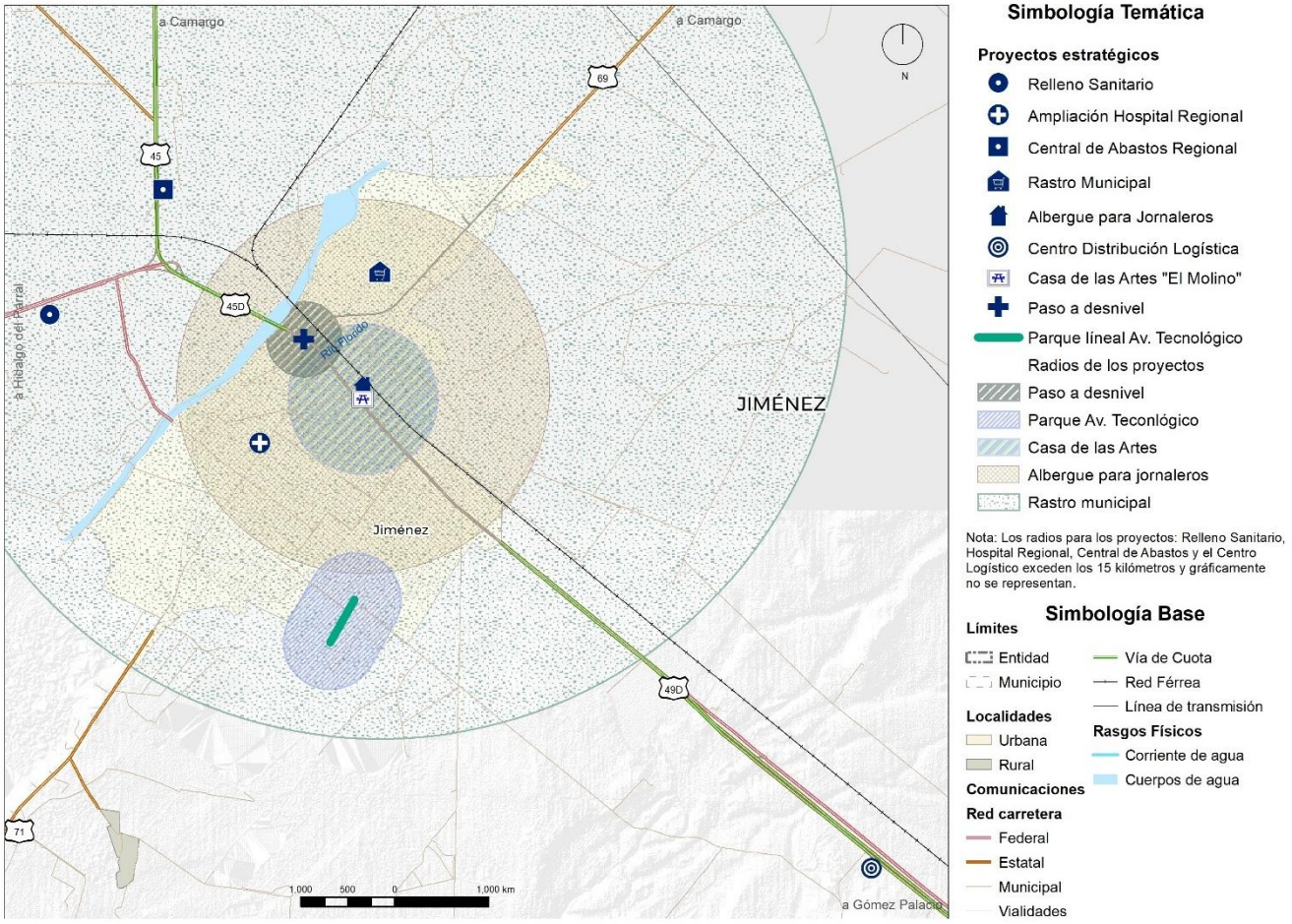

Fuente: elaboración propia.

VI. Instrumentos y Gobernanza

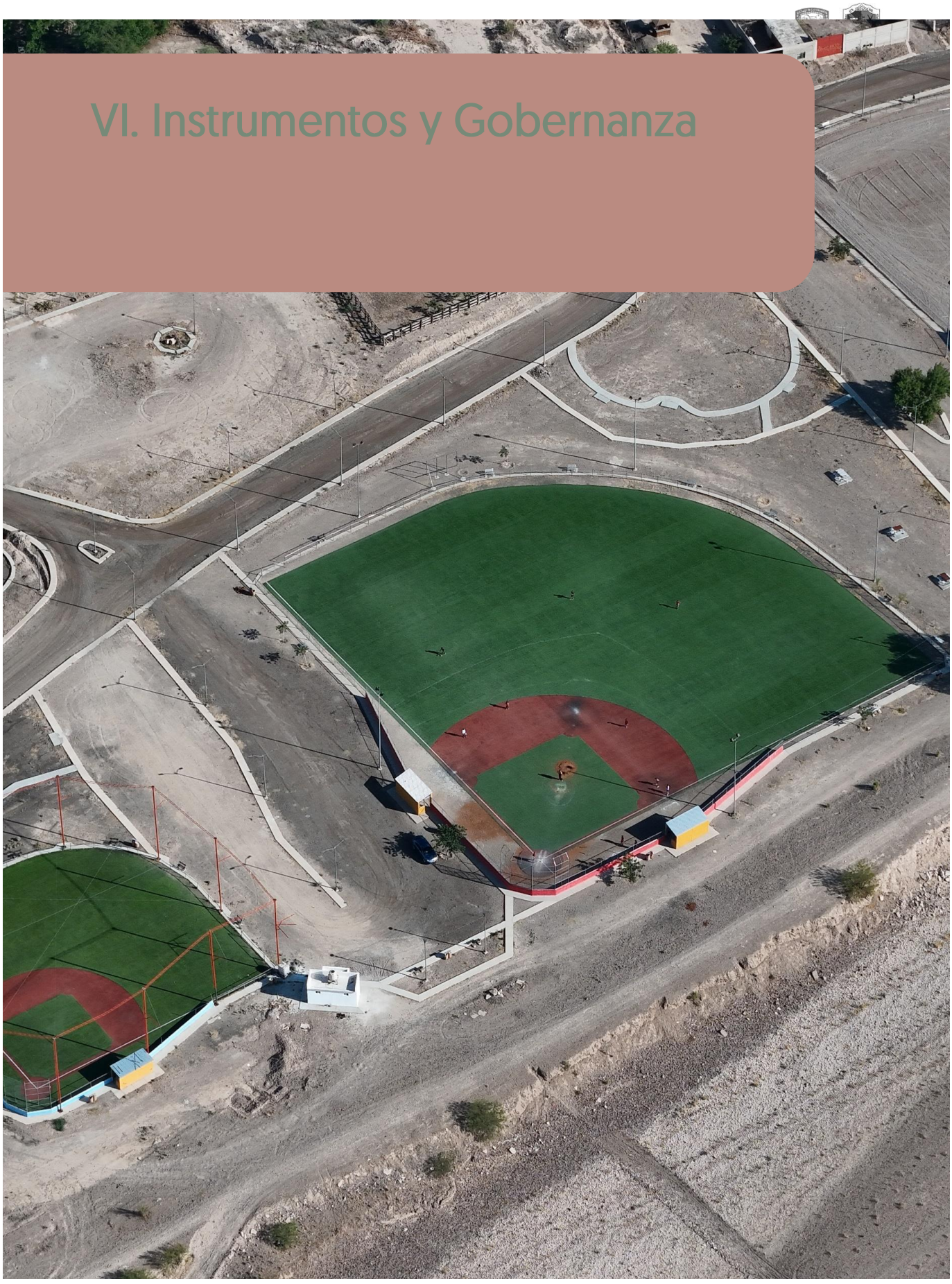

Conforme al art. 63 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUEC), los instrumentos contienen el conjunto de medidas y mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos necesarios para la ejecución, seguimiento, control y evaluación del plan.

Para la aplicación del PMOTDU de Jiménez, las autoridades municipales deberán alinearse a los instrumentos contenidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al LAHOTDUEC, y el Código Municipal del Estado de Chihuahua. Para facilitar su aplicación, este capítulo presenta a través de matrices los instrumentos que deben ponerse en marcha a partir de la publicación y entrada en vigor del PMOTDUC, señalando su tipología, descripción y plazos.

6.1 Jurídicos

Conforme al Código Municipal para el Estado de Chihuahua la iniciativa de elaboración o actualización puede ser presentada por cualquier miembro del Ayuntamiento. Para estos Reglamentos se recomienda su coordinación por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Tabla 90. Instrumentos jurídicos.

Instrumento	Descripción	Plazo
Reglamento de Protección Ambiental	Se considera fundamental la reglamentación de las acciones destinadas a la protección ambiental, áreas de aplicación, regulación de contaminantes, así como acciones de restauración e imposición de sanciones y multas a fin de disminuir la degradación ambiental y controlar las actividades que afectan al desarrollo ecosistémico, esencialmente aquellas vinculadas con la actividad agrícola e industrial.	M
Reglamento de Tránsito y Transportes	Se deberá estipular un reglamento de tránsito y transporte que sea coherente con el marco jurídico en materia de movilidad y seguridad vial a nivel nacional y estatal.	C
Reglamento de Parques y Jardines Públicos	Debe contener el programa de recuperación y mantenimiento de los espacios y se deben observar los criterios y políticas establecidas en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado.	C
Reglamento de Construcción	Reglamento que estipula los lineamientos y criterios constructivos, de ingeniería, áreas, imagen urbana, condicionantes de protección civil, materiales, permisos, entre otros.	C

C: Corto | M: Mediano
Fuente: Elaborado con fundamento en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Estos instrumentos deberán revisar su aplicación, congruencia y vigencia cada 3 años en el marco del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a fin de mantenerlos actualizados.

Adicionalmente, el Reglamento de Construcción deberá contener un capítulo dedicado a la reglamentación de las áreas ajardinadas en viviendas, oficinas y salones de fiestas o eventos, que consideren como mínimo los siguientes criterios, cuya finalidad es reducir el consumo de agua:

1. **Sustitución de pasto natural por plantas nativas**: En lugar de pasto sintético o natural, fomentar el uso de plantas autóctonas y suculentas que requieren menos agua y son más resistentes al clima local.
2. **Instalación de sistemas de riego eficientes**: Promover el uso de riego por goteo o sistemas automáticos con sensores de humedad para minimizar el desperdicio de agua.
3. **Uso de cubiertas de suelo:** Colocar cubiertas de suelo como gravilla, corteza de árbol o mantillo para reducir la evaporación y mantener la humedad en las raíces de las plantas.
4. **Fomento de jardines xerófitos**: Introducir el concepto de jardines secos que utilizan plantas de bajo consumo hídrico, reduciendo significativamente la necesidad de riego.

5. **Recolecta y uso de agua de lluvia**: Fomentar la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia para su uso en el riego de jardines o áreas verdes.
6. **Campañas de concienciación y educación**: Impulsar programas educativos que informen a la comunidad sobre prácticas de jardinería sostenible y uso responsable del agua.
7. **Reducción del tamaño de áreas verdes**: Incentivar la reducción del tamaño de los jardines y áreas verdes privadas, o reemplazar parte del césped por zonas de patio, terrazas o senderos permeables.

Asimismo, para las viviendas nuevas, el área ajardinada no podrá sobrepasar el 40% de la superficie del predio. Para el permiso de construcción, se deberá presentar un plan de manejo y reducción de consumo de agua que deberá ser validado por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

6.2 De gestión del suelo

Refiere a los instrumentos relativos a la gestión del suelo, programación y desarrollo urbano. En este caso, la legislación prevé los siguientes instrumentos que deben ser reglamentados, estableciendo los trámites correspondientes y requisitos en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Normas Técnicas en el corto plazo:

- **Polígonos de Actuación**

Se establecerán los requisitos y criterios reglamentados en el instrumento jurídico arriba señalado, con apego a los artículos 177 al 183 de la LAHOTDUEC.

- **Subdivisión, fusión y segregación de predios**

Se establecerán los requisitos y criterios reglamentados en el instrumento jurídico arriba señalado, con apego a los artículos 227 al 231 de la LAHOTDUEC.

- **Declaratorias sobre Predios Subutilizados**

En alineación con la política nacional y estatal, el presente PMOTDU promueve la ocupación dosificada del territorio y el impulso a la ocupación de los baldíos urbanos en el corto plazo. Para la reglamentación de este proceso, con fundamento en el art. 189 de la LAHOTDUEC, vale la pena resaltar las siguientes medidas que deben ser consideradas una vez publicado este Plan, para su aplicación en las localidades urbanas municipales:

1. Con fundamento en el art. 189 de la LAHOTDUEC, la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará en un plazo no mayor a un año, un *Inventario de predios y edificaciones subutilizadas en función de su potencial urbano*, (IPES) estableciendo en coordinación con el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los procedimientos, criterios, fichas de levantamiento y metodología para su mapeo a través de un Sistema de Información Geográfica. Para el inventario, se deberá considerar al menos: ubicación, centro histórico, elementos de infraestructura y servicios, así como, entre otros elementos, el tiempo transcurrido, desde la municipalización correspondiente.
2. *El Inventario de predios y edificaciones subutilizadas en función de su potencial urbano* se deberá actualizar anualmente.
3. A partir de la información contenida en el IPES se podrán realizar las “Declaratorias sobre lotes, predios o edificaciones como subutilizados”, propuestas y aprobados por los municipios. Los requisitos de dichas declaratorias, deberán estipularse en la actualización del Reglamento de Desarrollo Urbano y Normas Técnicas.
4. Dichas declaratorias se inscribirán en el catastro para el control para las determinaciones, registro y seguimiento necesarios para la administración y gestión urbanas.

De forma adicional, se deben desarrollar los siguientes instrumentos técnicos de carácter programático.

Tabla 91. Instrumentos de gestión del suelo.

Instrumento	Descripción	Plazo
Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jiménez.	Es prioritario que el Centro de Población de Jiménez cuente con un PDUCP que especifique la zonificación secundaria, así como las normas generales y específicas para los usos del suelo de la cabecera municipal, alineado el presente instrumento.	Máximo un año después de la entrada en vigor del presente instrumento, considerando los resultados del Conteo de Población y Vivienda 2025.
Inventario de Espacios Públicos	Documento técnico que tiene como objeto realizar un inventario de espacios públicos en el centro de población, valorando su propiedad, usos actuales, estado de mantenimiento, conservación y condiciones de accesibilidad, así como proponer acciones al corto y mediano plazo de espacios públicos considerados como prioritarios.	C
Atlas de Riesgos Naturales del Municipio	Instrumento que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio, y plantear acciones de planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres	C
Programa de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos	Instrumento de planificación orientado a promover el uso, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos y asegurar la prestación del servicio público de recolección y procesamiento de residuos con calidad, continuidad y cobertura.	C
Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático	Es un instrumento sociopolítico y económico, el cual fortalece las capacidades de actuación de los actores municipales en la identificación de fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernador y propone soluciones para su reducción.	M
Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos	Instrumento que tiene como objeto garantizar los servicios de agua y saneamiento como un derecho humano en cantidad y con calidad a todos los habitantes; para ello se establecen las acciones municipales para coadyuvar al mejoramiento del manejo del agua y de los servicios de agua potable, drenaje, tratamiento y reúso, mediante la consecución de una sustentabilidad técnica, económica, ambiental y social que cumpla con los estándares de servicio en forma equitativa y eficiente.	C

C: Corto | M: Mediano

Fuente: Elaboración propia.

6.3 De financiamiento y fomento

Para la ejecución del PMOTDU el municipio podrá acceder a los programas federales y estatales existentes, así como aquellos provenientes de la banca de desarrollo y organismos internacionales. La intención de este apartado no es realizar un catálogo de los instrumentos financieros, mismos que pueden consultarse y se encuentran de forma enunciativa más no limitativa en la ley, si no establecer los criterios que debe tomar en cuenta la autoridad municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para garantizar la gestión oportuna de recursos de financiamiento, a través de las siguientes consideraciones:

1. En un plazo no mayor a un año después de la entrada en vigor del presente instrumento, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano deberá establecer un Banco de Datos de Programas Financieros

existentes, con sus requisitos, plazos de solicitud y responsables. Dicho Banco de Datos debe ser alimentado por todas las áreas del municipio y se actualizará anualmente.

2. La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentará el segundo trimestre de cada año al Ayuntamiento Municipal y al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano los programas, proyectos, obras o acciones que requieren financiamiento, así como las posibles fuentes.
3. A través de mayoría de votos, el Ayuntamiento Municipal a través de su cabildo y el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano definirán en un plazo no mayor a 15 días después de presentado los programas, acciones, proyectos u obras, aquellos que son prioritarios.
4. Se designará a una persona responsable de realizar la carpeta de fundamentación y coordinar las gestiones necesarias para acceder a las fuentes de financiamiento y los plazos de ejecución.

Adicionalmente, dado el valor agropecuario del municipio, así como las zonas con valor ambiental, es necesario impulsar instrumentos financieros que coadyuven a la preservación y conservación del medio ambiente, garantizando a su vez la calidad paisajística del municipio y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes. Es así, que se propone la gestión de los siguientes instrumentos:

Tabla 92. Instrumentos financieros.

Instrumento	Descripción	Plazo
Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación	Son áreas naturales protegidas competencia de la Federación dedicadas a una función de interés público, y establecidas mediante certificado emitido por la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por conducto la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Responden a iniciativas de pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas morales, públicas o privadas, de destinar sus predios a acciones de conservación y son administradas por sus legítimos propietarios, conforme a su propia Estrategia de Manejo.	M
Crédito Certificado de Carbono	Instrumentos financieros que buscan mitigar los daños hacia el medio ambiente y le otorga beneficios a aquellas empresas que reducen sus emisiones de carbono. El primer paso para obtener los CERs es implementar y registrar los proyectos cuya tecnología y metodología permiten o bien la absorción de CO_2 atmosférico o bien evitar la emisión de este gas a la atmósfera. Por cada bono o crédito de carbono se puede liberar a la atmósfera una tonelada métrica de CO2 o una cantidad equivalente de otro GEI.Una empresa puede recibir bonos si reduce sus emisiones por debajo de un determinado umbra, teniendo la oportunidad de generar bonos participando en diversas actividades y proyectos de bonos de carbono, especialmente aquellos relacionados con la reducción, captura y almacenamiento de emisiones, como: - Iniciativas de energía limpia - Gestión de la energía - Mejora del Secuestro de carbono - Gestión de la Tierra - -Forestación y reforestación	M

Fuente: elaboración propia.

Para la aplicación de estos instrumentos, el Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Urbano deberá establecer los criterios de certificación e incentivos fiscales que contribuyan a la participación de particulares propietarios de áreas que puedan ser susceptibles de aplicar a estas herramientas.

Sanciones

Cargas a predios subutilizados

El Ayuntamiento Municipal tiene la obligación de reglamentar, en un plazo no mayor a dos años después de la publicación del PMOTDU, las cargas a los predios subutilizados con Declaratoria, en función de las siguientes especificaciones señaladas en el art. 190 de la LAHOTDUEC:

- A los baldíos y edificaciones subutilizados les será aplicado anualmente una sobretasa acumulable de Impuesto Predial, de acuerdo con su ubicación y a su potencial urbano no utilizado, de forma tal que genere una recaudación proporcional a la inversión pública ociosa en infraestructura, servicios y equipamiento y sus gastos de operación.
- A las edificaciones subutilizadas se les fijará una tasa en función del potencial urbano no utilizado, de su valor comercial y de su ubicación en la ciudad.
- Los propietarios registrales o poseedores de los baldíos y/o edificaciones subutilizadas, deterioradas física o funcionalmente, o no ocupadas, deberán delimitar e implementar estructuras al inmueble a fin de imposibilitar el tránsito por estos. Asimismo, están obligados a su limpieza, desmonte, despalme y deshierbe para mantenerlos en condiciones seguras e higiénicas, tanto en el interior como en el espacio público exterior que les corresponde en su delimitación.

Asimismo, en el mismo plazo estipulará los mecanismos para imponer una multa de diez a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente a los propietarios registrales o poseedores de los baldíos y/o edificaciones subutilizadas, deterioradas física o funcionalmente, o no ocupadas, que incumplan con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 190 Bis de la LAHOTDU. Si el municipio interviene en el cumplimiento de la obligación referida, se agregará a la multa, el costo del servicio realizado.

Ocupación anticipada de reservas territoriales

Conforme a los escenarios de ocupación del territorio estipulados en el capítulo de Zonificación, el municipio establecerá en un plazo no mayor a un año después de la publicación del presente PMOTDU, los mecanismos de reglamentación que permitan la imposición de una multa de cincuenta a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente cuando se promueva o permita la ocupación de un predio o edificación sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes, o se infrinja el uso del suelo que le corresponda; es decir, que se desarrollen las áreas de reserva del mediano y largo plazo previo a los plazos estipulados en la zonificación.

Prohibición de urbanizaciones progresivas por parte de desarrolladores

De conformidad con la fracción III, artículo 244 de la LAHOTDUEC, una urbanización progresiva es: aquella que se lleva a cabo **por entes públicos**, en la que se realizan las obras mínimas de urbanización previstas en esta Ley, en el plazo y con las especificaciones reglamentarias que haya determinado el ayuntamiento; las obras podrán ejecutarse con la cooperación de las personas adquirentes de los lotes, predios, departamentos, viviendas, casas o locales.

En este sentido, quedan prohibidas las urbanizaciones progresivas impulsadas por desarrolladores privados, toda vez que contraviene lo estipulado en el marco normativo. De esta forma, el Ayuntamiento Municipal, establecerá las medidas de sanción administrativa pertinentes, ya sea mediante multa, revocación de autorizaciones, permisos o licencias, suspensión o clausura definitiva, demolición de obras o construcciones u otras, en términos de la legislación civil y penal aplicable.

6.4 Instrumentos de Gobernanza

Para lograr exitosamente la aplicación del PMOTDU, es necesario establecer acciones de coordinación y gobernanza entre diferentes actores y niveles de gobierno, que permitan establecer consensos y una toma de decisiones participativa.

Para que esto sea viable, primero es necesario fortalecer las capacidades técnicas municipales, así como de recursos humanos, por lo que se proponen los siguientes mecanismos que deben impulsarse en un plazo no mayor a un año después de la entrada en vigor del PMOTDU:

- **Implementar un programa anual de capacitación técnica para autoridades municipales en materia de planeación y desarrollo urbano sustentable.** Existen diversas capacitaciones nacionales e internacionales de carácter gratuito en materia de planeación, instrumentos de financiamiento, espacios públicos, movilidad, entre otras temáticas. Será necesario que, en este programa anual, se establezca como meta mínima 1 capacitación anual que involucre por lo menos al cien por ciento del personal de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- **Establecer un Plan Anual de Coordinación, Sistematización y Homologación de información entre Catastro y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.** Este mecanismo tiene como objetivo mejorar el acceso a la información pública y garantizar la adecuada planeación del desarrollo urbano, con una adecuada gobernanza entre las áreas involucradas en la determinación de usos de suelo, valores catastrales y cobro de predial; esto fortalecerá las tareas y atribuciones de cada área, la actualización de datos y el flujo oportuno de información.
- **Aplicar el Programa de Regularización y Modernización del Catastro Municipal.** Las finanzas públicas municipales pueden fortalecerse con una adecuada recaudación, para ello, se ha comprobado que la modernización y digitalización de los catastros municipales se convierten en una herramienta valiosa para la toma de decisiones. En este sentido, se propone a corto plazo acceder a uno de estos programas, existiendo subsidios a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Por otro lado, es importante dar continuidad a las atribuciones del **Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,** para lo cual se proponen las siguientes acciones que deberán concretarse en un lapso no mayor a un año, a partir de la entrada en vigor del PMOTDU:

1. Publicar su Reglamento Interno.
2. Considerar las acciones de inspección y vigilancia que deberá llevar a cabo, como parte de sus atribuciones referentes a emitir opiniones, recomendaciones y evaluaciones.
3. Establecer un plan de trabajo anual.
4. Establecer un calendario de sesiones ordinarias.

7. Sistema de Monitoreo

7.1 Indicadores

Este apartado tiene como finalidad presentar los mecanismos para el monitoreo que el municipio deberá contemplar para la consecución armónica de los objetivos y estrategias planteadas. Cabe mencionar que este capítulo está alineado con el posicionamiento estratégico y en concurrencia con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Sostenible, así como con los instrumentos e indicadores considerados por la ENOT, PNOTDU, PSDATU, e incluso con la Agenda 2030 y el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los indicadores de seguimiento y monitoreo (también denominados de desempeño) son parámetros utilizados para la evaluación de la lista de acciones implementadas en materia de planificación territorial y urbana, para el cumplimiento de los objetivos de este instrumento, y son fundamentales para reconocer y recalibrar (en su caso) la acción del gobierno local.

7.1.1 Indicadores de seguimiento

Si bien estos indicadores de seguimiento no cuentan con una línea base al ser la primera vez que son cuantificados, se puede obtener un comparativo a través de registros históricos administrativos con respecto a periodos anteriores e identificar si han aumentado o disminuido estas acciones; el crecimiento de estas acciones representa un indicador positivo en el mejoramiento urbano del municipio.

Tabla 93. Matriz de indicadores de seguimiento

Estrategia del PMOTDU	Indicador	¿Qué mide?	Periodo de evaluación	Fuente de datos
	Número de proyectos implementados en materia de entorno urbano, espacios públicos y equipamientos	Ejecución de instrumento por parte de acciones concretas	3 años	Elaboración propia
	Número de declaratorias de contingencia, emergencia o desastre en el municipio	Resiliencia ante riesgos y fenómenos por parte del municipio	3 años	Registros administrativos
	Número de rutas de transporte público accesibles	Calidad y movilidad en materia de transporte público	3 años	Registros administrativos
	Número de viviendas que cuentan con certeza jurídica sobre su propiedad	Modernización y actualización del catastro municipal	3 años	Catastro/ Registros administrativos
	Número de personas que viven bajo condición de asentamiento irregular	Crecimiento irregular	3 años	Catastro/ Registros administrativos
	Número de personas que participan en proyectos de participación ciudadana	Participación ciudadana	3 años	Registros administrativos
	Recursos propios ejercidos por el municipio a comparación del periodo anterior	Independencia y finanzas sanas municipales	3 años	Presupuesto de ingresos y egresos
	Número de proyectos para mitigación de gases de efecto invernadero	Calidad del aire y cambio climático	3 años	Elaboración propia

Fuente: elaboración propia.

7.1.2 Indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño se utilizan para evaluar los resultados de las estrategias, acciones y proyectos implementados para con ello verificar el cumplimiento de las estrategias planteadas.

Tabla 94. Matriz de indicadores de desempeño

Estrategia PMOTDU	Indicador	¿Qué mide?	Periodo de evaluación	Fuente de datos
Estrategia 1. Seguridad hídrica y cuidado del medio ambiente	Porcentaje del territorio municipal que presenta pérdida de cobertura arbórea.	Mide el porcentaje de la superficie del territorio municipal que sufre una pérdida de cobertura arbórea anualmente.	5 años	Global Forest Watch
	Índice para la sostenibilidad territorial hídrica.	Este Índice evalúa la condición de disponibilidad hídrica de las cuencas y acuífero, así como su calidad; y, por otro lado, el porcentaje de acceso de la población a los servicios de agua entubada.	10 años	Estadística Nacional del Agua 2018
	Generación per cápita de residuos sólidos en el municipio	La generación de residuos sólidos en el municipio per cápita	5 años	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Porcentaje de la recolección de residuos sólidos que tienen una disposición final adecuada	La cobertura municipal en los servicios de recolección de residuos sólidos y su capacidad para su manejo adecuado	5 años	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Emisión anual de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional en giga gramos de dióxido de carbono equivalente (CO_2e).	Mide el aumento o decremento de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generados a nivel nacional de manera anual, tomando como referencia una línea base y tendencia de cambio histórica.	5 años	Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INECC).
	Número de declaratorias de emergencias por lluvias severas y/o inundación fluvial	Capacidad del municipio para enfrentar emergencias naturales	10 años	Elaboración propia
Estrategia 2. Ciudad próspera e incluyente.	Tasa de crecimiento medio anual de la superficie urbanizada	Crecimiento de la mancha urbana	3 años	INEGI, Marco Geoestadístico
	Densidad habitacional urbana	Capacidad municipal de mantener la densidad poblacional estable a través del tiempo y llenar los vacíos urbanos	10 años	INEGI, Censos de Población y Vivienda
	Cobertura de alumbrado público	Porcentaje de frentes de manzana que cuentan con alumbrado público	5 años	INEGI, Inventarios de vivienda
	Densidad poblacional	Capacidad municipal de mantener la densidad poblacional estable a través del tiempo	10 años	INEGI, Censos de Población y Vivienda
	Accesibilidad al espacio público abierto	Superficie de espacio público disponible por habitante en metros cuadrados	3 años	INEGI, Censos de Población y Vivienda; Marco Geoestadístico
	Viviendas con drenaje	Porcentaje de viviendas con drenaje	5 años	INEGI, Censos y Conteos de Población y Vivienda
	Viviendas con energía eléctrica	Porcentaje de viviendas particulares habitadas con energía eléctrica	5 años	INEGI, Censo y Conteos de Población y Vivienda
	Porcentaje de viviendas en rezago habitacional	Mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes y la precariedad en espacios	5 años	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en Hogares, INEGI
	Porcentaje de viviendas establecidas en algún asentamiento humano irregular	Las viviendas que se encuentran en asentamientos humanos irregulares	5 años	Catastro municipal
Estrategia 3. Desarrollo y diversidad económica	Porcentaje de unidades económicas dedicadas al sector primario, secundario o terciario	Número de unidades económicas por tipo de sector primario, secundario o terciario	5 años	INEGI, Censos Económicos

Estrategia PMOTDU	Indicador	¿Qué mide?	Periodo de evaluación	Fuente de datos
	Brecha municipal en la oportunidad de empleo	Mide la brecha entre las localidades del municipio con mayor porcentaje de población que se encuentra ocupada, respecto del total de población en edad trabajar y las localidades de menor porcentaje.	5 años	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
	Porcentaje de población urbana en situación de pobreza	Mide el porcentaje de población que reside en localidades de 2500 y más habitantes, que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias	5 años	CONEVAL
Estrategia 4. Conectividad, movilidad y seguridad vial	Caminos y carreteras con señalización vertical y horizontal	El estado de los caminos y carreteras y qué tan accesibles son para las personas	3 años	Elaboración propia
	Accesibilidad al equipamiento urbano	Distancia euclidiana promedio de las personas a cualquier equipamiento urbano	3 años	INEGI, Censo de Población y Vivienda; Marco Geoestadístico
	Porcentaje de caminos pavimentados	Proporción de los caminos y carreteras que están pavimentadas con asfalto o concreto	10 años	Red Nacional de Caminos, SICT e INEGI
	Accesibilidad carretera en localidades rurales	Densidad de carreteras pavimentadas por km² de superficie terrestre en las localidades rurales del municipio	10 años	Red Nacional de Caminos, SICT e INEGI

Fuente: elaboración propia.

7.1.3 Líneas base de indicadores

Se reconoce que el monitoreo no debe generar carga administrativa adicional al ayuntamiento, por lo que se propone la formalización de un área específica para la medición continua de los avances y rendición de cuentas al considerar que estos indicadores deben ser publicados y accesibles a la ciudadanía, además de, ser remitidos desde el ayuntamiento al Sistema de Información Territorial y Urbana bajo las disposiciones aplicables.

Por lo anterior y debido la naturaleza de los indicadores sugeridos, es recomendable su medición y actualización en distintos periodos de tiempo, se recomienda cada 5 o 10 años para aquellos datos provenientes de fuentes institucionales como INEGI o CONEVAL, ya que estas emiten su información cada cierto periodo de tiempo.

Finalmente, se sugiere la contemplación hacía la adaptabilidad y flexibilidad o, incluso mecanismos de sustitución en los indicadores cuyo caso el ayuntamiento identifique mejores métricas para operacionalizar los resultados operados; pues el objetivo principal de esta matriz de indicadores busca ser una guía para la implementación de programas y acciones, más no sustituye el proceso de política pública.

A continuación, se presenta la línea base para cada indicador con el fin de tener un punto de partida para su medición, aunque también es importante aclarar que algunos indicadores no cuentan con línea base, debido a que es la primera vez que se propone su medición para este municipio, sin embargo, el avance de estos se podrá observar en el cálculo de los periodos posteriores.

Tabla 95. Línea base de indicadores

Indicador	Tendencia ideal	Línea base
Índice para la sostenibilidad territorial hídrica.	+	NA
Generación per cápita de residuos sólidos en el municipio	-	1.2kg/hab/día
Porcentaje de la recolección de residuos sólidos que tienen una disposición final adecuada	+	NA

Indicador	Tendencia ideal	Línea base
Porcentaje del territorio municipal que presenta pérdida de cobertura arbórea.	-	NA
Tasa de crecimiento medio anual de la superficie urbanizada	+	3.5%
Emisión anual de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional en giga gramos de dióxido de carbono equivalente (CO2e).	-	3,271t/año
Número de declaratorias de emergencias por lluvias severas y/o inundación fluvial	+	NA
Densidad habitacional urbana	=	NA
Densidad poblacional	+	0.38hab/ha
Cobertura de alumbrado público	+	4.76%
Accesibilidad al espacio público abierto	+	82%
Viviendas con agua potable	+	98.7%
Viviendas con drenaje	+	98%
Viviendas con energía eléctrica	+	99.20%
Porcentaje de viviendas establecidas en algún asentamiento humano irregular	-	12%
Porcentaje de viviendas en rezago habitacional	-	NA
Accesibilidad al equipamiento urbano	+	NA
Caminos y carreteras con señalización vertical y horizontal	+	NA
Porcentaje de caminos pavimentados	+	17%
Accesibilidad carretera en localidades rurales	+	NA
Porcentaje de unidades económicas dedicadas al sector primario, secundario o terciario	+	1707 UE
Brecha municipal en la oportunidad de empleo	-	NA
Porcentaje de población urbana en situación de pobreza	-	38

Fuente: elaboración propia.

7.2 Criterios de Evaluación

7.2.1 Sobre los indicadores

En primer lugar, la ventana de planeación de este sistema está enfocada en un periodo de 30 años (alineada a los términos sugeridos por la ENOT 2020 y 2040). Por la naturaleza de los indicadores a ser utilizados, se recomiendan tres periodos de actualización y recolección relevantes: 2027, 2039, y 2054. Esto a que en gran medida los datos utilizados parten de datos censales o intercensales, así como mediciones actualizadas con base en metodologías sistematizadas de instituciones como CONEVAL e INEGI.

7.2.2 Sobre la actualización del PMOTDU

A partir de los resultados obtenidos en el monitoreo y seguimiento, se considerará la pertinencia de actualizar el instrumento para adecuarlo a las necesidades de población en las siguientes ventanas de tiempo:

Ventana 1. Después de 6 años de la entrada en vigor del instrumento. En función de los resultados de los indicadores, considerando como criterio para considerar su actualización que el 50% de los indicadores o más no hayan cumplido sus metas.

Ventana 2. A los diez años a partir de la entrada en vigor se deberá actualizar el PMDU a partir de un reporte de evaluación que en función de los indicadores genere un diagnóstico general de su éxito; evalúe cualitativamente los retos a enfrentar en función de la experiencia en su aplicación por parte de las autoridades municipales y también mida el número de acciones y proyectos implementados.

Bibliografía

Adonis Maikel Ramón Puebla, Manuel Bollo Manent. (2024). *El índice de antropización de la cubierta vegetal como medida de antropización de áreas naturales protegidas: Caso Pico Azul-La Escalera, México.* https://www.scielo.sa.cr/pdf/rca/v57n2/2215-3896-rca-57-02-17770.pdf

Cámara de Diputados. (s.f.). *Tenencia de la tierra.* Servicio de investigación y análisis: https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/puebindi/4tenenci.htm

CENAPRED. (2016). *Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos.* http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/descargas/Guia_contenido_minimo2016.pdf

CENAPRED. (2023). *Atlas Nacional de Riesgos.* Sistema de Consulta de Declaratorias: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/apps/Declaratorias/#

CENAPRED. (2024). Sistema de Consulta de Declaratorias: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/apps/Declaratorias/

Chihuahua, G. d. (2017). *Folleto Anexo del Plan Municipal de Desarrollo Municipio de Jiménez.* https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/anexos/anexo_011-2017_acuerdo_043_pmd_jimenez.pdf

Chihuahua, G. d. (2019). *Programa Estatal de Cambio Climático (PECC), Chihuahua.* http://lanti.uacj.mx/PECC/web/multimedia/PECC%204%20jun.pdf

Conapo. (2023). *Índice de Marginación 2020.* México.

Coneval. (2021). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.* www.coneval.org.mx: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Documents/IEPDS_2020.pdf

Coneval. (2024). *Sistema de indicadores de pobreza y género en México, información 2016-2022.* México.

CPEUM. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* www.diputados.gob.mx: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Diario Oficial de la Federación. (8 de mayo de 2023). *Ley de Planeación.* México.

Diario Oficial de la Federación. (4 de enero de 2024). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.* México.

Diario Oficial de la Federación. (1 de marzo de 2024). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.* México.

Diario Oficial de la Federación. (22 de marzo de 2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.

Gobierno del Estado de Chihuahua, Congreso del Estado. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027.* https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf

IINGEN-UNAM. (2014). *Isoyetas, validadas por el CENAPRED en 2016 para integrarse en estudios de riesgos a nivel nacional.*

INECC. (2022). *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.* https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/

INECC. (2024). *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*. https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/

INEGI. (s.f.). https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825491697/702825491697_3.pdf

INEGI. (2000). *Censo de Población y Vivienda*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/

INEGI. (2001). *Censo de Población y Vivienda 2000.*

INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/

INEGI. (2011). *Censo de Población y Vivienda 2010.*

INEGI. (2017). *Anuario estadístico y geográfico de Chihuhua 2017.* https://books.google.com.mx/books?id=NCHZDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false

INEGI. (2019). *Censo Económico*. Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC): https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivenda*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

INEGI. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020.*

INEGI. (2021). *Serie VII.*

INEGI. (2022). *Censo Agropecuario*. https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/

INEGI. (2022). *Censo Agropecuario (CA) 2022*. INEGI.

INEGI. (2023). *Tabulados básicos*. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Actualización del Marco Censal Agropecuario*. https://www.inegi.org.mx/programas/amca/2016/

México, G. d. (2018). *Efectos del Cambio Cimático*. https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico#:~:text=Efectos%20del%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20en%20M%C3%A9xico&text=El%20pa%C3%ADs%20se%20ha%20vuelto,y%20hay%20m%C3%A1s%20noches%20c%C3%A1lidas.

México, G. d. (2022). https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-compromisos-contra-el-cambio-climatico-en-el-marco-de-la-cop27

NRCS. (1972). *Permeabilidad de los suelos.*

ONU-Habitat. (2020). *La Nueva Agenda Urbana Ilustrada*. Centro Urbano.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roger D. Norton. (2004). *La importancia de la tenencia de la Tierra.* Política de desarrollo agrícola: https://www.fao.org/4/y5673s/y5673s0w.htm

Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. (17 de abril de 2024). *Constitución Política del Estado de Chihuahua*. Chihuahua, México.

RAN, Registro Agrario Nacional. (2024). *Datos abiertos*. https://datos.ran.gob.mx/conjuntoDatosPublico.php#

Secretaría de Economía. (2024). *Data México*. Jiménez.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (mayo de 2020). *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos.* https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/diagnostico-basico-para-la-gestion-integral-de-los-residuos-2020

SEMARNAT. (2016). *Inventarios de Emisiones de Contaminantes Criterio*. https://gisviewer.semarnat.gob.mx/wmaplicacion/inem/

Servicio Geológico Mexicano. (2021). *Servicio Geológico Mexicano*. Servicio Geológico Mexicano.

SIAP. (2022). Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta.

Toribio, G. (2020). *Clasificación no supervisada.* https://www.cursosteledeteccion.com/clasificacion-no-supervisada-en-qgis-3/#:~:text=La%20clasificaci%C3%B3n%20no%20supervisada%20es,informaci%C3%B3n%20num%C3%A9rica%20de%20los%20datos.

UNAM. (2023). *Estado y Perspectivas del Cambio Climático en México.* https://www.caacs.unam.mx/wp-content/files/estado-y-perspectivas-del-cambio-climatico-en-mexico-un-punto-de-partida-unam.pdf

UNAM-UNIATMOS. (2022). *Escenario RCP 4.5 ajustado a México para horizonte a futuro cercano.*

Unidas, N. (2024). Causas y efectos del cambio climático: https://www.un.org/es/climatechange/science/causes-effects-climate-change

SIN TEXTO

SIN TEXTO